

# PROCESOS

## REVISTA ECUATORIANA DE HISTORIA

<https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/procesos>



56

julio-diciembre 2022

ISSN: 1390-0099

e-ISSN: 2588-0780

Quito

## COMITÉ EDITORIAL

DIRECTOR: Enrique Ayala Mora, DPhil Oxon  
Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador

Sonia Fernández Rueda, Dra. (Taller de Estudios Históricos, Ecuador)  
Tatiana Hidrovo Quiñónez, Dra. (Universidad Laica Eloy Alfaro, Manta)  
Carlos Landázuri C., MA (Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador)  
Milton Luna Tamayo, Dr. (Pontificia Universidad Católica del Ecuador)  
Martha Moscoso, MA (Pontificia Universidad Católica del Ecuador)  
Pablo Ospina Peralta, Dr. (Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador)  
Rocío Rueda Novoa, Dra. (Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador)  
Rosemarie Terán Najas, Dra. (Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador)

## CONSEJO ASESOR INTERNACIONAL

Roland Anrup, PhD (Universidad de Uppsala, Suecia)  
Heraclio Bonilla, Dr. (Universidad Nacional de Colombia, Bogotá)  
Christian Büschges, DrPhil (Universidad de Berna, Suiza)  
Kim Clark, PhD (Universidad de Western Ontario, Canadá)  
Fernando Coronil (+), PhD (Universidad de Michigan, Ann Arbor, EE. UU.)  
Malcolm Deas, MA (Universidad de Oxford, Reino Unido)  
Bernard Lavallé, Dr. (Universidad de París III, Francia)  
Juan Maiguashca, DPhil (Universidad de York, Canadá)  
Juan Marchena (+), Dr. (Universidad Pablo de Olavide, España)  
Gabriela Ossensbach, Dra. (UNED, España)  
Jacques Poloni-Simard, Dr. (Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales, Francia)  
Jaime E. Rodríguez O. (+), PhD (Universidad de California, Irvine, EE. UU.)  
Edda Samudio, DPhil (Universidad de los Andes, Venezuela)  
Alonso Valencia Llano, Dr. (Universidad del Valle, Colombia)

## COMITÉ DE REDACCIÓN

EDITOR: Guillermo Bustos Lozano, PhD (guillermo.bustos@uasb.edu.ec)  
EDITOR ADJUNTO: Santiago Cabrera Hanna, Dr. (santiago.cabrera@uasb.edu.ec)  
ASISTENTE EDITORIAL: Katerinne Orquera, Dra. (katerinne.orquera@uasb.edu.ec)

## PREPARACIÓN EDITORIAL

Corrección: Fernando Balseca. Supervisión editorial: Grace Sigüenza.  
Traducción al inglés: Mariacruz González. Traducción al portugués: Priscila Ferrer Caraponale. Cubierta: diseño, Santiago Cabrera Hanna; arte, Edwin Navarete.  
Imagen: Sureste del Chimborazo desde la meseta de Riobamba, tomada en 1904 por el fotógrafo John Horgan. Archivo Leibniz-Institut für Länderkunde. Leipzig. Código n.º 5138, Repositorio del Archivo de Fotografía Patrimonial del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC), Quito-Ecuador.  
Impresión: Marka Digital. Av. 12 de Octubre N21-247 y Carrión, Quito.



# PROCESOS

REVISTA ECUATORIANA DE HISTORIA



julio-diciembre 2022, Quito

ISSN: 1390-0099 e-ISSN: 2588-0780

<https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/procesos>



**UNIVERSIDAD ANDINA  
SIMÓN BOLÍVAR**  
Ecuador

Área de Historia



**CORPORACIÓN  
EDITORIA NACIONAL**

**Procesos** hace parte de los siguientes catálogos, bases bibliográficas, índices y sistemas de indexación (en orden alfabético)

- *ANVUR - Agenzia Nazionale di Valuazione del Sistema Universitario e della Ricerca* (Italia).
- *Cervantes Virtual* - Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes (España).
- *FID Romanistik* - Instituto Iberoamericano de Berlín (Alemania).
- *CIRC - Clasificación Integrada de Revistas Científicas* (España).
- *CLASE - Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades*, Base de datos de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- *Clarivate Analytics* - Colección principal de Web of Science.
- *Dialnet* - Base de datos y sistema de alertas de la Universidad de La Rioja (España).
- *ERIH PLUS - Índice Europeo de Referencias de Humanidades y Ciencias Sociales*.
- *HAPI - Hispanic American Periodicals Index*, Base de datos de la Universidad de California Los Ángeles, UCLA (Estados Unidos).
- *Historical Abstracts EBSCO*.
- *Índice de Revistas Académicas de Acceso Abierto - OAJI* (Estados Unidos).
- *Latindex - Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal* (en Directorio).
- *Latinoamericana* - Asociación de Revistas Académicas de Humanidades de América Latina.
- *LatinRev - Red Latinoamericana de Revistas*, FLACSO (Argentina).
- *MIAR - Matriz de Información para el Análisis de Revistas* (España).
- *Prisma - Publicaciones y Revistas Sociales y Humanísticas*, CSA-ProQuest (Gran Bretaña).
- *Publindex - Índice Nacional de Publicaciones Seriadas Científicas y Tecnológicas Colombianas*. Homologada.
- *REBIUN - Red de Bibliotecas Universitarias de España*.
- *REDIB - Red Latinoamericana de Innovación y Conocimiento*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC (España).
- *Repositorio* - Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

## CONTENIDO

DOI del número: <https://doi.org/10.29078/procesos.v.n56.2022>

### ESTUDIOS

- El Chimborazo entre las aproximaciones científicas y culturales de Alexander von Humboldt (1802-1805) y Edward Whymper (1880-1892), por *Patricio Aguirre Negrete* ..... 11
- Juramento constitucional y elecciones gaditanas en el corregimiento de Otavalo, 1813, por *Lenin Guerra Pabón* ..... 39
- Debates sobre la república en *El Quiteño Libre*. Cultura política e impresos (1833-1834), por *Roger Castro Lagos* ..... 65
- El voto femenino: un episodio de la guerra cultural Estado-Iglesia. Ecuador, 1928-1929, por *Katerinne Orquera Polanco* ..... 93
- “Somos ecuatorianos, somos infelices, somos indios i pleno derecho tenemos de la protección”: prácticas populares de propiedad y justicia en la provincia de Loja entre 1925-1945, por *Ángel González*..... 121

### DEBATES

- Las guerras de independencia y el nacimiento de los Estados-nación americanos, una reconsideración, por *Tomás Pérez Vejo*..... 153

### DIÁLOGO CRÍTICO

- Comentarios sobre *La aleación inestable*
- Apuntes a propósito de *La aleación inestable*, por *Kim Clark* ..... 183

Preguntas comunes, respuestas distintas: un debate con Pablo Ospina sobre la formación del campo político y estatalidad en Ecuador del siglo XX, por <i>Valeria Coronel</i> .....	187
Comentarios sobre el Estado transformista en el Ecuador, por <i>Silvia Vega Ugalde</i> .....	193
Dominación, rebeldía, negociación y transformación, por <i>Pablo Ospina Peralta</i> .....	198
<b>SOLO LIBROS/reseñas</b>	
<i>Silvia Benítez Arregui, VOCES DE MUJERES DE LA PLEBE EN EL HOSPICIO DE QUITO 1785-1816</i> , por <i>Román Diego Mejía</i> .....	202
<i>Carlos D. Ciriza-Mendívil, NATURALES DE UNA CIUDAD MULTIÉTNICA. VIDAS Y DINÁMICAS SOCIALES DE LOS INDÍGENAS DE QUITO EN EL SIGLO XVII</i> , por <i>Francisco Mamani Fuentes</i> .....	205
<i>Claudio Creamer, EL SALARIO MÍNIMO EN LA INDUSTRIA ECUATORIANA. DEBATES PRECURSORES ENTRE 1934 Y 1935</i> , por <i>Sebastián Luna Andrade</i> .....	209
<i>Rosa Helena Rodríguez, DISPUTA POR LA TENENCIA DE TIERRAS EJIDALES EN EL GRAN CAUCA (1857-1886)</i> , por <i>Jacqueline Aimacaña D.</i> .....	211
<b>SOLO LIBROS/referencias</b> .....	215
<b>EVENTOS</b> .....	219
Los autores .....	223
Árbitros de este número .....	224
Política editorial .....	225



## CONTENTS

DOI's Issue: <https://doi.org/10.29078/procesos.v.n56.2022>

### STUDIES

- The Chimborazo Volcano between the Scientific and Cultural approaches of Alexander von Humboldt (1802-1805) and Edward Whymper (1880-1892), by *Patricio Aguirre Negrete* ..... 11
- Constitutional Oath and Cadiz Elections in the Corregimiento of Otavalo, 1813, by *Lenin Guerra Pabón* ..... 39
- Debates on the Republic in *El Quiteño Libre*. Political Culture and Press (1833-1834), by *Roger Castro Lagos* ..... 65
- Women's Suffrage: An episode in the Cultural War between the State and the Church. Ecuador, 1928-1929, by *Katerinne Orquera Polanco* ..... 93
- "Somos ecuatorianos, somos infelices, somos indios i pleno derecho tenemos de la protección": Popular Practices of Property and Justice in the Province of Loja between 1925-1945, by *Ángel González* ..... 121

### DEBATES

- Revisiting the Wars of Independence and the birth of the American Nation-states, by *Tomás Pérez Vejo* ..... 153

### CRITICAL DIALOGUE

- On *La aleación inestable*
- Notes on *La aleación inestable*, by *Kim Clark* ..... 183

Common Questions, Different Answers: A Debate with Pablo Ospina on the Formation of the Political Field and Statehood in 20th Century Ecuador, by <i>Valeria Coronel</i> .....	187
Comments on the Transformist State in Ecuador, by <i>Silvia Vega Ugalde</i> .....	193
Domination, Rebellion, Negotiation, and Transformation, by <i>Pablo Ospina Peralta</i> .....	198
<b>ONLY BOOKS/reviews</b>	
<i>Silvia Benítez Arregui, VOCES DE MUJERES DE LA PLEBE EN EL HOSPICIO DE QUITO 1785-1816</i> , by <i>Román Diego Mejía</i> .....	202
<i>Carlos D. Ciriza-Mendívil, NATURALES DE UNA CIUDAD MULTIÉTNICA. VIDAS Y DINÁMICAS SOCIALES DE LOS INDÍGENAS DE QUITO EN EL SIGLO XVII</i> , by <i>Francisco Mamani Fuentes</i> .....	205
<i>Claudio Creamer, EL SALARIO MÍNIMO EN LA INDUSTRIA ECUATORIANA. DEBATES PRECURSORES ENTRE 1934 Y 1935</i> , by <i>Sebastián Luna Andrade</i> .....	209
<i>Rosa Helena Rodríguez, DISPUTA POR LA TENENCIA DE TIERRAS EJIDALES EN EL GRAN CAUCA (1857-1886)</i> , by <i>Jacqueline Aimacaña D.</i> .....	211
<b>ONLY BOOKS/references</b> .....	215
<b>EVENTS</b> .....	219
The Authors .....	223
Peers Reviewers for this Edition .....	224
Editorial Policy .....	225

## CONTEÚDO

DOI do número: <https://doi.org/10.29078/procesos.v.n56.2022>

### ESTUDOS

- O Chimborazo entre abordagens das aproximações científicas e culturais de Alexander von Humboldt (1802-1805) e Edward Whymper (1880-1892), por *Patricio Aguirre Negrete*..... 11
- Juramento Constitucional e eleições gaditanas no regimento de Otavalo, 1813, por *Lenin Guerra Pabón* ..... 39
- Debates em torno da concepção de república no *El Quiteño Libre*. Cultura política e impressos (1833-1834), por *Roger Castro Lagos* ..... 65
- O voto feminino: um episódio da guerra cultural entre o Estado e a Igreja. Equador, 1928-1929, por *Katerinne Orquera Polanco*..... 93
- “Somos ecuatorianos, somos infelices, somos indios i pleno derecho tenemos de la protección”: práticas populares de propriedade e justiça na província de Loja entre 1925-1945, por *Ángel González*..... 121

### DEBATES

- As guerras de independência e o nascimento dos Estados-nação americanos, uma reconsideração, por *Tomás Pérez Vejo*..... 153

### DIÁLOGO CRÍTICO

- Comentários sobre *La aliación inestable*
- Notas sobre *La aleación inestable*, por *Kim Clark* ..... 183

Perguntas comuns, respostas diferentes: um debate com Pablo Ospina sobre a formação do campo político e estabilidade no Equador do século XX, por <i>Valeria Coronel</i> .....	187
Comentários acerca do Estado transformista no Ecuador, por <i>Silvia Vega Ugalde</i> .....	193
Dominação, rebeldia, negociação e transformação, por <i>Pablo Ospina Peralta</i> .....	198
<b>SÓ LIVROS/resenhas</b>	
Silvia Benítez Arregui, <i>VOCES DE MUJERES DE LA PLEBE EN EL HOSPICIO DE QUITO 1785-1816</i> , por <i>Román Diego Mejía</i> .....	202
Carlos D. Ciriza-Mendívil, <i>NATURALES DE UNA CIUDAD MULTIÉTNICA. VIDAS Y DINÁMICAS SOCIALES DE LOS INDÍGENAS DE QUITO EN EL SIGLO XVII</i> , por <i>Francisco Mamani Fuentes</i> .....	205
Claudio Creamer, <i>EL SALARIO MÍNIMO EN LA INDUSTRIA ECUATORIANA. DEBATES PRECURSORES ENTRE 1934 Y 1935</i> , por <i>Sebastián Luna Andrade</i> .....	209
Rosa Helena Rodríguez, <i>DISPUTA POR LA TENENCIA DE TIERRAS EJIDALES EN EL GRAN CAUCA (1857-1886)</i> , por <i>Jacqueline Aimacaña D.</i> .....	211
<b>SÓ LIVROS/referências</b> .....	215
<b>EVENTOS</b> .....	219
Os autores .....	223
Pareceristas deste número .....	224
Política editorial .....	225



ESTUDIOS

# El Chimborazo entre las aproximaciones científicas y culturales de Alexander von Humboldt (1802-1805) y Edward Whymper (1880-1892)

*The Chimborazo Volcano between the Scientific and Cultural  
approaches of Alexander von Humboldt (1802-1805)  
and Edward Whymper (1880-1892)*

*O Chimborazo entre abordagens das aproximações científicas  
e culturais de Alexander von Humboldt (1802-1805)  
e Edward Whymper (1880-1892)*

**Patricio Aguirre Negrete**

Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador  
Quito, Ecuador  
pjaguirren@hotmail.com  
<https://orcid.org/0000-0002-9255-0047>

<https://doi.org/10.29078/procesos.v.n56.2022.3390>

Fecha de presentación: 11 de enero de 2022

Fecha de aceptación: 7 de abril de 2022

Artículo de investigación



## RESUMEN

Este artículo analiza las representaciones científicas y culturales de Alexander von Humboldt y Edward Whymper sobre el Chimborazo. En el caso de Humboldt, se estudia el perfil que elaboró de la montaña para escenificar la distribución vertical de las plantas y la naturaleza como una totalidad, en 1805. En cuanto a Whymper, se estudia su ascenso al nevado en 1880, su trabajo fisiológico y cartográfico en los altos Andes del Ecuador. Ambas representaciones son vistas como modelos de creación de lo natural, donde intervienen encuadres científicos, estéticos y artísticos. Se comparan esas experiencias y su influencia en la exploración científica y el montañismo del siglo XIX.

**Palabras clave:** historia latinoamericana, historia del Ecuador, Chimborazo, Alexander von Humboldt, Edward Whymper, historia de la ciencia, representaciones, montañismo.

## ABSTRACT

This article analyzes the scientific and cultural representations made by Alexander von Humboldt and Edward Whymper about the Chimborazo Volcano. In the case of Humboldt, we study the profile of the mountain that he designed in 1805, in order to show the vertical distribution of plants and nature as a whole. As for Whymper, we study his ascent to the snow-capped mountain in 1880, as well as his physiological and cartographic work in the high Andes of Ecuador. Both representations are seen as models of creation of nature involving scientific, aesthetic, and artistic approaches. These experiences are compared to their influence on the scientific exploration and mountaineering activities of the 19th century.

**Keywords:** Latin American history, History of Ecuador, Chimborazo volcano, Alexander von Humboldt, Edward Whymper, history of science, representations, mountaineering.

## RESUMO

Este artigo analisa as representações científicas e culturais realizadas por Alexander von Humboldt e Edward Whymper sobre o Chimborazo. No caso de Humboldt, estuda-se o perfil elaborado por ele da montanha para encenar a distribuição vertical das plantas e da natureza como um todo, em 1805. No caso de Whymper, estuda-se sua ascensão ao pico nevado, em 1880, bem como seu trabalho fisiológico e cartográfico nos altos Andes do Equador. Ambas representações são vistas como modelos de criação natural, onde intervêm enquadramentos científicos, estéticos e artísticos. São comparadas tais experiências e sua influência nas atividades de exploração científica e montanhismo do século XIX.

**Palavras chave:** história latino-americana, história do Equador, Chimborazo, Alexander von Humboldt, Edward Whymper, história da ciência, representações, montanhismo.

## INTRODUCCIÓN

La naturaleza es, ante todo, creada. La concepción de lo natural siempre ha sido histórica y culturalmente constituida por las acciones materiales y perceptuales del ser humano.<sup>1</sup> Como menciona Nancy Leys Stepan, “It is useful, nonetheless, in making clear that nature is not just ‘natural’ but is created *as* natural by human desires and intentions”.<sup>2</sup> Durante el siglo XIX, la montaña se convirtió en un ambiente de indagación científica donde el esfuerzo físico en torno a la altura y su ambiente incógnito encarnó dramas y glorias que la construyeron como el componente ideal al momento de dar cuerpo y escena al carácter, desenvolvimiento y pensamiento del sujeto científico.<sup>3</sup>

Siguiendo a Mark Carey, las sociedades moldean las nociones de lo natural desde el conocimiento, la experiencia y el discurso.<sup>4</sup> A esto se podría añadir el término “aventura”: aquello inescindible entre cosa y palabra, evento y narración, donde una determinada experiencia del ser únicamente puede ser expresada como la designación de lo maravilloso o misterioso que le sucede a un individuo.<sup>5</sup> La aventura no solo teje el imaginario que divide lo conocido y lo desconocido, sino también la idea del *afuera*. Los espacios comunes en donde las fuerzas de estas interacciones se han desarrollado, se encuentran inmersas en los ámbitos de la ciencia y el arte. Su correspondencia, íntima y llena de ecos estéticos, como fue el caso a lo largo del siglo XIX, estuvo en los acercamientos, estudios y representaciones de las montañas, un escenario ideal.

La relación entre la montaña y la indagación científica tuvo una transición desde las exploraciones de los mares y océanos hacia las altas montañas, con cierta intensidad a finales del siglo XVIII e inicios del siglo XIX. Una montaña en particular, de nombre Chimborazo, estuvo en medio de la efervescencia de la fascinación por el paisaje y la exploración de las tierras altas. Este nombre, sobre todo en el período mencionado, estuvo relacionado

---

1. Nancy Leys Stepan, *Picturing Tropical Nature* (Londres: Reaktion Books, 2001), 15.

2. “Es útil, no obstante, para dejar claro que la naturaleza no es solo ‘natural’ sino que es creada como natural por los deseos e intenciones humanos”. *Ibíd.* Énfasis en el original. Todas las traducciones que aparecen en los pies de página corresponden al autor, quien agradece la asistencia de Sofía Rosales en la traducción del francés al castellano.

3. Juan Pimentel, *Testigos del mundo. Ciencia, literatura y viajes en la Ilustración* (Madrid: Marcial Pons, 2003), 181.

4. Mark Carey, “Latin American Environmental History: Current Trends, Interdisciplinary Insights, and Future Directions”, *Environmental History* 14, n.º 2 (abril 2009): 234.

5. Giorgio Agamben, *La aventura* (Buenos Aires: Adriana Hidalgo, 2018), 17-32.



con dos expediciones que la colocaron en el centro del imaginario europeo y global, cuyos ecos llegaron con intermitentes grados de intensidad hasta finales del siglo XIX.

El presente trabajo indaga la invención del Chimborazo como objeto natural, su simbolización y disputa a partir de dos momentos clave: 1802 y 1880. La invención, *grosso modo*, parte de la configuración de la representación geográfica y narrativa que evidencia un imaginario natural y exótico en particular. Al tratarse de la exposición de los cuerpos en un ambiente natural singular, las altas montañas,<sup>6</sup> para el desarrollo de la exploración e indagación científica, está en cuestión el montañismo. Esta actividad no solo responde al acto de subir montañas, sea con la finalidad o el intento de alcanzar su cumbre, o bien en el propósito de recorrer una buena parte de su morfología, también responde a una forma de construir lo natural. En ese sentido ha alterado, entre otros aspectos, las percepciones que se tiene de un espacio determinado, incluso en términos regionales y continentales.<sup>7</sup> Este repertorio de producción geográfica y narrativa, inmersa en el ámbito del montañismo, está acompañado a su vez de posturas estético-artísticas que dan consistencia, así como puntos de quiebre, en cuanto a la configuración de los usos en la fabricación de objetos naturales.

Los dos momentos clave mencionados se reflejan en algunas de las representaciones sobre el Chimborazo que realizaron Alexander von Humboldt (1769-1859) y Edward Whymper (1840-1911). En estas representaciones se evidencia un tejido particular de las nociones de lo exótico y lo inhóspito, imbricadas al ímpetu científico, así como a ideales estéticos e imaginarios de conquista de las altas cumbres. Dentro del ámbito científico, disciplinas como la historia natural y la cartografía encontraban en los Andes su nicho paradisíaco: todo estaba a su disposición en términos de novedad y descubrimiento. El relato del exotismo, en el caso de Humboldt, en confluencia de la ciencia con la mirada del paisaje, configuró una representación de la montaña domesticada para el gozo romántico de la naturaleza como un todo; mientras que el de Whymper domesticó a la montaña dentro de un imaginario donde la ponderación científica estaba constituida en los desafíos físicos de la altura y la conquista de las altas cumbres.

El artículo se divide en tres secciones: la primera es un recorrido breve que da cuenta sobre la presencia de la montaña andina en distintos ámbitos y registros a los dos lados del Atlántico; la segunda parte se enfoca en el

---

6. Alta montaña hace referencia a picos o macizos que superan los 5000 metros de altura. Este juego de palabras fue utilizado en los Andes a finales del siglo XIX e inicios del XX, para resaltar la altitud de la cordillera de los Andes por sobre otras cadenas montañosas, ante todo las europeas.

7. Carey, "Latin American Environmental...", 235.

perfil del Chimborazo de Humboldt, así como en algunas de sus consideraciones estéticas y científicas; finalmente, la tercera sección está por entero dirigida al registro escrito, cartográfico y del grabado que Whymper realizó a partir de sus dos ascensiones a la cumbre del Chimborazo.

Las fuentes analizadas corresponden a la edición original de 1805 de Alexander von Humboldt y Aimé Bonpland, y a la edición especial de 1892 del libro de Whymper —cuya primera edición fue publicada en 1891— *Travels amongst The Great Andes of the Equator*, así como el *Supplementary Appendix to Travels amongst The Great Andes of the Equator*.<sup>8</sup> A estos se añaden otras dos obras de Humboldt (*Cosmos* y *Asie Centrale*),<sup>9</sup> los *Proceedings of the Royal Geographical Society and Monthly Record of Geography* de 1881 y 1892, así como registros didácticos y literarios del siglo XIX. Las citas se han traducido del francés, para el caso de Humboldt, y del inglés, en el de Whymper.<sup>10</sup>

## MODELOS DE CREACIÓN DEL CHIMBORAZO

A partir de los estudios de Charles-Marie de La Condamine y Pierre Bouguer a mediados del siglo XVIII, el Chimborazo se posicionó como un referente espacial e imaginario del planeta.<sup>11</sup> Estuvo presente en discursos científicos, literarios y hasta políticos del viejo continente, y figura como un ente global en la historia estética y científica.<sup>12</sup> Esta fijación en el Chimborazo

---

8. Alexander von Humboldt y Aimé Bonpland, *Essai sur la Géographie des Plantes; Accompagné d'un Tableau Physique des Régions Équinoxiales* [Ensayo sobre la geografía de las plantas; acompañado de una tabla física de las regiones equinocciales] (París: Chez Levrault / Schoell et Compagnie Libraires, 1805); Edward Whymper, *Travels amongst the Great Andes of the Equator* [Viajes a través de Los Altos Andes del Ecuador] (Londres: John Murray, 1892); Edward Whymper, *Supplementary Appendix to Travels amongst the Great Andes of the Equator* [Apéndice Suplementario de los Viajes a través de los Altos Andes del Ecuador] (Londres: John Murray, 1891).

9. Alexander von Humboldt, *Asie Centrale, Recherches sur les chaînes de montagnes et la climatologie comparée*, vol. III (París: Gide, 1843); Alexander von Humboldt, *Cosmos. Ensayo de una descripción física del mundo*, trad. por Bernardo Giner y José de Fuentes (Madrid: Imprenta de Gaspar y Roig, 1874).

10. *Proceedings of the Royal Geographical Society and Monthly Record of Geography. Published under the authority of the Council, and edited by the Assistant Secretary, 1, Savile Row. New Monthly Series* [Actas de la Real Sociedad Geográfica y Registro Mensual de Geografía], vol. XVI (Londres: Edward Stanford, 1892).

11. Véase Ernesto Capello, *Mapping Mountains* (Leiden: Brill, 2020); Neil Safier, *La medición del nuevo mundo* (Madrid: Marcial Pons, 2016).

12. Jorge Cañizares-Esguerra y Mark Thurner, "Andes", en *New World Objects of Knowledge. A Cabinet of Curiosities*, ed. por Mark Thurner y Juan Pimentel (Londres: University of London Press, 2021), 217.

zo se basó en la consideración de ser la montaña más alta del mundo. En el *Diccionario geográfico-histórico de las Indias Occidentales ó América* de Antonio de Alcedo (1786), se declara al Chimborazo como “el más alto que se conoce hoy en todo el mundo, pues tiene de altura, medido por los Académicos de las ciencias de París 3220 toesas desde el nivel del mar hasta su cumbre”.<sup>13</sup> Aun muchas décadas posteriores al conocimiento de los Himalayas, el Chimborazo era la montaña más alta en el imaginario popular. En 1848 se utilizó el apelativo *Chimborazo impudence* en respuesta a las publicaciones de Marx realizadas en el *Neue Rheinische Zeitung*,<sup>14</sup> periódico alemán que alentaba y difundía las revoluciones de 1848. En 1856, los versos en el pórtico de *Aurora Leigh* de Elizabeth Barrett lo evidencian: “I learnt the Royal genealogies / Of Oviedo, the internal laws / Of the Burmese empire... by how many feet / Mount Chimborazo outsours Himmeleh”.<sup>15</sup> Incluso en términos científicos, en la década de 1840, el Chimborazo seguía siendo la montaña más alta del Nuevo Mundo.<sup>16</sup> Simón Bolívar utilizó el tópico de esta montaña para autodesignarse como el libertador de las tierras andinas y Frederic Edwin Church consolidó su obra pictórica con *Heart of the Andes* (1859).<sup>17</sup>

El despliegue de todas estas menciones responde a dos momentos en los que el término Chimborazo produjo un eco estridente en los comienzos y al final del siglo XIX: el intento de ascensión de Humboldt en 1802 y las dos ascensiones de Whymper a la cumbre de la montaña, realizadas por primera vez, en 1880. Estos dos momentos están relacionados, además, con la intensidad en la práctica de dos formas distintas del quehacer científico: la visión romántica y el ejercicio positivista. La ciencia romántica, por un lado, denotaba en Humboldt una arquitectura discursiva y estética a base de un lenguaje muchas veces místico y poético: entrelazado con una mirada

---

13. Antonio de Alcedo, *Diccionario geográfico-histórico de las Indias Occidentales ó América: Es á saber: de los Reinos del Perú, Nueva España, Tierra Firme, Chile, y Nuevo Reyno de Granada*, t. I (Madrid: Imprenta de Benito Cano, 1786), 528.

14. Otto Ruhle, *Karl Marx. His Life and Work* (Nueva York: Routledge, 2011), 154.

15. “Aprendí, de las genealogías reales / de Oviedo, de las leyes internas / del Imperio Birmano... por cuántos metros / el monte Chimborazo supera al Himalaya”. Elizabeth Barrett, *Aurora Leigh and other Poems* (Londres: Penguin Books, 1995), 39.

16. Así lo afirma Joaquín Acosta (1800-1852) con respecto a la comparación de las mediciones de J. B. Boussingault en el Chimborazo y M. Pentland en los Andes de Bolivia. Jean B. Boussingault, *Viajes científicos a los Andes ecuatoriales ó colección de memorias sobre física, química é historia natural de la Nueva Granada, Ecuador y Venezuela*, trad. por Joaquín Acosta (París: Librería Castellana, 1849), 208.

17. Sobre el análisis del texto poético “Mi delirio sobre el Chimborazo” (1822), de Simón Bolívar, véase Carlos Mendoza, “Reading Simón Bolívar’s Delirium: Messianism and its Publics”, *MLN* 132, n.º 2 (marzo 2017): 291-315; con respecto a Church véase Kevin Avery, “The Heart of the Andes’ Exhibited: Frederic E. Church’s Window on the Equatorial World” [“El corazón de los Andes”], *The American Art Journal* 18, n.º 1 (1986): 52-72.

paisajística que buscó impresionar y conmover al espíritu humano, el pensamiento humboldtiano promovía la idea de una naturaleza paradisíaca e intocada. La ciencia positivista, por otra parte, era fiel al rigor del ejercicio comprobable: la experimentación, la verificación y comparación en Whymper, no buscaban conmover al espíritu sino explicar y develar en detalle las disciplinas científicas como la cartografía y fisiología de altura en las altas áreas andinas. A esto se suma la conquista de sus fuerzas exóticas y salvajes, simbolizadas por la montaña, su clima, altitud y terreno.

Los casos de Humboldt y Whymper encapsulan el constructo de objeto natural bajo la aureola del conocimiento científico, que utiliza el tópico del montañismo como el motivo que enaltece sus posturas o tendencias personales del sujeto científico con respecto al espacio del afuera, es decir, el espacio desconocido y entendido como natural e inhóspito. El modelo que presentó Humboldt gira en torno a una imagen perfilada de la montaña que la situó en la cúspide de su representación en términos globales de innovación geográfica, donde se exhibe una mirada comparativa y totalizadora de la naturaleza desde un plano de distribución vertical de las plantas. La disposición al interior de las imágenes, como la impresión de totalidad que expone, plantea el lugar imperante del espacio estético. El caso de Whymper, inmerso en el conocimiento cartográfico, proyecta una imagen aérea de perspectiva tridimensional del Chimborazo, donde la carencia de una posición totalizante da paso a la disposición, bajo un juego de escalas, de la observación minuciosa, detallada y verificable de la morfología de la montaña. Así también, en el despliegue de juegos discursivos e ilustrativos, Whymper realiza una diferenciación entre el espacio estético y el espacio conquistado.

A diferencia de Whymper, Humboldt nunca estuvo en la cumbre del Chimborazo y tampoco vivió un evento volcánico del Cotopaxi desde ese lugar. Humboldt plantea en sus obras una experiencia estética que se fundamenta, como ha mencionado Oliver Lubrich, en la distancia: una mirada contemplativa vinculada más a una obra de arte que a la de un espacio por conquistar.<sup>18</sup> Whymper, en cambio, construye una exhibición magna del espacio experimentado colocando una insignia de conquista en la cumbre, relatando la experiencia volcánica desde la cima de la montaña,<sup>19</sup> en el desplie-

---

18. Oliver Lubrich, "Fascinating Voids: Alexander von Humboldt and the Myth of Chimborazo", en *Heights of Reflection. Mountain in the German imagination from the Middle Ages to the Twenty-First Century*, ed. por Sean Ireton y Caroline Schaumann (Rochester: Camden House, 2017), 157.

19. El Cotopaxi (5897 m) es la segunda montaña más alta del Ecuador y es el cuarto volcán activo de mayor altura del mundo. Esta montaña presenta una simbología de magnitudes similares al Chimborazo: fue estudiada y representada en la mayoría de las expediciones científicas, e incluso artísticas, que recorrieron lo que hoy es el Ecuador.



gue de sus grabados, o bien en la declaración de uno de sus acompañantes locales que ascendieron a la cumbre. Es decir, Whympfer compone un repertorio de suplementos que confirman la conquista absoluta de una montaña que carece de registros oficiales de ascensiones a su cumbre.

## CONSTRUYENDO UN OLIMPO EN LOS ANDES

La mirada sobre la naturaleza americana a raíz de la expedición de Humboldt y la publicación de la tabla física del Chimborazo, resignificaron la mirada europea que se tenía comúnmente sobre el Nuevo Mundo.<sup>20</sup> En la Europa del siglo XVIII no solo se promulgaron una supuesta inferioridad natural de América sino también una inferioridad social en contraste con Europa. Estas posturas, conformadas en la tesis de “inmadurez” y “debilidad”,<sup>21</sup> fueron generadas en obras colosales durante el último tercio del siglo XVIII, como los 36 volúmenes de la *Historie naturelle* de Georges-Louis Leclerc de Buffon (1707-1788), o la obra de Cornelius Franciscus de Pauw (1739-1799) considerado como el gran conocedor del nuevo continente, a pesar de no haberlo visitado. Buffon llegó a plantear que “la naturaleza americana era hostil al desarrollo de los animales”,<sup>22</sup> y su debilidad “porque el hombre no la ha dominado, y el hombre no la ha dominado porque a su vez es frígido en el amor y más semejante a los animales de sangre fría, más cercana a la naturaleza del continente, acuática y en putrefacción”.<sup>23</sup>

En el paisaje tropical que expuso Humboldt jugaban tres imágenes consolidadas como estereotipos de la naturaleza americana: la selva, las mesetas interiores y las cimas nevadas de las montañas, siendo estas últimas donde el espectáculo de la naturaleza adquiriría el dramatismo de lo sublime.<sup>24</sup> Uno de los aspectos que Humboldt trabajó en estas imágenes fue la concepción de los espacios naturales americanos como espacios neutros.<sup>25</sup> Esta neutralidad hizo posible una visión de la naturaleza primaria, ensimismada en su belleza incomparable. La visión estética de lo sublime fue una herencia de

---

20. Mary Louise Pratt, *Ojos imperiales* (Buenos Aires: Universidad de Quilmes, 1997), 197-250; Manuel Lucena Giraldo, “La fabricación de Alejandro de Humboldt”, en *Viajeros e independencia: la mirada del otro*, comp. por Scarlett O’Phelan y Georges Lomné (Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2017), 49-79; Pimentel, *Testigos del mundo...*, 179-210.

21. Antonello Gerbi, *La disputa del Nuevo Mundo* (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1960), 7.

22. *Ibíd.*

23. *Ibíd.*, 12-13.

24. Pratt, *Ojos imperiales*, 194.

25. Lucena, “La fabricación de Alejandro...”, 51.

la filosofía baumgartiana de mediados del siglo XVIII, en la que el horizonte estético responde a la esfera sensible del pensamiento, retratando el eco de todo lo perfecto y lo bello.<sup>26</sup> Este fue el matiz romántico que Humboldt impregnó en el paisaje americano en términos de novedad.

El imaginario europeo de la época, inspirado en los viajes de James Cook (1728-1779), fue trasladado al tópico de las alturas como hazaña de exploración; si bien no era nuevo en los Andes ecuatoriales, puesto que los académicos franceses La Condamine (1701-1774) y Bouguer (1698-1758) determinaron una altura de 4818 metros en la cima del volcán Corazón, siendo la altura más alta alcanzada por seres humanos conocida hasta ese momento, Humboldt desató una euforia de recepción social por haber llegado tan alto en la montaña concebida como la de mayor altura del globo terráqueo. Durante su viaje al continente americano, entre 1799 y 1804, Humboldt intentó ascender al Chimborazo el 22 y 23 de junio de 1802, junto a Aimé Bonpland, el aristócrata criollo Carlos Montúfar, un indígena y un mestizo, de cuyos nombres Humboldt no deja rastro. Dijo haber llegado, gracias a una gran pericia física, a una altura de 5900 metros, la más alta alcanzada por el ser humano. Esta “hazaña” lo colocó en el salón de la fama a su regreso a Europa, en 1805.

Sin embargo, la relevancia olímpica de este récord de altura fue constantemente evadida por Humboldt. Los detalles los da a conocer 32 años más tarde de su regreso a Europa, en su texto “Sobre un intento de escalar la cumbre del Chimborazo” (1837),<sup>27</sup> a propósito del relato de ascensión del explorador científico francés Jean-Baptiste Boussingault a la misma montaña en 1831, publicado en 1835,<sup>28</sup> quien dijo haber marcado un nuevo registro de altura. Como lo ha demostrado Oliver Lubrich, las evasiones de Humboldt construyeron un vacío que fue llenado por representaciones pictóricas y literarias.<sup>29</sup> Aún después de 1837, las referencias de Humboldt en sus obras sobre la ascensión quedaron reducidas a segundo plano. Su postura no es la del logro sino del fracaso: su experiencia no está sobre la montaña, como la imagen de cualquier montañista, sino al pie de ella. La mirada desde la lejanía y la contemplación reemplaza a la vista desde lo alto, es decir, no

---

26. Jürgen Misch, “Ciencia y estética. Reflexiones en torno a la representación científica y representación artística de la naturaleza en la obra de Alexander von Humboldt”, en *Alexander von Humboldt. Estancia en España y viaje americano*, coord. por Mariano Cuesta y Sandra Rebok (Madrid: Real Sociedad Geográfica, 2008), 286.

27. Alexander von Humboldt, “Sobre un intento de escalar la cumbre del Chimborazo”, en *Alexander von Humboldt. Diarios de viaje en la Audiencia de Quito*, ed. por Segundo Moreno y Christiana Borchart (Quito: OXY, 2005), 297-306.

28. Jean B. Boussingault, “Ascension au Chimborazo, exécutée le 16 decembre, 1831, par M. Boussingault”, en *Annales de Chimie et de Physique* 58, ed. por MM. Gay-Lussac et Arago (París: Chez Crochard, 1835), 150-180.

29. Lubrich, “Fascinating Voids: Alexander...”, 155-156.

responde al registro de la ascensión sino al del espacio solitario del registro estético. Humboldt deroga la idea de conquista de la montaña, de situarse *en* la montaña, por la exhibición de una propuesta estética imbricada en el conocimiento geográfico. Lo que Humboldt no escribió fue justamente uno de esos libros de aventuras.<sup>30</sup>

Para Humboldt, el perfil del Chimborazo fue el escenario idóneo no solo para exponer a la naturaleza como un todo, sino para representar la mirada estética del paisaje en el siglo XIX. Bajo el título “Géographie des Plantes Équinoxiales. Tableau Physique des Andes et Pays voisins. Dressé d’après des Observations & des Mesures prises sur les lieux depuis le 10. degré de latitude boréale jusqu’au 10. de latitude australe en 1799, 1800, 1801, 1802 et 1803”,<sup>31</sup> el tablero (figura 1) combina texto e imagen, datos de científicos y expresión artística. En el centro del cuadro resalta las nieves perpetuas del Chimborazo con los datos comparativos de las alturas: la referencia de 7016 metros alcanzada en globo aerostático por Gay Lussac en 1804, la cima del Chimborazo, el punto alcanzado el 23 de junio de 1802, la cima del Cotopaxi, al que se lo dibuja en erupción, las referencias de las alturas del Popocatepetl, Pico de Orizaba, el punto de altura alcanzado por La Condamine y Bouguer en el volcán Corazón en 1738, la del Mont Blanc, el Teide, la Villa de Quito y el Vesubio. A los costados de la imagen, entre otros aspectos, compara las distancias medidas en diferentes partes del globo, el cultivo del suelo según su elevación sobre el nivel del mar, la disminución gravitacional; la humedad, presión, temperatura y composición química del aire atmosférico, la altura del límite inferior de las nieves perpetuas en diferentes latitudes, la escala de animales según la altura en que habitan, apreciaciones geológicas, etc. Las escalas utilizadas constan tanto en metros como en toesas.

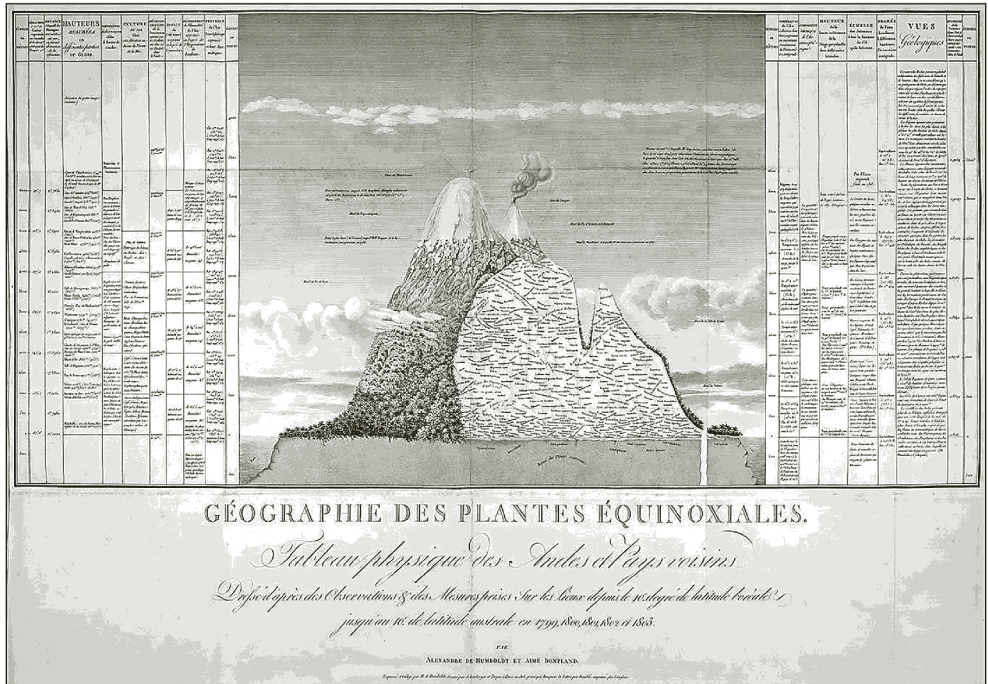
Este cuadro o tablero físico, elaborado a partir de un bosquejo que Alexander von Humboldt dibujó en Guayaquil en 1803, fue publicado como el ente principal que resume el *Voyage de MM. Alexandre von Humboldt et Aimé Bonpland*, cuyo producto lleva como título *Essai sur la Géographie des Plantes; Accompagné d’un Tableau Physique des Régions Équinoxiales*, en 1805. La impronta de este cuadro es la síntesis de los hábitats del mundo natural, donde cada elemento encuentra su lugar en medio de los demás, sean químicos, físicos o geográficos, al igual que naturales. Esta composición genera una impresión de armonía en su perfecta interrelación y distribución. No incluye la imagen del ser humano ni de ningún otro animal.

---

30. *Ibíd.*, 170.

31. “Geografía de las Plantas Equinocciales. Tabla física de los Andes y países vecinos. Elaborado a partir de las observaciones y mediciones tomadas en el lugar desde el grado 10 de latitud boreal hasta el grado 10 de latitud austral en 1799, 1800, 1801, 1802 y 1803”.

Figura 1. Géographie des Plantes Équinoxiales. Tableau Physique des Andes et Pays voisins. Dressé d'après des Observations & des Mesures prises sur les lieux depuis le 10. degré de latitude boréale jusqu' au 10. de latitude australe en 1799, 1800, 1801, 1802 et 1803



Fuente: Alexander von Humboldt y Aimé Bonpland, *Essai sur la Géographie des Plantes; Accompagné d'un Tableau Physique des Régions Équinoxiales* (Paris: Chez Levrault, Schoell et Compagnie Libraires, 1805).

El *Essai sur la Géographie des Plantes; Accompagné d'un Tableau Physique des Régions Équinoxiales*, que Humboldt publica junto a Bonpland, es la primera de una treintena de obras que el prusiano escribió sobre el Nuevo Mundo. Como se menciona en el prefacio, “Este ensayo abarca los fenómenos de física que se observan tanto en la superficie del globo, como en la atmósfera que lo envuelve”.<sup>32</sup> Fue el viaje a los trópicos lo que le proporcionó “materiales preciosos para la historia física del globo”,<sup>33</sup> y, sobre todo, dice Humboldt, “fue a la vista misma de los grandes objetos que debía describir, al pie del

32. Humboldt y Bonpland, *Essai sur la Géographie...*, VI.

33. *Ibid.*, VI-VII.

Chimborazo, sobre las costas del Mar del Sur, que redacté la mayor parte de esta obra".<sup>34</sup>

Humboldt dice inaugurar, bajo el término de geografía de las plantas, la ciencia que "considera los vegetales bajo las relaciones de su asociación local en las diferentes comarcas",<sup>35</sup> además "Vasta, como el objeto que abarca, pinta a grandes rasgos la inmensa extensión que ocupan las plantas, desde la región de las nieves eternas hasta el fondo del océano y el interior del planeta".<sup>36</sup> Al cuadro que evidencia esta ciencia sobre las interconexiones de la naturaleza, lo describe de la siguiente manera:

He tratado de reunir en un solo cuadro el conjunto de los fenómenos físicos que presentan las regiones equinociales, desde el nivel del Mar del Sur hasta la cumbre de la más alta cima de los Andes. El mismo cuadro indica: la vegetación; los animales; las relaciones geológicas; el cultivo del suelo; la temperatura del aire; los límites de las nieves perpetuas; la constitución química de la atmósfera; su tensión eléctrica; su presión barométrica; el decremento de la gravitación; la intensidad del color azulado del cielo; el debilitamiento de la luz a su paso por las capas de aire; las refracciones horizontales, y el grado a que hierve el agua a las diferentes alturas. Para facilitar la comparación de estos fenómenos con aquellos de las zonas templadas, se ha añadido un buen número de las zonas templadas en las diferentes partes del globo, y la distancia a la que estas alturas pueden ser percibidas desde el mar, haciendo abstracción de la refracción terrestre.<sup>37</sup>

Lo que el perfil del Chimborazo presenta en la explicación de esta nueva ciencia es una imagen magna del trópico y la idea extendida de la naturaleza en términos globales:

Bajo los trópicos, [...] en esa rápida pendiente que se eleva desde la superficie del océano hasta las nieves perpetuas, los diversos climas se suceden y están, por decirlo así, superpuestos. A cada altura, la temperatura del aire no experimenta sino ligeros cambios; la presión del aire atmosférico, el estado higroscópico del aire, su carga eléctrica, todo sigue ahí leyes inalterables y tanto más fáciles de reconocer cuanto que los fenómenos son allí menos complicados. De tal estado de cosas resulta que cada altura bajo los trópicos, al presentar condiciones particulares, ofrece también productos variados según la naturaleza de las circunstancias, y que, en los Andes de Quito, en una zona de dos mil metros de anchura horizontal, se descubrirá una mayor variedad de formas que en una zona de la misma extensión en la pendiente de los Pirineos.<sup>38</sup>

---

34. *Ibíd.*, VII.

35. *Ibíd.*, 14.

36. *Ibíd.*

37. *Ibíd.*, 41-42.

38. *Ibíd.*, 41.

Esta imagen magna hace confluír el romanticismo y la ciencia. El paisaje responde al modelo reducido del encadenamiento de causas y de efectos. Ningún hecho puede ser considerado aisladamente. Todos los pisos climáticos son desprendidos a partir del perfil de la montaña. A las espaldas del Chimborazo, el Cotopaxi surge como pirámide que emana ceniza hacia el cielo, perfectamente representado en sus tonalidades azules: “El equilibrio general que reina en medio de las perturbaciones e inquietudes aparentes es el resultado de una infinidad de fuerzas mecánicas y de atracciones químicas que se contrapesan las unas a las otras. El estudio de la naturaleza, que es el gran problema de la física general, exige la reunión de todos los conocimientos que tratan de las modificaciones de la materia”.<sup>39</sup>

La mirada estética de Humboldt encontró en esa verticalidad la cognición sensible de lo perfecto y lo bello. Y en esa verticalidad, imbricada en la representación del paisaje, la naturaleza puede ser contemplada y leída como en un libro: responde a un poder que puede ser revelado. Esta idea la siguió trabajando en obras posteriores, como el caso del monumental *Cosmos*, donde menciona que esa revelación de la naturaleza está “en la conexión de impresiones, en la unidad de emociones y de efectos que se producen en cierto modo de una sola vez”.<sup>40</sup> La contemplación inteligente de la naturaleza, la pintura del paisaje y la observación directa de las grandes formas del reino vegetal serían las tres formas particulares del estudio de la naturaleza en el pensamiento humboldtiano.<sup>41</sup> Entre otros aspectos, se suma la idea de grandeza de los objetos naturales que Humboldt teje a partir de la idea de infinitud: “Las ciencias experimentales [sic], fundadas en la observación del mundo exterior [sic], no pueden pretender nunca el complementarse [...]. Nunca se acabará la riqueza inagotable de la naturaleza; ninguna generación podrá lisonjearse de haber abrazado la totalidad de los fenómenos”.<sup>42</sup>

Ahora bien, lo que Humboldt expuso en términos de novedad para un público europeo fue en una buena parte un conocimiento ya existente en el Nuevo Mundo. Según Jorge Cañizares-Esguerra y Mark Thurner, la noción de que la diversidad ecológica depende más de la altitud que de la latitud fue propuesta por hispanoamericanos basados en el conocimiento y práctica andinas que habían sido experimentadas por las sociedades locales.<sup>43</sup> En términos

---

39. *Ibíd.*, 43.

40. Humboldt, *Cosmos. Ensayo de una descripción...*, 7.

41. Alexander von Humboldt, *Cosmos*, t. 2 (Nueva York: Forgotten Books, 2016), 5.

42. Humboldt, *Cosmos. Ensayo de una descripción...*, 56.

43. Cañizares-Esguerra y Thurner, “Andes”, 218. Entre los nombres que resaltan están los del jesuita José de Acosta, Antonio León Pinelo o bien Francisco José de Caldas. Sobre este último existe una abundante bibliografía; es importante resaltar el trabajo de Mauricio Nieto Olarte, ed., *La obra cartográfica de Francisco José de Caldas* (Bogotá: Universidad de



conceptuales, lo que estos autores del mundo hispanoamericano desarrollaron fue la combinación de las observaciones del conocimiento y práctica andina de la verticalidad con los conceptos clásicos aristotélicos.<sup>44</sup> Sudamérica ya había sido concebida como un microcosmos con todos los climas del mundo.<sup>45</sup> Esta tradición de lo cósmico, como afirman Cañizares-Esguerra y Thurner, fue el resultado del encuentro colonial temprano de los conceptos andinos y mediterráneos, así como las experiencias universales del clima y el espacio.<sup>46</sup>

A pesar de que Humboldt menciona el cuadro como resultado de sus propias observaciones y las hechas por Bonpland, los estudios realizados sobre las cartas y mapas del payanés Francisco José de Caldas (1768-1816), especialmente por parte de Mauricio Nieto y Cañizares-Esguerra, han apuntado a una familiaridad de las imágenes de estas dos figuras.<sup>47</sup> Caldas fue un discípulo del gran botánico José Celestino Mutis (1732-1808), a quien Humboldt dedicó el *Essai*. A sugerencia de Mutis, Caldas se sumó a la expedición de Humboldt y Bonpland, siendo más adelante reemplazado por Carlos Montúfar, hijo del Segundo Marqués de Selva Alegre, de la Provincia de Quito. Caldas habría mostrado sus bocetos a Humboldt, quien más adelante utilizó la idea para exponer su posterior trabajo sobre la geografía de las plantas. Como bien señala Cañizares-Esguerra, para el momento en el que Humboldt publica el *Essai* (1805), Caldas había producido varios mapas sobre la biogeografía de los Andes del Norte desde 1802, a la que se suman una memoria de la distribución geográfica de las plantas cercanas a la línea ecuatorial (1803), y un estudio de la temperatura y altura climática con respecto a la distribución de la Chinchona, en 1805.<sup>48</sup> A esto hay que añadir que Santiago Díaz-Piedrahita data la preocupación de Caldas por los perfiles de las alturas en 1796.<sup>49</sup>

---

los Andes, 2006). Así como también los trabajos realizados por Caldas en lo que hoy es el Ecuador, como en *Botánicos y biólogos en el Ecuador. Primera parte*, estudio introductorio y selección de Leoncio López-Ocón (Quito: Banco Central del Ecuador / Corporación Editora Nacional, 2010), 22-43, 101-295.

44. Cañizares-Esguerra y Thurner, "Andes", 218; Jorge Cañizares-Esguerra, "How Derivative was Humboldt? Microcosmic Narratives, in Early Modern Spanish America and the (Other) Origins of Humboldt's Ecological Sensibilities", en *Nature, empire and nation explorations of the history of science in the Iberian world* (Stanford: Stanford University Press, 2006): 112-128.

45. Cañizares-Esguerra y Thurner, "Andes", 218.

46. *Ibíd.*

47. Mauricio Nieto, "Alexander von Humboldt y Francisco José de Caldas: americanismo y eurocentrismo en el Nuevo Reino de Granada", en *Humboldt y la emancipación Hispánica*, comp. por Segundo Moreno (Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 2011), 75-94; Jorge Cañizares-Esguerra, "Screw Humboldt", <https://jorgecanizaresesguerra.medium.com/screw-humboldt-def1320213f5>.

48. Cañizares-Esguerra, "How Derivative was Humboldt...", 113-114.

49. Santiago Díaz-Piedrahita, "Francisco José de Caldas y la Botánica", *Revista de la*

Ulrich Päßler remonta las ideas de Humboldt sobre la geografía de las plantas a manuscritos que datan de 1794.<sup>50</sup> A esto se suma la dimensión comprensiva sobre la formulación de la geografía de las plantas, la cual se vincula a ciertas apreciaciones como las de Johann Gottfried Herder (1744-1803), quien abrió el espectro sobre los efectos recíprocos del mundo vegetal con respecto al de la humanidad,<sup>51</sup> así también la influencia de Goethe, quien manifestó su interés por la vinculación entre las impresiones estéticas de la naturaleza y los datos empíricos.<sup>52</sup> Tomando en cuenta el escenario andino, los mapas de La Condamine y Bouguer exhibieron, sobre todo, una cartografía temática perfilada de los Andes, marcando las diferencias de altitud a lo largo de la cordillera andina.<sup>53</sup>

Más allá de establecer el nexo de propiedad exclusiva de las ideas de un individuo, o bien situar el origen de la producción de los conceptos, la importancia de un cuadro como el perfil del Chimborazo podría responder a una cuestión práctica. Como ha sido analizado por Nieto, la capacidad de sintetizar la totalidad de la naturaleza en un solo cuadro no solo hace accesible América a los lectores ilustrados del Viejo Mundo, sino que también habla de la manera en que América fue llevada a Europa.<sup>54</sup> La circulación universal del Chimborazo en este sentido no está, como se ha mencionado, inscrita en el carácter “montañista” de Humboldt.<sup>55</sup>

En términos de habilidad corporal y conocimientos técnicos concernientes al ascenso a las altas cumbres, Humboldt distó mucho de estar instruido en el arte del montañismo.<sup>56</sup> En los Alpes franceses se estaba practicando un montañismo relativamente técnico desde finales del siglo XVIII. Chamonix

---

*Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Física y Naturales* 42 (septiembre 2018): 174.

50. Ulrich Päßler, “La geografía de las plantas de Alexander von Humboldt: documentos fuente”, en *Alexander von Humboldt. Memorias Seminario de estudios humboldtianos*, ed. por Darío Valencia Restrepo y Gabriel Jaime Gómez Carder (Medellín: EAFIT, 2019), 120.

51. A esto también añade la mirada de la naturaleza como una interacción armoniosa entre los seres vivos al Conde Buffon (1707-1788), Georg Forster (1754-1794) y Friederich Blumenbach (1752-1840). *Ibíd.* 117-118.

52. *Ibíd.*, 121-122.

53. Ernesto Capello, “Transcending the Alps in the Andes: Charles Marie de La Condamine, Pierre Bouguer, and the Graphic Invention of the Mountain Range”, en *Mapping Nature across the Americas*, ed. por Kathlenn Brosnan y James Akerman (Chicago: University of Chicago Press, 2021), 115-134.

54. Nieto, “Alexander von Humboldt...”, 91.

55. Pimentel, *Testigos del mundo...*, 181-182; Andrea Wulf, *La invención de la naturaleza. El Nuevo Mundo de Alexander von Humboldt* (Bogotá: Taurus, 2017), 23-24.

56. Véase Patricio Aguirre, “Edward Whymper y el Chimborazo: ‘el arte del montañismo’ y la autoridad científica (1880-1892)”, *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 26, n.º 2 (julio-diciembre 2021): 75-103.



contaba con un cuerpo de guías alpinos con cierta experticia en terrenos de glaciación.<sup>57</sup> El culmen de este escenario se fue intensificando desde la década de los 40 del siglo XIX, con la conformación de una élite montañera liderada por el Club Alpino Inglés y sus guías franceses e italianos, principalmente. Este grupo de alpinistas abrió las puertas a una fiebre por alcanzar las altas cumbres a gran escala. Dentro de este contexto, no resulta difícil imaginar que, 78 años más tarde, Edward Whymper se haya sentido defraudado con respecto al relato de Humboldt sobre el Chimborazo.<sup>58</sup>

## ¿EN BÚSQUEDA DEL CONOCIMIENTO O EL ÍMPETU DE LA CONQUISTA?

El caso de Edward Whymper (1840-1911), en contraste con el de Humboldt, compone una serie de pinceladas en torno a la imagen del Chimborazo y al contexto del montañismo. De la ascendente clase media victoriana, Whymper es considerado como uno de los mayores exponentes del alpinismo de su época. Tras la conquista del Cervino, la última gran cumbre de los Alpes en ser coronada y que puso fin a la denominada Edad de Oro del Alpinismo,<sup>59</sup> su nombre circuló entre la admiración y la polémica, dado que dicha ascensión significó también la muerte a una escala considerable en el montañismo.<sup>60</sup>

Whymper reunía en su figura el arte del grabado, el ímpetu de explorador —además de sus viajes a los Alpes y al Ecuador realizó una expedición a Groenlandia—, la fotografía y la afición a las ciencias: historia natural, fisiología y geografía. Llegó a en diciembre de 1879 con la intención de investigar las reacciones del organismo humano frente a las grandes alturas, eligiendo los Andes Equinociales como el último de los espacios disponibles debido a los problemas geopolíticos que en ese entonces enfrentaban la India, Perú, Bolivia y Chile, países que tenían cordilleras que superaban los 6000 metros de altura.

Su expedición a la República del Ecuador, autofinanciada pero apoyada en una gama amplia de contactos propiciados por instituciones londinenses, realizó dos ascensiones a la cumbre del Chimborazo —además de a la mayoría de

---

57. Koen van Loocke, "The Shaping of Nineteenth Century Guiding", *The Alpine Journal*, ed. por Susan Jensen y Ed Douglas (2015): 273-283.

58. Whymper, *Travels amongst the Great...*, 19-80.

59. Véase Gilles Modica, 1865: *The Golden Age of Mountaineering: An Illustrated History of Alpine Climbing's Greatest Era* (Londres: Vertebrate, 2016); Trevor Braham, *When the Alps cast their Spell. Mountaineers of The Alpine Golden Age* (Castle Douglas: The In Pinn, 2011).

60. Peter Hansen, "Albert Smith, the Alpine Club, and the Invention of Mountaineering in Mid-Victorian Britain", *Journal of British Studies* 34, n.º 3 (enero 2014): 300-324.

los nevados del país— hasta ese momento sin registro evidente de conquistas logradas. A su regreso a Europa, Whymper presentó el informe de su expedición en la *Royal Geographical Society* (RGS) frente a un público de más de 1000 personas;<sup>61</sup> lectura que tuvo como título “A Journey among the Great Andes of the Equator”.<sup>62</sup> En los años siguientes dejó de lado el alpinismo y se dedicó a la escritura de su investigación y viaje a los Andes, publicando su trabajo varios años más tarde (1891), con el título de *Travels Amongst The Great Andes of the Equator*, y bajo la firma de la prestigiosa editorial John Murray, la misma que publicó a Darwin. El libro incluye datos históricos, colecciones botánicas, zoológicas, arqueológicas y un levantamiento exhaustivo de datos geográficos acompañados por una cartografía compuesta por su mapa de ruta, la morfología del volcán Chimborazo y una vertiente de glaciar del volcán Cayambe. En 1892, la RGS le otorgó la *Patron’s Medal*, una de sus dos condecoraciones anuales, “for his route-map and detailed survey among the Great Andes of the Equator”.<sup>63</sup> En los *Proceedings of the Royal Geographical Society and Monthly Record of Geography* de 1892, a propósito de la condecoración, se señala:

The Patron’s or Victoria Medal to Mr. Edward Whymper, for the results of his journey in 1879-80, recorded in his work ‘Travels among the Great Andes of the Equator’ [...] Mr. Whymper has largely corrected and added to our geographical and physical knowledge of the mountain systems of Ecuador. Appended to his book is a route-map, extending over 250 miles, and fixing the position of all the great Ecuadorian mountains, constructed from original theodolite observations, with a detailed survey of Chimborazo and its glacier system. Mr. Whymper also made a series of careful observations on the action of low pressures on the human frame.<sup>64</sup>

---

61. Caroline Schaumann, *Peak Pursuits. The Emergence of Mountaineering in the Nineteenth Century* (New Haven: Yale University Press, 2020), 205.

62. Edward Whymper, “A Journey among the Great Andes of the Equator by Edward Whymper (Read at the Evening Meeting, May 9th, 1881)” [“Un viaje entre los altos Andes del Ecuador”], *Proceedings of the Royal Geographical Society, and Monthly Record of Geography* 3, n.º 8 (Londres: Royal Geographical Society, 1881): 449-471.

63. “Por su mapa de ruta y estudio detallado entre los Altos Andes del Ecuador”. Royal Geographical Society, *Medals and Awards. Gold Medal Recipients*. <https://www.rgs.org/about/medals-award/history-and-past-recipients/>.

64. “La Medalla Patrona o Victoria al Sr. Edward Whymper por los resultados de su viaje en 1879-80, registrados en su obra ‘Viajes a través de los Altos Andes del Ecuador’ [...] El Sr. Whymper ha corregido y agregado en gran medida nuestra información geográfica y conocimiento físico de los sistemas montañosos del Ecuador. Adjunto a su libro, hay un mapa de ruta que se extiende sobre 250 millas y fija la posición de todas las grandes montañas ecuatorianas, construido a partir de observaciones originales del teodolito, con un estudio detallado del Chimborazo y su sistema de glaciares. El Sr. Whymper también hizo una serie de cuidadosas observaciones sobre la acción de las bajas presiones en la estructura humana”. *Proceedings of the Royal...*, vol. XVI, 316.

Aparte de dos ediciones en Inglaterra, el libro también tuvo una edición en Nueva York, con la firma *Thomas Nelson & Sons*, en 1892. La apreciación geográfica de Whymper sobre los Andes enfatiza en el cambio abrupto de las pendientes desde la explanada del Pacífico hacia las hoyas interandinas. Para Whymper, no existe ninguna ruta en los Alpes que gane tanta elevación en tan poca distancia.<sup>65</sup> A lo largo de este trayecto, se encuentra con una densa y hasta impenetrable vegetación, en la que los naturalistas bien pueden encontrar grandes compensaciones y a la vez una sensación de confinamiento. La información sobre la cordillera en su discurso ante la RGS es descrita desde el Chimborazo hasta el poblado de Ibarra, asentado en el norte del país. Las elevaciones que conforman el lado oeste extienden una cadena ininterrumpida, aunque distanciadas entre sí, con una importante precipitación al norte de Quito en el río Guayllabamba, llegando hasta el nevado Cotacachi (a pocos kilómetros de Ibarra) al que detalla como la última elevación de importancia. Desde ese punto hacia el sur, precisa las grandes elevaciones que conforman el lado Este de la cordillera. Cada montaña tiene sus dificultades y particularidades, incluso en comparación al terreno alpino.<sup>66</sup>

En el *Supplementary Appendix to Travels amongst the Great Andes of the Equator* (1891), libro donde se analizan, a cargo de varios especialistas, las colecciones de Historia Natural que recolectó en las zonas altas de los Andes del Ecuador, Whymper menciona lo que lo diferencia de los demás exploradores y científicos entendidos en el tema:

whilst it was my aim to secure all we might discover in the highest zones of the Andes of Ecuador, it was not intended to attempt to examine zoologically the lower regions of that country. The latter have often been worked by professional collectors, and they are easy of access, and can be explored with comparatively little trouble at any time. The loftier and highest regions, on other hand, had not previously been examined; [...] they are more or less difficult to access, and they are, in consequence of the violent and rapid meteorological disturbances which frequently occur, well-nigh inaccessible to all except those who are prepared to

---

65. "There is no route in the Alps which is regularly traversed in which you rise to so great a height in so short a lateral distance as you do in going from the village of Muñapamba (which is 1300 feet) to the top of the pass in the outer range, which is 10,400 feet above the sea-level". ["No hay ruta en los Alpes, que se recorra regularmente, en la que se suba a tanta altura y en una distancia lateral tan corta como la que se hace al ir desde el pueblo de Muñapamba (que tiene 1300 pies) hasta la cima del paso en su rango exterior, el cual está a 10400 pies sobre el nivel del mar"]. Whymper, "A Journey among...": 453 (corresponde a 400 y 3000 metros, respectivamente).

66. Sobre el volcán Sincholagua menciona: "is fine peak of thoroughly Alpine character, with a summit as sharp as almost any of the Chamounix aiguilles" ["es un pico fino de características completamente alpinas, con una cumbre tan afilada como casi cualquiera de las agujas de Chamounix"]. *Ibid.*: 455.

remain for a length of time at a great height, provided with such equipments as will afford efficient protection against the inclemency of the weather.<sup>67</sup>

Todo es nuevo, todo está a la mano de su quehacer investigativo. Y es nuevo por el reto que representan los Andes en sus zonas altas, que él sí ha sido capaz, si no de doblégarlas, al menos dominar su temple a base de esfuerzo. El énfasis sobre el clima no solo lo resalta al inicio de su charla de 1881, también realiza un guiño con el primer grabado en las páginas introductorias del libro, el cual reza “The whirling snow mocked our efforts”.<sup>68</sup>

La manera en que resalta los obstáculos superados se evidencia, por ejemplo, en su permanencia durante más de 26 horas consecutivas sobre los 5700 metros, lo cual ridiculiza los experimentos realizados en las cámaras de hipoxia de la época.<sup>69</sup> Sin embargo, el aspecto más importante del viaje no podía ser otro que las dos conquistas del Chimborazo por dos rutas distintas, además de dejar en claro, desde el título del libro, de que el contexto geográfico en que realiza estos experimentos tiene en referencia la línea equinoccial más allá de nombrar al país en cuestión. En cuanto al relato en sí, a pesar de que el libro surge a base de los resultados de la adaptación fisiológica del cuerpo humano a las grandes alturas, aspecto que constató tanto en sí mismo como en sus acompañantes, el enfoque sobre el Chimborazo es una preocupación obsesiva. Es la primera y última montaña en ascender, y es la referencia en la mayor parte del libro: se lo nombra en un total de 170 páginas.<sup>70</sup> Los capítulos II, III y XVIII son exclusivamente dedicados al Chimborazo, además de una buena parte de la introducción.

En su campaña por evidenciar sus dos ascensiones, Whymper mantiene una preocupación constante por especificar las coordenadas en donde fueron establecidos sus campamentos. A esto se añade la descripción al detalle sobre las zonas de riesgo que podrían haber presentado dificultades a su

---

67. “Si bien mi objetivo era asegurar todo lo que pudiéramos descubrir en las zonas más altas de los Andes de Ecuador, no tenía la intención de procurar examinar zoológicamente las regiones más bajas de ese país. Estos últimos han sido trabajados a menudo por coleccionistas profesionales, son de fácil acceso y pueden explorarse con relativamente pocos inconvenientes en cualquier momento. Las regiones intermedias y más elevadas, en cambio, no habían sido examinadas previamente; [...] son de más o menos difícil acceso y, a consecuencia de las violentas y rápidas perturbaciones meteorológicas que ocurren con frecuencia, se vuelven casi inaccesibles para todos excepto para aquellos que están dispuestos a permanecer por un largo tiempo a una gran altitud, provistos además de equipos que permitan una protección eficaz contra las inclemencias del tiempo”. Whymper, *Supplementary Appendix to Travels...*, V.

68. “La ventisca de nieve se burló de nuestros esfuerzos”.

69. Aguirre, “Edward Whymper y el Chimborazo...”, 88.

70. La edición analizada, de 1892, tiene 456 páginas.

ascensión. Desde el lado norte, estas diferencias se hacen aún más evidentes: “The aspect of Chimborazo from the north-north-west was quite unlike its appearance from any other direction. The two summits could not be seen, and the mountain seemed to terminate in one very flat dome”.<sup>71</sup> En su segunda ascensión, la narración sobre la erupción del Cotopaxi acompaña todo el trayecto de lo que fue la segunda conquista de la cumbre. Este es uno de los pocos momentos narrativos cuando Whymper utiliza un lenguaje, si bien no con el aura mística que caracteriza los textos humboldtianos, sí dentro de un registro cercano a la prosa poética:

At 5.15 a.m., when tones began to change to detail, we left the camp; and this day, for once, the heavens seemed to smile upon us. The sky was bright -the air serene; and long dawn, sixty miles away, we saw the cone of Cotopaxi clear cut against a cloudless horizon, and remarked how tranquil the great Volcano looked, and that not a sign of smoke was rising from its crater. Soon a cold wind sprang up. I lingered behind, to beat my hands and feet, and whilst resting back against a rock, looking towards the north, saw the commencement of an eruption.<sup>72</sup>

Esta escena continúa durante todo el trayecto a la cumbre y de regreso al campamento: el cielo paulatinamente tornándose oscuro y los valles cubriéndose de cenizas. El grabado que aparece al final del capítulo XVIII, dedicado a esta segunda ascensión, y realizado a partir de una fotografía, representa un particular enaltecimiento a los Andes como tierra de volcanes. Si bien Whymper es el gran ausente en este grabado, representa su hazaña desde otro ángulo. La presencia de sus acompañantes, su guía italiano, Jean-Paul Carrel, y los dos locales a quienes lleva a la cumbre, el intérprete Francisco Campaña de Quito y David Beltrán de Machachi, constan en el registro de lo que fue la primera conquista: un palo de madera con restos de tela rasgada, y el juego dramático de tonos grises al fondo, resultado de la erupción del Cotopaxi. El título del grabado reza: “The sky was dark with the clouds of ash” (figura 2).<sup>73</sup> Además del grabado, otra de las evidencias que sostiene ansiosamente sobre las ascensiones, es la declaración de Francisco Campaña

---

71. “El aspecto del Chimborazo desde el nor-noroeste difería bastante, en su apariencia, desde cualquier otra dirección. Las dos cumbres no se podían ver, y la montaña parecía terminar en una cúpula muy plana”. Whymper, *Travels amongst the Great...*, 320.

72. “A las 5:15 a. m., cuando los matices comenzaron a cambiar en detalle, salimos del campamento; y ese día, al menos por una vez, el clima pareció sonreírnos. El cielo estaba brillante, el aire sereno; y al amanecer, a sesenta millas de distancia, vimos el cono del Cotopaxi cortado nítidamente en un horizonte sin nubes; notamos cuán tranquilo se veía el gran volcán, y que ni una señal de humo salía de su cráter. Pronto se levantó un viento frío. Me quedé atrás para golpearme las manos y los pies, y mientras descansaba contra una roca, mirando hacia el norte, vi el comienzo de una erupción”. *Ibíd.*, 322.

73. “El cielo estaba oscuro con las nubes de ceniza”.



frente al cónsul británico en Ecuador, quien narra todo lo acontecido, resalta tanto su participación y la evidencia dejada por Whymper en la primera ascensión que, de hecho, es lo que más le llama la atención al momento de acercarse a la cumbre máxima.

Figura 2. Grabado "The sky was dark with the clouds of ash"



Fuente: Edward Whymper, *Travels amongst the Great Andes of the Equator* (Londres: John Murray, 1892).

A diferencia de la imagen prístina expuesta por el sabio prusiano, el inglés hace del espacio natural andino un lugar de obstáculos por superar. La disposición de estos elementos termina configurando la capacidad de dominación del escenario natural por parte del explorador. El relato y la veracidad de los datos de ascensión dan fuerza a este imaginario en que la idea de aventura está mediada por el estudio y la experimentación. Ambos configuran lo que se muestra como espacio experimentado, donde el objeto natural se construye. Este espacio experimentado expone la diferencia entre la ciencia romántica y la ciencia positivista. Es allí donde Whymper suspende y pone bajo juicio todos los aportes concernientes a la morfología del Chimborazo y la cartografía del paraje andino que lo rodea: todos los predecesores erraron, trabajos cartográ-

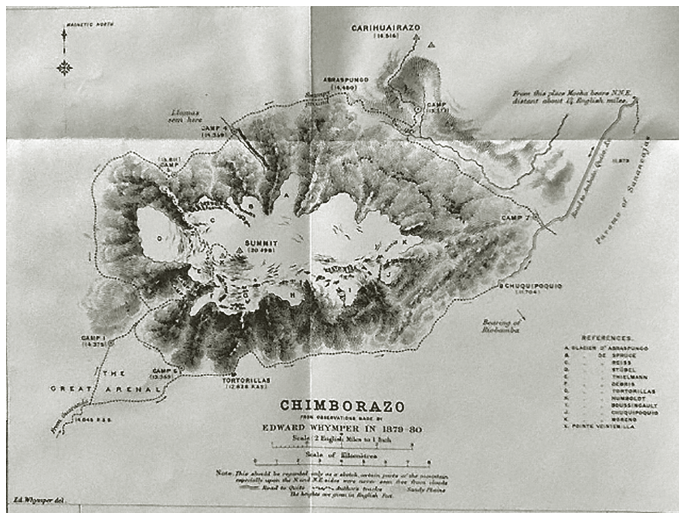
ficos ajenos a la realidad, estudios fisiológicos no adecuados y, sobre todo, la incompetencia en el arte de subir montañas. Resulta curioso que la discusión propuesta por Whymper haya sido tan acogida por el círculo científico británico, tomando en cuenta que no era un científico propiamente dicho. Es muy probable que la recepción de sus tesis, y la manera en que las planteó, obtuviese una atención estridente debido a ciertos aspectos que vinculaban la actividad del montañismo, practicada por ingleses, con la visión imperial británica de la época tanto a nivel doméstico como en su proyección internacional.

Autores como Peter Hansen y Caroline Schaumann han demostrado que el poder imperial británico se entrelazaba con la actividad del montañismo. El lenguaje empleado por los alpinistas ingleses era de tipo imperial, no solo justificaba exploraciones y ascensiones, sino que también resaltaba el crecimiento de las condiciones sociales en Inglaterra. A esto se añade toda una estructura de masculinidad en cuanto a los beneficios corporales y morales de crecimiento individual que aportaba el montañismo, así como la noción del riesgo latente. Sin embargo, también está presente la rivalidad franco-inglesa, más aún si podía expresarse en el espíritu victoriano en la alta conquista de las principales montañas de Europa y extenderse a los Andes del Sur y a los Himalayas, posteriormente.

En términos del estudio cartográfico, el mapa del Chimborazo de Whymper (figura 3) llama la atención por ser una imagen a modo de retrato aéreo de la montaña. Su escala cenital permite divisar la gran mayoría de los glaciares que Whymper identificó y bautizó con los nombres de muchos de los exploradores que lo precedieron, además de identificar a la ante-cumbre de la montaña como cumbre Veintemilla, en favor del presidente vigente en el momento de su viaje, Ignacio de Veintemilla (1828-1908). Este “retrato” aéreo destaca por el detalle tridimensional de la morfología de la montaña, así como la ubicación de sus dos cumbres máximas que sobrepasan los seis mil metros de altura. A esto se añade la posibilidad de haber podido medir con barómetro mercurial sobre la cumbre de la montaña por primera vez. En él, Whymper guía nuevamente al lector sobre los campamentos realizados, las dos rutas de ascensión, el recorrido de 360 grados que, juntando todos los acercamientos, denota la capacidad del detalle que puede aportar en una mirada general y experimentada de la montaña y sus zonas aledañas. Registra las localidades, así como la montaña más próxima al Chimborazo a la que también ascendió: el Carihuayrazo, de 16516 pies.

El Chimborazo de Whymper, comparando con el de Humboldt, ya no es la representación que coloca a la mirada en un recorrido vertical y sintético, sino la de un escaneo horizontal y pausado en los detalles. Lo que está en juego ya no es la de un todo interrelacionado en el “cuerpo” del Chimborazo, sino la intensidad de la descripción y el registro de lo conquistable. Ya no

Figura 3. Representación gráfica del Chimborazo según Edward Whymper (1879-1880)



Fuente: Whymper, *Travels amongst the Great...*, edición de 1987.

aparecen plantas sino glaciares, localizados y bautizados, en su mayoría, por nombres de expedicionarios extranjeros. El espacio es ahora cuadrículado y clasificado, se ha dejado atrás la impresión de totalidad. La novedad en Whymper está en la aplicación de la ciencia positivista y el desplazamiento y desmitificación de la ciencia romántica.

Sin embargo, en ambos casos, la idea del afuera sigue siendo codificada por el relato de viaje. La aventura se presenta seductora y cautiva en los salones de los institutos británicos y franceses de ciencias. Se posiciona en ediciones que cruzan el Atlántico, acompañada con una corriente de consumidores sedientos de la ciencia aventurera. Las creaciones de estos dos objetos visuales que representan y crean la noción de lo natural, expresan, por un lado, lo romántico, prístino y totalizador, y por otro, lo conquistable y verificable.

Mientras el tablero físico de Humboldt tiene a las espaldas del Chimborazo un Cotopaxi que emana gases eruptivos, el grabado y el mapa de Whymper evidencian una imagen experimentada: ascender a la cumbre del Chimborazo en medio de un proceso eruptivo del Cotopaxi. Lo que Humboldt ubicó en tanto obra de arte e impresión estética en su tablero físico, en las representaciones de Whymper son el registro vivencial de una proeza de conquista, los suplementos de la ascensión y domesticación del espacio natural de una montaña.



## CONCLUSIONES

La construcción del objeto natural denominado Chimborazo, en la mirada de Humboldt y Whympfer, existe a partir de la novedad que otorga tejer el imaginario del paisaje andino desde el trabajo científico basado en la exploración. Mientras Humboldt insta una imagen de impresión totalizadora del mundo natural intercalando imagen y escritura, la de Whympfer evidencia la narrativa y la ilustración del discurso de aventura imbricado en el estudio científico. La novedad de sus imágenes sería incompleta si no se apoyaran en el esquema de nuevas propuestas geográficas. Tanto Humboldt como Whympfer exponen nuevos modelos de concebir la montaña. Desde sus lugares de enunciación científica, Humboldt construye y utiliza el Chimborazo para exhibir la concepción totalizadora de la naturaleza. Whympfer merodea en el detalle de la morfología de la montaña, detalles que exhiben sobre todo su conquista: los campamentos, las escalas, las mediciones, los glaciares que él mismo tiene la potestad de nombrar.

Las conocidas imágenes del Chimborazo que ilustran los libros de Humboldt muestran un Chimborazo mutilado: una verticalidad alargada, más cercana a la formación volcánica que presenta el Cotopaxi, evidencia solo una de sus cumbres, cuando al menos son dos las más evidentes.<sup>74</sup> Whympfer coloca una forma más horizontal, y, con las dos cumbres, la imagen de la montaña aquí responde a la formación de un macizo, en contraste con la figura piramidal de Humboldt.

Lo que he denominado aquí como aventura, sobre todo para el caso de Whympfer, responde a la construcción del relato de exploración, la redacción científica del objeto natural, el juego de las imágenes que aportan con veracidad y dramaticidad a la vez, y la autorreferencia constante del sujeto montañista. El relato es el resultado del estímulo del exceso que produce la aventura, exceso en términos de todo aquello que genera lo desconocido. Expresar la experiencia de lo incógnito, y construir desde ese escenario los modelos del producto de ese exceso, materializan la idea de novedad, en la que el entrecruzamiento de la propuesta científica y la acción del esfuerzo humano juegan a enaltecer tanto al objeto como a la figura que lo crea, representa o conquista. Insertando al montañismo en los aspectos geográficos y fisiológicos, la narrativa de Whympfer en el Chimborazo configuró una postura del sujeto científico —sin serlo grosso modo— y el de la montaña a niveles reales de conquista que se habían mantenido ajenos en esta montaña.

---

74. Hoy en día se habla de hasta cinco cumbres. De mayor a menor: Whympfer, Veintemilla, Politécnica, Iván Vallejo y Nicolás Martínez.

Es decir que Whymper, a diferencia de Humboldt, sí escribió uno de esos libros de aventuras, o al menos lo camufló en el trabajo científico. Lo que Whymper construyó en términos de trabajo geográfico y fisiológico fue a partir de hacer coincidir, en su figura personal, todos los elementos del montañismo a lo largo del siglo XIX: ciencia, aventura y exotismo.

Tanto Humboldt como Whymper, desde su regreso de los Andes, dejaron suspendido el ejercicio del montañismo. Sin embargo, algo se escapa en esa pasividad que se va diluyendo con el tiempo. Sus retratos desprenden el espíritu de una actividad a la que ya no viven más que en sus recuerdos. Aferrados a sus ideales, ya sea con la imagen de la montaña a sus espaldas, como el caso de Humboldt, o sosteniendo la herramienta insigne del alpinismo, en el caso de Whymper, los espacios imaginados y los espacios experimentados se van disolviendo entre las fisuras de esos modelos que construyeron a cuesta de espacios concebidos a conveniencia como vacíos, prístinos o intocados.

Walter Benjamin, en el *Libro de los pasajes*, señala que el tiempo sueña a otro tiempo, y que las imágenes evidencian ese diálogo de la heterogeneidad entre presente, pasado y futuro. A pesar de que el método benjaminiano, en lo que respecta al análisis histórico de las imágenes, podría considerarse un pecado para el ortodoxo ejercicio historiográfico,<sup>75</sup> las imágenes humboldtianas y whymperianas sobre el Chimborazo poco tendrían del sueño del tiempo expresado en el diálogo de esas imágenes. Pero podría decirse que la confluencia de estas representaciones ha desplegado una montaña que no ha existido más que en los tratados de los exploradores y que, sin embargo, existe a nuestros ojos: pasiva y ajena al tiempo de los hombres, fue imaginada como imponente y a la vez como conquistable, una montaña observada tanto desde el espacio físico como desde los espacios creados en los ámbitos representativos. La conquista de una cumbre lejana y a la vez domesticada por la presencia y representación cultural hace que las imágenes y relatos que estos personajes produjeron remita a ese imaginario más que a la montaña misma.



---

75. Didi Hubermann, *Ante el tiempo* (Buenos Aires: Adriana Hidalgo, 2011), 51.

## FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

### FUENTES PRIMARIAS

#### Fuentes primarias publicadas

- Alcedo, Antonio de. *Diccionario geográfico-histórico de las Indias Occidentales ó América: Es á saber: de los Reinos del Perú, Nueva España, Tierra Firme, Chile, y Nuevo Reyno de Granada*. T. I. Madrid: Imprenta de Benito Cano, 1786.
- Barret, Elizabeth. *Aurora Leigh and other Poems*. Londres: Penguin Books, 1995.
- Boussingault, Jean B., “Ascension au Chimborazo, exécutée le 16 décembre, 1831, par M. Boussingault”. En *Annales de Chimie et de Physique* 58, editado por MM. Gay-Lussac et Arago, 155-180. París: Chez Crochard, 1835.
- \_\_\_\_\_. *Viajes científicos a los Andes ecuatoriales ó colección de memorias sobre física, química é historia natural de la Nueva Granada, Ecuador y Venezuela*. Traducido por Joaquín Acosta. París: Librería Castellana, 1849.
- Humboldt, Alexander von. *Asie Centrale. Recherches sur les chaînes de montagnes et la climatologie comparée*. Vol. III. París: Gide, 1843.
- \_\_\_\_\_. *Cosmos. Ensayo de una descripción física del mundo*. Traducido por Bernardo Giner y José de Fuentes. Madrid: Imprenta de Gaspar y Roig, 1874.
- \_\_\_\_\_. *Cosmos*. T. 2. Nueva York: Forgotten Books, 2016.
- \_\_\_\_\_. “Sobre un intento de escalar la cumbre del Chimborazo”. En *Alexander von Humboldt. Diarios de viaje en la Audiencia de Quito*, editado por Segundo Moreno y Christiana Borchart, 297-306. Quito: OXY, 2005.
- \_\_\_\_\_, y Aimé Bonpland. *Essai sur la Géographie des Plantes; Accompagné d'un Tableau Physique des Régions Équinoxiales*. París: Chez Levrault, Schoell et Compagnie, Libraires, 1805.
- Proceedings of the Royal Geographical Society and Monthly Record of Geography. Published under the authority of the Council, and edited by the Assistant Secretary, 1, Savile Row. New Monthly Series*. Vol. XVI. Londres: Edward Stanford, 1892.
- Royal Geographical Society. *Medals and Awards. Gold Medal Recipients*. <https://www.rgs.org/about/medals-award/history-and-past-recipients/>.
- Whymper, Edward. “A Journey among the Great Andes of the Equator by Edward Whymper (Read at the Evening Meeting, May 9th, 1881)”. *Proceedings of the Royal Geographical Society, and Monthly Record of Geography* 3, n.º 8. Londres: Royal Geographical Society, 1881): 449-471.
- \_\_\_\_\_. *Supplementary Appendix to Travels amongst the Great Andes of the Equator*. Londres: John Murray, 1891.
- \_\_\_\_\_. *Travels amongst the Great Andes of the Equator*. Londres: John Murray, 1892.

### FUENTES SECUNDARIAS

- Agamben, Giorgio. *La aventura*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo, 2018.

- Aguirre, Patricio. "Edward Whymper y el Chimborazo: 'el arte del montañismo' y la autoridad científica (1880-1892)". *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 26, n.º 2 (julio-diciembre 2021): 75-103.
- Avery, Kevin. "'The Heart of the Andes' Exhibited: Frederic E. Church's Window on the Equatorial World". *The American Art Journal* 18, n.º 1 (invierno 1986): 52-72.
- Braham, Trevor. *When the Alps cast their Spell. Mountaineers of The Alpine Golden Age*. Castle Douglas: The In Pinn, 2011.
- Cañizares-Esguerra, Jorge. "How Derivative was Humboldt? Microcosmic Narratives, in Early Modern Spanish America and the (Other) Origins of Humboldt's Ecological Sensibilities". En *Nature, Empire and Nation Explorations of the History of Science in the Iberian World*, 112-128. Stanford: Stanford University Press, 2006.
- \_\_\_\_\_. "Screw Humboldt". <https://jorgecanizaresesguerra.medium.com/screw-humboldt-def1320213f5>.
- \_\_\_\_\_, y Mark Thurner, "Andes". En *New World Objects of Knowledge. A Cabinet of Curiosities*, editado por Mark Thurner y Juan Pimentel, 217-224. Londres: University of London Press, 2021.
- Capello, Ernesto. *Mapping Mountains*. Leiden: Brill, 2020.
- \_\_\_\_\_. "Transcending the Alps in the Andes: Charles Marie de La Condamine, Pierre Bouguer, and the Graphic Invention of the Mountain Range". En *Mapping Nature across the Americas*, editado por Kathlenn Brosnan y James Akerman, 115-134. Chicago: University of Chicago Press, 2021.
- Carey, Mark. "Latin American Environmental History: Current Trends, Interdisciplinary Insights, and Future Directions". *Environmental History* 14, n.º 2 (abril 2009): 221-252.
- Díaz-Piedrahita, Santiago. "Francisco José de Caldas y la Botánica". *Revista de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales* 42 (septiembre 2018): 164-176.
- Gerbi, Antonello. *La disputa del Nuevo Mundo*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1960.
- Hansen, Peter. "Albert Smith, the Alpine Club, and the Invention of Mountaineering in Mid-Victorian Britain". *Journal of British Studies* 34, n.º 3 (enero 2014): 300-324.
- Hubermann, Didi. *Ante el tiempo*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo, 2011.
- Loocke, Koen van. "The Shaping of Nineteenth Century Guiding". *The Alpine Journal*, editado por Susan Jensen y Ed Douglas (2015): 273-283.
- López-Ocón, Leoncio (estudio introductorio y selección). *Botánicos y biólogos en el Ecuador. Primera parte*. Quito: Banco Central del Ecuador / Corporación Editora Nacional, 2010.
- Lubrich, Oliver. "Fascinating Voids: Alexander von Humboldt and the Myth of Chimborazo". En *Heights of Reflection. Mountain in the German imagination from the Middle Ages to the Twenty-First Century*, editado por Sean Ireton y Caroline Schaumann, 153-175. Rochester: Camden House, 2017.
- Lucena Giraldo, Manuel, "La fabricación de Alejandro de Humboldt". En *Viajeros e independencia: la mirada del otro*, compilado por Scarlett O'Phelan y Georges Lomné, 49-76. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2017.

- Mendoza, Carlos. "Reading Simón Bolívar's Delirium: Messianism and its Publics". *MLN* 132, n.º 2 (marzo 2017): 291-315.
- Misch, Jürgen. "Ciencia y estética. Reflexiones en torno a la representación científica y representación artística de la Naturaleza en la obra de Alexander von Humboldt". En *Alexander von Humboldt. Estancia en España y viaje americano*, coordinado por Mariano Cuesta y Sandra Rebok, 279-298. Madrid: Real Sociedad Geográfica, 2008.
- Modica, Gilles. 1865: *The Golden Age of Mountaineering: An Illustrated History of Alpine Climbing's Greatest Era*. Londres: Vertebrate, 2016.
- Nieto Olarte, Mauricio. "Alexander von Humboldt y Francisco José de Caldas: americanismo y eurocentrismo en el Nuevo Reino de Granada". En *Humboldt y la emancipación hispanoamericana*, compilado por Segundo Moreno, 75-94. Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 2011.
- \_\_\_\_\_, ed. *La obra cartográfica de Francisco José de Caldas*. Bogotá: Universidad de los Andes, 2006.
- Päßler, Ulrich. "La geografía de las plantas de Alexander von Humboldt: documentos fuente". En *Alexander von Humboldt. Memorias Seminario de estudios humboldtianos*, editado por Darío Valencia Restrepo y Gabriel Gómez Carder, 117-136. Medellín: EAFIT, 2019.
- Pimentel, Juan. *Testigos del mundo. Ciencia, literatura y viajes en la Ilustración*. Madrid: Marcial Pons, 2003.
- Pratt, Mary Louise. *Ojos imperiales*. Buenos Aires: Universidad de Quilmes, 1997.
- Ruhle, Otto. *Karl Marx. His Life and Work*. Nueva York: Routledge, 2011.
- Safier, Neil. *La medición del Nuevo Mundo*. Madrid: Marcial Pons, 2016.
- Schaumann, Caroline. *Peak Pursuits. The emergence of Mountaineering in the Nineteenth Century*. New Haven: Yale University Press, 2020.
- Stepan, Nancy Leys. *Picturing Tropical Nature*. Londres: Reaktion Books, 2001.
- Wulf, Andrea. *La invención de la naturaleza. El Nuevo Mundo de Alexander von Humboldt*. Bogotá: Taurus, 2017.

# Juramento constitucional y elecciones gaditanas en el corregimiento de Otavalo, 1813

*Constitutional Oath and Cadiz Elections  
in the Corregimiento of Otavalo, 1813*

*Juramento Constitucional e eleições  
gaditanas no regimento de Otavalo, 1813*

**Lenin Guerra Pabón**

*Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador*

Quito, Ecuador

lino\_gotik@hotmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-4017-377X>

<https://doi.org/10.29078/procesos.v.n56.2022.3392>

Fecha de presentación: 3 de febrero de 2022

Fecha de aceptación: 27 de marzo de 2022

Artículo de investigación



## RESUMEN

El artículo estudia cómo se desarrollaron en Otavalo las ceremonias de publicación y jura de la Constitución Política de la Monarquía Española; y la forma en que se llevó a cabo la instauración del cabildo constitucional de Otavalo y los comicios. En esta población, la Constitución fue recibida como la manifestación de la nación española ante la ausencia del rey. Sin embargo, el vínculo entre el texto constitucional y el monarca ausente dieron al momento gaditano otavaleño un fuerte aire fidelista.

**Palabras clave:** historia latinoamericana, historia del Ecuador, historia política, Constitución de Cádiz, Audiencia de Quito, corregimiento de Otavalo, elecciones, representación, siglo XIX.

## ABSTRACT

The article studies how the ceremonies of publication and swearing in of the Spanish Monarchy Political Constitution took place in Otavalo; and how the establishment of the constitutional council of Otavalo and the elections were carried out. In this town, the Constitution was received as the expression of the Spanish nation in the absence of the king. However, the link between the constitutional text and the absent monarch gave the Otavalo Cadiz moment a strong loyalist flavour.

**Keywords:** Latin American History, History of Ecuador, political history, Constitution of Cadiz, Audiencia de Quito, corregimiento de Otavalo, elections, representation, 19th century.

## RESUMO

O artigo estuda como ocorreram as cerimônias de publicação e posse da Constituição Política da Monarquia espanhola em Otavalo e a maneira como se deu a instituição do *cabildo* constitucional de tal localidade e suas eleições. Nesta população, a Constituição foi recebida como a manifestação da nação espanhola frente a ausência do rei. No entanto, a ligação entre o texto constitucional e o monarca ausente deu ao momento gaditano, em Otavalo, um forte tom fidelista.

**Palavras chave:** história latino-americana, história do Equador, história política, Constituição de Cádiz, Audiência de Quito, Regimento de Otavalo, eleições, representação, século XIX.

## INTRODUCCIÓN

¿Cómo se llevaron a cabo las ceremonias de publicación y jura de la Constitución Política de la Monarquía Española en Otavalo? ¿Cómo fue el proceso electoral gaditano en el corregimiento? Tanto los rituales de publicación y jura de la Constitución, como los comicios constitucionales, plantearon nociones novedosas en torno a la ciudadanía, la representación política y el territorio. En la práctica, su aplicación ha dado lugar a diversas interpretaciones en los pueblos del orbe hispano. El corregimiento de Otavalo recibió la Constitución de Cádiz una vez terminadas las pretensiones juntistas de 1809 y 1810.<sup>1</sup> Para ello, el proyecto pacificador de Toribio Montes fue determinante.<sup>2</sup> Bajo su autoridad se cristalizó la recepción, publicación y jura de la Constitución española en la audiencia de Quito. Posteriormente se procedió a su aplicación que conllevó un proceso de reorganización político-territorial con un nuevo basamento constitucional. El camino al nuevo orden político del corregimiento, por una parte, tuvo como elemento legitimador el ritual. Mediante las ceremonias de publicación y jura se pretendió legitimar la autoridad de la Constitución gaditana. Por otra, el proceso electoral materializó este reordenamiento político-territorial a través de las nuevas nociones de ciudadanía establecidas en la Constitución.

Este artículo estudia este proceso de reordenamiento en el corregimiento de Otavalo. Desde esta perspectiva, se busca complejizar el estudio de las prácticas electorales que muchas veces otorgan preeminencia a las normas por sobre las prácticas o dan por hecho que la normativa se cumplió sin más; también pretende ser un aporte a la historiografía ecuatoriana al analizar tanto la ritualidad subyacente de las ceremonias de publicación y jura de la Constitución de Cádiz como el proceso electoral en un espacio no explorado previamente en estos términos. En materia electoral, al momento existen estudios generales de las elecciones en la Real Audiencia de Quito, entre los que destacan los realizados por Jaime E. Rodríguez O. y Federica Morelli; las reflexiones de esta última sobre el papel del cabildo, las prácticas electorales,

---

1. Tras las abdicaciones de Bayona, representantes de los barrios de Quito cesaron en sus funciones a los funcionarios reales y en 1809 formaron una junta interina de gobierno en nombre de Fernando VII, que duró dos meses. Tras la corta vida de la primera Junta, se establece una segunda en 1810, que se extendió hasta 1812, año en el cual las tropas realistas entraron en Quito encabezadas por Toribio Montes.

2. Al ingresar Montes a Quito, su experiencia militar le permitió comprender que, en la coyuntura política que atravesaba la Audiencia, el camino era la pacificación. Esto le permitió conjugar su papel de presidente de la Audiencia con las pretensiones de Cádiz.



el territorio y la ciudadanía durante la crisis hispánica nutren este estudio.<sup>3</sup> Igualmente, el trabajo de Rodríguez O. respecto a los casos cuencano y lojano contribuye a contrastar lo sucedido en Otavalo.<sup>4</sup>

Para el caso cuencano, Ana Luz Borrero ha estudiado el momento gaditano entre 1809 y 1814, destacando a los indígenas como sujetos políticos activos, como producto de la condición de ciudadanía otorgada por la Constitución de Cádiz. La novedad gaditana, no obstante, se vio marcada por la pervivencia del tributo indígena, el servicio personal y la mita.<sup>5</sup> A pesar de que la supresión del tributo fue una medida tomada por las Cortes Generales y Extraordinarias, no fue acatada por Toribio Montes y su aplicación en la Audiencia fue transitoria. En ese mismo contexto, Santiago Cabrera Hanna ha estudiado el Plan de elecciones de Toribio Montes y el censo constitucional de 1813. Sus reflexiones y contribuciones en torno a la ciudadanía y al territorio resultan fundamentales en este estudio.<sup>6</sup>

Se pretende ir más allá de los alcances de los trabajos de Borrero y Rodríguez O. en materia electoral. De igual forma, se retoma el estudio del plan de elecciones que plantea Cabrera Hanna y se profundiza en el contexto otavaleño.<sup>7</sup> Para ello se recurre a las investigaciones de Christiana Borchart de Moreno y Víctor Alejandro Jaramillo, que permiten reconstruir y caracterizar el corregimiento de Otavalo.<sup>8</sup> También se trabajan estudios sobre la publicación y jura de la Constitución española, como el tema electoral en otros espacios del orbe hispano. Entre ellos, los de Roberto J. López, quien estudia las ceremonias de proclamación y jura de la Constitución de Cádiz en el territorio peninsular;<sup>9</sup> Salvador Cárdenas Gutiérrez, sobre las juras de Antiguo Régi-

3. Federica Morelli, *Territorio o nación: reforma y disolución del espacio imperial en Ecuador, 1765-1830* (Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 2005).

4. Jaime E. Rodríguez O., *La revolución política en la época de independencia: el reino de Quito, 1808-1822* (Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Corporación Editora Nacional, 2007).

5. Ana Luz Borrero, "El legado de Cádiz: ciudadanía y cultura política en la gobernación de Cuenca, 1812-1814", *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia*, n.º 39 (enero-junio 2014): 9-36.

6. Santiago Cabrera Hanna, "Ciudadanía gaditana, tributación y territorialidad en la Audiencia de Quito: el censo constitucional de 1813 y el plan de elecciones", *Revista de História* 177 (2018): 1-22.

7. La Audiencia de Quito no tuvo una junta preparatoria que organice las elecciones tras la promulgación de la Constitución gaditana; por tal motivo, Montes establece un plan de elecciones con el fin de cubrir esta carencia.

8. Christiana Borchart de Moreno, *El corregimiento de Otavalo: territorio, población y producción textil (1535-1808)* (Quito: Universidad de Otavalo, 2007); Víctor Alejandro Jaramillo, *Corregidores de Otavalo* (Otavalo: Instituto Otavaleño de Antropología, 1972).

9. Roberto J. López, "'Hablar a la imaginación'. las ceremonias de proclamación y jura de la Constitución de 1812 en el noroeste peninsular", *Obradoiro de Historia Moderna*, n.º 20 (2011): 141-173.

men y constitucionales en Nueva España;<sup>10</sup> y Pablo Ortemberg en cuanto a las fiestas de Antiguo Régimen y constitucionales en Lima.<sup>11</sup> En lo que respecta al tema electoral se dialoga con Marie-Danielle Demélas, quien ha estudiado el sufragio indígena en Quito y Perú, Gabriella Chiaramonti y Rocío Rebata Delgado, sobre las elecciones gaditanas en el Perú;<sup>12</sup> a ello se unen las reflexiones de Antonio Annino respecto al tema electoral, que han sido determinantes.<sup>13</sup>

Este estudio acude a varios documentos oficiales de la época: la Constitución Política de la Monarquía Española, el Plan general de elecciones de Toribio Montes, las actas de elecciones de 1812 y 1813, el testimonio de publicación y jura de la Constitución en Otavalo y varios decretos emitidos por las Cortes Extraordinarias, que se complementan con la carta constitucional española. Las fuentes se encuentran en el Archivo Nacional de Historia (ANE) y el Archivo General de Indias (AGI). El artículo se estructura en tres partes: la primera estudia la publicación de la Constitución de Cádiz en Otavalo y en sus pueblos; en la segunda se examina la jura de la Constitución en Otavalo; y, finalmente, se analiza el proceso electoral y la erección del Ayuntamiento constitucional en esa población.

## PUBLICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN GADITANA EN OTAVALO

La Constitución española y las órdenes para ejecutarla llegaron a Otavalo desde Quito, mediante auto de Toribio Montes, el 6 de julio de 1813. La responsabilidad de organizar la publicación y jura de la Constitución se depositó en las autoridades locales, siendo estas las encargadas de poner la fecha, el

---

10. Salvador Cárdenas Gutiérrez, "De las juras reales al juramento constitucional: tradición e innovación en el ceremonial novohispano, 1812-1820", en *La supervivencia del derecho español en Hispanoamérica durante la época independiente*, coord. por María del Refugio González (Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, 1998), 63-93.

11. Pablo Ortemberg, "Cádiz en Lima: de las fiestas absolutistas a las fiestas constitucionalistas en la fundación simbólica de una nueva era", *Historia* 45, n.º 2 (julio-diciembre 2012): 455-483.

12. Marie-Danielle Demélas, "El sufragio indígena en los Andes durante el período revolucionario (1810-1815): ¿electorado cautivo o guerra de castas?", *Elecciones* 7 (2007): 169-187; Gabriella Chiaramonti, "Ensayando nuevos derechos: elecciones gaditanas en los pueblos del Perú", en *En el nudo del imperio. Independencia y democracia en el Perú*, ed. por Carmen McEvoy, Mauricio Novoa y Elías Palti (Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos / Instituto de Estudios Peruanos, 2012), 315-342; Rocío Rebata Delgado, "Elecciones de los ayuntamientos en el marco constitucional gaditano en el Perú, 1812-1814", *Elecciones*, n.º 18 (2018): 143-171.

13. Antonio Annino, "El voto y el siglo XIX desconocido", *Istor. Revista de Historia Internacional*, n.º 17 (2007): 43-59.

lugar y los recursos que se disponían para dicho propósito.<sup>14</sup> El corregidor Rafael Maldonado emitió la orden de publicación y jura de la Constitución en Otavalo, el 24 de julio: “Que habiendose resuelto por su Merced se publique la Constitución de la Monarquía remitida por las Cortes Generales y extraordinarias con toda la solemnidad pompa y aparato que el acto requiere”.<sup>15</sup> Además, se establecía, por orden de Montes, que las elecciones se llevaran a cabo el mismo mes: “el día treinta del presente mes concurren a la Plaza mayor de este Asiento, que en lo sucesivo se nominará Plaza de la Constitución”.<sup>16</sup>

El primer día, viernes 30 de julio de 1813, correspondiente a la ceremonia de publicación de la Constitución, los habitantes de Otavalo se reunieron en la Plaza de la Constitución. Lo hicieron de manera corporativa, es decir, en tres cuerpos políticos bien definidos. En primer lugar, los curas, en segundo lugar, los servidores públicos y, finalmente, los vecinos. La ceremonia reflejó la convivencia de lo nuevo y lo viejo, es decir, por una parte, una sociedad de Antiguo Régimen y, por otra, los valores modernos expresados en la Constitución. La publicación se hizo de forma corporativa, de acuerdo con estructuras simbólicas de Antiguo Régimen. Como dice Cabrera Hanna, la novedad gaditana usó viejos ropajes de legitimidad.<sup>17</sup> La religión católica fue clave en este proceso de transición a un nuevo orden: “si bien se mira, en el caso gaditano, es la nación católica constitucionalmente definida la que [se] impone al entramado institucional de la Monarquía católica, que encuadra y ordena corporativamente a sus súbditos”.<sup>18</sup> En este sentido, hay que hacer hincapié en el juramento *per se*. El aceptar el juramento obligatorio implicaba ser premiado por Dios, mientras que negarlo suponía responder ante él por sus actos y, además, ante la ley. Bajo esa norma fundamental, el juramento se constituyó en un instrumento religioso sólido al servicio de la nación española. “La fe religiosa y

---

14. Decreto CXXXIX, “Solemnidades con que debe publicarse y jurarse la Constitución política en todos los pueblos de la Monarquía, y en los ejércitos y armada: se manda hacer visita de cárceles con este motivo”, 18 de marzo de 1812, en *Colección de los Decretos y Órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias, desde el 24 de septiembre de 1811 hasta el 24 de mayo de 1812*, t. II, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc736n6>.

15. “Copia de las disposiciones dadas en el auto del Capitán General de Quito, para que se conozca la Constitución de la Monarquía Española en el corregimiento de Otavalo y su jurisdicción y se presente juramento de obediencia y reconocimiento de ella”, 10/07/1813, Otavalo. Archivo Nacional Ecuador (ANE), fondo *Corte Suprema*, serie Gobierno, caja 73, expediente 12, f. 1/r. En esta y todas las citas subsiguientes se mantiene la grafía original.

16. *Ibíd.*, 1/r.

17. Cabrera Hanna, “Ciudadanía gaditana, tributación...”.

18. Carlos Garriga, “Cabeza moderna, cuerpo gótico. La Constitución de Cádiz y el orden jurídico”, *Anuario de Historia del Derecho Español* LXXXI (2011): 139.

la política se fundían en un único sistema de obediencia".<sup>19</sup> Luego de la lectura de todos los artículos de la Constitución empezaron las celebraciones:

En el primer día de la Publicación conclusa esta, botó el Magistrado bastante porción de dinero físico en moneda columnaria que fue cojida por la Plebe. El Retrato del Soberano Nuestro muy amado Señor Don Fernando Séptimo lo mandó velar las noches, con Candelas en el Trono que se formó en la Plaza donde se halló congregada la Gente con música; repiques, iluminación, y demás demostraciones de amor, lealtad y alboroto.<sup>20</sup>

Se pueden observar varios detalles que permiten comparar los rituales del momento constitucional con otros de Antiguo Régimen. Por ejemplo, el arrojar dinero también se aprecia en ceremonias anteriores a la publicación de la Constitución. En este caso, en Nueva España, el uso de monedas se observa en la ceremonia de sucesión del trono en favor de Fernando VII: "el intendente y algunos de sus oficiales arrojaban al pueblo monedas troqueladas con el busto del nuevo monarca".<sup>21</sup> También podemos observar estos detalles en la ceremonia de publicación de la Constitución en los pueblos peninsulares. "En Almazán, los capitulares del Ayuntamiento esparcieron y tiraron a la multitud congregada bajo el tablado en donde se encontraban sentados para oír la ceremonia [...] una porción de monedas para dar muestras de su alegría y contento".<sup>22</sup>

El retrato de Fernando VII representaba, por una parte, la ausencia física y lejanía del monarca. Por otra, simbolizaba su presencia imaginaria en la dimensión local, lo cual respondía a la necesidad de que la novedad gaditana se asimile en un contexto de rituales tradicionales. El establecimiento de un trono sobre el cual se depositaba el retrato del rey tenía un valor simbólico y propagandístico que favorecía esta asimilación. A pesar de que las celebraciones de publicación y jura otorgan la importancia adecuada a la Constitución, se puede apreciar un fuerte fidelismo al monarca. "Protagonista ausente, su retrato estaba presente por doquier y era objeto de veneración. Así, la imagen del monarca, protegida por una guardia de honor, cual si se hubiese tratado de la propia persona del rey, era regularmente acompañada de la propia constitucional y de las insignias reales".<sup>23</sup> De acuerdo con Alexandra Sevilla, el ritual de publicación de la Constitución española en el

---

19. Morelli, *Territorio o nación...*, 103.

20. "Copia de las disposiciones...", f. 3/r.

21. Cárdenas Gutiérrez, "De las juras...", 70.

22. Marta María Lorente Sariñena, "El juramento constitucional", *Anuario de Historia del Derecho Español*, n.º 65 (1995): 613.

23. Morelli, *Territorio o nación...*, 103.

contexto quiteño y riobambeño tuvo características similares,<sup>24</sup> de acuerdo a su descripción de la promulgación de la Constitución en Quito:

En el remate del templo estaba pintada la Fama con la inscripción aragüesa: dulce es la concordia, y unión del príncipe con el Pueblo. El respetable retrato de nuestro cautivo amadísimo Fernando VII guarnecido de una brillante moldura ovalada ocupaba un corto espacio en la frontera del Templo: al pie del Trono en que fijaba el real retrato, estaban dos estatuas con los rostros inclinados hacia el Monarca, simbolizado a las dos América rendidas de amor a su antigua dominación, o a la Nación Español estrechamente unida con la América, como parte integrante, y muy principal que compone el Reino de la Monarquía. [...] la real imagen estaba custodiada de dos soldados granaderos qué bien vestidos y con mucha circunspección hacían centinela.<sup>25</sup>

A diferencia de los pueblos peninsulares, y pese a ser la Constitución la protagonista, los elementos simbólicos descritos como retratos, bustos y estatuas hacen mayor referencia al rey ausente, a su autoridad tradicional que a la propia constitución gaditana. En la descripción de Quito, la ausencia es notable. En Otavalo ocurre algo similar: en la descripción de las celebraciones que realiza Francisco de la Coba, escribano público, vemos que el rey está simbólicamente presente, mientras que hay una ausencia física y simbólica de la Constitución española.<sup>26</sup> Sin embargo, no hay que olvidar que el motivo de estas celebraciones es la Constitución de Cádiz. La ceremonia de publicación en los pueblos peninsulares tuvo, de acuerdo con los testimonios escritos, mayor simbolismo en cuanto a la Constitución por sí misma más que respecto al monarca. En Noia, “el espacio que ocupaba el retrato regio estaba adornado con cuatro medallones en los que se incluyeron unos exámetros latinos compuestos por Manuel Armero alusivos a la Constitución”.<sup>27</sup> En Santiago de Compostela “se levantó un templete en la plaza mayor dedicado a la Constitución y en el que también se colocó un retrato de Fernando VII”.<sup>28</sup> En estas descripciones resulta muy evidente el papel de la Constitución durante los rituales y se demostraba que la soberanía no radicaba en el rey sino en la nación española.

Como señala Morelli, las representaciones de la Constitución española, del rey, la biblia y otras leyes tenían que expresar la novedad de Cádiz como

24. Alexandra Sevilla Naranjo, *Fidelismo, realismo y contrarrevolución en la Audiencia de Quito* (Quito: FLACSO Ecuador / IPGH, 2019), 288-292.

25. Luis Felipe Borja, “Breve relación de los regocijos que han acaecido en esta ciudad, con motivo de haberse publicado la Constitución Nacional de la monarquía española. El fruto de la concordia y la justicia del Rey es la paz de los pueblos”, citado en *ibíd.*, 289.

26. “Copia de las disposiciones...”, f. 3/r.

27. López, “‘Hablar a la imaginación’...”, 151.

28. *Ibíd.*, 153.

si fuera el producto de la reinterpretación de todas las demás, y para ello mantener la simbología de Antiguo Régimen fue vital.<sup>29</sup> De acuerdo con el Decreto de las Cortes, luego de publicar la Constitución, se debía proceder con el repique de campanas, iluminación y salvas de artillería donde fuera posible.<sup>30</sup> En el caso de Otavalo, como en otros espacios de la nación española, se iluminó la plaza en la noche y hubo repique de campanas.<sup>31</sup> Al siguiente día, el 31 de julio, se ordenó la visita de cárceles. “En todos los pueblos de la Monarquía, se hará una visita general de cárceles por los Tribunales respectivos, y serán puestos en libertad todos los presos que lo estén por delitos que no merezcan pena corporal: como también cualesquiera otros reos, que apareciendo de su causa que no se les puede imponer pena de dicha clase, presten fianza con arreglo al artículo 296 de la constitución”.<sup>32</sup> Según la Constitución, la facultad de indultar a los presos era una facultad exclusiva del monarca: “indultar a los delincuentes, con arreglo a las leyes”.<sup>33</sup> La función del rey bajo el nuevo orden constitucional era la de mantener el orden interno y la seguridad del estado en lo exterior.<sup>34</sup>

## JURAMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE CÁDIZ EN OTAVALO

Es preciso esclarecer que la ceremonia de publicación no es la misma que la de jura. La primera ceremonia tuvo como objetivo dar a conocer el contenido de la Constitución española de forma oral, mientras que en la segunda se llevó a cabo el juramento. ¿Por qué jurar la Constitución? Ese acto legitimaba la propia Constitución y el nuevo orden político que establecía. Para ello, el fidelismo jugó un papel fundamental, pues, como ya se mencionó, la publicación se realizó en un contexto de rituales tradicionales. Mediante la jura se legitimó el cambio de un cuerpo político viejo a uno nuevo. A través de este ritual se incorporaron en los territorios de América nuevos individuos a la

29. Morelli, *Territorio o nación...*, 104.

30. Decreto CXXXIX, “Solemnidades con que debe...”.

31. “Copia de las disposiciones...”, f. 3.

32. Decreto CXXXIX, “Solemnidades con que debe...”.

33. *Constitución Política de la Monarquía Española*, título IV, cap. I, arts. 170-171, apartado 13 (Cadiz: Imprenta Real, 1812), Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, <https://www.cervantesvirtual.com/obra/constitucion-politica-de-la-monarquia-espanola-promulgada-en-cadiz-a-19-de-marzo-de-1812-4/>.

34. Juan Luis Requejo Pagés, “Amnistía e indulto en el constitucionalismo histórico español”, *Historia Constitucional: Revista Electrónica de Historia Constitucional*, n.º 2 (2001): 85-86, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=266773>.

nación española y, a su vez, se redefinió la pertenencia previa en los territorios peninsulares.<sup>35</sup> Además, la necesidad de solemnidades en el ritual radica en que este transforma los viejos cuerpos políticos de Antiguo Régimen en nuevas instituciones de carácter liberal. En otras palabras, el ritual legitima el cambio de orden político y habilita jurídicamente a los nuevos ayuntamientos.<sup>36</sup>

Como esos ayuntamientos constitucionales tenían un basamento nominal de individuos políticamente activos, su erección supone la diseminación de la soberanía en ciertos lugares y en otros no, porque en la práctica la noción de ciudadanía no estaba determinada por la Constitución, sino por las leyes de la costumbre. En este sentido, el juramento, ante los ojos de los funcionarios y la figura simbólica del rey, ratifica fidelismo entre el vecino-ciudadano, la Constitución y el monarca. Pero no solo se jura para mostrar fidelidad a la Constitución y al rey, sino para legitimar la soberanía territorial frente a otros espacios, es decir, hay una doble dispersión, hacia afuera y hacia adentro. De esta manera se diseminó la soberanía y, a través del juramento, esta se reforzó a nivel local. En otras palabras, la relación España-América y monarca-cabildo entraron en un proceso de reestructuración. La soberanía local cobraba fuerza con relación a otros territorios y regiones de los mismos distritos y las mismas provincias, al igual que en diversas regiones de la nación española. A través del juramento, los pueblos ahora soberanos de la nación española lo eran en relación con otros y respecto a la figura ausente del monarca.

Hay que enfatizar el carácter obligatorio del juramento constitucional y que si alguien se atreviese a rechazar la Constitución sería excluido de la sociedad. Todos los habitantes, sin excepción alguna, debían obedecer lo que en ella se establecía. Por ello se ordenó que todos los habitantes concurrieran a la plaza matriz: los curas párrocos con todo el clero secular y regular; empleados de Real Hacienda, escribanos públicos y demás empleados públicos; y los vecinos de cualquier clase social. Todos ellos debían reunirse para escuchar y entender la Constitución que se les imponía.<sup>37</sup> De esa manera, el espacio público se tornó en un instrumento del nuevo orden político que se traslapó con el tradicional, pues en él se diseminaban los valores modernos. Asimismo, la difusión de la Constitución y el conocimiento de lo que se iba a jurar es ejemplificado por Chiaramonti para el caso peruano: “algunas comunidades indígenas no quisieron jurar la Constitución, pues creían de esta manera legitimar la obligación de volver a pagar el tributo”.<sup>38</sup> En este caso, se puede observar que no hay un grado de divulgación, pero sí rumores que dan paso a una interpretación errónea de lo que se promulgaba. “Ni autoridades, ni corporaciones, ni

---

35. Garriga, “Cabeza moderna, cuerpo...”, 139.

36. *Ibíd.*, 140.

37. “Copia de las disposiciones...”, f. 1/r.

38. Chiaramonti, “Ensayando nuevos derechos...”, 319.



españoles, vecinos o pueblos pudieron decir absolutamente nada respecto del texto constitucional: para todos ellos, la obra de las Cortes generales y extraordinarias resultó ser un texto indisponible".<sup>39</sup> En todo caso, la Constitución fue jurada en Otavalo conforme a las instrucciones de la Regencia.

Luego de la visita de cárceles, el primero de agosto de 1812, se procedió con el juramento constitucional. De acuerdo con las instrucciones de la Regencia, el pueblo debía reunirse por corporaciones en la iglesia matriz de Otavalo, luego, el cura debía celebrar una misa solemne.<sup>40</sup> "Se leerá la constitución antes del ofertorio".<sup>41</sup> Según López, este constituye uno de los cambios más significativos, la proclamación al rey tomaba un segundo plano en las ceremonias religiosas y, en lugar de ello, la lectura de la Constitución gaditana tomaba preeminencia.<sup>42</sup> La lectura estaba a cargo del cura o de alguna persona designada por este y, adicionalmente, se debía exhortar a los fieles su ciega obediencia.<sup>43</sup> Una vez terminada la misa solemne se procedía a la jura. La manera exacta cómo debía hacerse este ritual era la siguiente: "¿Jurais por Dios y por los Santos Evangelios guardar la Constitución política de la Monarquía Española, sancionada por las Cortes generales y extraordinarias de la Nación, y ser fieles al Rey?".<sup>44</sup> En Otavalo, de acuerdo con el testimonio de Francisco de la Coba, escribano público, se respondió al juramento de la siguiente forma: "A lo que respondieron todos los concurrentes: si Juramos; luego se cantó el Tedeum",<sup>45</sup> cántico por el cual se expresaba agradecimiento a Dios. De todo lo ocurrido durante la ceremonia debía tomar testimonio Coba, para remitir su cumplimiento a Toribio Montes.<sup>46</sup>

Cabe mencionar que, de acuerdo con María Martha Lorente, ni vecinos, ni españoles juraron la Constitución gaditana de manera exclusiva. El juramento se dio como se lo hacía en el Antiguo Régimen, como una ceremonia eclesiástica común. "Las categorías jurídicas excluyentes, tanto la de español como la de vecino, no jugaron a la hora de negar la entrada a la ceremonia eclesiástica a quienes solían compartirla".<sup>47</sup> El papel de los curas fue fundamental en las ceremonias de jura. Tanto en los pueblos peninsulares como americanos, curas, escribanos y pregoneros tuvieron que servir de traductores de la norma. "En Oñate [...] se leyó la Constitución en la forma acostum-

39. Lorente Sariñena, "El juramento constitucional", 606.

40. "Copia de las disposiciones...", f. 2.

41. Decreto CXXXIX, "Solemnidades con que debe...".

42. López, "'Hablar a la imaginación'...", 161.

43. Decreto CXXXIX, "Solemnidades con que debe...".

44. *Ibíd.*

45. "Copia de las disposiciones...", f. 3.

46. *Ibíd.*, 2r.

47. Lorente Sariñena, "El juramento constitucional", 615.



brada por el cura párroco, quien, concluida la lectura de esta, hizo en lengua vulgar bazcongada al auditorio correspondientes a las circunstancias presentes relativas a la mencionada Constitución".<sup>48</sup> En el caso peruano, como señala Chiaramonti: "para su mayor conocimiento y mejor comprensión, pregoneros conocedores del español y del quechua recorrieron las calles y el texto fue leído en idioma índico".<sup>49</sup>

De acuerdo con las instrucciones de Rafael Maldonado, el escribano público Francisco de la Coba fue asignado como el encargado de visitar los nueve pueblos de Otavalo acompañado de comisionados para que en cada uno de ellos se publique y jure la Constitución.

Para los de Cotacache, y Atuntaqui al Caballero Don Antonio Jijón, para los de Tumbabiro y Urcuquí a Don Joaquín Ribadeneyra, para el de San Pablo el Justicia mayor de este Asiento Don Cayetano Jaramillo; para los de Cayambe y Canga-gua a Don Ramón de Borja; y para los de Tavacundo, y Tocache a Don Isidro Flores a quienes se les delega las facultades de Magistrados, con todos los privilegios necesarios de autoridad, a fin de que compelan a los Parroquianos de Cada Pueblo al exacto cumplimiento de sus deberes.<sup>50</sup>

Al final, el escribano debía llevar un testimonio por triplicado para rendir cuenta a Toribio Montes. En efecto, Francisco de la Coba registró la publicación y jura de la Constitución en los demás pueblos, en las siguientes fechas de agosto: Cotacache el 8, Atuntaqui el 10, San Pablo el 15, Urcuquí el 22, Tumbabiro el 24, Cayambe el 29; y en septiembre: Tavacundo el 5 y Tocache el 8.<sup>51</sup> Una vez finalizada la jura de la Constitución, se dispuso que haya una corrida de toros en la ahora llamada plaza de la Constitución el martes 3 de agosto de 1813. "Excediéndose el magistrado en disponer las demás funciones de alegría que él, y sus súbditos disfrutamos mediante su infatigable ejemplo de fidelidad y amor al soberano".<sup>52</sup> Aquí se hace referencia al magistrado de Otavalo, don Cayetano Jaramillo, el mismo que arrojó dinero en la ceremonia de publicación de la Constitución, y que, además, era el delegado para la publicación y jura de la Constitución en San Pablo.

Las fiestas constituyeron un elemento esencial en la legitimación del nuevo orden político, pero siguieron siendo de Antiguo Régimen. El repique de campanas, iluminación de plazas, el disparo de cañones y salvas de fusi-

48. *Ibíd.*, 617.

49. Chiaramonti, "Ensayando nuevos derechos...", 319.

50. "Copia de las disposiciones...", f. 2/3.

51. Francisco de La Coba, "Publicación en los pueblos del asiento de Otavalo", Otavalo, agosto de 1813. Archivo General de Indias (AGI), Quito, 258, Índice y oficios sobre publicación de la Constitución, 19.

52. *Ibíd.*, 3/r.

les, la música y danzas, fuegos artificiales y corrida de toros también fueron elementos comunes en las juras de Carlos IV y Fernando VII en Santiago.<sup>53</sup> De la misma forma se encuentran estos elementos en Lima como puntos clave para legitimar el poder y reafirmar el estatus social luego de la catástrofe de 1746.<sup>54</sup> En el contexto gaditano, en Nueva España, siguen siendo los mismos elementos los que, después de la jura, cierran la ceremonia.<sup>55</sup> En la Real Audiencia de Quito, de acuerdo con Sevilla, los rituales de publicación y juramento en Quito y Riobamba no presentan grandes cambios en relación con los de Antiguo Régimen.<sup>56</sup> Varios de los elementos ya mencionados se repiten en las fiestas en honor a la coronación de Carlos IV.<sup>57</sup>

Es así como la carta constitucional gaditana fue recibida en Otavalo. De acuerdo con Chiaramonti, en un contexto tradicional la Constitución, lejos de transformar las nociones de comunidad y corporativismo, las ratificó.<sup>58</sup> El intento de cambiar a los indios en sentido individual por sobre el comunitario viene, como punto de referencia, desde el reformismo borbónico. A pesar de los esfuerzos por modificar esta realidad, el pago del tributo, del cual dependía la sociedad colonial, fue factor determinante para que la estructura comunitaria se mantenga. "Pagar el tributo al Estado significaba beneficiarse a su vez de toda una serie de derechos, que habían procurado a los indios la posibilidad de crear nuevas formas de organización política, económica y social, y de reproducir el sistema comunitario".<sup>59</sup> Tanto la ceremonia de publicación como la de jura ratificaron rasgos de una sociedad de Antiguo Régimen, que recibe una nueva normativa constitucional con rituales donde predomina el corporativismo bajo la venia de la religión católica.

---

53. Isabel Cruz de Amenábar, "Tiempos fabulosos y mito de origen: festividades de estado en Chile entre la colonia y la república", en *Familia y vida cotidiana en América Latina, siglos XVIII-XX*, ed. por Scarlett O'Phelan Godoy, Fanni Muñoz Cabrejo, Gabriel Ramón Joffré y Mónica Ricketts Sánchez-Moreno (Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos / Instituto Riva-Agüero / Pontificia Universidad Católica del Perú, 2003), 15-49.

54. Susy Sánchez Rodríguez, "Apelando a la caridad y a las diversiones. Una aproximación a la reconstrucción de la ciudad de Lima después del terremoto de 1746", en *Familia y vida cotidiana en América Latina, siglos XVIII-XX*, ed. por Scarlett O'Phelan Godoy, Fanni Muñoz Cabrejo, Gabriel Ramón Joffré y Mónica Ricketts Sánchez-Moreno (Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos / Instituto Riva-Agüero / Pontificia Universidad Católica del Perú, 2003), 155-184.

55. Cárdenas Gutiérrez, "De las juras...", 83.

56. Sevilla Naranjo, *Fidelismo, realismo y contrarrevolución...*, 289.

57. Véase Alexandra Kennedy Troya, "La fiesta barroca en Quito", *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia*, n.º 9 (julio-diciembre 1996): 15-17.

58. Chiaramonti, "Ensayando nuevos derechos...", 319.

59. Morelli, *Territorio o nación...*, 170.

## ELECCIONES GADITANAS EN OTAVALO

La Real Audiencia de Quito, a diferencia de otros espacios del orbe hispano, no tuvo una junta preparatoria que organice los comicios; por ello el plan de elecciones de Toribio Montes cubrió esa carencia. No hay una respuesta clara para la omisión de Quito como sede de una junta preparatoria para organizar las elecciones constitucionales en las instrucciones referentes a las elecciones de diputados de Cortes en las provincias de Ultramar que forman parte del Decreto CLXII de 23 de mayo de 1812.<sup>60</sup> Sin embargo, la provincia de Quito, por Decreto CLXIV del mismo día, fue designada como una de las diez y nueve diputaciones provinciales.<sup>61</sup> Con la promulgación de la Constitución de Cádiz, se procedió a reorganizar el territorio en función de los procesos electorales. “Apenas un mes más tarde se hizo un primer ajuste, el cual dio a Quito una diputación provincial propia. De esta manera, la Real Audiencia y antiguo reino de Quito pasaba a ser la Provincia de Quito”,<sup>62</sup> que dividía su territorio en distritos o partidos.

La población que podía participar en los comicios en la Provincia de Quito era de cuatrocientas mil personas.<sup>63</sup> A base de este número de votantes se estableció el número de diputados en Cortes. Con arreglo a la Constitución “por cada setenta mil almas de la población, compuesta como queda dicho en el artículo 29, habrá un diputado de Cortes”.<sup>64</sup> En el caso de la provincia de Quito, le concernía nombrar cinco diputados que correspondía a trescientos cincuenta mil votantes. Los restantes cincuenta mil le otorgaron un diputado más. “Distribuida la población por las diferentes provincias, si resultase en alguna el exceso de más de treinta y cinco mil almas, se elegirá un diputado más, como si el número llegase a setenta mil, y si el sobrante no excediese de treinta y cinco mil, no se contará con él”.<sup>65</sup> Una vez designados seis diputados para Cortes le correspondían, además, dos diputados suplentes.

---

60. Decreto CLXII de 23 de mayo de 1812. Convocatoria para las Cortes ordinarias de 1 de octubre de 1813. “Instrucción conforme a la cual deberán celebrarse en las provincias de Ultramar las elecciones de Diputados de Cortes para las ordinarias del año próximo de 1813”, art. I, en *Colección de los Decretos y Órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias, desde el 24 de septiembre de 1811 hasta el 24 de mayo de 1812*, t. II, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc736n6>.

61. Decreto CLXIV, “Establecimiento de las diputaciones provinciales en la Península y Ultramar”, art. I, 23 de mayo de 1812, en *Colección de los Decretos y Órdenes...*

62. Ahmed Deidán de la Torre, *Pueblos y soberanía. Continuidades y rupturas conceptuales durante la insurgencia en el reino de Quito (1809-1813)* (Quito: IPGH, 2016), 98.

63. Rodríguez O., *La revolución política...*, 83.

64. *Constitución Política de la Monarquía...*, título III, cap. I, art. 31.

65. *Ibid.*, art. 32.

tes. “Después de la elección de diputados se procederá a la de suplentes por el mismo método y forma, y su número será en cada provincia la tercera parte de los diputados que le correspondan”.<sup>66</sup> De acuerdo con la normativa. “El número de electores de partido será triple al de los diputados que se han de elegir”.<sup>67</sup> En tal virtud, los distritos o partidos debían designar un total de diez y ocho electores de partido.

El número de Electores de esta Provincia ha de ser de diez y ocho. Los Partidos actuales de esta Provincia son solamente catorce a saber: Quito, Cuenca, Loxa, Pasto, Riobamba, Ibarra, Latacunga, Ambato, los Pastos, Bracamoros, Barbacoas, Alausí, Guaranda, Otavalo. Luego los cuatro electores que faltan al completo de los diez y ocho, deben elegirse por los de mayor Población que son Quito, Cuenca, Riobamba y Latacunga, a los cuales toca nombrar dos Electores cada uno. Las Cavezas de Partido donde deben reunirse los Electores de Partido, son las Capitales de los citados Catorce Distritos.<sup>68</sup>

Como se puede apreciar, el corregimiento de Otavalo fue designado como uno de los catorce distritos o partidos y su capital, la villa de Otavalo, denominada como cabecera de partido. Gracias a la información que brinda el plan de elecciones se puede conocer el número de compromisarios y electores parroquiales para cada uno de los distritos. En Otavalo vemos que la reorganización territorial es muy notoria, el número de parroquias es de doce, las cuales ya no corresponden a los nueve pueblos que se puede ver en el censo de Villalengua, efectuado entre 1778 y 1781. El número de electores de parroquia es de treinta y seis, y el número de compromisarios es de doscientos seis. Con estos datos podemos concluir que la población políticamente elegible en el partido de Otavalo y sus doce parroquias es de aproximadamente siete mil doscientos vecinos-ciudadanos.

---

66. *Ibíd.*, cap. V, art. 90.

67. *Ibíd.*, cap. IV, art. 63.

68. “Expediente seguido sobre la formación del Ayuntamiento Constitucional de esta Capital, nombramiento de electores, y consecuentes diligencias para las diputaciones provinciales”, Quito, 27/08/1813. ANE, fondo *Corte Suprema*, serie Gobierno, caja 68, expediente 17, f. 19/r.

Cuadro 1. Plan general de elecciones de 1813

	Partidos o distritos	Parroquias	Compromisarios	Electores parroquiales
1	Quito	32	339	44
2	Cuenca	23	593	94
3	Riobamba	22	383	40
4	Alausí	5	80	8
5	Ambato	10	215	33
6	Guaranda	11	110	9
7	Latacunga	15	305	43
8	Loja	19	225	23
9	Jaén de Bracamoros	5	54	5
10	Otavalo	12	206	36
11	Los Pastos	12	190	18
12	Pasto	11	107	11
13	Barbacoas	9	24	4
14	Ibarra	13	170	16

Fuente: “Plan de elecciones de Toribio Montes”, Quito, 27/08/1813. Archivo Nacional Ecuador (ANE), fondo *Corte Suprema*, serie Gobierno, caja 68, expediente 17, f. 20-26. Elaborado por el autor.

Las elecciones que iban a efectuarse en la provincia de Quito estaban constituidas por dos procesos electorales distintos; el primero de ellos, “del gobierno interior de las provincias y de los pueblos”,<sup>69</sup> el cual hacía referencia a la elección de autoridades de los ayuntamientos constitucionales; el segundo, “del nombramiento de diputados de cortes”,<sup>70</sup> que debía designar las autoridades de las diputaciones provinciales y los diputados de Cortes. Ambos procesos electorales estaban constituidos por grados o etapas. Para las elecciones del ayuntamiento había dos grados: uno en el que participaban los vecinos-ciudadanos de cada parroquia, tenía por objetivo nombrar electores de parroquia; en el otro, los electores parroquiales debían elegir las autoridades del ayuntamiento, es decir, alcaldes, regidores y procuradores síndicos. Las autoridades del cabildo celebraban elecciones cada año, generalmente en los primeros días de enero. En el caso de Otavalo, las elecciones debían arrojar dos alcaldes, ocho regidores y dos procuradores síndicos.<sup>71</sup>

69. *Constitución Política de la Monarquía...*, título VI, cap. I.

70. *Ibíd.*, título VI, cap. II.

71. “Testimonio del acta del Ayuntamiento Constitucional del Asiento de Otavalo”, 02/12/1813. ANE, fondo *Corte Suprema*, serie Gobierno, caja 69; expediente 7, f. 2.

Para las elecciones de los diputados provinciales y de Cortes había cuatro grados: en primer lugar, los vecinos-ciudadanos votaban para seleccionar compromisarios; en segundo lugar, los compromisarios elegían a los electores parroquiales; en tercer lugar, los electores de parroquia designaban a los electores de partido; y, por último, los electores de partido elegían tanto a los diputados provinciales como a los diputados de Cortes.<sup>72</sup> Para designar diputados se debía celebrar elecciones cada dos años y estas se llevarían a cabo en febrero. Para la provincia de Quito, se debía nombrar siete diputados y dos suplentes para la diputación provincial; y seis diputados y dos suplentes para las Cortes.<sup>73</sup>

Como se puede observar en el cuadro 2, de acuerdo con el art. 38 de la Constitución: “En las juntas de parroquia se nombrará por cada doscientos vecinos un elector parroquial”.<sup>74</sup> Por cada elector parroquial designado, se procedía a reconocer a cada parroquia once compromisarios, los mismos que debían seleccionar al elector parroquial. El compromisario, quien participaba en la elección de electores de parroquia, era el representante de los electores primarios. El número de electores parroquiales era ilimitado y reflejaba la población votante. “Si el número de vecinos de la parroquia excediese de trescientos, aunque no llegue a cuatrocientos, se nombrarán dos electores; si excediese de quinientos, aunque no llegue a seiscientos, se nombrarán tres, y así progresivamente”.<sup>75</sup> Si la población era menor a doscientas personas se procedía a hacer agregaciones para completar el número requerido para la designación de electores parroquiales. “Art. 40.- En las parroquias, cuyo número de vecinos no llegue a doscientos, con tal que tengan ciento cincuenta, se nombrará ya un elector, y en aquellas en que no haya este número se reunirán los vecinos a los de otra inmediata para nombrar el elector o electores que les correspondan”.<sup>76</sup> A diferencia de los electores parroquiales, los compromisarios tenían un número limitado, no podían exceder de treinta y uno. Si a una parroquia se asignaba un elector, le correspondían once; si se le asignaba dos, le correspondía veinte y uno; y si le asignaban tres o más, el número máximo era de treinta y uno.

---

72. Rodríguez O., *La revolución política...*, 53-54.

73. Deidán de la Torre, *Pueblos y soberanía...*, 99.

74. *Constitución Política de la Monarquía...*, título III, cap. III, art. 38.

75. *Ibíd.*, art. 39.

76. *Ibíd.*, art. 40.

Cuadro 2. Partido de Otavalo de acuerdo con el Plan general de elecciones de 1813

Parroquias	Compromisarios	Electores parroquiales
El Jordán	31	15
Cotacachi	31	7
Atuntaqui	21	2
Cangagua	11	1
San Luis	31	3
Cayambe	21	2
San Pablo	31	3
Tocache	4	
Tabacundo	7	1
Urcuquí	12	
Yntag	1	2
Tumbabiro	4	

Fuente: "Plan de elecciones...".  
Elaborado por el autor.

Al igual que en la designación de electores parroquiales, el nombramiento de compromisarios en poblaciones pequeñas se procedía con agregaciones.

Art. 43.- Se observará que aquella parroquia que llegare a tener veinte vecinos elegirá un compromisario; la que llegare a tener de treinta a cuarenta, elegirá dos; la que tuviere de cincuenta a sesenta, tres, y así progresivamente. Las parroquias que tuvieren menos de veinte vecinos se unirán con las más inmediatas para elegir compromisario.

Art. 44.- Los compromisarios de las parroquias de las poblaciones pequeñas, así elegidos, se juntarán en el pueblo más a propósito, y en componiendo el número de once, o a lo menos de nueve, nombrarán un elector parroquial; si compusieren el número de veinte y uno, o a lo menos de diez y siete, nombrarán dos electores parroquiales y si fueren treinta y uno y se reunieren a lo menos veinte y cinco, nombrarán tres electores, o los que correspondan.<sup>77</sup>

Como se puede observar, las parroquias de Tocache y Tabacundo, con cuatro y siete compromisarios, respectivamente, debían reunirse en Tabacundo y designar un elector parroquial. En el caso de las parroquias de Urcuquí, Íntag y Tumbabiro, con doce, uno y cuatro compromisarios respectivamente, debieron reunirse en Urcuquí para nombrar dos electores parroquiales.<sup>78</sup>

77. *Ibíd.*, arts. 43-44.

78. "Expediente seguido sobre la formación...", f. 24.

## EL PROCESO ELECTORAL

El primer proceso electoral gaditano en Otavalo, que debía designar alcaldes, regidores y procuradores síndicos, se llevó a cabo el 21 de noviembre de 1813. Luego de escuchar la misa del Espíritu Santo, se trasladaron los vecinos a la sala del cabildo, en donde se acostumbraba a hacer reuniones. Se procedió a nombrar las autoridades respectivas:

Habiéndose juntado los Señores Electores Parroquiales en esta sala de cabildo después de haber vuelto de oír la Misa del Espíritu Santo y oído la exortación que dijo oportunamente el Señor Doctor Don José Duque de Abarca, cura propio de la Iglesia Matriz, y Vicario Provincial, se procedió a la Elección de Secretario y dos Escrutadores, todo como se previene en la Constitución Nacional para la elección de dos Alcaldes, ocho Regidores y dos Procuradores Síndicos. La Elección de Secretario recayó en el señor Don Carlos Rivadeneyra, y la de escrutadores en los Señores Don José Andrade, y Don Vicente Villasis.<sup>79</sup>

El cargo de secretario fue asignado a don Carlos Rivadeneyra y como escrutadores estuvieron: don José Andrade y don Vicente Villasis. De esta manera, la mesa electoral se componía del corregidor, don Xavier de Ascasubi, quien ejerció las funciones de presidente, el secretario y los dos escrutadores. Una vez establecida la mesa electoral, se debía proceder a la elección de autoridades locales. Sin embargo, el acta constitucional del ayuntamiento de Otavalo muestra detalles para el análisis. En primer lugar, la elección de alcaldes, regidores y procuradores síndicos se llevó a cabo el 21 de noviembre y no en el mes de diciembre como lo indica la Constitución.<sup>80</sup> En segundo lugar, la elección de electores parroquiales para el ayuntamiento constitucional se debía hacer en cada pueblo. Mientras que el acta constitucional refleja claramente que se reunieron representantes de todos los pueblos del partido en Otavalo.

Por la Matriz del Señor del Jordán, el Señor Don José Duque de Abarca, su cura propio y Vicario Provincial; y el Señor Don Antonio Castelo Presvitero = Por la Parroquia de San Luis el Señor Doctor Don Pedro Balverde, su cura propio, y Don Tiburcio Cavezas, Cacique y Gobernador de Provincia = Por la de Cotacachi, los Señores Don José Andrade, y Don Torivio Páez = Por la Parroquia de Cayambe, los Señores Don Vicente Villasis, y Don Xavier Aguirre = Por la de Atuntaqui el Señor Don José Burbano y Bolaños, su cura propio, y el Señor Don Antonio Martínez = Por la de Urcuquí los Señores Don Miguel Carbajal y

79. "Testimonio del acta del Ayuntamiento...", f. 2.

80. *Constitución Política de la Monarquía...*, título VI, cap. I, art. 313.



el Señor José Fochin. Este no ha asistido por impedimento, de que se ha sabido en el acto mismo de la Elección = Por la de San Pablo Don Juan Suárez = Por la de Tabacundo el Señor Don Juan Manuel Rodríguez = Por la de Tumbabiro el Señor Don Carlos Rivadeneyra = Por la de Cangagua, Don José Benites = Por la de Tocachi Don José Checa=<sup>81</sup>

Esto quiere decir que se escogieron en cada pueblo electores parroquiales y que luego estos se reunieron en Otavalo. Sin embargo, el acta constitucional presenta una particularidad con relación a los compromisarios. Para empezar, cabe mencionar que en ninguno de los 15 artículos referentes a los ayuntamientos (gobierno interior de las provincias y los pueblos) se hace referencia a ellos.<sup>82</sup> Esto indica que, de acuerdo con la Constitución, su elección no está ligada al primer proceso electoral que debía nombrar autoridades locales. Los compromisarios forman parte importante del segundo proceso electoral (del nombramiento de diputados a Cortes). Ellos debían firmar el acta de elección de electores de parroquia como lo indica la Constitución,<sup>83</sup> pero en su lugar, el escribano de Otavalo da fe de que los compromisarios firmaron el acta de elección de alcaldes, regidores y procuradores síndicos. Lo más probable es que el escribano haya confundido los términos al dar su testimonio y en lugar de escribir electores de parroquia haya redactado compromisarios, lo cual no sería descabellado pues el acta presenta otras imprecisiones, considerando la coyuntura política gaditana.

Los electores parroquiales seleccionados que constan con el nombre de compromisarios en el acta fueron los siguientes: doctor José Duque de Abarca, Pedro de Balverde, Antonio Castelo, doctor José Burbano y Bolaños, Antonio Martínez de la Vega, don Tiburcio Cabezas, José de Andrade y Luna, Torivio Páez, Miguel Carbajal, Juan Suárez, Vicente Villasis, Xavier Aguirre, José Benítez, José Checa y Juan Manuel Rodríguez y Carlos Rivadeneyra, como secretario.<sup>84</sup> Según señala el Decreto CLXII, el número de electores que le correspondían a Otavalo era de 17.<sup>85</sup> Sin embargo, el número total de electores parroquiales presentes fue 16, ya que José Fochin faltó. Estos se reunieron para participar en la designación de autoridades locales del ayuntamiento constitucional de Otavalo. Las autoridades locales electas fueron las siguientes:

Dichos Señores unánimes y conformes después de examinadas y hallados corrientes las credenciales, eligieron para Alcaldes a los Señores Don Joaquín Ro-

---

81. "Testimonio del acta del Ayuntamiento...", f. 2 y 2/3.

82. *Constitución Política de la Monarquía...*, título III, cap. III.

83. *Ibíd.*, art. 54.

84. "Testimonio del acta del Ayuntamiento...", f. 1/r y 2.

85. Decreto CLXII de 23 de mayo de 1812..., acápite VI.

dríguez de Ribadeneyra y Don Juan Manuel Rodríguez. Para Regidores a los Señores Don Cayetano Xaramillo y Sola, Don Toribio Páez de Trastamara, Don José Donoso y Espinoza, Don José Andrade, Don Mariano Albuja, Don Tiburcio Cavezas, Don Joaquín Espinoza de los Monteros, y Don José Hendará. Para Síndicos Personeros, a los señores Don José Reyes Carrasco y Don Antonio Alzamora.<sup>86</sup>

Como se puede observar, las elecciones en el partido de Otavalo no se realizaron en buena parte como lo establecía la Constitución. En este caso, se eligieron electores de parroquia para todo el partido de Otavalo y no por parroquias como se debía realizar. El caso de Otavalo es particular: el asiento fue ascendido a villa en 1811, por ende, tuvo derecho a instituir un cabildo, a través de elecciones de Antiguo Régimen, en enero de 1812. En ese mismo año se promulgó la Constitución de Cádiz y el año siguiente se celebraron las elecciones. En menos de dos años la estructura política del corregimiento tuvo que asimilar cambios muy significativos. En cuanto a la creación de un ayuntamiento constitucional, con autoridades de todo el partido, responde a la orden de Montes de no crear en todos los pueblos cabildos constitucionales, por considerarlos perjudiciales. Por esa razón, representantes de todo el partido acudieron al único pueblo que sí pudo crear un ayuntamiento y su erección fue guiada por lo que establecía el Decreto CLXII.

no había tenido a bien que se formasen en todos los pueblos cabildos constitucionales con arreglo a su vecindario conforme lo prevenido en la Constitución, por evitar las Juntas populares entre gentes sin principios, y porque conocía que estas reuniones, y formación de Corporaciones eran absolutamente perjudiciales, no solamente en esta Provincia, sino en cualesquiera otra que no hubiese padecido sus convulsiones, determiné que se formasen solamente Ayuntamientos en los cabezas de Provincia o de Partido, como son Otavalo, Tumaco, Esmeraldas, Micay, Latacunga, Ambato, Guaranda, Alausí, Jaén de Bracamoros, y Provincia de los Pastos<sup>87</sup>

En tal virtud, el corregimiento de Otavalo no se adaptó al nuevo orden político gaditano, sino que la Constitución española fue ajustada a la realidad local. La Constitución de Cádiz reforzó la representación política local que ya se estableció en 1812, como consecuencia de la erección de la segunda junta de Quito. Siguiendo el planteamiento de Chiaramonti, la noción de

---

86. "Testimonio del acta del Ayuntamiento...", f. 2/r.

87. Toribio Montes, "Recepción y obediencia de la real orden del 24 de mayo último, relativa a la suspensión de creación de nuevos ayuntamientos, y el método en que se instalaron en la provincia", Quito, 7 de diciembre de 1814. AGI, Quito, 258, Índice del oficio n.º 2.

ciudadanía y el proceso electoral para la erección del ayuntamiento constitucional no fueron controlados por los funcionarios de gobierno.<sup>88</sup> La inclusión y exclusión de la ciudadanía estuvo a cargo de las autoridades locales. En este orden de ideas, si la designación de la ciudadanía estuvo a cargo de las autoridades locales, la práctica electoral y sus resultados fueron controlados por ellas. En este sentido, los vecinos principales de Otavalo se mantuvieron dentro de la estructura de poder local por vía electoral. Por lo cual, según señala Rebata Delgado, es comprensible que los actores del poder local, ante la nueva representación y el nuevo sistema de elección, hayan establecido acuerdos previos sobre los puestos a ocupar, pues estos acuerdos se los hacía desde mucho antes. Estos grupos de poder usaron, en parte, la cooptación y el arreglo de la tradición de antiguo régimen con la novedad gaditana para, por vía de la designación y elección, conservar sus privilegios.<sup>89</sup>

Al hacer un análisis comparativo de las elecciones de 1812 con las de 1813, se puede evidenciar que muchos personajes coinciden como autoridades designadas en varios cargos. En 1812 los comisionados fueron: don Mariano Albuja, don José Duque de Abarca y Francisco de Grijalva; los vocales electores: don Luis Boada, don Manuel Solar, don Mariano Paredes, don Toribio Páez de Trastamara y don Antonio de Andrade. Las autoridades electas: para alcalde de primer voto, don Toribio Páez de Trastamara y para alcalde de segundo voto, José de Andrade y Luna. Cabe mencionar que hay varios casos en los que tanto el alcalde de primer voto, don Torivio Páez de Trastamara, como el de segundo voto, José de Andrade y Luna, son autoridades electas en ambos procesos electorales. En 1812, Torivio Páez fue vocal elector, alcalde de primer voto, y en 1813, a través de comicios gaditanos, es electo como compromisario y como elector parroquial de Cotacachi. José de Andrade y Luna fue elegido en 1812 como alcalde de segundo voto y en 1813 se lo nombró escrutador, elector parroquial de Cotacachi. Don José Duque de Abarca fue comisionado de las elecciones en 1812 y en 1813 fue electo como elector parroquial de El Jordán.

El análisis numérico del plan de elecciones muestra una realidad completamente distinta. Si sumamos los compromisarios y electores parroquiales de todas las parroquias de Otavalo se obtiene lo siguiente: doscientos seis compromisarios y treinta y seis electores parroquiales en total, lo cual sugiere una población políticamente votante de siete mil doscientos vecinos. Con base en la población votante, en teoría, se debieron establecer al menos siete ayuntamientos constitucionales en el corregimiento de Otavalo; pero si seguimos únicamente el criterio constitucional, basado en individuos con

---

88. Chiaramonti, "Ensayando nuevos derechos...", 323.

89. Rebata Delgado, "Elecciones de los ayuntamientos...", 147.

alma, el número de ayuntamientos debió ser aún mayor. “Se pondrá ayuntamiento en los pueblos que no le tengan, y en que convenga le haya, no pudiendo dejar de haberle en los que por sí o con su comarca lleguen a mil almas, y también se les señalará término correspondiente”.<sup>90</sup> En la práctica, únicamente se estableció un ayuntamiento constitucional para todo el partido de Otavalo.

## CONCLUSIONES

Tanto los rituales de publicación y jura se presentaron como instrumentos que reforzaban el vínculo entre el monarca y sus vasallos pues era fundamental que el nuevo orden constitucional se legitime en un contexto de rituales tradicionales. El imaginario político de ciudadanos con voluntad individual solo se expresó normativamente en la Constitución, pero, en la práctica, los rituales del momento gaditano fueron la expresión de una sociedad corporativa. Los rituales que tenían por objetivo legitimar la novedad política que la Constitución expresaba fueron configurados bajo la venia de la religión católica. En ese sentido, no hay una disociación entre representación política y religión, sino que esta es usada como un instrumento que aporta legitimidad a la Constitución.

Mientras que en los pueblos de la península se destacó la representación simbólica de la Constitución y la nación española, dejando en un papel secundario al monarca, en Otavalo la jura de la Constitución no presenta elementos simbólicos importantes que refieran a la carta gaditana. El retrato del monarca no fue apenas parte del repertorio simbólico para legitimar el nuevo orden político que la Constitución expresaba, sino que tuvo mayor presencia.

En lo que respecta al proceso electoral, su aplicación se efectuó bajo el criterio y discrecionalidad de las autoridades locales. Si bien el plan de elecciones de Montes fue un documento guía bastante detallado, resultó insuficiente pues la Constitución dejó vacíos normativos de gran importancia en cuanto a la elección de autoridades de los ayuntamientos constitucionales. En la práctica, las elecciones tuvieron una adaptación local. En Otavalo, los procesos electorales permitieron el reacomodo constitucional de las élites locales en el poder. El establecimiento de un solo ayuntamiento constitucional por órdenes de Toribio Montes pone de manifiesto que los mismos individuos se perpetuaron en los cargos públicos, como sucedía antes de la Constitución de Cádiz.

---

90. *Constitución Política de la Monarquía...*, título VI, cap. I, art. 310.



## FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

### FUENTES PRIMARIAS

#### Archivos consultados

Archivo General de Indias (AGI). Sevilla, España.  
 Archivo Nacional del Ecuador (ANE). Quito, Ecuador.  
 Fondo Corte Suprema.

#### Fuentes primarias publicadas

*Constitución Política de la Monarquía Española*. Cádiz: Imprenta Real, 1812. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. <https://www.cervantesvirtual.com/obra/constitucion-politica-de-la-monarquia-espanola-promulgada-en-cadiz-a-19-de-marzo-de-1812-4/>.

*Colección de los Decretos y Órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias, desde el 24 de septiembre de 1811 hasta el 24 de mayo de 1812*. T. II. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc736n6>.

### FUENTES SECUNDARIAS

Annino, Antonio. "El voto y el siglo XIX desconocido". *Istor. Revista de Historia Internacional*, n.º 17 (2007): 43-59.

Borchart de Moreno, Christiana. *El corregimiento de Otavalo: territorio, población y producción textil (1535-1808)*. Quito: Universidad de Otavalo, 2007.

Borrero, Ana Luz. "El legado de Cádiz: ciudadanía y cultura política en la gobernación de Cuenca, 1812-1814". *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia*, n.º 39 (enero-junio 2014): 9-36.

Cabrera Hanna, Santiago. "Ciudadanía gaditana, tributación y territorialidad en la Audiencia de Quito: el censo constitucional de 1813 y el plan de elecciones". *Revista de História* 177 (2018): 1-22.

Cárdenas Gutiérrez, Salvador. "De las juras reales al juramento constitucional: tradición e innovación en el ceremonial novohispano, 1812-1820". En *La supervivencia del derecho español en Hispanoamérica durante la época independiente*, coordinado por María del Refugio González, 63-93. Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, 1998.

Chiaromonti, Gabriella. "Ensayando nuevos derechos: elecciones gaditanas en los pueblos del Perú". En *En el nudo del imperio. Independencia y democracia en el Perú*, editado por Carmen McEvoy, Mauricio Novoa y Elías Palti, 315-342.

- Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos / Instituto de Estudios Peruanos, 2012.
- Cruz de Amenábar, Isabel. "Tiempos fabulosos y mito de origen: festividades de estado en Chile entre la colonia y la república". En *Familia y vida cotidiana en América Latina, siglos XVIII-XX*, editado por Scarlett O'Phelan Godoy, Fanni Muñoz Cabrejo, Gabriel Ramón Joffré y Mónica Ricketts Sánchez-Moreno, 15-49. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos / Instituto Riva-Agüero / Pontificia Universidad Católica del Perú, 2003.
- Deidán de la Torre, Ahmed. *Pueblos y soberanía. Continuidades y rupturas conceptuales durante la insurgencia en el reino de Quito (1809-1813)*. Quito: IPGH, 2016.
- Demélas, Marie-Danielle. "El sufragio indígena en los Andes durante el período revolucionario (1810-1815): ¿electorado cautivo o guerra de castas?". *Elecciones* 7 (2007): 169-187.
- Garriga, Carlos. "Cabeza moderna, cuerpo gótico. La Constitución de Cádiz y el orden jurídico". *Anuario de Historia del Derecho Español* LXXXI (2011): 99-162.
- Jaramillo, Víctor Alejandro. *Corregidores de Otavalo*. Otavalo: Instituto Otavaleño de Antropología, 1972.
- Kennedy Troya, Alexandra. "La fiesta barroca en Quito". *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia*, n.º 9 (julio-diciembre 1996): 3-20.
- López, Roberto J. "'Hablar a la imaginación'. las ceremonias de proclamación y jura de la Constitución de 1812 en el noroeste peninsular". *Obradoiro de Historia Moderna*, n.º 20 (2011): 141-173.
- Lorente Sariñena, Marta María. "El juramento constitucional". *Anuario de Historia del Derecho Español*, n.º 65 (1995): 585-632.
- Morelli, Federica. *Territorio o nación: reforma y disolución del espacio imperial en Ecuador, 1765-1830*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 2005.
- Ortemberg, Pablo. "Cádiz en Lima: de las fiestas absolutistas a las fiestas constitucionalistas en la fundación simbólica de una nueva era". *Historia* 45, n.º 2 (julio-diciembre 2012): 455-483.
- Rebata Delgado, Rocío. "Elecciones de los ayuntamientos en el marco constitucional gaditano en el Perú, 1812-1814". *Elecciones*, n.º 18 (2018): 143-171.
- Requejo Pagés, Juan Luis. "Amnistía e indulto en el constitucionalismo histórico español". *Historia Constitucional: Revista Electrónica de Historia Constitucional*, n.º 2 (2001): 81-106. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=266773>.
- Rodríguez O., Jaime E. *La revolución política en la época de independencia: el reino de Quito, 1808-1822*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Corporación Editora Nacional, 2007.
- Sánchez Rodríguez, Susy. "Apelando a la caridad y a las diversiones. Una aproximación a la reconstrucción de la ciudad de Lima después del terremoto de 1746". En *Familia y vida cotidiana en América Latina, siglos XVIII-XX*, editado por Scarlett O'Phelan Godoy, Fanni Muñoz Cabrejo, Gabriel Ramón Joffré y Mónica Ricketts Sánchez-Moreno, 155-184. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos / Instituto Riva-Agüero / Pontificia Universidad Católica del Perú, 2003.
- Sevilla Naranjo, Alexandra. *Fidelismo, realismo y contrarrevolución en la Audiencia de Quito*. Quito: FLACSO Ecuador / IPGH, 2019.

## Debates sobre la república en *El Quiteño Libre*. Cultura política e impresos (1833-1834)

*Debates on the Republic in El Quiteño Libre.*  
*Political Culture and Press (1833-1834)*

*Debates em torno da concepção de república no El Quiteño Libre.*  
*Cultura política e impressos (1833-1834)*

**Roger Castro Lagos**

*Universidad de las Fuerzas Armadas (ESPE)*

Quito, Ecuador

recastro2@espe.edu.ec / rcastrolagos@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0003-3836-9711>

<https://doi.org/10.29078/procesos.v.n56.2022.3394>

Fecha de presentación: 8 de enero de 2022

Fecha de aceptación: 14 de febrero de 2022

Artículo de investigación





## RESUMEN

Este artículo analiza el modelo republicano pensado y promovido por los artífices del periódico *El Quiteño Libre*. En cada una de sus publicaciones, el periódico cuestionó las acciones del presidente Juan José Flores y, a la vez, expuso argumentos que muestran el pensamiento de los editores y permite identificar la manera de concebir la república para el Ecuador independiente, distinta de la que se está construyendo bajo el mandato de Flores. El artículo identifica a las personas responsables de las publicaciones, describe la materialidad de *El Quiteño Libre* y analiza los debates planteados por el periódico entre los años 1833-1834.

**Palabras clave:** historia latinoamericana, historia del Ecuador, historia política, historia cultural, prensa, siglo XIX, Ecuador, república, Juan José Flores.

## ABSTRACT

This article analyzes the Republic foundation promoted by the *El Quiteño Libre's* editor team. In each of its issues, the journal questioned the actions of President Juan José Flores and simultaneously exposed arguments that show the editors' thoughts and allow us to identify the way of conceiving the Republic for an independent Ecuador, different from the one being built under Flores' mandate. The article identifies the people behind the publications, describes the materiality of *El Quiteño Libre*, and analyzes the debates raised by the journal between the years 1833-1834.

**Keywords:** Latin American history, History of Ecuador, political history, cultural history, press, nineteenth century, Ecuador, Republic, Juan José Flores.

## RESUMO

O artigo analisa a ideia de república promovida pelos atores de *El Quiteño Libre*. Em cada uma de suas publicações, o periódico questionou a atuação do presidente Juan José Flores e, ao mesmo tempo, apresentou argumentos que demonstram os pensamentos dos editores e permitem identificar uma forma de conceber a república diferente da qual vinha sendo construída sob o mandato de Flores. O estudo identifica os dirigentes da publicação, descreve a materialidade do *El Quiteño Libre* e analisa os debates gerados na publicação entre 1833-1834.

**Palavras chave:** história latino-americana, história do Equador, história política, história cultural, imprensa, século XIX, Equador, República, Juan José Flores.

## INTRODUCCIÓN

*El Quiteño Libre* fue un periódico de oposición que expresó públicamente el rechazo al gobierno del presidente Juan José Flores, a quien acusaba de gobernar para sí mismo y para sus cercanos, sin respetar la Constitución y las leyes.<sup>1</sup> En las publicaciones del periódico, entre los cuestionamientos al presidente es posible identificar también una propuesta de república. Flores gobernó en un ambiente de crítica a su gestión que fue del plano privado al público. Los cuestionamientos pasaron de las tertulias de salón de los aristócratas nativos y de los círculos universitarios a la expresión pública en los periódicos.<sup>2</sup> Iniciado bajo el alero de la Sociedad El Quiteño Libre, este periódico semanal, que tuvo un total de 36 números, expresaba abiertamente su visión de Flores acusándolo no solo de autoritario, sino también de realizar una mala gestión administrativa.

Este artículo se aleja de estudios anteriores sobre *El Quiteño Libre*, los cuales en su mayoría parten de una perspectiva liberal y, en muchos casos, bajo la influencia de la historia tradicional, que ensombrece la figura de Flores y exaltan los discursos críticos del periódico, su valentía, y lamentan la represión contra algunos de sus editores, en octubre de 1833.<sup>3</sup> El objetivo es analizar el discurso propuesto por el periódico para descubrir la forma en que sus editores estaban pensando la república, frente al proyecto concreto materializado por Juan José Flores. El periódico no propuso de manera explícita un nuevo proyecto, pero su crítica da lineamientos de lo que “debiera ser” y que el presidente no estaba haciendo. El estudio se enmarca en la historia cultural y la historia política.

La metodología empleada sigue la propuesta de Miriam Dobson y Benjamin Ziemann, así como los aportes de Stephen Vella para interpretar fuentes primarias y, en específico, los periódicos.<sup>4</sup> Se trata de analizar el contenido

---

1. Retomo el término “periódico de oposición” como categoría de análisis que algunos autores, como Diego Pérez Ordóñez, han utilizado para este periódico, aunque el concepto no aparece de manera explícita en el periódico.

2. Mark van Aken, *El rey de la noche: Juan José Flores y el Ecuador, 1824-1864* (Quito: Banco Central del Ecuador, 2005), 155.

3. Es el caso de *El Quiteño Libre. El más espectacular periódico de oposición de la República* de Diego Pérez Ordóñez, cuyo nombre habla por sí mismo. Enrique Ayala Mora considera que se tiraniza la obra de Flores, destacando la crítica que el periódico realiza a su gestión y responsabilizando directamente a Flores de la muerte de los editores del periódico. Enrique Ayala Mora, “Los muertos del floreanismo”, *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia*, n.º 27 (enero-junio 2008): 57-80.

4. Miriam Dobson y Benjamin Ziemann, eds., *Reading Primary Sources* (Oxford: Rout-

del periódico considerando los conceptos empleados y las relaciones entre ellos, las metáforas, la presencia (o ausencia) del autor y su relación con los lectores y la narrativa del texto. El periódico se aborda como objeto de estudio más que como fuente histórica, considerando siempre su subjetividad, puesto que, tal como afirma Vella, los periódicos no reflejan los hechos contemporáneos de manera objetiva, ni son conductores neutrales de información, sino guardianes y filtradores de ideas.<sup>5</sup> Se analiza también su materialidad, es decir, su forma física, su diseño, su configuración tipográfica. “Esta definición, que proviene de la bibliografía analítica [...] busca examinar históricamente la incidencia de los procesos de producción y recepción de los textos en los sistemas de construcción de sentido”.<sup>6</sup>

En el Ecuador, la prensa asumió un importante papel a partir de la separación de la república de Colombia, en 1830. Aun así, la mayoría de estudios son de carácter descriptivo y cronológico.<sup>7</sup> María Elena Bedoya ha realizado una aproximación más analítica, mediante el estudio de la configuración de un escenario para la prensa en Quito entre finales del siglo XVIII y 1840; la autora dedica una pequeña parte a describir los principales objetivos de *El Quiteño Libre*, identificar a sus promotores, la reacción de Flores frente al periódico y la revuelta de octubre de 1833.<sup>8</sup> Un análisis elaborado desde una perspectiva liberal es la obra de Alfredo Albuja Galindo, que realiza un recorrido por los principales periódicos del país y su rol político en la historia ecuatoriana desde la llegada de la imprenta a la Audiencia de Quito a finales del siglo XVIII hasta mediados del siglo XX. Albuja Galindo defiende abiertamente *El Quiteño Libre*, afirmando que fue una respuesta a los “males político-sociales” y que su aparición era una “necesidad imprescindible”.<sup>9</sup> En la misma línea ideológica se inscribe la obra de Diego Pérez Ordóñez que, según sus propias palabras, busca interpretar el “espíritu” del periódico desde las personas que impulsa-

---

ledge, 2009). Aunque se refiere a la prensa actual, el texto de Teun van Dijk, “Estructuras textuales de las noticias de prensa”, *Anàlisi. Quaderns de comunicació i cultura* 7/8 (marzo 1983): 77-105, aporta valiosas contribuciones metodológicas para el análisis de periódicos.

5. Stephen Vella, “Newspapers”, en *ibíd.*, 192-208.

6. Donald F. McKenzie, *Bibliographie and the Sociologie of Texts* (Cambridge: Cambridge University Press, 1999), 7-75.

7. Véase Isaac J. Barrera, *La prensa en Ecuador* (Quito: Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1955); Camilo Destruge, *Historia de la prensa de Guayaquil* (Quito: Corporación Editora Nacional, 1982 [1924]); José Antonio Gómez Iturralde, *Los periódicos guayaquileños en la historia* (Guayaquil: Archivo Histórico del Guayas, 1998).

8. María Elena Bedoya, *Prensa y espacio público en Quito 1792-1840* (Quito: FONSA, 2010).

9. Alfredo Albuja Galindo, *El periodismo en la dialéctica política ecuatoriana*, 2 t. (Quito: La Tierra, 2013).

ron a *El Quiteño Libre*.<sup>10</sup> El trabajo de Pérez Ordóñez hace un esfuerzo por describir el periódico, identificar a sus promotores y las influencias intelectuales en las que se apoyaba, pero se muestra demasiado parcial a favor del periódico, exaltando a sus promotores y manifestándose explícitamente en contra de Juan José Flores. Para el período comprendido de 1830 en adelante no existen estudios que hayan considerado el rol de la prensa desde la Nueva Historia Política o considerándola como un espacio de generación de opinión pública.<sup>11</sup>

Entre los autores que han discutido sobre la prensa como objeto de estudio, François-Xavier Guerra plantea que esta, como medio moderno, movilizó nuevas prácticas de pensar y hacer la política. La prensa fue un hecho fundamental ya que por medio de su lectura se dio paso al conocimiento y a la incorporación de las nuevas ideas en el tránsito a la modernidad política.<sup>12</sup> Aunque Guerra enfatiza su análisis en el proceso de revoluciones atlánticas, sus aportes son válidos también para estudiar el comportamiento de la prensa durante la instauración de las nuevas repúblicas. El protagonismo de la prensa en los debates fue un fenómeno cultural y político compartido por las nuevas sociedades republicanas. Fernando Unzueta ha destacado el papel político de la prensa boliviana en el proceso de formación de la república, entre los años 1825 y 1855.<sup>13</sup> Para Marcel Velázquez la prensa llegaba a un público más amplio que, por ejemplo, los libros y su contenido alcanzaba, incluso, a la mayoría que no sabía leer.<sup>14</sup>

## EL QUITEÑO LIBRE: UN PERIÓDICO DE OPOSICIÓN

*El Quiteño Libre* tuvo dos etapas: la primera, de mayo a septiembre de 1833 y la segunda, de septiembre a diciembre de 1834. Su aparición se inscribe en la lógica de la cultura política del siglo XIX, que, según Gilberto Loaiza Cano, vio en la sociabilidad un mecanismo que podía contribuir a la definición de lealtades o

---

10. Diego Pérez Ordóñez, *El Quiteño Libre. El más espectacular periódico de oposición de la República* (Quito: Abya-Yala, 1999), nota 3.

11. Enrique Ayala Mora ha publicado un análisis del rol de la prensa en la historia de Ecuador que menciona algunos elementos para esta época. Enrique Ayala Mora, "La prensa en la historia del Ecuador: una breve visión general", en *Paper Universitario* (Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2012), <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3016/1/Ayala-CON-002-La%20prensa.pdf>.

12. François-Xavier Guerra, *Modernidad e Independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas* (Ciudad de México: MAPFRE, 1992).

13. Fernando Unzueta, "Periódicos y formación nacional: Bolivia en sus primeros años", *Latin American Research Review* 35, n.º 2 (2000): 45, <http://www.jstor.org/stable/2692134>.

14. Marcel Velázquez Castro, comp., *La república de papel* (Lima: Universidad de Ciencias y Humanidades, 2009).

adhesiones. Surgieron sociedades para debatir entre iguales sobre temas como la dirección del Estado o la representación política del pueblo. Tertulias, cafés, galerías, casas de artesanos, imprentas, iglesias, plazas, logias, etc., sirvieron como punto de encuentro regular o esporádico para quienes se iniciaban en ciertas prácticas de lectura, la discusión o la adhesión a alguna campaña política.<sup>15</sup>

Durante la década de 1830, el Ecuador atravesó por dificultades en diversos ámbitos. Según la Constitución, el país era unitario, dividido en departamentos, provincias, cantones y parroquias. Esta división llevó a un federalismo de facto, ya que al ser los departamentos las unidades territoriales más importantes, sus capitales Quito, Guayaquil y Cuenca se propusieron mantener sus cuotas de poder, por lo que el país entró en un proceso de inestabilidad por la lucha política entre los intereses integradores del gobierno y los deseos de los departamentos de no perder el poder que hasta entonces tenían.<sup>16</sup>

Esta situación generó dificultades a la administración de Flores. Pedro Fermín Cevallos señala que las circunstancias “eran las menos adecuadas para el bienestar, cuanto más para el progreso y prosperidad”. Argumentaba también que tanto la ley fundamental como las secundarias estaban “llenas de vacíos”; además de los otros males que aquejaban a la república: una división departamental mal constituida; un ejército compuesto en su mayoría de extranjeros que unas veces estaban conformes, otras, descontentos; deudas nacionales y extranjeras; todos estos eran obstáculos para conducir el nuevo Estado.<sup>17</sup> El primer gobierno debió enfrentar tres insurrecciones militares entre abril de 1831 y agosto de 1832. La represión fue costosa y sangrienta y desde entonces la economía y la imagen del gobierno resultaron seriamente perjudicadas.<sup>18</sup> Enrique Ayala Mora coincide con Pedro Fermín Cevallos en cuanto a la situación económica, señalando que los ingresos del Ejecutivo eran muy bajos y que en su mayoría los absorbían las Fuerzas Armadas y la alta burocracia. El presupuesto creció muy poco durante las primeras cuatro décadas.

Ante esta situación, las decisiones tomadas por Flores fueron vistas como autoritarias y despóticas y generaron una creciente oposición política. Este rechazo se originó en los salones y tertulias de los letrados, que luego se tradujeron en publicaciones impresas.<sup>19</sup> Mark Van Aken presenta una visión más

15. Gilberto Loaiza Cano, *Sociabilidad, religión y política en la definición de la nación. Colombia, 1820-1886* (Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2011), 20.

16. Juan Maiguashca, “El proceso de integración nacional en el Ecuador: el rol de poder central, 1830-1895”, en *Historia y región en el Ecuador: 1830-1930*, ed. por Juan Maiguashca (Quito: FLACSO Ecuador / CERLAC / IFEA / Corporación Editora Nacional, 1994), 361.

17. Pedro Fermín Cevallos, *Historia del Ecuador* (Guayaquil / Quito: Ariel, s. f.), 17-18.

18. Aken, *El rey de la noche...*, 125.

19. Pedro Moncayo, *El Ecuador de 1825 a 1875. Sus hombres, sus instituciones y sus leyes*, vol. 1 (Quito: Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1979 [1906]), 114; Aken, *ibid.*, 155.

crítica sobre estas acusaciones señalando que “Flores, aparentemente no tenía mayores escrúpulos en sus transacciones financieras privadas, pero no se puede deducir de esto que fuera necesariamente culpable del desorden fiscal del gobierno”.<sup>20</sup> De acuerdo al autor, la mayoría de miembros del Congreso “eran en general ineptos y timoratos en el manejo de los problemas presupuestarios”.<sup>21</sup>

Flores optó por reformas fiscales para obtener mayores fondos en los distintos departamentos, agilizar la recaudación e imponer fuertes multas a la evasión tributaria.<sup>22</sup> Pero estas medidas no lograron el efecto esperado; a mediados de 1833 los problemas financieros devinieron en crisis política. Según Cevallos, la oposición cuestionaba a Flores porque no estabilizaba la economía, mientras él mismo llevaba una vida de lujo y ostentación. De acuerdo con el autor, la oposición se jactaba de patriotismo, pero también tenía intereses propios y, si bien era cierto que Flores no fue del todo eficiente en su gobierno, también era cierto que el Estado apenas estaba naciendo y era muy difícil lograr una organización del mismo en tan poco tiempo.<sup>23</sup> En este contexto apareció *El Quiteño Libre*, como resultado de las deliberaciones de un grupo de ilustrados opositores a Flores, que crearon una sociedad del mismo nombre. Se reunían regularmente para discutir la realidad del país y para exponer públicamente su pensamiento, intentando demostrar que representaban a un sector mayoritario.

La sociedad El Quiteño Libre fue iniciada por el coronel británico Francisco Hall, quien había participado en las batallas de la independencia bajo las órdenes de Simón Bolívar, de 1818 a 1822. Seguidor de la filosofía utilitarista de Jeremy Bentham,<sup>24</sup> Hall fue profesor de la Universidad Central y

---

20. Aken, *ibíd.*, 144.

21. *Ibíd.*

22. Para una mayor profundización del aspecto económico en los primeros años de la república y las medidas tomadas por Flores y sus sucesores véase Viviana Velasco Herrera, “Negociar el poder: fiscalidad y administración pública en el proceso de construcción del Estado ecuatoriano, 1830-1875” (tesis de doctorado, Universitat Pompeu Fabra, 2013), 81-166, <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/129812/tvvh.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

23. Cevallos, *Historia del Ecuador*, 75-77.

24. El utilitarismo es la teoría moral para la cual una acción es moralmente adecuada solo si produce al menos tanto bien (utilidad) para las personas afectadas por la acción como cualquier acción alternativa que la persona pudiera hacer en su lugar. Su partidario más conocido es J. S. Mill quien formuló el principio: “Actúa siempre de manera que produzcas el máximo de felicidad. Dan W. Brock, “Utilitarismo”. En *Diccionario Akal de filosofía*, ed. por Robert Audi (Madrid: Akal, 2004), 999. Jeremy Bentham, seguidor de este pensamiento, fue profesor y amigo de Francisco Hall. Bentham aplicó los principios del utilitarismo a la política señalando que cualquier acción o medida de un gobierno debe tomarse solamente cuando se orienta al aumento de la felicidad de cada uno de los afectados. Richard Brand, “Bentham, Jeremy”, en *ibíd.*, 100.

redactor del periódico *El Venezolano* cuyas publicaciones molestaron a José Antonio Páez, que lo expulsó, razón por la cual regresó a Ecuador y se radicó en el barrio de San Roque.<sup>25</sup> Siguiendo instrucciones de Hall, los miembros de la sociedad idearon un proyecto de “oposición nacional” contra la administración de Flores;<sup>26</sup> el coronel José María Sáenz fue designado presidente y José Miguel Murgueitio, secretario. También pertenecían a ella: Manuel Matheu, Ignacio Zaldumbide, Manuel y Roberto de Ascásubi, Vicente Sans, Manuel Ontaneda, el coronel Wright,<sup>27</sup> y el comandante Pablo Barrera. Hall se comprometió como redactor del periódico, mientras que Pedro Moncayo era el editor.<sup>28</sup> Más tarde se integró José Félix Valdivieso, hacendado y político, ministro del Interior de Flores y removido de su cargo, tras ser acusado de vinculaciones con la sociedad El Quiteño Libre.<sup>29</sup>

En un estudio del período, Silvia Vega evidencia que varios miembros eran propietarios de haciendas en la sierra ecuatoriana, es decir, tenían poder económico.<sup>30</sup> Ellos mismos afirmaban que la sociedad estaba compuesta de hombres que no necesitaban de empleos para vivir o que tenían la capacidad económica para invertir en infraestructura pública.<sup>31</sup> También hacían parte de la agrupación algunos militares de alto rango, lo que da cuenta de que existían distintas posiciones entre ellos en relación con el presidente Flores, quien también era militar. En un remitido se le acusaba de haberles reducido los sueldos, de manera que no les alcanzaba para vivir.<sup>32</sup>

Entre los ilustrados destaca Pedro Moncayo, con conocimientos en filosofía, jurisprudencia y derecho.<sup>33</sup> Se inició a la vida pública en *El Quiteño Libre*, pero su carrera continuó después como publicista, propagandista e ideólogo del liberalismo.<sup>34</sup> Otro de ellos era Vicente Rocafuerte, heredero de una gran fortuna, que se había educado en España y Francia, partidario de

25. Rodolfo Pérez Pimentel, *Diccionario biográfico del Ecuador* (Guayaquil: Universidad de Guayaquil, 1987), 156-157.

26. Moncayo, *El Ecuador de 1825...*, 113, 114.

27. No se menciona el nombre de este coronel. Es probable que se trate de Ricardo Wright. “Abusos del poder”, *El Quiteño Libre*, n.º 15, 18 de agosto de 1833.

28. *Ibíd.*, 113; Pedro Fermín Cevallos, *Resumen de la historia del Ecuador desde su origen hasta 1845*, t. 5 (Guayaquil / Quito: Ariel, s. f.), 82.

29. “Ministerio del Interior”, *El Quiteño Libre*, n.º 11, 21 de julio de 1833.

30. Silvia Vega, *Ecuador: crisis políticas y Estado en los inicios de la república* (Quito: FLACSO Ecuador / Abya-Yala, 1991), 43.

31. “Gaceta de Gobierno”, *El Quiteño Libre*, n.º 11, 21 de julio de 1833; “Utilidad Pública”, *ibíd.*, n.º 13, 4 de agosto de 1833.

32. Heráclito que un día será Demócrito, “Remitido”, *ibíd.*, n.º 3, 25 de mayo de 1833.

33. Pérez Pimentel, *Diccionario biográfico del Ecuador*, 205-206.

34. Guillermo Bustos, “*El Ecuador de 1825 a 1875: notas para su análisis historiográfico*”, en *Pensamiento de Pedro Moncayo*, ed. por Enrique Ayala Mora (Quito: Fundación Friedrich Naumann / Corporación Imbabura / Corporación Editora Nacional, 1993), 102.



una autonomía de las colonias en el marco constitucional de Cádiz; se opuso al monarquismo y fue partidario del sistema político norteamericano.<sup>35</sup> No hay evidencias de que perteneciera a la sociedad, pero contaba con su apoyo y admiración.<sup>36</sup>

Annick Lempérière considera que los miembros de este tipo de sociedades manejaban el conocimiento y los artefactos literarios de la época y buscaban transmitir sus ideas a las nuevas generaciones, difundirlas y conferirles una utilidad social y política.<sup>37</sup> Aunque la autora se refiere al caso argentino, su descripción se ajusta a la sociedad *El Quiteño Libre*. Estos hombres —no se menciona la presencia de mujeres— no solo se reunían a debatir sobre temas políticos, también se encargaron de exponer sus opiniones al público y deseaban perpetuar la memoria de *El Hombre Libre* de Guayaquil, periódico opositor que circulara en 1830. Es decir, se consideraban continuadores de una oposición que no había comenzado con ellos y que, tal como señala Lempérière, pretendían dar a conocer a las nuevas generaciones.<sup>38</sup>

La imprenta vino a ser el medio ideal para comunicar sus ideas, ya que ellos pretendían representar a la opinión pública, entendida como la opinión generalizada; tenían un alto concepto de sí mismos como generadores de prensa. Algo similar a lo que Unzueta ha mencionado para Bolivia, donde esta se consideraba “invento divino” y “el agitador universal”;<sup>39</sup> para el caso ecuatoriano, esta prensa se veía a sí misma como “arma terrible”<sup>40</sup> o como el “único freno”<sup>41</sup> contra el autoritarismo. De manera que la primera etapa de publicaciones de *El Quiteño Libre* concluyó de manera violenta: el contenido y el lenguaje del periódico gestaron una profunda tensión con Flores, la noche del 19 de octubre de 1833 generó un enfrentamiento entre las autoridades armadas y miembros de la sociedad, algunos de los cuales resultaron muertos.<sup>42</sup> De este suceso hay al menos dos versiones: una partidaria del periódico

35. José Antonio Aguilar Rivera, “Vicente Rocafuerte, los panfletos y la invención de la República hispanoamericana”, en *Construcciones impresas. Panfletos, diarios y revistas en la formación de los Estados nacionales en América Latina, 1820-1920*, ed. por Paula Alonso (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2003), 17-18.

36. “Al Sr. Vicente Rocafuerte”, *El Quiteño Libre*, n.º 2, 19 de mayo de 1833; *ibíd.*, n.º 15, 18 de agosto de 1833.

37. Annick Lempérière, “Los hombres de letras hispanoamericanos y el proceso de secularización (1800-1850)”, en *Historia de los intelectuales en América Latina*, dir. por Carlos Altamirano (Buenos Aires: Katz, 2008), 243.

38. *Ibíd.*

39. Unzueta, “Periódicos y formación...”, 45.

40. “Periódicos”, *El Quiteño Libre*, n.º 35, 14 de diciembre de 1834.

41. *Ibíd.*, n.º 26, 5 de octubre de 1834.

42. La historia tradicional en su gran mayoría relata este suceso desde una visión muy desfavorable a Flores, véase por ejemplo Ayala Mora, “Los muertos del floreanismo”, nota

y una suerte de versión oficial.<sup>43</sup> Está claro que hubo un intento de revuelta en la que se encontraban involucrados sus miembros, quienes buscaron el apoyo militar, pero fueron denunciados y la revuelta reprimida. Al parecer, ese fue el final de *El Quiteño Libre*: Francisco Hall murió, Pedro Moncayo fue apresado y, por cerca de un año, el periódico dejó de publicarse.

Para el segundo período, el grupo responsable de las publicaciones fue la Sociedad Patriótica, a la que pertenecía la imprenta y firmaba algunas notas del periódico.<sup>44</sup> No se ha encontrado documentación que permita identificar a los miembros de esta sociedad. Rocafuerte parece haber sido uno de ellos, según una nota que lo señala como miembro, aunque su permanencia fue breve, dado que pactó con Flores en 1834.<sup>45</sup> En esta nueva etapa, *El Quiteño Libre* siguió la tendencia iniciada a partir de 1808, cuando se produjeron cambios en la producción y circulación de periódicos en Hispanoamérica. Hasta entonces era común que tocaran temas de carácter científico, alejados de la política, como hacía el *Semanario del Nuevo Reino de Granada*, que dejó de publicarse por el poco interés de los lectores. Luego, el propio redactor de este participó en uno nuevo y de carácter distinto: el *Diario Político de Santa-fé*.<sup>46</sup> En esa época los periódicos eran una muestra de los diversos conflictos inherentes al nacimiento de la república. “En este ambiente que conjugará el periodismo con los diversos razonamientos político-intelectuales producirá discursos insertos en diarios y revistas que pretenderán [...] buscar en la mente de sus lectores la adhesión de sus postulados”.<sup>47</sup> *El Quiteño Libre* entonces no solo fue un periódico político de opinión, también buscó convencer con sus ideas y ganar adherentes a su causa.

La materialidad de *El Quiteño Libre* refleja aspectos importantes del periódico. Para Loaiza Cano, el epígrafe, el prospecto o el anuncio más pequeño relacionado con el lugar de venta, contienen información densa y pueden reflejar, por ejemplo, sus propósitos o condiciones de circulación, la situación política que los movilizó, las referencias políticas o literarias que inspiraron su aparición.<sup>48</sup> Estas circunstancias nos muestran otros aspectos de la reali-

---

3. Una posición más favorable a Flores se encuentra en la obra de Pedro Fermín Cevallos; mientras que Mark van Aken tiene la postura más neutral.

43. Véase “Suceso escandaloso”, *Gaceta del Gobierno del Ecuador*, n.º 116, 26 de octubre de 1833.

44. “La Sociedad Patriótica a las víctimas del 19”, *El Quiteño Libre*, n.º 22, 7 de septiembre de 1834; “Sociedad Patriótica”, *El Quiteño Libre*, n.º 35, 14 de diciembre de 1834.

45. *Ibíd.*, n.º 26, 5 de octubre de 1834.

46. Gilberto Loaiza Cano, “Prensa y opinión en los inicios republicanos (Nuevo Reino de Granada, 1808-1815)”, *Historia Crítica*, n.º 42 (septiembre-diciembre 2010): 56-57.

47. Brenda Acevedo Guzmán, “El sujeto ilustrado o el gran otro en el diario *La Miscelánea* de 1831”, en *La república de papel*, 74.

48. Loaiza Cano, “Prensa y opinión...”, 72.

dad política, cultural y social de la época. Para Roger Chartier la materialidad de los textos encierra un conjunto de relaciones y prácticas que tienen que ver con un contexto específico. El proceso en el que las obras adquieren sentido “conlleva relaciones anudadas en tres polos: el texto, el objeto que lo porta y la práctica que se apodera de él”.<sup>49</sup> De manera que, si se pretende restituir este proceso, se necesita considerar estos tres elementos. Refiriéndose al proceso de publicación de un texto, también señala Chartier que no se puede separar lo textual de lo material.<sup>50</sup> Es decir el contenido del texto no se puede separar de su soporte o de sus elementos materiales, porque estos están en una relación en la que lo uno es definido por lo otro. La materialidad del periódico también es parte del mensaje.

En su primera etapa, el periódico circulaba los domingos y se imprimía en la Imprenta Quiteña, por Pedro Muños de Ayala.<sup>51</sup> La suscripción podía realizarse en la botica del Dr. Manuel Ontaneda, miembro de la Sociedad y costaba seis pesos si era anual, tres pesos si era semestral y doce reales si era trimestral. Los propios editores se encargarían de hacer llegar por correo los periódicos a los suscriptores de otras ciudades y a los de Quito se les entregaba en su propia casa.<sup>52</sup> También se recibían suscripciones en Guayaquil, Cuenca, Pasto y Popayán.<sup>53</sup> Esta información muestra que, con cierta rapidez, se formó una comunidad lectora, lo que Chartier y otros denominan “comunidad de sentido”, vinculada al periódico. A dos meses de su primera publicación ya había interesados en otros lugares del país. También la alianza con *El Corresponsal* de Popayán permite apreciar que se podían establecer sociedades con otros periódicos incluso fuera del país. En otra nota se señala también que el periódico es “apreciado” por *El Constitucional del Cauca*,<sup>54</sup> otro periódico colombiano.

El formato del periódico era de cuatro páginas escritas en doble columna. Su tamaño era de 31 x 21 cm. Al igual que otros periódicos de la época, se preocupaba de aprovechar de la mejor manera posible el poco espacio con el que contaba, de forma que su letra es pequeña con títulos breves. En primer lugar, aparecían las notas de opinión crítica, luego notas sobre hechos de otros lugares o aquellas que reproducían o cuestionaban las de otros periódicos (especialmente oficiales o afines al gobierno), luego copias de documentos o cartas. En los apartados finales se incluían los remitidos, para concluir eventualmente con la respuesta a los remitidos o con algún aviso.

49. Roger Chartier, *Libros, lecturas y lectores en la edad moderna* (Madrid: Alianza, 1994), 46.

50. Roger Chartier, “¿Qué es un libro?”, en *Qué es un texto*, ed. por Roger Chartier (Madrid: Ediciones Ciencias Sociales, 2006), 14.

51. A excepción del primer número que estuvo a cargo de J. de Terán.

52. Esta información aparece en la primera página de cada número.

53. “Aviso”, *El Quiteño Libre*, n.º 10, 14 de julio de 1833.

54. “Cauca”, *ibíd.*, n.º 9, 7 de julio de 1833.

En la primera página aparecía un eslogan en latín: *Nulla enim nobis societas cum Tyrannis, sed potius summa distractio es.*<sup>55</sup> Esto puede leerse como una declaración de principios en la que señalan la diferencia entre ellos y “el tirano” personificado en Flores. También puede entenderse como una especie de contraseña que solo algunos podrán comprender. La segunda etapa de publicaciones comenzó con el número 21, el domingo 31 de agosto de 1834.<sup>56</sup> El formato se mantuvo prácticamente igual, salvo por un dibujo de dos ramas cruzadas sobre el título. Una diferencia considerable con el período anterior fue el tono crítico de las notas: más radical, más agresivo. Se acusaba al Congreso de ser un “club de esclavos de su majestad Sr. Don Juan José I” para luego señalar que “cubriéndose de ignominia autorizó al ejecutivo para consumarse la ruina de la patria moribunda”.<sup>57</sup> Para referirse a Flores se usaban términos como “pobre diablo”, “execrable tiranillo”, “basilisco” o “escorpión de Puerto Cabello”. El domingo 21 de 1834 apareció el último ejemplar del que se tiene constancia. Es probable que los cambios dispuestos en la ley de imprenta, decretados en octubre de 1833, establecieran alguna forma legal de impedir que siguiera circulando.<sup>58</sup>

Como era usual en la época, *El Quiteño Libre* hizo público sus objetivos en lo que se denominaba “Prospecto”. Ubicado en la portada del primer número, decía que “iluminaba la fundación del periódico; su función era publicitaria porque se concentraba en presentarse ante el público lector, en ofrecer unos servicios, en prometer la satisfacción de deseos o necesidades”.<sup>59</sup> Se destacan cuatro propósitos: “1. Defender las leyes, derechos y libertades de nuestro país. 2. Denunciar toda especie de arbitrariedad, dilapidación y pillaje de la hacienda pública. 3. Confirmar y generalizar la opinión en cuanto a los verdaderos intereses de la nación. 4. Defender a los oprimidos y atacar a los opresores”.<sup>60</sup> El periódico se mostraba a favor de la Constitución, aunque consideraba que debía indicar los vacíos que esta contenía y las mejoras que se le pudieran hacer. No pretendía atacar a los magistrados, quienes eran vistos como el “órgano de la ley”. Los embates iban contra los que abusaban de la ley para satisfacer sus pasiones y debían, por lo tanto, responsabilizarse

---

55. “Nosotros no tenemos ninguna sociedad con los tiranos, sino al contrario mucha repugnancia”.

56. “Causas de la revolución en Ecuador”, *El Quiteño Libre*, n.º 24, 21 de septiembre de 1834.

57. “Ojeada al Congreso”, *ibíd.*, n.º 22, 7 de septiembre de 1834.

58. La nueva ley de imprenta aparece publicada de manera íntegra en el *Primer Rejistro Auténtico Nacional*, n.º 52, 1833, 410-419.

59. Loaiza Cano, “Prensa y opinión...”, 73.

60. “Prospecto”, *El Quiteño Libre*, n.º 1, 12 de mayo de 1833.

frente a ella.<sup>61</sup> Se mostraba partidario de un sistema en el que la Constitución fuera el ente rector de la sociedad, incluso por sobre la del presidente. Los editores serían fiscales de la administración de un gobierno tiránico y el periódico se presentaba como defensor de los “oprimidos”.<sup>62</sup>

*El Quiteño Libre* se amparaba en la libertad de imprenta especificada en la Constitución de 1830,<sup>63</sup> que entregaba cierta libertad, aunque con ambigüedades y dejaba lugar a la interpretación por parte de las autoridades. Por esto, los editores no se identificaban. Las notas de prensa y los remitidos solo se firmaban con seudónimos, al igual que los remitidos, que usaban seudónimos como “Un escarmentado”, “Los celosos del bien público”, “Un observador”, “Unos curiosos”, “Un padre de familia”, “Un hacendado en Chota”, “Un patriota”, “Un quiteño libre y previsivo”. Este detalle confirma el temor a ser reconocido y perseguido, a la vez que sirve para esbozar ciertas características de los lectores. Todos son hombres y algunos términos remiten a personas que se consideran de clase acomodada y con cierto prestigio. El término “patriota” alude a alguien que tiene legitimidad para opinar puesto que es un defensor de la patria. Otros términos como “curioso”, “observador”, “previsivo” o “celoso del bien público” dan cuenta de que estos se alinean con el periódico en el sentido del derecho a fiscalizar a las autoridades o al sistema político en general y se muestran como críticos de este.

Pero también se publicaban cartas en las que el remitente se identificaba con nombre y apellido, cuando se buscaba aclarar una situación que las perjudicaba o atentaba contra el honor, elemento que se heredó del Antiguo Régimen. Como ha señalado Margarita Garrido, la defensa del honor que hacía un hombre libre injuriado o agraviado parecía apuntar a una reafirmación de su dignidad. El honor era la clave del reconocimiento.<sup>64</sup> Tal es el caso de una carta enviada por el entonces ministro de Flores, José Félix Valdivieso, para defenderse de acusaciones en su contra.<sup>65</sup> Se trata de una carta dirigida al propio hacendado, pero Valdivieso buscaba limpiar su imagen en el escenario de la opinión pública.

Tanto el anonimato como la identificación de las publicaciones en la prensa han sido analizados por Mayxué Ospina Posse, para quien los impresos firmados con seudónimos o nombres de pila evidencian dos categorías

---

61. *Ibíd.*

62. *Ibíd.*

63. “Constitución de la República del Ecuador”, *Registro Oficial*, septiembre de 1830, art. 64.

64. Margarita Garrido, “Honor, reconocimiento, libertad y desacato: sociedad e individuo desde un pasado cercano”, en *Cultura, política y modernidad*, ed. por Gabriel Restrepo (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1998), 99-102.

65. José Félix Valdivieso, “Otro” [remitido], *El Quiteño Libre*, n.º 4, 2 de junio de 1833.

posibles de escenificación pública de la prensa: por un lado, la del “hombre público” que en nombre de la colectividad a la que representa se permite mostrarse sin rostro, por otro lado, está la voz del individuo que expone públicamente su unicidad, apelando al tribunal de la opinión para “resarcir su buen nombre mancillado”.<sup>66</sup>

## PROPUESTA DE REPÚBLICA EN LOS DEBATES DE *EL QUITIÑO LIBRE*

El estudio de los periódicos abre ventanas a la cultura intelectual que prevaleció en un tiempo, lugar o una comunidad en particular, y su lectura crítica ayuda a la comprensión significativa de cómo las sociedades o las culturas llegaron a verse a sí mismas y al mundo que las rodeaba.<sup>67</sup> El análisis de los debates expuestos en *El Quiteño Libre* nos permite vislumbrar la idea que sus editores tenían de cómo debía construirse la nueva república. Mientras Flores seguía la tendencia bolivariana con un ejecutivo fuerte, ellos creían en una comunidad política fundamentada en la autoridad máxima de la Constitución, la cual garantizaba libertad. Entonces, el periódico fue construyendo la figura de Flores como tirano, como un autoritario que abusa de las facultades que le concede la Constitución. Su conducta se opone a lo que sus editores entienden como buen gobierno, aunque ellos no lo digan con estas palabras. Se critica no solo su actuar como persona, sino también sus decisiones políticas.<sup>68</sup>

### La Constitución y la necesidad de evaluar a las autoridades

Para el periódico, la crítica al gobierno y a las autoridades era totalmente válida, ya que su desempeño debía medirse en relación con el cumplimiento de las leyes. Su autoridad no descansaba en el cargo, sino en la concordancia de sus actividades con lo expresado en la Constitución. Este era el elemento que sostenía la institucionalidad de la nueva república. Por otro lado, al señalar que nadie estaba por sobre la Constitución se enunciaba implícitamente el principio de la igualdad ante la ley. Entonces, las autoridades no personifica-

---

66. Mayxué Ospina Posse, “Opinión pública y cultura de la imprenta en Cartagena de Colombia, 1821-1831”, en *Disfraz y pluma de todos. Opinión pública y cultura política, siglos XVIII y XIX*, ed. por Francisco Ortega Martínez y Alexander Chaparro Silva (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia / University of Helsinki, 2012), 276.

67. Vella, “Newspapers”, 192.

68. Véase Alicia Hernández, *La tradición republicana del buen gobierno* (Ciudad de México: El Colegio de México, 1993).

ban la soberanía, eran solamente una “emanación de ella”.<sup>69</sup> Las únicas soberanas eran la Constitución y la ley. Esta última era la “suprema autoridad”:

Con respecto a la *suprema autoridad*, si por esta expresión [la nota en el periódico oficial] hubiese querido designar a la LEY, no habría disputa con nosotros, pero lo dudamos, porque en lugar de unas palabras claras ha usado la frase ambigua que muchas veces significa “los jefes que mandan”, la que reducida como una fracción vulgar a sus más simples términos quiere decir: el presidente o sus ministros.<sup>70</sup>

Esta afirmación, que responde a una nota publicada en el periódico oficial, refleja el pensamiento de los editores. El presidente y sus ministros pueden ser autoridades, pero no más de lo que lo son la Constitución y la ley. Están sometidos a ellas, como todos, y no pueden actuar por sobre ellas. Otro tema recurrente en el periódico fue la administración económica estatal o personal. En ambos casos se cuestionaba el proceder del presidente, que abusaba de su poder. Se publicaban denuncias contra el gobierno por entregar recursos estatales a un hacendado en compensación por los daños provocados por una inundación;<sup>71</sup> se dudaba de que las remuneraciones de los empleados públicos estuvieran en concordancia con lo estipulado en la Constitución,<sup>72</sup> se acusaba al gobierno de mantener deudas con algunos militares;<sup>73</sup> beneficiar a conocidos con dinero de contribuciones indígenas;<sup>74</sup> o pagos a cuenta de ser “inspector de hospitales”, cargo que no se justificaba por la casi inexistencia de instituciones de salud en el país.<sup>75</sup> También se denunciaba a Flores por utilizar su posición para satisfacer intereses personales como monopolizar el comercio de la sal,<sup>76</sup> o utilizar a militares como agentes, mayordomos o muleros, pagados con dinero estatal.<sup>77</sup> Los cuestionamientos éticos se fundamentaban en una argumentación normativa y eran percibidos como síntomas de autoritarismo y tiranía.

Se condenaban también dos atribuciones solicitadas por Flores al Congreso y que le fueron concedidas en septiembre 1833: las facultades extraordinarias, y la posibilidad de reelección. En cuanto al segundo punto, se con-

69. “A los electores del Ecuador”, *El Quiteño Libre*, n.º 2, 19 de mayo de 1833.

70. “Gaceta de Gobierno”, *ibíd.*, n.º 5, 9 de junio de 1833. Énfasis en el original.

71. “Abusos de la Hacienda Pública”, *ibíd.*, n.º 2, 19 de mayo de 1833.

72. *Ibíd.*, n.º 3, 25 de mayo de 1833. Sobre los salarios de las autoridades públicas véase *Primer Registro Auténtico Nacional*, n.º 7, 1830, 49-50; *ibíd.*, n.º 40, 1832, 318-319.

73. Heráclito que un día será Demócrito, “Remitido”, *El Quiteño Libre*, n.º 3, 25 de mayo de 1833.

74. “Otro” [remitido], *ibíd.*, n.º 3, 25 de mayo de 1833.

75. Los celosos del bien público, “Otro. Destinos extraordinarios SS. EE.”, *ibíd.*, n.º 3, 25 de mayo de 1833.

76. “Carestía de la sal”, *ibíd.*, n.º 6, 16 de junio de 1833.

77. *Ibíd.*



sideraba que no solo el presidente había violado la Constitución, sino que también lo había hecho el Congreso por concederle la facultad de ser reelegido.<sup>78</sup> Debido a esto se publicó en *El Quiteño Libre* una nota exclusiva donde se exigía la salida del presidente: “fuera pues de entre nosotros el soldado que ha devastado la patria: separemos de nuestra vista al que ha regado en el país la sangre de nuestros hermanos más queridos, al que ha agregado el funesto luto, y las lágrimas de las viudas y huérfanos desconsolados al cúmulo de nuestras aflicciones”.<sup>79</sup>

### Libertad de prensa, opinión pública y revuelta popular

El periódico consideraba a la imprenta como un arma poderosa, “terror de los tiranos” y, sobre todo, “salvaguardia de los derechos del hombre”.<sup>80</sup> Por esta razón apoyaba una democracia liberal, donde la libertad de opinión ocupaba un lugar privilegiado.<sup>81</sup> Gobierno y oposición dieron gran importancia a las publicaciones impresas para comunicar sus ideas y legitimar posiciones, aunque en su forma y uso había grandes diferencias. *El Quiteño Libre* aprovechaba las garantías de la Constitución para expresar su pensamiento y crítica, mientras que Flores pretendía ejercer un mayor control sobre las publicaciones. En julio de 1833, la *Gaceta del Gobierno* copiaba una nota del periódico peruano *El Conciliador* donde se criticaban los excesos de la prensa. Se planteaba que el derecho a escribir libremente daba lugar a abusos.<sup>82</sup>

Para los liberales hispanoamericanos era más importante la conservación del orden que la concesión de ciertas libertades. Era el caso de Flores, para quien la libertad de prensa constituía un peligro contra el orden, por lo que era partidario de un mayor control de las opiniones impresas; temía que la libertad de imprenta generara inestabilidad para su gobierno. Loaiza Cano apunta que, en situaciones como esta, se veía la prensa más bien como un medio para lograr cierto nivel de unanimidad y adhesión de los gobiernos incipientes.<sup>83</sup> En agosto de 1833, en la *Gaceta del Gobierno*, se llamaba al Congreso a reformar la ley de imprenta ya que no había libertad sino licencias para escribir.

78. “Ojeada al Congreso”, *ibíd.*, n.º 22, 7 de septiembre de 1834.

79. “Día 10 de septiembre de 1834”, *ibíd.*, n.º 23, 14 de septiembre de 1834.

80. “Esfuerzo de patriotismo”, *ibíd.*, n.º 7, 23 de junio de 1833.

81. Loaiza Cano, “Prensa y opinión...”, 63.

82. “Política”, *Gaceta del Gobierno del Ecuador*, n.º 104, 27 de julio de 1833, 248.

83. Loaiza Cano, “Prensa y opinión...”, 64. Véase también Javier Fernández Sebastián, “Liberalismos nacientes en el Atlántico iberoamericano ‘liberal’ como concepto y como identidad política”, *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas-Anuario de Historia de América Latina*, n.º 45 (2008): 149-195.

Se señalaba también que continuamente aparecían insultos a personas y al gobierno y que no se podía confiar en el público como un jurado adecuado por su poca ilustración. Se pedía al Congreso poner límites a “la procacidad y la calumnia”.<sup>84</sup> La reforma a la ley de imprenta se realizó en septiembre de 1833 y se publicó el 9 de octubre del mismo año.<sup>85</sup> *El Quiteño Libre* criticó duramente esta reforma argumentando que solamente favorecía los intereses de Flores:

El objeto era perpetuar el reinado de la iniquidad, y no podía conseguirse sino minando por su base la ilustración del país, desterrando de este país todos los medios de adquirirla, y conservándonos siempre sumidos en la ignorancia. Este proyecto propio de aquel infame complot fue realizado al momento: principia la obra por derogar ley de imprenta, como la más fatal para los intereses del opresor; como temía la justa indignación del pueblo era necesario dejarle sombras de libertad y le subroga otra que acaba de esclavizar el pensamiento.<sup>86</sup>

Nuevamente se apelaba a una verdadera libertad de imprenta, “único freno capaz de contener la propensión a oprimir que se encuentra entre los que mandan”.<sup>87</sup> En diciembre de 1834 se llamaba a los lectores a reconocer la importancia de los impresos: “Compatriotas, entendamos bien, no desmayemos por temores o sospechas que disemina entre nosotros la insidia de nuestros enemigos; ellos conocen que la imprenta es el arma más terrible que jamás podrán superar [...] Estamos ligados por un solo interés y el fervor de las disputas no tendrá otro objeto que encontrar la verdad para abrazarla sin preocupación”.<sup>88</sup>

La libertad de imprenta fue entendida como una necesidad para ciertos sectores liberales desde los primeros movimientos independentistas no solo porque la consideraban como el medio para expresar la opinión pública, sino también porque la prensa podía ser el medio para construirla. *El Quiteño Libre* siguió esta tendencia cumpliendo ambas funciones: como un representante de la opinión pública —entendida como la opinión generalizada del pueblo— y a la vez pretendiendo crear o generar esta opinión al exponer los males del gobierno. Noemí Goldman afirma que la opinión pública, si bien expresa el pensamiento del pueblo, no surge desde la masa popular, sino que nace en el

---

84. *Gaceta del Gobierno del Ecuador*, n.º 107, 17 de agosto de 1833.

85. La nueva ley demostraba la preocupación del Congreso por establecer medidas claras en relación con los impresos y se definió en 58 artículos que fijaban las sanciones y los procesos judiciales. En la búsqueda del control y el orden no solo se reformó la ley existente en cuanto a los escritos políticos, también se legisló sobre asuntos religiosos y publicaciones relacionadas con cuestiones personales, para evitar, o al menos restringir, las difamaciones. Aparece publicada de manera íntegra en el *Primer Registro Auténtico Nacional*, n.º 52, 1833, 410-419.

86. “Ojeada al Congreso”, *El Quiteño Libre*, n.º 22, 7 de septiembre de 1834.

87. *Ibíd.*, n.º 26, 5 de octubre de 1834.

88. “Periódicos”, *ibíd.*, n.º 35, 14 de diciembre de 1834.

pensamiento de los ilustrados. No es el pueblo el que realiza la discusión y la da a conocer, sino que su voz está “mediada por los ‘sabios’ cuya función es discurrir en la prensa periódica guiados por la ‘razón’ y la ‘justicia’.”<sup>89</sup>

Por eso *El Quiteño Libre* es defensor de la libertad de prensa. Es su instrumento para construir una opinión pública ilustrada, opositora a Flores. Con ese propósito no solo señalaba las falencias del gobierno y la forma como la sociedad podía criticar su discurso, sino que también procuraba enseñar a esta cuál era su rol político. Por ello invitaba a sus lectores a pensar en sus obligaciones como ciudadanos a la hora de votar en las elecciones para representantes en el Congreso, señalando que los destinos del Ecuador se hallaban en las manos de quienes votaban:

Conciudadanos: se acerca en que debéis ejercer las importantes funciones que os han confiado los pueblos: el derecho a elegir a sus representantes. Estáis penetrados de las obligaciones que habéis contraído, admitiendo este sagrado depósito [...] El camino de vuestro deber está claramente trazado: sin legisladores incorruptos no puede haber buenas leyes, sin buenas leyes no hay libertad ni patria.<sup>90</sup>

En su proyecto republicano, los editores entendían que había una necesidad de educar al “pueblo” en cuanto a su condición ciudadana y sus derechos políticos. Relacionado con este tema, otro debate era la defensa del derecho a organizarse para hacer frente a las autoridades si estas no se comportaban de acuerdo con lo señalado en la Constitución. En un inicio, esto se manifestó de manera implícita y más tarde abiertamente. En agosto de 1833, el periódico dedicó una nota a recordar la revolución de 1809 señalando que esta solo costó tres vidas a “manos del pueblo”, pero que las autoridades mataron a más de tres mil.<sup>91</sup> Si bien esta nota no llamaba abiertamente a la rebelión contra Flores, dejaba claro que el pueblo tenía el derecho de manifestarse contra la autoridad y elogiaba los movimientos de finales de la época colonial. Flores, no obstante, estimó que el periódico incitaba a la revuelta y solicitó facultades extraordinarias que le fueron concedidas por el Congreso en una sesión secreta del sábado 14 de septiembre de 1833.<sup>92</sup>

---

89. Noemí Goldman, “Legitimidad y deliberación: el concepto de opinión pública en Iberoamérica”, en *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Iberconceptos, 1750-1850*, dir. por Javier Fernández Sebastián, vol. I (Madrid: Fundación Carolina, 2009), 233.

90. “A los electores del Ecuador”, *El Quiteño Libre*, n.º 2, 19 de mayo de 1833.

91. “Revolución de Quito 1809”, *ibíd.*, n.º 14, 11 de agosto de 1833.

92. “Sesión secreta del sábado 14 de septiembre, y mandada a publicar”, *Gaceta del Gobierno del Ecuador*, n.º 112, 5 de octubre de 1833. Según estas facultades Flores debía “tomar todas las medidas que estime necesarias para afianzar el orden pública y salvar el país”. “Resolución. Concediendo al Presidente del Estado facultades extraordinarias”, *Primer Registro Auténtico Nacional*, n.º 50, 1833, 396.

En la segunda etapa del periódico, las acusaciones contra Flores por su responsabilidad en la muerte de los miembros de la Sociedad El Quiteño Libre sirvieron de preámbulo para justificar el derecho a enfrentar a la autoridad. Se insistía en que la revuelta del año anterior estaba plenamente justificada:

No era de esperarse que una juventud que conoce sus derechos y los deberes de los mandatarios se hubiese conformado con el aniquilamiento; mucho más cuando los excesos combatidos en lugar de concitar a la reforma no hicieron sino concitar a otros mayores. Sabía que donde se quebranta la ley existe la tiranía, y donde esta existe, nace el derecho sacrosanto para una justa rebelión, y no pudo haber dejado de empuñar las armas para desaparecer la tiranía.<sup>93</sup>

Esto significaba, según el periódico, que habían sido las acciones del gobierno las que otorgaron al pueblo el derecho a protestar y rebelarse ante la autoridad. En este sentido el argumento contra Flores fue que no respetó la Constitución al buscar las nuevas atribuciones, y que el Congreso ni estaba facultado para dárselas.

### Fuerzas armadas y civilismo

Otro tema tratado por el impreso fue el rol que cumplían las fuerzas armadas. Esta posición es interesante si se considera que el ejército formado en la independencia conservó una alta cuota de poder político una vez instalada la república. Se constituyeron en protagonistas de los conflictos de poder entre los sectores dominantes del naciente país. Además, absorbieron la mayoría de los recursos presupuestarios y ejercieron varias funciones políticas.<sup>94</sup> A esto se suma que la práctica de entregar administraciones políticas como botín de guerra se había agudizado durante las campañas bolivarianas. De hecho, durante el período grancolombiano, Guayaquil y Cuenca estaban gobernadas por militares. Al parecer, a partir de 1830 se integraron a estos círculos algunas familias de comerciantes y terratenientes mediante fidelidades y pactos.<sup>95</sup> Las primeras apreciaciones al respecto aparecieron en julio de 1833 en una extensa nota dirigida al Congreso. Se iniciaba señalando que tener un ejército de línea en las circunstancias que se encontraba el país, era “enteramente superfluo e inútil para la defensa del Estado”:<sup>96</sup>

---

93. “Causas de la revolución del Ecuador”, *El Quiteño Libre*, n.º 24, 21 de septiembre de 1834.

94. Enrique Ayala Mora, *Ecuador en el siglo XIX. Estado nacional, Ejército, Iglesia y Municipio* (Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Corporación Editora Nacional, 2011), 73.

95. Velasco Herrera, “Negociar el poder...”, 218. Cevallos, *Historia del Ecuador*, 75-77.

96. “Apuntes para el Congreso”, *El Quiteño Libre*, n.º 9, 7 de julio de 1833.

el único motivo que puede autorizar la existencia de ejércitos permanentes, es el temor bien fundado de un ataque o invasión del exterior [...] El Ecuador ¿De quién teme una invasión? [...] Es preciso confesar que es demasiado imaginario el temor de semejante ataque y que, por lo mismo, mantener una fuerza permanente con el objeto de rechazarlo no es más que cargaros con un gravamen inútil, a la vez que se multiplican los obstáculos que atrasan la prosperidad nacional.<sup>97</sup>

Según el periódico la existencia de unas fuerzas armadas permanentes no era necesaria y los dineros empleados para mantenerlas debían ser empleados en otros asuntos. La fuerza existente “no podía considerarse como defensora del país, ni como necesaria bajo ningún aspecto político”. Por ello, “para contar con la tropa regular es preciso que sea *voluntaria* y que se halle *contenta*”,<sup>98</sup> pero los veteranos se encontraban agobiados por la miseria y los reclutas eran arrancados a la fuerza de sus familias. La situación del ejército era una suerte de esclavitud de la que sus miembros buscaban escapar por medio de la desertión. Para solucionar esto se planteaba la posibilidad de conceder a todos los oficiales y soldados una especie de jubilación, pagándoles íntegramente sus haberes y proporcionarles todas las ventajas que brindaba el territorio, así, una vez que dejaran el ejército podrían retirarse a sus lugares de residencia o dedicarse a otra actividad. Se recomendaba también facilitarles la adquisición de tierras.<sup>99</sup>

El periódico era partidario de encargar la defensa a cuerpos cívicos, ya que solo era necesaria la mantención de un cuerpo permanente de artilleros en la ciudad de Guayaquil. Fuera de ello, bastaba con un piquete de cuarenta hombres en la capital, más por apariencia que por necesidad real. Luego la organización de milicias era conveniente para que los jóvenes “más decentes” tuvieran conocimientos de disciplina militar. Así, mientras se establecían las bases de un ejército sin gastos ni peligros, se implantaba la idea de que, de la misma forma que cada individuo estaba dispuesto a cuidar y defender su casa y familia, era deber de cada ciudadano defender la patria que era “casa y familia de todos”.<sup>100</sup>

A fines de julio de 1833, en otra nota dirigida al Congreso se insistía en que el país no podía contar con fuerzas armadas permanentes. Esta vez los argumentos eran de tipo económico y legal. La hacienda del país no alcanzaba para pagar un ejército, considerándose esto un gasto excesivo. Los pocos recursos debían destinarse a asuntos más provechosos como, el mejoramiento

---

97. *Ibíd.*

98. *Ibíd.* Énfasis en el original.

99. *Ibíd.*

100. *Ibíd.*

to de los caminos. El aspecto legal de la argumentación tenía que ver con la forma de reclutamiento de soldados para el ejército. Esto no estaba normado por ley alguna y se hacía de la misma forma que se recogía el ganado de las haciendas empleando soldados para llevarla a cabo. Debía, por lo tanto, fijarse mediante una ley el modo de reclutamiento.<sup>101</sup>

Aparte de todos los argumentos que se presentaban en el periódico para desestimar la necesidad de un ejército permanente, se puede apreciar en varias notas breves y en algunos remitidos la referencia a hechos considerados como abusos de poder perpetrados por militares de distintos rangos y jerarquías, incluido el presidente Flores.<sup>102</sup> Esto pretende mostrar que el mantenimiento de una fuerza militar, más que servir al país para su defensa termina por cometer abusos contra los propios ciudadanos. El periódico buscaba mostrar que desde una posición de poder los militares podían cometer muchos abusos y convencer a sus lectores de que el ejército, más que un cuerpo de defensa de la patria, era un defensor de los intereses de ciertos grupos de poder. Quizá por esto se mostraron partidarios de que lo militar estuviera subordinado a lo político, como sucedía en Inglaterra o Estados Unidos.<sup>103</sup>

### Integración nacional

Este acápite debe entenderse en relación con el contexto en el que se publica el periódico. No es la intención mostrar esas aspiraciones como la base del nacionalismo ecuatoriano, sino que es uno más de los elementos presentes en la propuesta de república del periódico. Es decir, dentro de los debates expuestos sobre lo que debe ser la nueva comunidad republicana se considera pertinente revisar la división territorial y algunas ideas sobre lo ecuatoriano. Tanto el proyecto floreal como el de los editores del periódico convergían en aspirar a una integración territorial, pensada desde Quito.<sup>104</sup> De todas formas, para el periódico la integración y la unificación territorial tiene dentro de sus propósitos una oposición de todo el territorio al gobierno de Flores para obligarlo a dejar el poder. Esto se muestra más abiertamente en la segunda etapa de publicaciones.

101. "Apuntes para el Congreso", *ibíd.*, n.º 12, 28 de julio de 1833.

102. Se señalaba por ejemplo que algunos militares eran usados como agentes de Flores en el manejo y comercio de la sal. En otra nota se señalaba los abusos de algunos militares para reclutar nuevos soldados. "Carestía de la sal", *El Quiteño Libre*, n.º 6, 16 de junio de 1833; "Abusos del poder", *ibíd.*, n.º 17, 1 de septiembre de 1833.

103. "Apuntes para el Congreso. Garantías personales", *ibíd.*, n.º 16, 25 de agosto de 1833.

104. Como señala Maiguashca, Flores buscaba esta integración a partir de la institucionalización. Maiguashca, "El proceso de integración...".

También tiene cierta particularidad, si se considera el planteamiento de Calderón y Villamizar y su incipiente nacionalismo, que, si bien comparten todos los liberales en la región, no siempre tiene que ver con un Estado centralizado.<sup>105</sup> En Colombia, los liberales —que compartían principios similares a los de *El Quiteño Libre*— se mostraron más favorables a un sistema federal y eran partidarios de la descentralización porque la soberanía popular no podía tener límites.<sup>106</sup>

El primer artículo de la Constitución ecuatoriana de 1830 definía el país como unitario y establecía que sus tres departamentos (Azuay, Guayas y Quito) quedaban reunidos en un solo cuerpo.<sup>107</sup> Aunque los editores de *El Quiteño Libre* siempre manifestaron defender la Constitución, en sus notas muestran su desacuerdo con que se continuara esa división por departamentos, ya que daba lugar a que velaran por sus propios intereses en desmedro de los estatales. En agosto de 1833 se publica una nota con recomendaciones para el Congreso contra la división en tres prefecturas:

los males que resultan de esta disposición son muchos y muy graves, las ventajas ningunas: los primeros son gastos superfluos, complicación al gobierno, el fomento del espíritu de provincialismo y por consiguiente la falta de nacionalidad. El gasto de las tres prefecturas no puede calcularse en menos de 30000 pesos anuales y ¿Para qué sirven estas? Para poderes intermedios entre el gobierno lo departamentos.<sup>108</sup>

La división territorial en departamentos favorecía la búsqueda de intereses locales produciendo la fragmentación del territorio. De esta forma se seguía pensando como guayaquileños, cuencanos o quiteños y no como ecuatorianos. Se argumentaba que la división era un defecto sustancial en el cual el Congreso debía reflexionar “despojándose de todas las preocupaciones locales”. Más allá de los intereses regionales, el mayor interés debía ser el país. Independiente del lugar al que representaran los congresistas, debían tratar el asunto como “buenos ecuatorianos”.<sup>109</sup> Otro de los argumentos para oponerse a esta división departamental era que el pequeño tamaño del territorio y su poca población, no lo ameritaba.

El pequeño Estado del Ecuador con su medio millón de habitantes, parece que consta de otros tres estaditos independientes, cada uno de ellos con todo el apa-

---

105. María Teresa Calderón y Carlos Villamizar, “Liberalismo. Colombia”, en *Diccionario político y social...*, 775.

106. *Ibíd.*

107. “Constitución de la República...”, art. 1.

108. “Apuntes para el Congreso. División territorial”, *El Quiteño Libre*, n.º 13, 4 de agosto de 1833.

109. *Ibíd.*



rato, todo el gasto y las rivalidades de tres naciones separadas. En Guayaquil se ven los negocios solamente por el lado que tocan a sus intereses locales, sin pensar por un momento que son los mismos que los de sus conciudadanos de Cuenca y de Quito [...] Un Estado así constituido jamás formará un verdadero cuerpo de nación. Siempre será cuestión de Guayaquil, Cuenca o Quito y nunca del Ecuador.<sup>110</sup>

Se presenta nuevamente el tema económico para rechazar la división, pero, más allá de eso, es interesante la forma en que se busca demostrar que en el fondo los intereses de un departamento son los mismos que los de los otros dos, con lo que prácticamente se está hablando de intereses nacionales. También se criticaba el rol de prefectos, quienes podían negarse a ejecutar las disposiciones del gobierno sin responsabilidad penal. También se los acusaba de manejar la tercera parte de los recursos de la nación, mientras el gobierno no contaba más que con los del departamento en el que residía.<sup>111</sup> Se argumentaba que lo realmente útil al país era una representación a nivel nacional, donde Quito tuviera mayores atribuciones que las otras capitales de departamento.<sup>112</sup> En este sentido se busca una centralización a nivel de representantes, donde Cuenca y Guayaquil cedieran en la búsqueda de lo que a juicio de *El Quiteño Libre* era de interés nacional.

A la par de esta integración nacional, se evidenciaba un grado de conciencia nacional. Si bien no aparecía de manera explícita, había claras diferencias entre lo ecuatoriano y lo extranjero y se manifestaban preferencias por lo primero. El periódico deseaba “contar con un presidente ecuatoriano” aunque esto no significara necesariamente rechazar a quienes no lo fueran.<sup>113</sup> El periódico refleja una naciente conciencia nacional, no obstante, aunque su nombre reflejaba también *quiteñidad*, como señala Ana Buriano.<sup>114</sup> Esto se complementaba con la argumentación sobre la necesidad de una mejor integración territorial, para ello se pide que se realicen cambios desde la división administrativa. Así se evidencia en la última parte de los apuntes para el Congreso, que señalaba:

Creemos que la dificultad de reformar esta parte de la Constitución consiste en la poca unión que hasta el día ha existido entre los pueblos y el gobierno. Cada departamento desea conservar esta especie de independencia, como el medio más seguro para facilitar su separación absoluta [...] Deseamos con ansia que el

---

110. *Ibíd.*

111. *Ibíd.*

112. “Representación nacional”, *El Quiteño Libre*, n.º 29, 26 de octubre de 1834; *ibíd.*, n.º 30, 2 de noviembre de 1834; *ibíd.*, n.º 31, 9 de noviembre de 1834.

113. “Chispas”, *El Quiteño Libre*, n.º 3, 25 de mayo de 1833.

114. Ana Buriano, “Comentarios a ponencias del Simposio de Historia Cultural e Intelectual” (exposición oral en el X Congreso Ecuatoriano de Historia, Cuenca, 2018).

congreso venidero ambicione la gloria de principiar la época en que, en el Ecuador no haya más que ECUATORIANOS.<sup>115</sup>

Esta última afirmación da cuenta de la visión que los editores tenían de la república que se estaba construyendo. El periódico, en este sentido, buscaba construir una identidad nacional al tratar de que los ciudadanos piensen en sí mismos como ecuatorianos, más que como cuencanos, guayaquileños o quiteños.

## CONCLUSIONES

En los primeros años de la república ecuatoriana, y específicamente durante el primer período presidencial de Juan José Flores, la prensa desarrolló un rol fundamental al ser utilizada no solo como un medio para exponer pensamiento político, sino que constituyó una práctica política tanto para el oficialismo como para la oposición. En este contexto, los grupos opositores a Flores encontraron en la prensa un medio para exponer su pensamiento crítico. Así, lo que la oposición discutía a puertas cerradas en tertulias y salones llegó a publicarse en varios periódicos que circularon en Quito y otras ciudades durante su primer mandato.

*El Quiteño Libre* fue un impreso que reflejó la oposición a Flores. Se trató de un grupo de terratenientes, ilustrados, militares y políticos que se identificaban como liberales, con recursos que les permitieron sostenerlo por más de un año. A pesar de los costos que la producción de impresos significaba, *El Quiteño Libre* fue uno de los periódicos no oficiales que circuló por más tiempo en Quito y en otras ciudades como Guayaquil o Popayán, donde era posible obtener una suscripción. Esto da cuenta de que el pensamiento expresado en sus páginas no solo representaba al grupo de terratenientes e ilustrados de la sierra centro norte, sino que llegó a conformarse una sociedad de letrados en torno al periódico. Probablemente, esta sociedad de lectores no solo compartía con los editores el rechazo a Flores, sino también las ideas liberales que el periódico expresaba en relación con su expectativa de la república.

Por otro lado, la importancia de *El Quiteño Libre* radica no solo en su discurso, el cual ya ha sido elogiado y reivindicado en varias investigaciones, sino que logra constituirse en un medio que genera reacciones en el gobierno que no se habían producido con la publicación de otros periódicos opositores. *El Quiteño Libre* se vio a sí mismo como el representante de una opinión pública disconforme con el régimen de Flores, opinión que se mostró muy

---

115. "Apuntes para el Congreso. División territorial", *El Quiteño Libre*, n.º 13, 4 de agosto de 1833. Énfasis en el original.

categoría en sus afirmaciones y muy firme en sus convicciones, al punto que estuvo dispuesta a enfrentarse en una acción armada contra las fuerzas oficiales. Esto les costó la vida a algunos de sus gestores. Pero el periódico también se posicionó como un generador de opinión pública, con notas que procuraban ser una pedagogía política, una concientización en sus lectores de las responsabilidades que tenían frente al gobierno, a la vez que pretendía demostrar que las prácticas políticas de Flores no convenían al país.

*El Quiteño Libre* es un ejemplo del uso político de la prensa: en sus páginas aparecieron notas de opinión que criticaban la labor del gobierno y su mala gestión económica; acusaban a Flores de enriquecimiento y llamaban a sus lectores a exigir cuentas a las autoridades; así como buscaban “educarlos” para que escojan a sus representantes en el Congreso. Todo lo anterior lo convierte en un suceso que puede ser analizado en sí mismo porque el periódico tuvo la capacidad de generar un ambiente de inestabilidad en el gobierno que llevó a Flores a solicitar al Congreso facultades extraordinarias que le permitieran actuar como mejor estimara ante lo que se temía podía ser una revuelta instigada por el impreso. Pero, más allá del rechazo a Flores, se puede apreciar una propuesta de república, razón por la cual es importante identificar sus principales debates.

Entonces, *El Quiteño Libre* fue la expresión política de un grupo que imaginaba una república distinta que, de acuerdo con los debates del periódico, era bastante pensada y se oponía en varios aspectos al proyecto que encarnaba Flores y, por lo tanto, buscaba que los lectores reconocieran como superior su proyecto del periódico y resistir al gobierno. Esto explica el intento de revuelta sucedido en 1833, que acabó con la vida de varios miembros de la sociedad que publicaba el periódico. También da cuenta de por qué la oposición retomó en 1834 las publicaciones del periódico. Ante la reelección de Flores era necesario insistir en un proyecto liberal alternativo y buscar nuevamente la forma de sacarlo del poder.

La lectura del impreso permite establecer que los editores tenían una propuesta de república que reunía por lo menos cuatro características: a) defender la Constitución como la máxima autoridad, nadie podía estar sobre ella y toda autoridad debía ser evaluada por su cumplimiento o ser removida de su cargo; b) la importancia de la libertad de prensa como un medio para desarrollar la crítica a las autoridades y defender la revuelta popular para enfrentar al mal gobierno; c) considerar como innecesarias a las fuerzas armadas y considerar su alto costo, dinero que podía utilizarse en necesidades mayores; y d) oponerse a la división por departamentos para conseguir una mayor integración nacional.



## FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

### FUENTES PRIMARIAS

#### Periódicos

*El Quiteño Libre*. 1833-1834.

*Gaceta del Gobierno del Ecuador*. 1830-1834.

*Primer Registro Auténtico Nacional*. 1830-1834.

#### Fuentes primarias publicadas

“Constitución de la República del Ecuador”. *Registro Oficial*. Septiembre de 1830. Quito: Cancillería del Ecuador, 2013.

### FUENTES SECUNDARIAS

Acevedo Guzmán, Brenda. “El sujeto ilustrado o el gran Otro en el diario *La Miscelánea* de 1831”. En *La república de papel*, compilado por Marcel Velázquez Castro, 67-94. Lima: Universidad de Ciencias y Humanidades, 2009.

Aguilar Rivera, José Antonio. “Vicente Rocafuerte, los panfletos y la invención de la República hispanoamericana”. En *Construcciones impresas. Panfletos, diarios y revistas en la formación de los estados nacionales en América Latina, 1820-1920*, editado por Paula Alonso, 13-38. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2003.

Aken, Mark van. *El rey de la noche: Juan José Flores y el Ecuador, 1824-1864*. Quito: Banco Central del Ecuador, 2005.

Albuja Galindo, Alfredo. *El periodismo en la dialéctica política ecuatoriana*. 2 t. Quito: La Tierra, 2013.

Ayala Mora, Enrique. *Ecuador en el siglo XIX. Estado nacional, Ejército, Iglesia y Municipio*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Corporación Editora Nacional, 2011.

\_\_\_\_\_. “La prensa en la historia del Ecuador: una breve visión general”. En *Paper Universitario*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2012. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3016/1/Ayala-CON-002-La%20prensa.pdf>.

\_\_\_\_\_. “Los muertos del floreanismo”. *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia*, n.º 27 (enero-junio 2008): 57-80.

Barrera, Isaac J. *La prensa en Ecuador*. Quito: Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1955.

Bedoya, María Elena. *Prensa y espacio público en Quito 1792-1840*. Quito: FONSA, 2010.

Brand, Richard. “Bentham, Jeremy”. En *Diccionario Akal de filosofía*, editado por Robert Audi, 100-101. Madrid: Akal, 2004.

- Brock, Dan W. "Utilitarismo". En *Diccionario Akal de filosofía*, editado por Robert Audi, 999-1001. Madrid: Akal, 2004.
- Buriano, Ana. "Comentarios a ponencias del Simposio de Historia Cultural e Intelectual". Exposición oral en el X Congreso Ecuatoriano de Historia. Cuenca, 2018.
- Bustos, Guillermo. "El Ecuador de 1825 a 1875: notas para su análisis historiográfico". En *Pensamiento de Pedro Moncayo*, editado por Enrique Ayala Mora, 97-104. Quito: Fundación Friedrich Naumann / Corporación Imbabura / Corporación Editora Nacional, 1993.
- Calderón, María Teresa, y Carlos Villamizar. "Liberalismo. Colombia". En *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Iberconceptos, 1750-1850*, dirigido por Javier Fernández Sebastián. Vol. I, 1037-1049. Madrid: Fundación Carolina, 2009.
- Cevallos, Pedro Fermín. *Historia del Ecuador*. Guayaquil / Quito: Ariel, s. f.
- \_\_\_\_\_. *Resumen de la historia del Ecuador desde su origen hasta 1845*. T. 5. Guayaquil / Quito: Ariel, s. f.
- Chartier, Roger. *Libros, lecturas y lectores en la edad moderna*. Madrid: Alianza, 1994.
- \_\_\_\_\_, ed. "¿Qué es un libro?". En *Qué es un texto*, 7-35. Madrid: Ediciones Ciencias Sociales, 2006.
- Destruge, Camilo. *Historia de la prensa de Guayaquil*. Quito: Corporación Editora Nacional, 1982 [1924].
- Dijk, Teun van. "Estructuras textuales de las noticias de prensa". *Análisi. Quaderns de comunicació i cultura* 7/8 (marzo 1983): 77-105.
- Dobson, Miriam, y Benjamin Ziemann. *Reading Primary Sources*. Oxford: Routledge, 2009.
- Fernández Sebastián, Javier. "Liberalismos nacientes en el Atlántico iberoamericano 'liberal' como concepto y como identidad política". *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas-Anuario de Historia de América Latina*, n.º 45 (2008): 149-195.
- Garrido, Margarita. "Honor, reconocimiento, libertad y desacato: sociedad e individuo desde un pasado cercano". En *Cultura, política y modernidad*, editado por Gabriel Restrepo, 99-121. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1998.
- Goldman, Noemí. "Legitimidad y deliberación: el concepto de opinión pública en Iberoamérica". En *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Iberconceptos, 1750-1850*, dirigido por Javier Fernández Sebastián. Vol. I, 221-243. Madrid: Fundación Carolina, 2009.
- Gómez Iturralde, José Antonio. *Los periódicos guayaquileños en la historia*. Guayaquil: Archivo Histórico del Guayas, 1998.
- Guerra, François-Xavier. *Modernidad e Independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispanicas*. Ciudad de México: MAPFRE, 1992.
- Hernández, Alicia. *La tradición republicana del buen gobierno*. Ciudad de México: El Colegio de México, 1993.
- Lempérière, Annick. "Los hombres de letras hispanoamericanos y el proceso de secularización (1800-1850)". En *Historia de los intelectuales en América Latina*, dirigido por Carlos Altamirano, 242-268. Buenos Aires: Katz, 2008.
- Loaiza Cano, Gilberto. "Prensa y opinión en los inicios republicanos (Nuevo Reino de Granada, 1808-1815)". *Historia Crítica*, n.º 42 (septiembre-diciembre 2010): 54-83.

- \_\_\_\_\_. *Sociabilidad, religión y política en la definición de la nación. Colombia, 1820-1886*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2011.
- Maiguashca, Juan. "El proceso de integración nacional en Ecuador: el rol del poder central, 1830-1835". En *Historia y región en el Ecuador: 1830-1930*, editado por Juan Maiguashca, 355-420. Quito: FLACSO Ecuador / CERLAC / IFEA / Corporación Editora Nacional, 1994.
- McKenzie, Donald F. *Bibliographie and the Sociologie of Texts*. Cambridge: Cambridge University Press, 1999.
- Moncayo, Pedro. *El Ecuador de 1825 a 1875. Sus hombres, sus instituciones y sus leyes*. Vol. 1. Quito: Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1979 [1906].
- Ospina Posse, Mayxué. "Opinión pública y cultura de la imprenta en Cartagena de Colombia, 1821-1831". En *Disfraz y pluma de todos. Opinión pública y cultura política, siglos XVIII y XIX*, editado por Francisco Ortega Martínez y Alexander Chaparro Silva, 263-291. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia / University of Helsinki, 2012.
- Pérez Pimentel, Rodolfo. *Diccionario biográfico del Ecuador*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil, 1987.
- Unzueta, Fernando. "Periódicos y formación nacional: Bolivia en sus primeros años". *Latin American Research Review* 35, n.º 2 (2000): 35-72. <http://www.jstor.org/stable/2692134>.
- Vega, Silvia. *Ecuador: crisis políticas y Estado en los inicios de la república*. Quito: FLACSO Ecuador / Abya-Yala, 1991.
- Velasco Herrera, Viviana. "Negociar el poder: fiscalidad y administración pública en el proceso de construcción del Estado ecuatoriano, 1830-1875". Tesis de doctorado. Universitat Pompeu Fabra. 2013. <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/129812/tvvh.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Velázquez Castro, Marcel, comp. *La república de papel*. Lima: Universidad de Ciencias y Humanidades, 2009.
- Vella, Stephen. "Newspapers". En *Reading Primary Sources*, editado por Miriam Dobson y Benjamin Ziemann, 192-208. Oxford: Routledge, 2009.

# El voto femenino: un episodio de la guerra cultural Estado-Iglesia. Ecuador, 1928-1929

*Women's Suffrage: An episode in the Cultural War between  
the State and the Church. Ecuador, 1928-1929*

*O voto feminino: um episódio da guerra cultural entre  
o Estado e a Igreja. Equador, 1928-1929*

**Katerinne Orquera Polanco**

*Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador*

Quito, Ecuador

katerinne.orquera@uasb.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0002-3603-0311>

<https://doi.org/10.29078/procesos.v.n56.2022.3396>

Fecha de presentación: 13 de julio de 2019

Fecha de aceptación: 18 de mayo de 2022

Artículo de investigación





## RESUMEN

El artículo evalúa la forma en que la historiografía ecuatoriana ha estudiado el acceso al voto de las mujeres alfabetizadas en el Ecuador, aprobado por la Asamblea Constituyente de 1928-1929. Ofrece una revisión crítica de los estudios sobre el tema y una nueva lectura sobre las razones por las que se otorgó el derecho al voto a las ecuatorianas alfabetizadas, quienes fueron las primeras en sufragar en América Latina. Con este objetivo, se estudia el contexto político marcado por una guerra cultural entre la Iglesia y el Estado, que tuvo como uno de sus principales componentes la participación de las mujeres en el espacio público.

**Palabras clave:** historia latinoamericana, historia del Ecuador, historia de mujeres, voto femenino, guerra cultural, Estado-Iglesia, Asamblea Constituyente, alfabetización.

## ABSTRACT

The article evaluates how Ecuadorian historiography has studied literate women's access to vote in Ecuador, as approved by the Constituent Assembly of 1928-1929. It offers a critical review of the studies on the subject and a new reading of the reasons why the right to vote was granted to literate Ecuadorian women, who were the first to vote in Latin America. To this end, it studies the political context marked by a cultural war between the Church and the State, which had women's participation in the public sphere as one of its main components.

**Keywords:** Latin American history, History of Ecuador, women's history, women's suffrage, cultural war, State-Church, Constituent Assembly, literacy.

## RESUMO

O artigo avalia a historiografia equatoriana que estudou o acesso ao voto das mulheres alfabetizadas no Equador, aprovado pela Assembleia Constituinte de 1928-1929. O trabalho oferece uma revisão crítica das contribuições sobre o tema e uma nova leitura acerca das razões pelas quais se outorgou o direito ao voto às equatorianas, que foram as primeiras a votarem em eleições presidenciais na América Latina. Com este objetivo, estuda-se o contexto político marcado por uma guerra cultural entre a Igreja e o Estado, que teve como um de seus principais componentes a participação das mulheres no espaço público.

**Palavras chave:** história latino-americana, história do Equador, história das mulheres, voto feminino, guerra cultural, Estado-Igreja, Assembleia Constituinte, alfabetização.

## INTRODUCCIÓN

La investigación sobre el voto femenino en el Ecuador se ha desarrollado en relación con la ampliación del acceso a derechos políticos por parte del Estado, especialmente centrados en las motivaciones de la Asamblea de 1928-1929 para otorgar el voto a las mujeres. Las posiciones son diversas y en algunos casos contradictorias, según se trate de estudios con enfoque de género, clase o acceso a derechos políticos. Este artículo hace una revisión crítica de esos estudios y propone una nueva lectura del proceso: el acceso a voto de las mujeres alfabetizadas sucedió en el marco de la guerra cultural de largo aliento entre el Estado republicano por la secularización y resistencia de la Iglesia católica a que la religión se restringiera a una práctica privada, contexto en el que se activó un movimiento católico que tuvo un fuerte componente de género.

La relectura propuesta se articula en dos fenómenos históricos simultáneos e interrelacionados: por una parte, el fortalecimiento del Estado republicano en tanto institución de control social; y, por otra, la irrupción de las católicas en el espacio público para defender la Iglesia del proceso de secularización. Se busca conectar la lenta aunque progresiva consolidación del Estado como aparato político-administrativo —a cargo de políticos y burócratas que buscaron perfeccionarlo como un organismo republicano desde los fragmentos posteriores a la independencia, mediante la integración de periferias territoriales y sociales— con la irrupción de las católicas en el espacio público, entre fines del siglo XIX y la tercera década del XX, para defender la Iglesia católica de la secularización y el anticlericalismo, que tuvo como efecto no deseado la ruptura del modelo ilustrado de esferas separadas para hombres y mujeres, y permitió concebir la idea de conceder derechos políticos a las mujeres alfabetizadas, como sucedió con el voto, a fines de la década de 1920.<sup>1</sup>

La estructura del trabajo considera, en primer término, el proceso de irrupción en el espacio público por parte de las mujeres, previo al derecho al voto; se examinan luego los debates legislativos previos a la concesión de voto, así como su aprobación efectiva por la Asamblea de 1928-1929; se cierra

---

1. Juan Manguashca, "Dirigentes políticos y burócratas: el Estado como institución en los países andinos, entre 1830 y 1880", en *Historia de América Andina. Creación de las Repúblicas y formación de la nación*, vol. 5 (Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Libresa, 2003), 213-216, 225; Inmaculada Blasco Herranz, "Género y religión: mujeres y catolicismo en la historia contemporánea de España", *Revista de Historia y Pensamiento Contemporáneos*, n.º 4 (verano-otoño 2010): 13-14.

con la relectura del acceso a derechos políticos en medio de la guerra cultural entre la Iglesia y el Estado, como explicación de largo aliento sobre los cambios en las condiciones sociales y políticas de las mujeres, y, finalmente, se presentan algunas conclusiones que se extraen de la revisión de los hechos históricos. Las fuentes primarias utilizadas se refieren, sobre todo, a las declaraciones de las propias mujeres sobre sus condiciones de vida, recogidas de diversos impresos, como cartas públicas, hojas volantes y revistas, donde expresaron sus ideas; así como también hacen relación con los artículos de las Constituciones pertinentes para el análisis.

## LA ACTIVIDAD PÚBLICA DE LAS ALFABETIZADAS ANTES DEL DERECHO A VOTO

Un primer tema que exploran los trabajos referidos a la aprobación del voto para las mujeres alfabetizadas otorgado por la Asamblea de 1928-1929 son los derechos concedidos por los gobiernos liberales luego de la Revolución de 1895.<sup>2</sup> Entre las acciones específicas que se mencionan están: el Decreto 68 que las declaró habilitadas para el ejercicio de cargos públicos (1895), la Ley de Matrimonio Civil (1902), la Ley de Divorcio (1910) y la de Emancipación Económica de la Mujer Casada (1911), que permitió la exclusión de bienes de la sociedad conyugal. También se señala que los gobiernos liberales no excluyeron explícitamente el sufragio femenino, aunque lo mantuvieron en términos ambiguos, por temor de favorecer a los conservadores.<sup>3</sup>

A ello se agregan otros cambios producto de la Revolución Liberal, que abrieron paso a una incipiente participación femenina, en momentos en que organizaciones sociales, sindicales y políticas buscaron capacitar a la mujer en actividades relacionadas con la esfera pública, dando paso al trabajo asalariado y la posibilidad de incorporarse a nuevas formas de organización, así como el contexto internacional de la primera ola feminista. Se asegura también que la educación liberal permitió formar a las primeras maestras y periodistas, que crearon revistas femeninas y literarias, así como organizaciones de beneficencia de logias masónicas de las mujeres de las clases altas liberales, que impulsaron la beneficencia.<sup>4</sup> No obstante, como se verá en las próximas líneas, algunas de estas afirmaciones requieren de revisión, dado

---

2. Raquel Rodas, *Historia del voto femenino en el Ecuador* (Quito: CONAMU, 2009), 70, 84.

3. Agustín Grijalva, *Elecciones y representación política* (Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Corporación Editora Nacional, 1998), 96, 99.

4. Jenny Londoño, "El sufragio femenino en el Ecuador", en *Libro de homenaje a Plutarco Naranjo Vargas* (Quito: Academia Nacional de Historia, 2010), 217.

que, según la revisión de fuentes, las católicas fueron las pioneras en la publicación de prensa femenina, así como en actividades de asistencia social.

Pero, antes de profundizar en el período de estudio, es necesario definir que el voto no se otorgó a “la mujer ecuatoriana” —esencialización que impide una correcta lectura del pasado— sino únicamente a las alfabetizadas, es decir, a mujeres blanco-mestizas de clase media y alta, pues las de estratos bajos no fueron beneficiadas por las reformas liberales; aún más, eran consideradas como el “símbolo de la desviación femenina por antonomasia”, dado que no respondían al ideal de mujer doméstica,<sup>5</sup> en una época definida por Juan Maiguashca como contrarrevolución oligárquica por la ruptura entre los de abajo y los de arriba.<sup>6</sup>

Hecha esta aclaración, es relevante mencionar que las católicas de clases medias y altas estuvieron en constante actividad pública por lo menos desde la década de 1870 y fueron las primeras en pronunciarse sobre su situación de género, su religiosidad y la política nacional; pues las liberales solo se expresarán a partir del siglo XX. Las declaraciones de las católicas, no directamente relacionadas con sus propios derechos políticos sino más bien con los de la Iglesia, alimentaron el debate sobre el papel de las mujeres en la vida pública, en medio del conflicto cultural por el tipo de Estado que planteaban clericales y seculares, ámbito en el que las mujeres intervinieron de manera determinante.<sup>7</sup>

La pugna entre liberales y conservadores ecuatorianos por el lugar que debía ocupar la religión en el régimen republicano se extendió entre mediados del XIX y las primeras décadas del XX y se vivió en todo el espacio trasatlántico.<sup>8</sup> Ese conflicto implicó una problemática construcción del Estado republicano, en un país “escasamente integrado, con amplias zonas aisladas o débilmente comunicadas, y con una sociedad poco disciplinada, acostumbrada a las prácticas de escamoteo y desviación”.<sup>9</sup> Aunque también se debe señalar que, más allá de sus discrepancias ideológicas, todos los agentes políticos estuvieron de acuerdo en la legitimidad del régimen republicano, pero disientían sobre su forma y contenido.<sup>10</sup>

5. Lorena Mireya Rosero Manzano, “Lenguajes políticos sobre la clase media en la opinión pública quiteña 1920-1932” (tesis de maestría en Sociología, FLACSO Ecuador, 2017), 118.

6. Maiguashca, “Dirigentes políticos y burócratas...”, 273.

7. Line Barreiro, “Representación política de las mujeres”, en *Tratado de Derecho Electoral comparado de América Latina* (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2007), 682.

8. Carlos Espinosa y Cristóbal Aljovín, “Conceptos clave del conservadurismo en Ecuador, 1875-1900”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultural* 42, n.º 1 (enero-junio 2015): 182-183.

9. Ana María Goetschel, *Moral y orden* (Quito: FLACSO Ecuador / Abya-Yala, 2019), 187-188.

10. Espinosa y Aljovín, “Conceptos clave del conservadurismo...”, 190.

En sus inicios, el Estado republicano se basó en el concepto ilustrado que planteaba una sociedad dividida en dos esferas separadas —una pública, relacionada con la razón y la masculinidad, y otra la privada, doméstica, femenina y religiosa— que fue la base para plantear la autonomía entre la política y la religión.<sup>11</sup> Con esa misma lógica se asoció la ciudadanía a la virilidad, lo que introdujo en la política la diferenciación sexual;<sup>12</sup> y llevó a los dirigentes liberales a negar la posibilidad de que las mujeres intervinieran en la esfera pública, pese a valorar positivamente su influencia en el ámbito familiar.<sup>13</sup>

Aunque la Iglesia también había participado activamente en el proceso de construcción de la diferenciación entre hombres y mujeres y la restricción de estas al espacio doméstico, al considerarse en peligro de subsistencia justificó la intervención femenina en la esfera pública, especialmente de las más respetables señoras de condición acomodada, bajo la conceptualización de que la Virgen María, como madre poderosa, había intervenido activamente en los destinos de su hijo, lo que la convirtió en un poderoso símbolo de la capacidad femenina de ir más allá del ámbito familiar.<sup>14</sup>

En el caso específico de Quito, esa actuación se facilitó por la importancia que habían tenido los linajes maternos desde la época colonial, lo que legitimaba su participación en política, frecuentemente a favor de la Iglesia.<sup>15</sup> De acuerdo con Marie-Danielle Demélas e Yves Saint-Geours, si bien se le puede atribuir a la modernidad la creación de un universo no religioso, la paradoja ecuatoriana muestra que la esfera pública se alimentó de una visión cristiana común, con diferencias regionales (más fuerte en la sierra que en la costa).<sup>16</sup>

De manera que la lenta secularización del país tuvo que ver con la revitalización de la Iglesia ante la amenaza que percibió en las reformas liberales, ante las cuales reaccionó con una vigorosa prensa católica, órdenes religiosas llegadas de

11. Roberto Di Stefano, “¿De qué hablamos cuando decimos ‘Iglesia’? Reflexiones sobre el uso historiográfico de un término polisémico”, *Ariadna histórica. Lenguajes, conceptos, metáforas* 1 (2012): 217.

12. Joan Wallach Scott, *Género e historia* (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica / Universidad Autónoma de la Ciudad de México), 257.

13. Raúl Mínguez Blasco, *Evas, Marías y Magdalenas. Género y modernidad católica en la España liberal (1833-1874)* (Madrid: Asociación de Historia Contemporánea / Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2016), 194.

14. *Ibíd.*, 129, 215.

15. Ana María Goetschel, “Introducción”, en *Cartas públicas de mujeres ecuatorianas*, investigado y ed. por Ana María Goetschel (Quito: Alcaldía Metropolitana / FLACSO Ecuador / Secretaría de Cultura / Instituto Metropolitano de Patrimonio / Fundación Museos de la Ciudad / Centro de Arte Contemporáneo de Quito / ONU Mujeres-Región Andina / Cooperación Alemana al Desarrollo, 2014), 12.

16. Marie-Danielle Demélas e Yves Saint-Geours, *Jerusalén y Babilonia. Religión y política en el Ecuador 1780-1880*, trad. por Carmen Garatea Yuri (Quito: Instituto Francés de Estudios Andinos / Corporación Editora Nacional, 1988), 159-160.

Europa, asociaciones piadosas de laicos, cofradías marianas y de caridad, especialmente entre las mujeres, al tiempo que la Iglesia local se articulaba de mejor manera al Vaticano y la sociedad vivía un momento de activación general, con sectores ubicados en distintos bandos, mientras la economía nacional se integraba al capitalismo mundial.<sup>17</sup> Este fue un escenario propicio para que las católicas pudieran emitir abiertamente sus criterios, cosa que anteriormente solo había sucedido de manera circunstancial.<sup>18</sup> Por ejemplo, en 1877, durante el Gobierno de Ignacio de Veintemilla —18 años antes de la Revolución Liberal— las señoras de Loja protestaban por una posible exclusión de la Iglesia del ámbito educativo:

#### PROTESTA

No vacilamos, con nuestros señores prelados, en calificar la injusta exclusión de la Iglesia de la enseñanza pública, como impía, antisocial y criminal. Es impía, porque ataca el divino magisterio de la Iglesia, es antisocial, porque socava los fundamentos de la sociedad, privándola de las esenciales condiciones de orden y prosperidad. Por último, es criminal, porque vulnera los sagrados derechos de la paternidad en su más elevada función: la educación de la infancia. Nosotras, como nuestros esposos, no deseamos para nuestros hijos otra ilustración que la verdad eterna, ni otra moral que la enseñada por Jesucristo.<sup>19</sup>

Si bien esta declaración y muchas otras se registran en hojas volantes, a fines del siglo XIX también existieron ilustradas que publicaban impresos que se adscribían a los principios católicos, sin estar orgánicamente vinculadas a la Iglesia. Es el caso de Lastenia Larriva de Llona, limeña que vivió en Guayaquil luego de casarse con el poeta Numa Pompillo Llona, ciudad en la que publicó *El Tesoro del Hogar. Semanario de Literatura, Ciencias, Artes, Noticias y Modas*, entre los años 1887-1888 (primera época) y 1891-1892 (segunda época), que llegó a contar con 118 ediciones, prácticamente dos décadas antes de que circulara en Quito *La Mujer*, editada por Zoila Ugarte en 1905, tradicionalmente considerada como la primera revista literaria del Ecuador.<sup>20</sup> Este tipo de publicaciones reforzó la alianza simbólica entre mu-

---

17. Espinosa y Aljovín, “Conceptos clave del conservadurismo...”, 189; John Lynch, “La Iglesia católica en América Latina, 1830-1930”, en *Historia de América Latina. América Latina: cultura y sociedad, 1830-1930*, ed. por Leslie Bethell, vol. 8 (Barcelona: Cambridge University Press / Crítica, 1991), 79, 112.

18. Fernando Hidalgo Nistri, *La República del Sagrado Corazón. Religión, escatología y ethos conservador en Ecuador* (Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Corporación Editora Nacional, 2013), 195; Goetschel, “Introducción”, 12.

19. Dolores Carrión, Rosario Carrión, Bárbara Riofrío de Lequerica, Ana M. Torres v. de Eguigúren, Ursulina Eguigúren de Riofrío (siguen más firmas), “Protesta”, Loja, 8 de mayo de 1877, en *Cartas públicas de mujeres...*, 39-41.

20. Lastenia Larriva de Llona, dir., *El Tesoro del Hogar. Semanario de Literatura, Ciencias, Artes, Noticias y Modas, 1887-1892*. Archivo Biblioteca Aurelio Espinosa Pólit (ABAEP).

jeros y catolicismo, pero, además, tuvo mayor popularidad que la literatura liberal, generalmente restringida a los círculos de ilustrados.<sup>21</sup>

El peso político de *El Tesoro del Hogar* se puede ver en uno de sus ejemplares de enero de 1888, donde Larriva de Llonca reporta que recibió una solicitud de Quintilio Bonini, director periódico romano *La Palestra del Clero*, para apoyar la candidatura de Antonio Flores a la presidencia de la República; y, pese a que lamenta no poder complacerlo porque “aunque nos congratulamos sobre manera por el prestigio de que este digno caballero goza en los altos círculos católicos del mundo, queremos permanecer fieles á nuestro propósito de absoluta prescindencia en los asuntos políticos”,<sup>22</sup> tradujo y transcribió la carta de manera íntegra.

Las acciones de las católicas se profundizaron tanto en el ámbito de la asistencia como de la escritura a partir de la década de 1890, con la publicación de la encíclica *Rerum novarum*, donde el papa León XIII hizo referencia a los deberes del capital, los derechos de los trabajadores y el papel del Estado.<sup>23</sup> A partir de entonces, la Iglesia dio mayor protagonismo a la sociedad civil para el reforzamiento de la religiosidad, con lo cual tomaron fuerza demostraciones públicas de fe, como las peregrinaciones hacia el Quinche y la devoción a la Virgen de La Dolorosa, que exponían el poder eclesiástico y evidenciaban el papel de las madres en la educación de los hijos;<sup>24</sup> rasgos sentimentales con los cuales el catolicismo buscó combatir la concepción liberal de la nación.<sup>25</sup>

Si bien el catolicismo social convocó por igual a hombres y mujeres, para ellas fue especialmente novedoso porque implicó convertirse en sujetos militantes, que sustituyeron las clásicas obras caritativas por una acción social organizada para afrontar la “cuestión social”, es decir, los efectos sociales y morales del liberalismo económico. Aquí es donde se produjo el quiebre del modelo femenino decimonónico de mujer doméstica, que dio paso al de mujer social, impulsado por la Iglesia, que trasladó el papel de madres al espacio público, con la idea de que también la sociedad necesitaba ese tipo de cuidados.<sup>26</sup>

21. Mínguez Blasco, *Evas, Marías y Magdalenas...*, 205; Hidalgo Nistri, *La República del Sagrado...*, 23.

22. Lastenia Larriva de Llonca, “El Tesoro del Hogar”, *El Tesoro del Hogar...*, n.º 43, 28 de enero de 1888, 348. Se mantiene la escritura original.

23. Lynch, “La Iglesia católica...”, 68; Hidalgo Nistri, *La República del Sagrado...*, 17.

24. Luis Esteban Vizuete Marcillo, “El clero y los usos políticos de la Virgen del Quinche en la sierra centro-norte de Ecuador, 1883-1914”, *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 23, n.º 2 (2018): 107; Gioconda Herrera, “La Virgen de La Dolorosa y la lucha por el control de la socialización de las nuevas generaciones en el Ecuador del 1900”, *Bulletin de l’Institut Français d’Études Andines* 28, n.º 3 (1999), 389.

25. Mínguez Blasco, *Evas, Marías y Magdalenas...*, 188.

26. Blasco Herranz, “Género y religión...”, 11-18.



Ese discurso de rehabilitación social, aceptado por conservadores y liberales, amplió el acceso de las mujeres a actividades en la esfera pública, de manera social y personalmente aceptable, dado que se trataba de llevar adelante prácticas tradicionalmente consideradas femeninas, bajo una serie de supuestos considerados femeninos: su superioridad moral, sus cualidades para el cuidado de otros y su mayor religiosidad.<sup>27</sup> A la acción de las seglares se unían las ejecutadas por las congregaciones femeninas de vida activa, que se ocuparon de la educación primaria y secundaria femenina, la asistencia en hospitales y la atención de colectivos vulnerables, como ancianos, huérfanos prostitutas o sirvientas.<sup>28</sup>

De tal manera que las católicas de comienzos del siglo XX, a diferencia de las anteriores, articularon su acción en torno a un apostolado femenino público, permanente y de masas, que reformuló el imaginario sobre la restricción de las mujeres al espacio doméstico.<sup>29</sup> La organización más fuerte fue la Acción Católica Ecuatoriana, que cuestionó la educación laica, el matrimonio civil y el divorcio, al tiempo que desarrolló iniciativas de asistencia social.<sup>30</sup> Aunque no faltaron otras manifestaciones públicas contra medidas liberales como la Ley de Cultos.<sup>31</sup> En ese momento aparecen también las primeras expresiones públicas de las mujeres laicas y librepensadoras, quienes si bien mantenían diferentes opiniones sobre el papel de la Iglesia y el Estado, compartían la noción de mujer-madre y la relevancia de la religión en sus vidas.<sup>32</sup>

La coincidencia por su condición de género, que trascendió las diferencias ideológicas, se registra en 1907, cuando el Gobierno de Eloy Alfaro reprimió una manifestación en su contra, con el saldo de tres jóvenes muertos, cuyos cadáveres fueron secuestrados por el gobierno y al ser devueltos a sus familias, quienes asistieron al entierro fueron encarcelados. Ante estos hechos, las señoras de Quito —conservadoras, esposas y hermanas de liberales opuestos a Alfaro, de clases altas, medias y bajas— publicaron en el diario *La Patria* una proclama sobre su derecho a la insurrección y pidieron la dimisión

---

27. *Ibíd.*, 12, 18.

28. Mínguez Blasco, *Evas, Marías y Magdalenas...*, 51.

29. Inmaculada Blasco Herranz, "Identidad en movimiento: la acción de las 'católicas' en España (1856-1913)", *Historia y Política* 37 (2017): 27-56, doi: <https://doi.org/10.18042/hp.37.02>.

30. Hidalgo Nistri, *La República del Sagrado...*, 212; *Orígenes del feminismo en el Ecuador. Antología*, comp. por Ana María Goetschel (Quito: CONAMU / FLACSO Ecuador, 2006), 37.

31. Dolores Jijón de Gangotena, Josefina de Ascásubi, Dolores Caamaño de Jijón, Antonia L. de Freire, Antonia Jijón de Bonifaz (siguen más firmas), "Carta dirigida por las señoras de la capital a las religiosas de las comunidades en protesta de la Ley de Cultos", Quito, 22 de octubre de 1904, en *Cartas públicas de mujeres...*, 52-53.

32. Blasco Herranz, "Género y religión...", 12.

del gobernante.<sup>33</sup> Ante las críticas del gobierno a las mujeres liberales, como Zoila Ugarte de Landívar, una de las firmantes, esta replicó en carta pública:

Soy libre de obrar como me parezca, libre para entender mi deber tal como es, y no tengo tutores que me obliguen á portarme de tal ó cual manera, ni maestros que me den lecciones de conducta, menos de labores domésticas; de lo único que me avergonzaría sería del proceder mal.

Mi pluma, gracias a Dios siempre ha estado y está, al servicio de la justicia, de la moral, del deber y del patriotismo, del patriotismo sí, porque mal que les pese y por más que se empeñen, ahora se trata de la Patria, no de *caudillos* ni de partidos. De pie junto á mi familia me han hallado, de pie me han de encontrar siempre, que para eso estoy en las filas del honor.

Cobarde no soy, mal no he hecho, mi nombre lo estampo al pie de lo que escribo porque lo puedo sustentar.<sup>34</sup>

Pero así como se puede encontrar liberales que critican al gobierno alfarista, también hay felicitaciones recibidas de ilustradas católicas como Zoila Rendón, por el decreto legislativo sobre la emancipación económica de la mujer casada, que consideraba “prueba de haber dado un gigantesco paso hacia el progreso y la civilización”.<sup>35</sup> Al tiempo que pedía al Estado trabajar por la formación, cultura y regeneración de la mujer ecuatoriana, para llevar a la “Patria en la senda del progreso y bienestar”.<sup>36</sup> Y es que la mayor preocupación de las escritoras de la época era el desamparo en el que consideraban se encontraba la mujer por las normas del Código Civil, como se verá más adelante.

El debate sobre la participación de la mujer en política, completamente ausente en el siglo XIX, llega de la mano del feminismo, al que el papa Pío X hace referencia en 1908, explicando que son admisibles las labores de las mujeres fuera del hogar, con “la sola condición de no contrariar las doctrinas del catolicismo”. Sin embargo, entre esas actividades no se incluía la política, pues “vosotras debéis limitaros a educar a vuestros hijos en las más sanas ideas [...] ¡Indirectamente, influiréis así, por vuestra dulzura, bondad y clarividencia en la política de vuestro país!”.<sup>37</sup> De estas declaraciones nació el llamado “feminismo bien entendido”, al que adscribieron escritoras católicas como Adelaida Velasco Galdós, quien en 1914 aseguraba:

33. Ana María Goetschel, “La crisis del liberalismo y las mujeres”, en *Cartas públicas de mujeres...*, 88-89.

34. Zoila Ugarte de Landívar, “Al público”, en *Cartas públicas de mujeres...*, 96. Énfasis en el original.

35. Zoila C. Rendón, “Estado jurídico de la mujer casada. Seducción a las solteras, sus consecuencias”, 1923, en *Orígenes del feminismo...*, 97.

36. *Ibíd.*, 102.

37. “El Papa y el feminismo”, *El Hogar Cristiano*, n.º 16, Guayaquil, marzo de 1908, en *ibíd.*, 23.

Utópicas y engañosas teorías de un mal entendido y peor comprendido feminismo, que jamás la podrá enaltecer ni honrar, ha invadido desgraciadamente muchos cerebros y sino basta echar una mirada hacia Inglaterra donde un considerable número de mujeres, queriendo usurpar derechos incompatibles con su sexo y condición, emprenden una campaña violentísima que llama la atención del mundo entero, forman escándalos, atacan y rompen los vidrios de los Ministerios; incendian los teatros de Dublín; destrozan cuadros célebres de los museos de arte y otras mil barbaridades, que siempre a los gritos de: “VOTEN WOMEN SI!”, terminan con la conducción de muchísimas de ellas a las cárceles públicas.<sup>38</sup>

Años más tarde, ya en la década de los 20, Victoria Vásconez Cuvi defiende el feminismo y asegura que “no está como algunos espíritus presumen, ávido de obtener prerrogativas innobles ni de usurpar los derechos del hombre”, sino que “viene a volver útil la vida de la mujer, tiende a dar trabajo y protección a la obrera, asilo y defensa al niño infeliz, consuelo a la anciana y enferma”.<sup>39</sup> Pero no se trata de una adscripción al feminismo norteamericano o inglés sino un avance del feminismo católico, pues luego la autora asegura: “para discurrir con paso firme por los campos de la moral y penetrar los misterios de nuestra voluntad juguetona y caprichosa, es necesaria la moral cristiana [...] la fuente más pura y el origen de la virtud y perfección más excelsas”.<sup>40</sup>

Como se puede notar, los escritos de las mujeres de la época muestran mayor preocupación por la pertinencia del feminismo que por el acceso al voto, a pesar de que en el ámbito internacional las mujeres de las clases medias reivindican el acceso a ese y otros derechos políticos y que la resistencia a dichas propuestas se basó en argumentos como la inconveniencia de que la mujer abandonara el espacio privado, la dificultad práctica de ejecutar el voto, el poder indirecto que se consideraba ya ejercía desde el ámbito doméstico y el hecho de que se le otorgaría un derecho sin cumplir con obligaciones como el pago de impuestos y el servicio militar.<sup>41</sup>

Al llegar a este punto no puede dejar de mencionarse que la Asamblea de 1928-1929, en la que se aprueba el voto femenino alfabetizado, es producto de la Revolución juliana y el Gobierno del doctor Isidro Ayora —colega de Matilde Hidalgo, mujer que solicitó se aprobara este derecho—, cuyas reivindicaciones se dirigían a profundizar las reformas liberales que habían

---

38. Adelaida Velasco Galdós, “¿Feminismo?”, *El Hogar Cristiano*, n.º 81, Guayaquil, julio de 1914, en *ibíd.*, 81-82.

39. Victoria Vásconez Cuvi, *Honor al feminismo* (Quito: Imprenta Nacional, 1922), en *ibíd.*, 87.

40. *Ibíd.*, 90.

41. Rosa María Capel, “El sagrado derecho de votar”, en *Historia de las mujeres en España y América Latina* (Madrid: Cátedra, 2006), 77-81.

beneficiado a los sectores medios, con cuyo respaldo habían tomado el poder; y que tanto los liberales como los julianos reivindicaron para el Estado el control de espacios sociales que habían sido administrados por la Iglesia católica, proceso en el cual requirieron de una burocracia secular que incluía a las mujeres de la clase media, a quienes se educó para adquirir parte de esas responsabilidades.<sup>42</sup> Con esta revisión general sobre el ingreso de las mujeres al espacio público, es momento de considerar la consolidación del Estado sobre sus periferias sociales en el proceso previo y el otorgamiento del voto a las mujeres alfabetizadas, mediante los debates legislativos sobre el tema.

## LOS DEBATES PREVIOS Y LA CONCESIÓN EFECTIVA DEL VOTO FEMENINO

En general, los textos sobre el sufragio femenino alfabetizado hacen referencia a las Constituciones previas a su aprobación como una manera de ver el avance de los derechos ciudadanos. A ello debe sumarse que la penetración normativa evidencia el fortalecimiento institucional del Estado,<sup>43</sup> en momentos históricos concretos, dentro de campos de fuerza específicos, como es el caso del sistema judicial, que establece pautas de relacionamiento y configura atributos estatales, al igual que sucede con el sistema educativo, la salud y las obras públicas, conjunto de poder sobre la población, que se aplican mediante la negociación con distintas fuerzas sociales, para el fortalecer la soberanía estatal.<sup>44</sup>

De ahí que resulte de interés conocer que la primera ocasión en que se menciona la limitación de las mujeres para acceder al voto fue en la Asam-

---

42. Alberto Acosta, *Breve historia económica del Ecuador* (Quito: Corporación Editora Nacional, 2000), 67; Enrique Ayala Mora, *Historia de la Revolución Liberal ecuatoriana*, 2.<sup>a</sup> ed. (Quito: Corporación Editora Nacional / TEHIS, 2002), 88, 208, 209, 255, 262. Sobre la educación femenina en el período liberal véase, entre otros: Ana María Goetschel, *Educación de las mujeres, maestras y esferas públicas. Quito en la primera mitad del siglo XX* (Quito: FLACSO Ecuador / Abya-Yala, 2007); de la misma autora, "Educación e imágenes de mujer", en *Y el amor no era todo... Mujeres, imágenes y conflictos*, ed. por Martha Moscoso (Cayambe: Abya-Yala, 1999); Gabriela Ossenbach, *Formación de los sistemas educativos nacionales en Hispanoamérica. El caso ecuatoriano* (Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Corporación Editora Nacional, 2018); Sonia Fernández Rueda, *La escuela que redime. Maestros, infancia escolarizada y pedagogía en Ecuador, 1925-1948* (Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Corporación Editora Nacional, 2018); y, específicamente sobre la educación femenina en el período liberal-radical, Katerinne Orquera Polanco, *La agenda educativa en el período liberal-radical, 1895-1912* (Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Corporación Editora Nacional, 2015).

43. Maignushca, "Dirigentes políticos y burócratas...", 253.

44. Goetschel, *Moral y orden*, 187, 190-191.

blea de 1861, durante el Gobierno de Gabriel García Moreno y en el mismo año de aprobación del Código Civil, cuando el vicepresidente de la Asamblea aseguró, al referirse al derecho de propiedad, que para acceder al voto “no basta tener ilustración y razón bastante desarrollada, pues en tal hipótesis, no deberían ser excluidos los menores de 21 años, ni las mujeres”.<sup>45</sup> Esta reflexión, que defendía el voto censitario, se realizaba tres lustros más tarde de la *Declaración de Sentimientos* de Seneca Falls (1848), donde las sufragistas blancas norteamericanas registraron sus anhelos de que se les concedieran los mismos derechos que a “los hombres más ignorantes e inmorales”, empezando por el “inalienable derecho al voto”,<sup>46</sup> y también tenía como antecedente que en 1853 la legislatura provincial de Vélez (Colombia) había aprobado el voto femenino, aunque la Corte Suprema Nacional lo descalificó inmediatamente.<sup>47</sup>

Como se puede notar, la participación pública de las mujeres ya era objeto de regulación en toda el área andina, cuyas repúblicas procuraban restringir su acción al ámbito familiar, cimiento de la sociedad republicana.<sup>48</sup> Es así que menos de 20 años después, la Convención de 1883-1884, realizada bajo el régimen Progresista, ya determinó de manera explícita: “son ciudadanos los ecuatorianos varones que sepan leer y escribir y hayan cumplido veintiún años y sean o hubieren sido casados”.<sup>49</sup> El hecho de que se incluyera la palabra varón puede tener como antecedente que en la reforma electoral chilena de 1874, al suprimir los requisitos censitarios para el voto, no se excluyó a las mujeres, quienes se registraron como votantes, ante lo cual se reformó la ley para prohibir su voto de manera expresa.<sup>50</sup>

Jenny Londoño asegura que la razón por la que se incluyó la palabra varón fue que el diputado liberal Luis Felipe Borja insistió en ello, asegurando que “algunos colegas quieren otorgar el derecho al voto a la mujer”.<sup>51</sup> Al tiempo que su coideario, Marcos Alfaro, abogó por eliminar la condición de letrado para votar, a lo que el conservador Remigio Crespo respondió que aceptaría incluir en los derechos de ciudadanía a mujeres, incapaces y niños pero no a iletrados porque significaría “encomendar a los ignorantes el ejercicio de derechos políticos”.<sup>52</sup> Estas declaraciones podrían dar cuenta de una

45. Rodas, *Historia del voto femenino...*, 37.

46. Capel, “El sagrado derecho...”, 78.

47. Maiguashca, “Dirigentes políticos y burócratas...”, 244.

48. *Ibíd.*, 227.

49. “Sección 2.<sup>a</sup> De los ciudadanos”, *Constitución de la República del Ecuador, dada por la Asamblea Nacional* (Quito: Imprenta del Gobierno, 1883), 7.

50. Maiguashca, “Dirigentes políticos y burócratas...”, 258-259.

51. Londoño, “El sufragio femenino...”, 303.

52. *Ibíd.*, 56.

intención conservadora de otorgar el voto a la mujer alfabetizada, como socia natural de sus intereses, ante lo cual los liberales plantearon una opción extrema para la mentalidad de ese momento: conceder el voto a los iletrados, con lo cual se habría conseguido detener las intenciones conservadoras.

La intención conservadora parece comprobarse con las declaraciones de Antonio Flores, quien planteó la aprobación del voto femenino argumentando que “después de la dominación de Veintimilla, contra cuya revolución protestaron las señoras de Quito, manifestando con ello su perfecta capacidad de tener opinión, y á cuya caída habían contribuido, quizá más que los hombres”.<sup>53</sup> Sin embargo, Francisco Javier Montalvo puso coto al debate al señalar que “la discusión se ha separado de su objeto, pues no se trata de conceder derechos de ciudadanía a la mujer, sino de si la palabra varón debe o no existir en el artículo”.<sup>54</sup> La palabra fue incluida pese a que varios diputados la consideraron innecesaria, dado que el sentido común y la costumbre hacían obvia esa limitación, a lo que agregaban el hecho de que las mujeres nunca habían pretendido la ciudadanía.

Este debate ha sido interpretado de diversas maneras, pero cabe detenerse en la apreciación de Raquel Rodas, quien sostiene que “Borja ocasionó una estocada profunda a la pretensión de conceder estatus de ciudadanía a la mujer”, una “victoria del sexismo y el androcentrismo en el lenguaje oficial y en la cultura canónica”;<sup>55</sup> mientras que respecto a Flores asevera: “también tuvimos quien hablara por nuestros derechos y defendiera posiciones de avanzada”, al tiempo que considera que “las mujeres encapsuladas en sus prácticas domésticas y religiosas, no parecen haberse percatado de la aberrante omisión”.<sup>56</sup> Sin embargo, la inclusión de la palabra “varón” parece haber estado directamente relacionada con la coyuntura política generada por el régimen de Ignacio de Veintimilla que, al autoproclamarse dictador, partió hacia Guayaquil; mientras al calor de las circunstancias, su sobrina Marietta comandó la guarnición de Quito por casi un año (marzo de 1882 a enero de 1883), contra quien lucharon las señoras de la capital hasta provocar su salida del Palacio Presidencial. Estos hechos y los descritos en el acápite anterior dejan claro que las mujeres no se hallaban encapsuladas en sus prácticas domésticas ni eran ajenas a la realidad política del país.

Más tarde, a fines del siglo XIX, luego de que la Revolución Liberal accediera al poder, se realizó la Asamblea de 1897-1898, que bajó la edad y eliminó las referencias al sexo del votante. A decir de Rodas, una comisión de esa Constituyente intentó conceder el voto a las mujeres, pero el diputado César

---

53. *Ibíd.*, 59.

54. *Ibíd.*, 63.

55. Rodas, *Historia del voto femenino...*, 65.

56. *Ibíd.*, 57, 66.

Borja Cordero impugnó la moción con el argumento de que “si a la mujer se le conceden derechos, también se le deben exigir deberes, por consiguiente, tendría que cumplir con el servicio militar”.<sup>57</sup> Cabe mencionar, como se señaló anteriormente, que los liberales no tenían interés en que las mujeres accedieran a derechos políticos, en primer lugar porque esperaban que se mantuvieran en la esfera privada, a la que consideraban su lugar natural y, en segundo término, porque dichas mujeres estaban movilizadas a favor de la Iglesia y eran opuestas tanto a la secularización como al anticlericalismo. De tal manera que el acceso a voto para las mujeres no fue objeto de nuevos tratamientos sino hasta la Constitución dictada luego de la Revolución juliana.

Cuando se realizó la nueva Constituyente, al final de la década de 1920, las condiciones de las mujeres habían variado considerablemente respecto a los inicios del siglo XX, entre otras cosas porque la concentración de tropas para la I Guerra Mundial evidenció la capacidad femenina para cumplir con labores productivas, lo que llevó a que Inglaterra aprobara su acceso al voto en 1918, aunque se impuso una mínima los 30 años, en medio de un debate con argumentos a favor y en contra; pues, aunque los Consejos Electorales habían aprobado el voto femenino en 1869, su aprobación se había detenido por considerar que favorecería la tendencia conservadora.<sup>58</sup> Mientras que en Canadá varios estados habían concedido el voto a las mujeres alfabetizadas desde 1916, aunque la medida solo se implementó a nivel nacional en 1929, por lo que se lo califica como el segundo país en otorgar ese derecho en América, luego de Estados Unidos, que lo aprobó en 1920, por exigencia del movimiento sufragista femenino blanco, que se erigió en oposición al voto masculino negro. En América Latina, el Ecuador fue el primero en admitir la votación femenina; le siguió Brasil, en 1932, aunque lo incorporó a su Constitución en 1934 por presión femenina; Uruguay lo hizo en 1932; Bolivia en 1946 —y ya en 1952 la Revolución promulgó el voto universal, que en el Ecuador se aprobó a fines de los 70—;<sup>59</sup> Argentina lo aprobó en 1947; México en 1953; y Colombia en 1957.<sup>60</sup>

---

57. *Ibíd.*, 95.

58. Capel, “El sagrado derecho...”, 82.

59. Nilse Bejarano, “Movilizaciones y votos. La participación política de la mujer en Bolivia”, en *Mujeres de los Andes. Condiciones de vida y salud*, ed. por Anne Claire Defossez, Didier Fassin y Mara Viveros (Bogotá: Instituto Francés de Estudios Andinos / Universidad Externado de Colombia, 1992), 250.

60. Rachel Soihet, “Movimientos femeninos y lucha por el voto en Brasil”, en *Historia de las mujeres en España y América Latina* (Madrid: Cátedra, 2006), 626; Dora Barrancos, “La conquista del sufragio femenino en el Río de la Plata”, en *Historia de las mujeres en España y América Latina* (Madrid: Cátedra, 2006), 512; Gabriela Cano, “Debates en torno al sufragio y la ciudadanía de las mujeres en México”, en *Historia de las mujeres en España y América Latina* (Madrid: Cátedra, 2006), 512; Magdalena Vásquez Toro, “Cuarenta años del voto de



Como se dijo ya, en un municipio de Colombia se propuso el voto femenino a mediados del siglo XIX; en México, luego de la Revolución en la que las mujeres participaron masivamente, se intentó reconocer en la Constitución de 1917 su derecho a voto, pero los legisladores desistieron por considerar que “el hecho de que algunas mujeres excepcionales tengan condiciones para ejercer satisfactoriamente los derechos políticos no funda la conclusión de que estos deban concederse a la mujer como clase. La dificultad de ejercer la selección autoriza la negativa”.<sup>61</sup> Con lo cual, dos de los países pioneros en intentar conceder ese derecho a las mujeres alfabetizadas terminaron siendo los que lo efectivizaron de manera más tardía.

En los años 20, las mujeres ecuatorianas eran activas participantes de la política nacional, pues, además de lo detallado anteriormente, crearon el Club Femenino Dolores Sucre para auspiciar al candidato, y futuro presidente, José Luis Tamayo; en 1924 las obreras actuaron en la campaña liberal para el Concejo Municipal; y en 1925 —año de la Revolución juliana— Matilde Hidalgo se inscribió en el padrón electoral. El Consejo de Estado decidió a su favor, con tres argumentos: a) que las palabras hombre, persona, niño y adulto, en su sentido general, se aplican a individuos de la especie humana, sin distinción de sexo; b) que las mujeres están vinculadas a la sociedad por su carácter de nacionales; y c) que la legislación secundaria, en ciertas condiciones, reconoce a la mujer su capacidad de guardiana del patrimonio y de sus hijos e hijas.<sup>62</sup> Pero la ejecución efectiva de ese derecho debió esperar a que se reuniera la Asamblea de 1928-1929, que aprobó el sufragio facultativo de la mujer alfabetizada el 14 de diciembre de 1928, con el siguiente texto: “Art. 13. Es ciudadano todo ecuatoriano, hombre o mujer, mayor de veintiún años que sepa leer y escribir”.<sup>63</sup>

El registro del debate legislativo muestra que los diputados conservadores, que ya habían propuesto el voto femenino en la Asamblea de 1883-1884, volvieron a hacerlo en esta ocasión. Remigio Crespo Toral —apoyado

---

la mujer en Colombia. Reflexiones históricas en torno a los derechos políticos de las mujeres”, en *40 años del voto de la mujer en Colombia. Leyes y Jurisprudencia*, t. 1 (Bogotá: Dirección Nacional de Equidad de las Mujeres, s. f.), 21.

61. Enriqueta Tuñón, “¡Todas a votar! Las mujeres en México y el derecho al voto. 1917-1953”, en *Historia de las mujeres en América Latina*, ed. por Juan Andreo y Sara Beatriz Guardia (Murcia: Universidad de Murcia, 2002), 324.

62. Londoño, “El sufragio femenino...”, 221; Mercedes Prieto y Ana María Goetschel, “El sufragio femenino en Ecuador 1884-1940”, en *Mujeres y escenarios ciudadanos* (Quito: FLACSO Ecuador / Ministerio de Cultura, 2008), 305, 319; Ximena Abarca, *Historia del voto femenino en el Ecuador* (Quito: CONAMU, 2009), 11.

63. *Constitución Política de la República del Ecuador* (Quito: Imprenta Nacional, 1929), [https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/constitucion-de-la-republica-de-ecuador-el-26-de-marzo-1929/html/47f51947-6b67-442f-8d33-13c941391362\\_2.htm](https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/constitucion-de-la-republica-de-ecuador-el-26-de-marzo-1929/html/47f51947-6b67-442f-8d33-13c941391362_2.htm).

por sus coidearios, Miguel Cordero Dávila, Remigio Romero y Cordero y Alberto Acosta Soberón— afirmó: “*a pesar de mis principios*, proclamo que el sufragio sea universal, que sea un derecho para todas las personas, sepan o no leer y escribir”.<sup>64</sup> Los liberales negaron la moción y los conservadores no insistieron, pero, al analizar la decisión del Consejo de Estado sobre el voto femenino alfabetizado, el liberal Alejandro Mosquera argumentó en contra asegurando que la mujer “por política desatiende sus sacrosantos deberes, pierde todos sus encantos, todos sus atributos y degenera en un ser despreciable”.<sup>65</sup> A lo que el conservador Jacinto Jijón y Caamaño replicó:

Los actos de gobierno importan por igual a hombres y mujeres, y tratándose, *no de gobernar sino únicamente de escoger los más aptos*, no encontramos razón alguna para privar de este derecho a la mitad de la población; aducir supuesta inferioridad mental de la mujer sería craso error y anacronismo. Podría, quizás, decirse que no conviene perturbar la tranquilidad femenina, introduciendo, en su vida destinada a la maternidad y el hogar, las luchas políticas; pero estas penetran en tan sagrado recinto, quíéranlo o no las leyes, haya o no voto femenino.<sup>66</sup>

De manera que la Asamblea Constituyente reconoció el derecho de la mujer alfabetizada al sufragio propuesto por los conservadores bajo el criterio que ella purificaría la política. Entre quienes se opusieron, el principal argumento fue el temor a que su voto fuera manipulado por los conservadores y la Iglesia. En la sociedad civil, las mujeres de clase media y alta tuvieron posiciones contrarias: las católicas se opusieron al voto, mientras Victoria Vásconez Cuvi y María Angélica Idrobo llamaron a ejercerlo. Los obreros de Quito y los juristas de la Universidad Central solicitaron su abolición por considerar que a la mujer le faltaba autonomía y no cumplía con la obligación de hacer el servicio militar.<sup>67</sup>

El sociólogo Rafael Quintero asegura que el Partido Conservador impulsó la extensión del sufragio femenino porque buscaba la derrota electoral de los liberales, lo que se evidenciaría en las elecciones presidenciales de Neptalí Bonifaz (1931) y Velasco Ibarra (1933), donde participó un reducido grupo de votantes, dado que los iletrados correspondían al 65% de la población mayor de 21 años; pero, además, de quienes cumplían los requisitos para sufragar, solo lo hicieron el 49% en 1931 y el 27% en 1933.<sup>68</sup> Si bien la aprobación del voto para la mujer alfabetizada permitió la creación de Comités Electorales

---

64. Rafael Quintero, *El mito del populismo*, 3.<sup>a</sup> ed. (Quito: Abya-Yala / Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 1997), 243. Énfasis añadido.

65. Grijalva, *Elecciones y representación...*, 100.

66. *Ibíd.*, 103. Énfasis añadido.

67. Prieto y Goetschel, “El sufragio femenino en Ecuador...”, 316, 317, 321-323.

68. Quintero, *El mito del populismo*, 223, 226, 229, 292.

Femeninos de gran actividad, como los impulsados por la Iglesia católica en la sierra centro, no existen datos sobre el sufragio femenino porque las mesas electorales no se diferenciaron por sexo; aunque se puede deducir que llegó a ser de entre el 9 y 12%, sobre todo en la zona rural.<sup>69</sup> En esa medida, es posible suponer que el voto de las alfabetizadas no fue determinante en esas elecciones y, en todo caso, solo reflejaron el sentir de las clases medias; como se registra en estudios realizados para otros países de la región, que consideran que “la inclusión formal de la mujer al electorado tuvo efectos inocuos para el sistema político”, dado que votaron más o menos igual que los varones.<sup>70</sup>

Las intenciones de esta Asamblea Constituyente han sido sujeto de lecturas contradictorias. Mientras hay autores que consideran que fue influida por el constitucionalismo social inglés de la primera postguerra;<sup>71</sup> otros lo consideran un mecanismo de manipulación del voto, en medio de la lucha de las clases dominantes por el control del Estado.<sup>72</sup> Una tercera visión es que hubo un acuerdo entre diversas tendencias para que se legitimara el voto femenino alfabetizado;<sup>73</sup> e incluso una adicional habla de un supuesto “hecho cierto de la existencia de un movimiento sufragista que se expresó a través de revistas propias y de otros medios de comunicación de la época y en foros y debates que se desarrollaron a lo largo de varios años, sobre la necesidad del voto femenino”.<sup>74</sup> Consideración que dice sostenerse en una visión “feminista e historicista”.<sup>75</sup>

No obstante, estas lecturas requieren algunas puntualizaciones. Como se ha visto en la revisión de los debates de las diversas Asambleas, el voto femenino siempre fue impulsado por los conservadores y no constó en las agendas legislativas de liberales ni de los socialistas, por los motivos ya indicados sobre la cercanía de las mujeres a las posiciones clericales. De todas maneras, aunque los conservadores esperaban beneficiarse del voto femenino alfabetizado, los datos presentados por Quintero sobre las elecciones inmediatas a la aprobación de ese derecho político evidencian que no constituyó un cambio mayor en los procesos electorales.

En cuanto a la afirmación de que existió un movimiento sufragista, se debe señalar que la extensa movilización femenina, sobre todo católica, no estaba tan interesada en impulsar derechos políticos, sino que más bien se

---

69. *Ibid.*, 245, 296, 297.

70. Gisela Zaremborg, *Mujeres, votos y asistencia social en el México priista y la Argentina peronista* (Ciudad de México: FLACSO México, 2009), 23.

71. Grijalva, *Elecciones y representación...*, 91, 92.

72. Quintero, *El mito del populismo*, 241.

73. Rodas, *Historia del voto femenino...*, 131. Énfasis añadido.

74. Londoño, “El sufragio femenino...”, 228.

75. *Ibid.*, 231.

centraba en las actividades de asistencia pública y regeneración social, con la idea de la maternidad extendida, basada en los principios religiosos, naturalizados como esencialmente femeninos. Si bien hubo mujeres de clase media interesadas en impulsar el voto, no existen evidencias de que se constituyeran como un movimiento político. De hecho, la consulta realizada al Consejo de Seguridad fue firmada únicamente por Matilde Hidalgo, quien libró otras batallas de manera solitaria, como el ingreso a la carrera de Medicina. Un movimiento sufragista habría llamado la atención pública, pero no existen registros de ese hecho en la época de referencia. En esa medida, explicar el voto femenino alfabetizado requiere de una mirada más amplia, que complemente la irrupción de las mujeres en el espacio público con las decisiones parlamentarias, para entender el sentido que tuvo este hecho histórico, sin perder de vista que los horizontes de las mujeres del pasado no tienen que ser coincidentes con las expectativas del presente;<sup>76</sup> como indica Joan Scott, los movimientos políticos no se desarrollan lógicamente sino improvisando proclamas y adaptando ideas a su causa, por lo que no corresponden a sistemas de pensamiento unificados coherentemente sino a una mezcla de interpretaciones y programas.<sup>77</sup>

## EL ACCESO AL VOTO COMO AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA ESTATAL

La institucionalización del Estado ecuatoriano, mediante la progresiva incorporación de diversos grupos sociales a su control administrativo y burocrático, se profundizó a partir del régimen de Gabriel García Moreno, a mediados del siglo XIX. Desde ese momento es posible evidenciar que todos los gobiernos posteriores, incluido el liberal, procuraron fortalecer y volver más eficaces sus aparatos, cuerpos normativos, funcionarios y sistemas de control, como expresión de la razón estatal ejercida sobre la sociedad, tanto en el campo jurídico como en las prácticas económicas, simbólicas y sociales.<sup>78</sup> La evolución jurídica del siglo XIX significó una lenta corrosión de las prerrogativas del padre, ante la creciente tutela del Estado hacia las mujeres y las familias, por la incuria paterna;<sup>79</sup> así se consolidó el Estado republica-

76. Isabel Burdiel, "Prólogo", en Mínguez Blasco, *Evas, Marías y Magdalenas...*, 16.

77. Scott, *Género e historia*, 87.

78. Maiguashca, "Dirigentes políticos y burócratas...", 216; Goetschel, *Moral y orden*, 14, 188.

79. Michelle Perrot, "Figuras y funciones", en *Historia de la vida privada. De la Revolución francesa a la Primera Guerra Mundial*, dir. por Philippe Ariès y Georges Duby, vol. 4 (Madrid: Santillana, 2001), 136.

no, mediante la regulación de las conductas masculinas y femeninas, que se volvieron un tema político. Por ello, la normativa que diferenció las obligaciones y derechos de acuerdo con el sexo son relevantes para entender la ampliación de la frontera estatal hacia poblaciones anteriormente no reguladas.

En esa medida, se debe mantener en mente que el Estado ecuatoriano no se concibió como un ente estatal a secas sino como una institución republicana que, más allá de sus realidades, generó aspiraciones que moldearon el pensamiento y la acción de sus integrantes.<sup>80</sup> De manera que, si bien respondía a la creación y el fortalecimiento estatal, implicaba también un programa cultural y político que tenía como elemento fundamental ofrecer un futuro caracterizado por la concreción de posibilidades realizables a través de una agencia humana autónoma, lo que promovió acciones políticas que se activaron mediante protestas, rebeliones y la construcción de nuevas identidades, como herramientas del cambio social.<sup>81</sup>

En el caso de las mujeres, la construcción republicana implicó un primer momento de repliegue al ámbito privado, cosa que se evidencia en la decisión del presidente Vicente Rocafuerte de prohibir expresamente su intervención en el ámbito público, luego de la batalla de Miñarica, en la que participaron activamente.<sup>82</sup> Mientras que el Código Civil de 1861, primera normativa republicana que las consideró como sujetos de control estatal, reguló la vida de las mujeres, sujetándolas a la autoridad marital, al tiempo que regulaba la separación de bienes, el divorcio canónico, las sociedades gananciales y el control de sus bienes raíces. El Código asimilaba a las mujeres con los menores de edad, por lo tanto siempre necesitadas de un varón para la administración de sus bienes o su relación con el Estado.<sup>83</sup>

Es decir que en la sociedad decimonónica las mujeres no solo carecían de derechos políticos, sino que tampoco tenían derechos civiles, reducidas como estaban en la consideración liberal a la reproducción y crianza de los hijos de la patria, de donde se explica su profunda relación con la Iglesia, que, si bien también las subordinaba, les ofrecía un espacio propio, a través de la oración, la confesión, el convento y la santidad, únicos ámbitos de compensación y placer que les estaban permitidos.<sup>84</sup> De manera que, al ser convocadas para defender a la Iglesia y detener la secularización, se volcaron

---

80. Manguashca, "Dirigentes políticos y burócratas...", 215, 223.

81. Mínguez Blasco, *Evas, Marías y Magdalenas...*, 46.

82. Carmen Mc Evoy, "De la república utópica a la república práctica: intelectuales y artesanos en la forja de una cultura política en el área andina (1806-1878)", en *Historia de América Andina*, vol. 5, 363.

83. Orquera Polanco, *La agenda educativa...*, 22.

84. Michelle Perrot, *Mi historia de las mujeres* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2008), 87, 106, 120.

con la fuerza de su convicción religiosa sobre la capacidad que tenían para regenerar la esfera pública.

Ya en el siglo XX, la encíclica *Rerum Novarum*, para el caso de las católicas, y los nuevos referentes de la modernidad —la moda, el teatro, las novelas—, así como las oportunidades abiertas por el Estado mediante la educación laica y los empleos públicos, modificaron sus condiciones de vida y trajeron para sí mismas nuevas nociones sobre lo que era posible hacer y alcanzar fuera del espacio doméstico, en medio de dos proyectos políticos contrapuestos que las movilizaron con la idea de las madres sociales.<sup>85</sup>

El Estado buscó obtener su favor y atraerlas a sus filas, entre otras cosas, porque las necesitaba para asumir la administración de los servicios y bienes que hasta tradicionalmente habían estado en manos clericales, como los registros de nacimientos, muertes y matrimonios; la tutela de hospicios, hospitales, cementerios, escuelas y formación docente. Esta intervención estatal introyectó valores, conocimientos y símbolos que reforzaron el sentimiento de nacionalidad laico.<sup>86</sup> En la guerra cultural que mantuvo contra la Iglesia, el Estado de la década de 1920 intervino directamente en la vida de las mujeres mediante una campaña de control de la mortalidad infantil. Este problema de salud pública equiparó el cumplimiento de los deberes maternos (lactancia, higiene y educación) con la ciudadanía femenina. Así, se logró una penetración normativa horizontal y vertical que impactó a las mujeres de los estratos bajos, objeto de la mayoría de regulaciones; mientras que a las mujeres de la clase media se les permitió optar por profesiones liberales relacionadas con niños, mujeres y temas domésticos; y las de estratos altos se dirigieron a actividades de beneficencia que les ofrecieron carreras públicas satisfactorias.<sup>87</sup> Gisela Zaremberg, quien ha estudiado la relación entre el acceso al voto de las mujeres alfabetizadas y sus labores en la asistencia social para los casos de México y Argentina, asegura que esas labores fueron un componente central en la agenda de las mujeres cuando se expandió el derecho de voto, dado que pudieron evidenciar que desarrollaron las actividades de beneficencia pública desde fines del siglo XIX.<sup>88</sup>

En el caso ecuatoriano, la crisis demográfica legitimó la intervención médica en la formación de hogares, en el parto, en la crianza de los niños y en los comportamientos morales de la población. Al promover la visión

---

85. Ana María Goetschel, *Mujeres e imaginarios. Quito en los inicios de la modernidad* (Quito: Abya-Yala, 1999), 15; Blasco Herranz, "Género y religión...", 11.

86. *Ibíd.*, 224-225, 253-254.

87. Kim Clark, "Género, raza y nación: protección a la infancia en el Ecuador, 1910-1945", en *Palabras del silencio* (Quito: Abya-Yala / Unicef / Embajada Real de los Países Bajos, 1995), 225-227, 238, 253.

88. Zaremberg, *Mujeres, votos y asistencia social...*, 18.

de madre-ciudadana, el Estado creó las condiciones para la inclusión de las mujeres en la actividad pública, en la que una de sus principales actividades fue promover la moralidad, como se evidencia en fechas muy cercanas a la obtención del voto, donde se ve que sus intereses estaban más centrados en este tipo de temas que en la obtención de derechos políticos. En 1928, Zoila Rendón pedía emprender una campaña contra los seductores “fundando asilos en los que se les dé ejemplo de virtud i de moralidad; en los que, a esas desgraciadas, se les enseñe las artes manuales, culturales i artísticas; hagamos que odien el juego, que adquieran amor al trabajo, sobre todo amor al hogar, principio i fin de su existencia y de la sociedad misma”.<sup>89</sup> Según su testimonio, se ocupó también de presentar una propuesta a la Asamblea de 1928-1929, que no buscaba el voto de manera específica, sino que hablaba de una serie de necesidades más amplia, según explica en un libro publicado una década más tarde:

En la Asamblea Constituyente del Ecuador, reunida en 1928-1929, cabe anotar, que en la Carta Fundamental de aquellos años, los derechos civiles y políticos de la mujer ecuatoriana, obtuvieron un mayor realce y apogeo, al hacerlos efectivos, por cuanto, documentada legalmente, yo elevé la petición del caso ante ese H. Cuerpo Legislativo, cuyos puntos a discutir fueron resueltos y aprobados en todas sus partes. Tomé como base, los enunciados del Bando Femenino Social y Cultural de Chile, que son, más o menos: Igualdad legal en derecho penal, con sanciones idénticas en delitos comunes; derechos políticos amplios, como principio de la verdadera democracia, a fin de que el goce de aquellos beneficios sean a la humanidad entera; que la mujer sea reconocida jurídicamente en igualdad con el hombre; que desaparezcan en los formularios de instrucción pública la palabra “legítimo” e “ilegítimo”; investigación de la paternidad, etc.<sup>90</sup>

La relación de estos hechos permite evidenciar que fue en el contexto de la guerra cultural entre la Iglesia y el Estado que las mujeres de estratos medios lograron ampliar su participación en actividades públicas que les permitieron construir su propia imagen y desarrollar estrategias discursivas en la prensa, la literatura y en diversas acciones políticas.<sup>91</sup> La ausencia de solidaridad hacia las mujeres de estratos bajos parece haber sido parte del patrón cultural bajo el cual fueron educadas,<sup>92</sup> como se puede constatar en los testimonios de las maestras de la primera mitad del siglo XX, recogidos

---

89. Zoila Rendón de Mosquera, “Cómo se juzga el feminismo verdadero”, *La Aurora*, n.º 139, Guayaquil, septiembre de 1928, en *Orígenes del feminismo...*, 95.

90. Zoila Rendón de Mosquera, “La mujer en los diversos organismos humanos” (Quito: Imprenta Nacional, 1948), en *Orígenes del feminismo...*, 104.

91. Goetschel, *Educación de las mujeres...*, 243, 244.

92. Armstrong, *Deseo y ficción doméstica*, 166.



por Ana María Goetschel, donde una de ellas dice: “Yo mandaba en mi hogar. *Las empleadas siempre sabían lo que tenían que hacer*”; a lo que la autora agrega: “las maestras entrevistadas pudieron compaginar las dos actividades porque tenían la ayuda de las empleadas domésticas. *En todo caso, esta era una condición común a las mujeres blanco-mestizas, tanto de las capas altas como medias*”.<sup>93</sup> Es decir, que estas mujeres liberaron tiempo para trabajar fuera de casa delegando las tareas domésticas a otras, excluidas de los procesos estatales de alfabetización y, por lo tanto, de ascenso social.

De ahí que se pueda concluir que las mujeres alfabetizadas de inicios del siglo XX jugaron más con una identidad de clase que de género, cosa que también se puede comprobar en las diferencias que plantean sus reivindicaciones laborales. Mientras las primeras exigían acceso a empleos públicos; las obreras y artesanas —para quienes el trabajo era consustancial a sus vidas— reclamaban pagos justos, la disminución los horarios laborales, la protección de las trabajadoras nocturnas, de las menores de edad y de las obreras embarazadas.<sup>94</sup> Estas diferencias fueron auspiciadas por un Estado aristocratizante, como lo califica Maiguashca, que imponía el requisito de alfabetismo para votar, con lo cual excluyó al menos a la mitad de la población.<sup>95</sup>

Pero si bien es cierto que el temprano acceso a derechos políticos de las mujeres alfabetizadas tuvo que ver con la confianza que sintieron sus pares varones en que eran sus aliadas en la consecución de los mismos objetivos para la institucionalización del Estado, no se puede negar el empuje que en ello tuvo también la implicación de las mujeres del movimiento católico, primeras en minar la exclusión del espacio público, lo que favoreció la progresiva incorporación de las mujeres en las actividades reservadas de manera exclusiva para los varones en los inicios de la república.<sup>96</sup> Sin embargo, su accionar en el ámbito público —al que se unieron luego otras mujeres— activado por el enfrentamiento de dos poderosas instituciones sociales llevó a que poco más de medio siglo pasaran de no tener derechos civiles ni políticos a ser las primeras en América Latina en conseguir el acceso al voto facultativo, si bien con las exclusiones sociales ya referidas, que no solo afectaban a las mujeres pobres sino también a los hombres de la misma condición.

---

93. Goetschel, *Educación de las mujeres...*, 253, 289. Énfasis añadido.

94. Guillermo Bustos, “La politización del ‘problema obrero’. Los trabajadores quiteños entre la identidad de ‘pueblo’ y la identidad de ‘clase’”, en *Ciudadanía e identidad* (Quito: FLACSO Ecuador, 2003), 214, 220.

95. Maiguashca, “Dirigentes políticos y burócratas...”, 222.

96. Blasco Herranz, “Género y religión...”, 10.

## CONCLUSIONES

Con los elementos presentados hasta aquí es posible concluir que el proceso de concesión del voto a las mujeres alfabetizadas tuvo que ver con el fortalecimiento del Estado y su enfrentamiento con la Iglesia por definir el lugar que debía tener la religión en la república. Este conflicto cultural llevó a que el catolicismo movilizara a las mujeres para luchar contra la secularización, lo que tuvo como resultado su ingreso al ámbito público, teóricamente masculino y, con el impulso del catolicismo social, la acción femenina pasó de obras de caridad a unas actividades organizadas bajo el concepto de madres sociales que debilitó la idea de mujeres domésticas que se había procurado implantar desde los inicios de la constitución estatal.

Las mujeres involucradas en estos cambios fueron las blanco-mestizas, de clases medias y altas, quienes se beneficiaron de la alfabetización y también de carreras profesionales ofertadas por el Estado para reemplazar las labores que durante el siglo XIX fueron ejecutadas por la Iglesia, pero que a partir de la Revolución Liberal se fueron volviendo instituciones laicas. Sin embargo, las mujeres pobres no necesariamente se beneficiaron de la institucionalización estatal sino que, más bien, en la época de estudio quedaron excluidas del ejercicio de derechos políticos, dado que no cumplían el requisito de estar alfabetizadas; al tiempo que sostuvieron las labores domésticas de las mujeres de clases medias que salieron de sus hogares para asumir funciones en el espacio público.

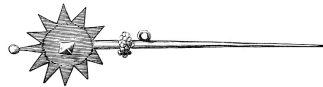
Como se ha evidenciado en estas páginas, no fueron las liberales las primeras en asumir actividades de escritura y asistencia social sino las católicas, cuyas acciones públicas se pueden evidenciar, por lo menos, desde el último tercio del siglo XIX. Desde su militancia religiosa, produjeron cartas públicas, hojas volantes y semanarios donde expresaron su solidaridad con la Iglesia católica y, de manera progresiva, también su preocupación por su propia situación social y la de otras mujeres, bajo el criterio que tenían el deber de moralizar la sociedad, que tenían una superioridad moral sobre los hombres y que la crisis social requería tanto de esa virtud, como de otras que les fueron asignadas como la capacidad de cuidar de otros y extender su labor de madres hacia los más necesitados.

En el siglo XX, además de las católicas, participan en el debate público las liberales, quienes se unieron a las actividades de escritura y asistencia social iniciadas por las católicas, pero no desde la cercanía con la Iglesia sino por el impulso generado por el Estado, que buscaba atraerlas a su control mediante acciones de protección en su vida privada (acceso a educación y trabajo, emancipación de la mujer casada, divorcio, entre otras), pues, según

el Código Civil emitido en 1861, no tenían derechos civiles ni políticos, los cuales solo adquirieron de manera paulatina, al evidenciar la utilidad de sus actividades en el ámbito público.

En medio de este proceso de enfrentamiento entre la Iglesia y el Estado, y de la movilización femenina que provocó varias Asambleas Constituyentes debatieron la posibilidad de conceder el voto a la mujer alfabetizada, propuesta que siempre fue llevada adelante por los conservadores, hasta que llegó a concretarse en la Asamblea de 1928-1929, dado que previamente el Consejo de Estado había considerado que no existía impedimento para ello, ante la consulta elevada por Matilde Hidalgo. Si bien la concesión de ese derecho político se produjo en medio de una masiva movilización femenina, no existen registros de la existencia de un movimiento sufragista sino, más bien, un reclamo más amplio por el acceso a derechos civiles, que preocupaban a las mujeres aún más que los derechos políticos.

El hecho de que el Estado ecuatoriano concediera ese derecho político a las mujeres alfabetizadas antes que los demás de América Latina tiene que ver también con las expectativas que la república generó entre sus integrantes sobre las posibilidades de la acción política que fue impulsada por varios actores, pero especialmente por la Iglesia católica; y que recibió como respuesta estatal que evidenció la efectiva estrategia de presentar a las mujeres como madres sociales que podían regenerar el espacio público, idea que fue asumida positivamente tanto por conservadores como por liberales, quienes consideraron a la mujer una efectiva colaboradora para impulsar el proyecto de nación.



## FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

### FUENTES PRIMARIAS

#### Archivos consultados

Archivo Biblioteca Aurelio Espinosa Pólit (ABAEP). Quito, Ecuador.

#### Periódicos

Larriva de Llona, Lastenia, dir. *El Tesoro del Hogar. Semanario de Literatura, Ciencias, Artes, Noticias y Modas*. 1887-1892.

## Fuentes primarias publicadas

- Constitución Política de la República del Ecuador*. Quito: Imprenta Nacional, 1929.  
[https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/constitucion-de-la-republica-de-ecuador-el-26-de-marzo-1929/html/47f51947-6b67-442f-8d33-13c941391362\\_2.htm](https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/constitucion-de-la-republica-de-ecuador-el-26-de-marzo-1929/html/47f51947-6b67-442f-8d33-13c941391362_2.htm).
- Goetschel, Ana María, Investigación y edición. *Cartas públicas de mujeres ecuatorianas*. Quito: Alcaldía Metropolitana / FLACSO Ecuador / Secretaría de Cultura / Instituto Metropolitano de Patrimonio / Fundación Museos de la Ciudad / Centro de Arte Contemporáneo de Quito / ONU Mujeres-Región Andina / Cooperación Alemana al Desarrollo, 2014.
- \_\_\_\_\_, compiladora. *Orígenes del feminismo en el Ecuador. Antología*. Quito: CONAMU / FLACSO Ecuador, 2006.

## FUENTES SECUNDARIAS

- Abarca, Ximena. *Historia del voto femenino en Ecuador*. Quito: CONAMU, 2009.
- Acosta, Alberto. *Breve historia económica del Ecuador*. Quito: Corporación Editora Nacional, 2000.
- Armstrong, Nancy. *Deseo y ficción doméstica*. Madrid: Cátedra, 1991.
- Ayala Mora, Enrique. *Historia de la Revolución Liberal ecuatoriana*, 2.<sup>a</sup> ed. Quito: Corporación Editora Nacional / TEHIS, 2002.
- Barrancos, Dora. "La conquista del sufragio femenino en el Río de la Plata". En *Historia de las mujeres en España y América Latina*. Madrid: Cátedra, 2006.
- Barreiro, Line. "Representación política de las mujeres". En *Tratado de Derecho Electoral comparado de América Latina*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2007.
- Bejarano, Nilse. "Movilizaciones y votos. La participación política de la mujer en Bolivia". En *Mujeres de los Andes. Condiciones de vida y salud*, editado por Anne Claire Defosse, Didier Fassin y Mara Viveros, 245-262. Bogotá: Instituto Francés de Estudios Andinos / Universidad Externado de Colombia, 1992.
- Blasco Herranz, Inmaculada. "Género y religión: mujeres y catolicismo en la historia contemporánea de España". *Revista de Historia y Pensamiento Contemporáneos*, n.º 4 (verano-otoño 2010): 7-20.
- \_\_\_\_\_. "Identidad en movimiento: la acción de las 'católicas' en España (1856-1913)". *Historia y Política* 37 (2017): 27-56. doi: <https://doi.org/10.18042/hp.37.02>.
- Burdiel, Isabel. "Prólogo". En Raúl Mínguez Blasco, *Evas, Marías y Magdalenas. Género y modernidad católica en la España liberal (1833-1874)*, 13-29. Madrid: Asociación de Historia Contemporánea / Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2016.
- Bustos, Guillermo. "La politización del 'problema obrero'. Los trabajadores quiteños entre la identidad de 'pueblo' y la identidad de 'clase'". En *Ciudadanía e identidad*, 189-230. Quito: FLACSO Ecuador, 2003.
- Cano, Gabriela. "Debates en torno al sufragio y la ciudadanía de las mujeres en México". En *Historia de las mujeres en España y América Latina*, 535-552. Madrid:

- Cátedra, 2006.
- Capel, Rosa María. "El sagrado derecho de votar". En *Historia de las mujeres en España y América Latina*, 31-54. Madrid: Cátedra, 2006.
- Clark, Kim. "Género, raza y nación: protección a la infancia en el Ecuador, 1910-1945". En *Palabras del silencio*, 183-210. Quito: Abya-Yala / UNICEF / Embajada Real de los Países Bajos, 1995.
- Demélas, Marie-Danielle, e Yves Saint-Geours. *Jerusalén y Babilonia. Religión y política en el Ecuador 1780-1880*, traducido por Carmen Garatea Yuri. Quito: Instituto Francés de Estudios Andinos / Corporación Editora Nacional, 1988.
- Di Stefano, Roberto. "¿De qué hablamos cuando decimos 'Iglesia'? Reflexiones sobre el uso historiográfico de un término polisémico". *Ariadna histórica. Lenguajes, conceptos, metáforas* 1 (2012): 197-222.
- Espinosa, Carlos, y Cristóbal Aljovín. "Conceptos clave del conservadurismo en Ecuador, 1875-1900". *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultural* 42, n.º 1 (enero-junio 2015): 179-212.
- Fernández Rueda, Sonia. *La escuela que redime. Maestros, infancia escolarizada y pedagogía en Ecuador, 1925-1948*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Corporación Editora Nacional, 2018.
- Goetschel, Ana María. *Educación de las mujeres, maestras y esferas públicas. Quito en la primera mitad del siglo XX*. Quito: FLACSO Ecuador / Abya-Yala, 2007.
- \_\_\_\_\_. "Educación e imágenes de mujer". En *Y el amor no era todo... Mujeres, imágenes y conflictos*, editado por Martha Moscoso, 59-83. Cayambe: Abya-Yala, 1999.
- \_\_\_\_\_. *Mujeres e imaginarios. Quito en los inicios de la modernidad*. Quito: Abya-Yala, 1999.
- Grijalva, Agustín. *Elecciones y representación política*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Corporación Editora Nacional, 1998.
- Herrera, Gioconda. "La Virgen de La Dolorosa y la lucha por el control de la socialización de las nuevas generaciones en el Ecuador del 1900". *Bulletin de l'Institut Français d'Études Andines* 28, n.º 3 (1999): 387-400.
- Hidalgo Nistri, Fernando. *La República del Sagrado Corazón. Religión, escatología y ethos conservador en Ecuador*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Corporación Editora Nacional, 2013.
- Londoño, Jenny. "El sufragio femenino en el Ecuador". En *Libro de homenaje a Plutarco Naranjo Vargas*. Quito: Academia Nacional de Historia, 2010.
- Lynch, John. "La Iglesia católica en América Latina, 1830-1930". En *Historia de América Latina. América Latina: cultura y sociedad, 1830-1930*, editado por Leslie Bethell. Vol. 8, 65-122. Barcelona: Cambridge University Press / Crítica, 1991.
- Maiguashca, Juan. "Dirigentes políticos y burócratas: el Estado como institución en los países andinos, entre 1830 y 1880". En *Historia de América Andina*, editado por Juan Maiguashca. Vol. 5, 211-273. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Libresa, 2003.
- Mc Evoy, Carmen. "De la república utópica a la república práctica: intelectuales y artesanos en la forja de una cultura política en el área andina (1806-1878)". En *Historia de América Andina*, editado por Juan Maiguashca. Vol. 5, 347-387. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Libresa, 2003.

- Mínguez Blasco, Raúl. *Evas, Marías y Magdalenas. Género y modernidad católica en la España liberal (1833-1874)*. Madrid: Asociación de Historia Contemporánea / Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2016.
- Orquera Polanco, Katerinne. *La agenda educativa en el período liberal-radical, 1895-1912*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Corporación Editora Nacional, 2015.
- Ossenbach, Gabriela. *Formación de los sistemas educativos nacionales en Hispanoamérica. El caso ecuatoriano*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Corporación Editora Nacional, 2018.
- Perrot, Michelle. "Figuras y funciones". En *Historia de la vida privada. De la Revolución francesa a la Primera Guerra Mundial*, dirigido por Philippe Ariès y Georges Duby. Vol. 4, 125-183. Madrid: Santillana, 2001.
- . *Mi historia de las mujeres*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2008.
- Prieto, Mercedes, y Ana María Goetschel. "El sufragio femenino en Ecuador 1884-1940". En *Mujeres y escenarios ciudadanos, 299-327*. Quito: FLACSO Ecuador / Ministerio de Cultura, 2008.
- Quintero, Rafael. *El mito del populismo*, 3.<sup>a</sup> ed. Quito: Abya-Yala / Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 1997.
- Rodas, Raquel. *Historia del voto femenino en el Ecuador*. Quito: CONAMU, 2009.
- Rosero Manzano, Lorena Mireya. "Lenguajes políticos sobre la clase media en la opinión pública quiteña 1920-1932". Tesis de Maestría en Sociología. FLACSO Ecuador. 2017.
- Soihet, Rachel. "Movimientos femeninos y lucha por el voto en Brasil". En *Historia de las mujeres en España y América Latina*, 31-54. Madrid: Cátedra, 2006.
- Tuñón, Enriqueta. "¡Todas a votar! Las mujeres en México y el derecho al voto. 1917-1953". En *Historia de las mujeres en América Latina*, editado por Juan Andreo y Sara Beatriz Guardia, 323-341. Murcia: Universidad de Murcia, 2002.
- Vásquez Toro, Magdalena. "Cuarenta años del voto de la mujer en Colombia. Reflexiones históricas en torno a los derechos políticos de las mujeres". En *40 años del voto de la mujer en Colombia. Leyes y Jurisprudencia*. T. 1. Bogotá: Dirección Nacional de Equidad de las Mujeres, s. f.
- Vizueté Marcillo, Luis Esteban. "El clero y los usos políticos de la Virgen del Quinche en la sierra centro-norte de Ecuador, 1883-1914". *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 23, n.º 2 (2018): 85-113.
- Zaremborg, Gisela. *Mujeres, votos y asistencia social en el México priista y la Argentina peronista*. Ciudad de México: FLACSO México, 2009.

# **“Somos ecuatorianos, somos infelices, somos indios i pleno derecho tenemos de la protección”: prácticas populares de propiedad y justicia en la provincia de Loja entre 1925-1945**

*“Somos ecuatorianos, somos infelices, somos indios i pleno derecho tenemos de la protección”: Popular Practices of Property and Justice in the Province of Loja between 1925-1945*

*“Somos ecuatorianos, somos infelices, somos indios i pleno derecho tenemos de la protección”: práticas populares de propriedade e justiça na província de Loja entre 1925-1945*

**Ángel González**

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO Ecuador)

Quito, Ecuador

afgonzalez829@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0003-0499-2249>

<https://doi.org/10.29078/procesos.v.n56.2022.3398>

Fecha de presentación: 8 de julio de 2022

Fecha de aceptación: 27 de septiembre de 2022

Artículo de investigación





## RESUMEN

El artículo estudia cómo la población indígena de Loja diseñó y aplicó una serie de herramientas jurídicas para redefinir el régimen de propiedad de la tierra. Esto fue posible porque la Revolución juliana permitió la revitalización de recursos jurídicos provenientes de una tradición radical del derecho, lo que permitió la definición de un pluralismo reconocido dentro del orden jurídico ecuatoriano, con una especial actoría de los sectores populares, reivindicado durante la Gloriosa de 1944.<sup>1</sup>

**Palabras clave:** historia latinoamericana, historia del Ecuador, historia del derecho, Loja, comunidades indígenas, propiedad comunal, juicios, Revolución juliana, la Gloriosa, pluralismo jurídico.

## ABSTRACT

The article studies how the indigenous population of Loja designed and applied a series of legal tools to redefine the land property regime. This was possible because the Juliana revolution allowed the revitalization of legal resources from a radical tradition of law. This allowed defining a recognized pluralism within the Ecuadorian legal order, with a special role of the popular sectors, which was vindicated during the Gloriosa of 1944.

**Keywords:** Latin American history, History of Ecuador, history of law, Loja, indigenous communities, communal property, trials, Juliana revolution, la Gloriosa revolution, legal pluralism.

## RESUMO

O artigo estuda como a população indígena de Loja desenhou e aplicou uma série de instrumentos jurídicos para redefinir o regime de propriedade de terras. Isso foi possível porque a revolução Juliana permitiu a revitalização de recursos jurídicos advindos de uma tradição radical do Direito, o que proporcionou a definição de um pluralismo reconhecido dentro da ordem jurídica equatoriana, com atuação especial dos setores populares, reivindicado durante a Gloriosa de 1944.

**Palavras chave:** História latino-americana, História do Equador, história do direito, Loja, comunidades indígenas, propriedade comunal, juízos, revolução Juliana, la Gloriosa, pluralismo jurídico.

---

1. Véase la idea de etnogénesis permanente en Jorge Cañizares-Esguerra, "Prólogo", en Mireya Salgado Gómez, *"Indios altivos e inquietos". Conflicto y política popular en el tiempo de las sublevaciones: Riobamba en 1764 y Otavalo en 1777* (Quito: FLACSO Ecuador / Abya-Yala, 2021).

## INTRODUCCIÓN Y DEBATE HISTORIGRÁFICO

La frase “somos ecuatorianos, somos infelices, somos indios i pleno derecho tenemos de la protección”<sup>1</sup> proviene de una petición realizada por indígenas de Gualiel que reclamaban al Ministerio de Previsión Social la protección y garantías frente a la explotación de que eran víctimas por parte de los arrendadores de las haciendas de asistencia pública. Exigían, y lo lograron, que se les entregue la tierra que la consideraban ancestral, y, para ello, forjaron varios procesos usando el derecho social creado luego de la Revolución juliana de 1925.

Por ello, esta investigación se introduce en el debate historiográfico sobre dos cuestiones elementales en la definición de la comunidad política ecuatoriana: a) el carácter del Estado social entre 1925 y 1945; y, b) la capacidad de la población indígena para generar alianzas y participar en el diseño de las instituciones.

Por un lado, una tradición de la sociología histórica reconoce que en el período de estudio se articuló una hegemonía nacional popular por la incidencia de un bloque histórico-social conformado por la izquierda, las clases populares y los militares para oponerse e impedir el desarrollo de la alternativa propuesta por la derecha (conservadurismo) como solución a la crisis económica y orgánica del Estado liberal. Las clases populares organizadas lograron presionar la reforma del Estado mediante levantamientos, peticiones, juicios y la competencia electoral, entre otros mecanismos. La izquierda, principalmente de clase media, permitió el fortalecimiento de la organización mediante la educación popular, la opinión pública para exponer las prácticas de dominación, explotación y desposesión, así como la determinación de la naturaleza de la función pública para responder a las demandas subalternas.<sup>2</sup>

---

1. Indígenas de Gualiel, “Reclamo”, 24 de septiembre de 1930. Archivo Histórico Municipal de Loja (AHML), sección Gobernación de Loja.

2. Valeria Coronel, “Orígenes de una democracia corporativa: estrategias para la ciudadanización del campesinado indígena, partidos políticos y territorialización en el Ecuador (1925-1944)”, en *Historia social urbana. Espacios y flujos*, comp. por Eduardo Kingman Garcés (Quito: FLACSO Ecuador, 2009), 223-264; Valeria Coronel, “The Ecuadorian Left during Global Crisis: Republican Democracy, Class Struggle and State Formation (1919-1946)”, en *Words of Power, the Power of Words. The Twentieth-Century Communist Discourse in International Perspective* (Trieste: Università di Trieste, 2020), 315-337; Valeria Coronel, “Izquierdas, sindicatos y militares en la disputa por la tendencia democrática del Ecuador de entreguerras (1925-1945)”, en *El movimiento obrero y las izquierdas en América Latina*, ed. por Hernán Camarero y Martín Mangiantini, vol. I (Chapel Hill: University of North

Por otro lado, una tradición historiográfica interpreta que en el mismo período existió un pacto oligárquico entre las clases terratenientes de la sierra y las oligárquicas de la costa para controlar el Estado, generando lazos clientelares con las clases populares, con el ánimo de controlar la movilización social.<sup>3</sup> Por tanto, las clases populares fueron incapaces de generar alianzas y emprender procesos de movilización social debido a su economía moral centrada en la búsqueda de un “patrón” en el Estado, tal como lo habían hecho en las haciendas, pero que ya no les era posible debido a la crisis de autoridad paternal.<sup>4</sup> En ese sentido, todas las acciones estatales se dirigían a controlar a la población mediante discursos y prácticas estatales, para fortalecer los procesos de dominación.<sup>5</sup> A ello se suman los estudios sobre la tradición jurídica que afirman la incapacidad de los abogados ecuatorianos para generar prácticas y diseños institucionales innovadores, únicamente copiando las tradiciones europeas, enfrascados en un formalismo jurídico escéptico de la interdisciplinariedad en el estudio del derecho.<sup>6</sup>

En esta investigación se argumenta que el Estado social permitió la democratización de los medios de control social y formas de ejercicio de la democracia y, por tanto, generó un legado de pluralismo jurídico en el que se reconoce la autodeterminación jurídica de las comunidades indígenas en leyes del Estado nacional; así como brindó recursos administrativos y judiciales para que las clases populares puedan presionar y exigir que el Estado brinde garantías

Carolina Press / A Contracorriente, 2018); David Gómez, “De Velasco Ibarra a Arroyo del Río. Reforma, revolución y contrarrevolución en la década de 1930 en Ecuador” (tesis de maestría, FLACSO Ecuador, 2016).

3. Agustín Cueva, *Ensayos sociológicos y políticos*, ed. por Fernando Tinajero (Quito: Ministerio de Coordinación de la Política, 2012); Rafael Quintero y Erika Silva, *Ecuador: una nación en ciernes* (Quito: Abya-Yala, 2013); Pablo Ospina, *La aleación inestable. Origen y consolidación de un Estado transformista: Ecuador, 1920-1960* (Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Teseo, 2020).

4. Juan Manguashca y Liisa North, “Orígenes y significados del velasquismo: lucha de clases y participación política en el Ecuador, 1920-1972”, en *La cuestión regional y el poder*, ed. por Rafael Quintero (Quito: FLACSO Ecuador / CERLAC / Corporación Editora Nacional, 1991); Andrés Guerrero, *Administración de poblaciones, ventriloquía y transcritura* (Lima / Quito: Instituto de Estudios Peruanos / FLACSO Ecuador, 2010).

5. Hernán Ibarra, “Acción colectiva rural, reforma agraria y política en el Ecuador 1920-1965” (tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2015); Mercedes Prieto, *Liberalismo y temor. Imaginando los sujetos indígenas en el Ecuador postcolonial, 1895-1950* (Quito: FLACSO Ecuador / Abya-Yala, 2004).

6. Ramiro Ávila, “Informe de investigación. Evolución de los derechos fundamentales en el constitucionalismo ecuatoriano” (Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2012), <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3821/1/PI-2012-05-Avila-Evoluci%C3%B3n%20de.pdf>; Alberto Wray Espinosa, *Diagnóstico sobre el estado de la enseñanza del Derecho en el Ecuador* (Quito: Corporación Editora Nacional, 1999).

de protección y amparo. En el caso de la provincia de Loja, la población indígena, por su propia iniciativa y mediante alianzas interclasistas, logró incidir rotundamente en la definición del régimen de propiedad de la tierra.

En esta investigación se usa un marco relacional sobre la formación del Estado para exponer las transacciones que existe entre este y la sociedad civil, así como los mutuos procesos de retroalimentación.<sup>7</sup> En ese sentido, tanto el aparato del Estado —instituciones gubernamentales y el derecho moderno— como el poder del Estado —capacidades y recursos de intervención— están mediados por la correlación de fuerzas sociales cuya conflictividad orienta y define el carácter del Estado y la capacidad de las sociedad civil para autodeterminarse.<sup>8</sup> Las instituciones estatales se constituyen en mediaciones sociales para permitir las relaciones entre clases dominadas y clases dominantes en la definición de las “reglas de la desigualdad” en el acceso a los recursos y al poder.<sup>9</sup> La capacidad de los grupos humanos de articularse y proponer sus marcos diversos y heterogéneos en la construcción del Estado posibilita que sus demandas y proyectos se conviertan en materia estatal; por lo tanto, la ansiada modernidad homogénea y unidireccional se vio imposibilitada desde su nacimiento en sociedades abigarradas como las andinas.<sup>10</sup> A su vez, permite comprender que el régimen de propiedad de la tierra y su conformación es el resultado de la interacción entre actores, instituciones y recursos; por tanto, la propiedad en sus diferentes prácticas constituyen relaciones sociales.<sup>11</sup> En las sociedades andinas las estrategias sociojurídicas de las clases populares han sido claves en la articulación de las diversas y heterogéneas prácticas de propiedad.<sup>12</sup>

Se usa una metodología histórica para indagar en los archivos: Histórico Municipal de Loja (AHML) y de la Función Judicial (AFJ), con el propósito

7. Viviane Brachet-Márquez y Mónica Uribe Gómez, eds., *Estado y sociedad en América Latina: acercamientos relacionales* (Ciudad de México: El Colegio de México, 2016).

8. Bob Jessop, *The State. Past, Present, Future* (Cambridge: Polity Press, 2016); Nicos Poulantzas, *Poder político y clases sociales en el Estado capitalista* (Ciudad de México: Siglo XXI, 2007).

9. Brachet-Márquez y Uribe Gómez, eds., *Estado y sociedad...*

10. René Zavaleta Mercado, *La autodeterminación de las masas* (Bogotá / Buenos Aires: Siglo del Hombre / CLACSO, 2009); James E. Sanders, *Contentious Republicans: Popular Politics, Race, and Class in Nineteenth-Century Colombia* (Durham: Duke University Press, 2004), <https://doi.org/10.1515/9780822385745>.

11. Romana Falcón, “Litigios, justicia y actores colectivos. Componendas a la desamortización en el Estado de México, 1856-1910”, en *La desamortización civil desde perspectivas plurales*, coord. por Antonio Escobar Ohmstede, Romana Falcón, Martín Sánchez Rodríguez (Ciudad de México: El Colegio de México / Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social / El Colegio de Michoacán, 2017); Paolo Grossi, *Historia del derecho de propiedad. La irrupción del colectivismo en la conciencia europea* (Barcelona: Ariel, 1986).

12. Laura Gotkowitz, *A Revolution for our Rights: Indigenous Struggles for Land and Justice in Bolivia, 1880-1952* (Durham: Duke University Press, 2007).

de encontrar documentación primaria útil para el objeto de estudio. Al mismo tiempo, el análisis se apoya en los estudios de la sociología histórica para dar cuenta del carácter del Estado y sus continuas transiciones. Finalmente, se utiliza la interpretación jurídica para dar cuenta de los usos y formas de aplicación del derecho en los trámites administrativos y procesos judiciales, un cruce interdisciplinario entre la historia, la sociología y el derecho.

El artículo está dividido en dos partes: en la primera se explica cómo se articuló un derecho social capaz de reconocer el pluralismo jurídico mediante la autodeterminación jurídica de las comunidades indígenas; en la segunda parte se analiza cómo la población indígena de la provincia de Loja participó activamente en ese diseño mediante la protección y defensa de la propiedad comunal y sus autoridades étnicas. Con ello hicieron frente a propietarios privados, a las haciendas de la asistencia pública, a funcionarios estatales, y autodefinieron sus estrategias comunitarias.

## ESTADO SOCIAL, DERECHO MODERNO Y AUTODETERMINACIÓN JURÍDICA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS

La crisis orgánica del Estado liberal, ligado a la plutocracia bancaria, resultado de la crisis económica y a la insatisfacción de las demandas de las clases populares, condujo a la articulación de diversas alternativas: el conservadurismo intentaba golpes de Estado y, más tarde, ensayó una política de masas; el liberalismo oligárquico proponía una modernización desde arriba que excluía políticamente a las clases populares; y el liberalismo popular —o radicalismo— buscaba una reforma del Estado, para permitir la participación política de las clases populares.<sup>13</sup>

En ese escenario, la Revolución juliana del 9 de julio de 1925 introdujo el camino para otra alternativa. Los jóvenes militares, y luego las autoridades civiles, que integraron las Juntas de Gobierno Provisional, eran parte del conocido liberalismo social, cuyos integrantes formaron el Partido Socialista, en 1926.<sup>14</sup> Iniciaron una reforma del Estado orientada a fortalecer la labor de previsión social y de intervención del Estado en las relaciones de dominación en el ámbito privado. Para ello fue necesario la creación de un marco jurídico que ofreciera los recursos administrativos y judiciales a los actores estatales que les permitiera cumplir las demandas de garantía y protección.

---

13. Coronel, "Orígenes de una democracia...".

14. Coronel, "The Ecuadorian Left...". Según la autora eran los herederos del radicalismo de la Revolución Liberal y Eloy Alfaro.

A pesar de que se considera que la Revolución juliana sirvió únicamente para dar paso al control del Estado por parte de las élites de la costa y sierra,<sup>15</sup> el intenso proceso de reforma y el apoyo de las clases populares muestran una cara diferente del proceso de construcción del Estado. Su fortalecimiento se dio mediante la creación del Ministerio de Previsión Social y Trabajo (MPST), en 1925, encargado de investigar, procesar, resolver y diseñar proyectos de ley necesarios para las labores del servicio público concebido como una obligación del Estado.<sup>16</sup> Entre 1925 y 1927, el MPST, mediante un equipo interdisciplinario conformado por abogados, sociólogos e ingenieros, conoció demandas de todo el país encaminadas a pedir la intervención del Estado en esos ámbitos privados de dominación. Como consecuencia, en la Asamblea Nacional Constituyente de 1927-1928, el Ministerio presentó un conjunto de leyes que fueron aprobadas por el Ejecutivo mediante decretos-ley y elaboradas por esos técnicos, como resultado de un trabajo de campo en el estudio de los conflictos en los que asumieron las condiciones de árbitros y la población diseñó de “una especie de derecho consuetudinario, que ha sido fuerza aceptar”.<sup>17</sup>

Se promulgaron leyes para limitar los efectos absolutos y excluyentes de la propiedad privada, tales como el decreto que declaraba los caminos como bienes del Estado, y el incentivo a procesos de expropiación. La Ley de Patrimonio Territorial del Estado (como decreto-ley en 1927 luego ratificada por la Asamblea Nacional en 1928) reguló la “tenencia, posesión, propiedad, reparto y adjudicación de tierras de propiedad del Estado”, otorgó la competencia sobre esos asuntos al MPST, y reconoció la propiedad de las comunidades indígenas cuya sola posesión constituía justo título de dominio.<sup>18</sup> La Ley de Régimen Jurídico Administrativo Interior de 1928 estableció la competencia del MPST para la protección legal del campesino y titular de la obligación contenida en el artículo 167 de la Constitución sobre la protección a los indígenas. Con base en ello, en 1927 el Ministerio realizó un intenso trabajo orientado al registro de tierras y comunidades. Con el apoyo de las autoridades locales solicitó informes sobre las comunidades existentes y las formas de propiedad. Adicionalmente, conoció muchos conflictos sobre tierras en los que, mediante comisiones, acudió al lugar del conflicto para arbitrar y mediar.

---

15. Ospina, *La aleación inestable...*

16. Pío Jaramillo Alvarado, *Conferencias: el nuevo concepto de Estado* (Quito: Talleres Gráficos del Ministerio de Educación, 1938).

17. Pedro Pablo Egúez Baquerizo, *Informe del Ministerio de Previsión Social y Trabajo 1925-1928* (Quito: Imprenta Nacional, 1928), 98.

18. El artículo 8 decía que es propiedad del Estado “con excepción de los terrenos de Comunidad y Municipales, relativamente los cuales la posesión será justo título de dominio, así no estuvieren constituida por cultivos u otra clase de obras”. Ley de Patrimonio Territorial del Estado, 1927.

Las reformas a la leyes, tanto en 1931 como en 1935, limitaron la labor del Ministerio. Aún así, en los informes al Congreso se informó de innumerables intervenciones. La reforma jurídica promovida por Federico Páez en 1935, como un proyecto de modernización desde arriba, intentó concretar una ley sobre comunidades que había sido discutida durante las décadas anteriores.<sup>19</sup> Con el ánimo de intervenir en los espacios rurales se promulgaron la Ley de Organización y Régimen de Comunas en 1937 y el Estatuto de Comunidades Campesinas (aprobado en 1938 y derogado en 1939) que otorgaron la competencia al MPST para resolver los conflictos de las comunidades y convertirse el “súper vigilador” de sus actuaciones para que se adecuen a los principios del Estado social. Adicionalmente, estos instrumentos jurídicos otorgaron un espacio de autodeterminación jurídica para las comunas en aspectos como la elección de sus representantes étnicos y la regulación del usufructo de los bienes comunales. Se reconoció que el órgano de decisión de los conflictos y asuntos internos era la Asamblea General y, solo cuando sus decisiones no estuviesen conformes, podían ser apeladas al Ministerio. Estas medidas fueron claves para fortalecer el proceso organizativo y de interpelación desde las comunidades a los agentes estatales.

## LOJA, ESPACIO REGIONAL Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Loja, como espacio regional, no permaneció aislado de este proceso como se sugiere, sino más bien se inmiscuyó en las transformaciones nacionales, y los actores regionales se vieron obligados a modelar sus estrategias en la arena política marcada por el Estado social.<sup>20</sup> Usando y modificando los mecanismos otorgados por la reforma del Estado, afectaron la dominación terrateniente dedicada a concentrar los recurso de agua, tierra y mano de obra. En ello tuvieron que ver las alianzas ya identificadas, en parte, por Valeria Coronel, de las clases populares con la izquierda y clases medias.<sup>21</sup>

Entre 1925 y 1935, las autoridades locales, en coordinación con el MPST, elaboraron un registro de comunidades y los bienes que poseían en toda la provincia.<sup>22</sup> Contrario a lo que afirma Brito, se registraron comunidades de indígenas y había consenso entre las autoridades locales sobre la existencia de

---

19. Valeria Coronel, “A Revolution in Stages: Subaltern Politics, Nation-State Formation, and the Origins of Social Rights in Ecuador, 1834-1943” (tesis doctoral, New York University, 2011), <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/6489>.

20. Emmanuel Fauroux, “Cambio social y utilización diferencial del medio natural: el ejemplo de Loja”, *Cultura: Revista del Banco Central del Ecuador* 8, n.º 24b (1986): 673-689.

21. Coronel, “A Revolution in Stages...”.

22. Son importantes los censos realizados en 1928, por Isidro Ayora; y, en 1935, por Federico Páez.



este grupo poblacional y la necesidad de generar políticas públicas orientadas a reconocer su participación en la construcción de la comunidad política.<sup>23</sup> En los informes que llegaban a la Gobernación de la Provincia se identificaron 49 comunidades, que poseían propiedad comunal y sus propias autoridades étnicas.

Tabla 1. Comunidades en los cantones de Loja 1925-1935

Cantón	n.º	Autoridad	Propiedad
Loja	12	Gobernador de indígenas	Repartidas solo montañas como bienes comunes
Calvas	27	Gobernador de indígenas	Títulos de propiedad comunal y repartida
Macará	3	Gobernador de indígenas	Títulos de propiedad comunal y repartida
Paltas	6	Gobernador de indígenas	Títulos de propiedad comunal y repartida
Saraguro	1	Gobernador de indígenas	Repartidas solo montañas como bienes comunes

Fuente: Archivo Histórico Municipal de Loja (AHML), sección Gobernación de Loja.

Este proceso de reconocimiento se dio gracias a la intervención de las autoridades estatales en las visitas a la extensa provincia como una muestra de cumplimiento de la garantía del Estado social. En los informes se relatan los recorridos que José Miguel Carrión, gobernador desde 1925 hasta 1931:

el mes de octubre del año próximo pasado, con la honrosa compañía del señor Director General de Obras públicas, efectué la visita a la provincia que prescribe la Ley de Régimen Administrativo. Más de 25 años hacían que los gobernadores de Loja no cumplieran este deber. El júbilo de los pueblos visitados fue inusitado; procuré oír todas las quejas e informarme de todas sus necesidades a fin de remediarlas y satisfacerlas siquiera en la limitada esfera de mis facultades legales.<sup>24</sup>

Lo mismo sucedía con los miembros de los Concejos Cantonales. Existía un escenario de transformación del poder local en el que tenían que ver principalmente las demandas de las clases populares. Los tenientes políticos, jefes políticos, jueces parroquiales y demás autoridades eran intepelados ante la autoridad provincial y nacional y, en consencuencia, removidos del cargo y sancionados en otros casos. La población indígena ejercía formas de organización e interpelación de los acuerdos locales gamonales para acudir

23. Juan Brito Román y José Enrique Juncosa, *El pueblo Palta en la historia. Continuidades, transformaciones y rupturas* (Quito: Universidad Politécnica Salesiana / Abya-Yala / Federación Provincial Comunas del Pueblo Palta de Loja, 2015).

24. José Miguel Carrión, “Informe del Gobernador de la Provincia al Ministerio de Gobierno”, 15 de agosto de 1928. AHML, sección Gobernación de Loja.

a las oficinas estatales nacionales. Una lectura que hace el gobernador de la provincia demuestra que la propiedad comunal era numerosa y estaba en casi todas las provincias, lejos de considerarse solamente la existencia de grandes latifundios:

Si bien existen latifundios, la pequeña propiedad es numerosa en toda la provincia y existe también en casi todas las parroquias la propiedad comunal de que disfrutaban los indígenas y que debe ser protegida contra las usurpaciones de los blancos y gamonales de aldea. Nuestra clase indígena ocupa una posición distinta, superior a la que tienen en las demás provincias. Casi todos nuestros indios son propietarios; manifiestan altivez; contratan libremente y aprovechan de la instrucción primaria en las escuelas fiscales, municipales y particulares. Combatiendo el alcoholismo de que son víctimas, protegiéndolos contra la explotación de abogados y curas, pueden ser fácilmente incorporados a la ciudadanía y ser factor importante de progreso.<sup>25</sup>

Las comunidades no eran entidades territoriales aisladas de los escenarios políticos locales y nacionales. Estaban constantemente —de allí el término de *etnogénesis permanente*— luchando para que se reconozca su autonomía colectiva y autogobierno comunal en un marco de diversidad y heterogeneidad étnica. Estaban atravesadas por las lógicas comerciales y por la creación de las parroquias civiles, de tal forma que algunas comunidades adoptaban el nombre de las parroquias. El asedio de los propietarios privados y de los propios comuneros que cerraban las tierras comunales era constante.

En Loja existían comunidades identificadas en la siguiente forma: a) organizadas en todo un cantón de acuerdo a jerarquías étnicas tradicionales (como las de Saraguro que se dividían en quintos, coronas y sucundeles); b) comunidades de hecho por la existencia de población indígena en parroquias en convivencia con población no indígena (Chuquiribamba, Valladolid y Gonzanamá); c) comunidades con títulos de propiedad de acuerdo a las tierras otorgadas a las parcialidades en el tiempo de la colonia (en las parroquias en mayoría de la provincia); d) “haciendas comuneras” que eran el resultado de acciones de los indígenas en tiempos de la colonia para pedir que se les venda o adjudique extensiones de tierra sobre las que tenían título de propiedad (los casos de Calvas, Macará y Paltas).

Los usos de la tierra de las comunidades se hacían de acuerdo a dos sistemas: 1) repartición de tierras mediante adjudicaciones para usufructuar parcelas sobre las que incluso vendían las mejoras o las heredaban, sistema utilizado por los propietarios privados para adueñarse de terrenos comuna-

---

25. José Miguel Carrión, “Informe del Gobernador de la Provincia al Ministerio de Gobierno”, 1931. *Ibíd.*

les y en ventas sucesivas despojar a los indígenas de la tierra;<sup>26</sup> 2) utilización y aprovechamiento de sitios comunales en las montañas para leña, madera, pastoreo, entre otras actividades, usados mediante prácticas consuetudinarias de ordenamiento del usufructo, que incluían los sitios de abrevaderos (ejidos) para los animales, donde era comunes los litigios y conflictos porque los propietarios privados cerraban los terrenos comunales.

En las comunidades de Paltas, Macará y Calvas había un problema común: la compra de “derechos y acciones” por individuos externos, o la obtención de títulos de propiedad por medio de juicios de prescripción adquisitiva de dominio, como se verá más adelante. Un informe sobre las comunidades indígenas de Paltas ilustra el caso: “la situación jurídica de cada comunidad está establecida por títulos conferidos por el Rey en tiempo de la Colonia, i cada comunidad está representada por un Procurador General. En la actualidad se han hecho muchas ventas a individuos que no pertenecen a ellas, quienes alegan como fundamento el título de propiedad i la prescripción extraordinaria”.<sup>27</sup>

Desde los archivos aparece de forma recurrente la figura del “gobernador de indígenas” como representante étnico de las poblaciones, legitimado internamente mediante elección popular y luego ante el Estado por los nombramientos expedidos por el gobernador de la provincia y la promesa constitucional rendida a las autoridades estatales parroquiales y cantonales. En el caso de Calvas, el Jefe Político informaba que las 19 comunidades tenían representantes que funcionan “como cabeza principal para la defensa de sus derechos i como inmediata autoridad, siguiendo por tradición el Gobierno de sus mayores”.<sup>28</sup> En 1928, Gaspar Jaramillo se expresaba sobre el impacto de la visita del gobernador a la parroquia y la forma en la que la comunidad empezaba a reorganizarse:

que habiendo sido elegido Gobernador de Indígenas de esta parroquia de mi domicilio por mayoría de votos de los comuneros de la misma, para custodiar las buenas costumbres de los indígenas y conservar en libertad, los terrenos de comu-

---

26. Nicolás León, “Informe del Teniente Político de Gonzanamá, Nicolás León al Gobernador de la Provincia”, 23 de agosto de 1929. *Ibíd.* Es curioso el caso de Gonzanamá, que de comunidad de indios paso a ser parroquia civil: “adoptó una vida independiente en cada comunero, en sus relaciones sociales, morales i económicas, i los terrenos que poseyó se distribuyeron de hecho entre los que más pudieron cerrarlos, sin que hoy exista nada en común sino calles, plazas i caminos, porque todo es propiedad individual en la actualidad”. “Informe del Teniente Político de Gonzanamá al Gobernador de la Provincia”, 7 de mayo de 1929. *Ibíd.*

27. “Informe del Jefe Político de Paltas al Gobernador de la Provincia”, 26 de agosto de 1929. *Ibíd.*

28. Napoleón Berrú, “Informe del Jefe Político de Calvas al Gobernador de la Provincia”, 10 de octubre de 1931. *Ibíd.*

nidad que no han sido cerrados y si lo han sido ya han pasado algún tiempo votados sin tener títulos de propiedad para su dominio, acepté gustosamente dicho cargo, puesto que era una ocupación que nos legaron nuestro antepasados como es de notar en algunas páginas de las actuaciones antiguas, y habiendo tenido el alto honor y la honra de haber sido visitados por Us en nuestra querida patria chica y haber dejado ordenado verbalmente que se reorganice la comunidad que estaba decayendo al peso de la inercia, cumpla con el sagrado deber de dar cuenta a su autoridad, que acto continuo a su paso se procedió a la formación de la comunidad y se han suscrito barrios comuneros boluntariamente para llevar a cabo todas las costumbres y derechos que, nos corresponden, y así llevar adelante el paso gigantesco del porvenir feliz de nuestro terruño, como lo verá en la lista que le adjunto.<sup>29</sup>

Varios procesos de designación de estas autoridades convergen en la revitalización de las comunidades indígenas. Por un lado, se reconoce la forma tradicional de elección de estas autoridades; por ejemplo, en el caso de Saraguro se informó que se ha elegido a José Francisco Zhingre como gobernador primero “porque este es el indicado por toda la Comunidad según nuestras costumbres, este ya se posesiono según nuestras reglas i como hay algunos blancos que aconseja mal i pretenden dañar nuestras costumbres, como decimos son sanas i no contrarias a las leyes”.<sup>30</sup> En otros casos, en cambio, las elecciones las hacía directamente las autoridades provinciales en los casos en los que existía evidente desestructuración de las comunidades; en otros, los comuneros participaban proponiendo nombres o ternas.

Las funciones de estas autoridades étnicas eran diversa y no estaban libres de impugnación ante las autoridades estatales a pesar de no estar reconocidas en el orden jurídico nacional.<sup>31</sup> Apoyaban procesos estatales como la recolección de los impuestos a la propiedad,<sup>32</sup> en la organización de la población para la construcción de obras públicas, pero, también, en las funciones internas como el ordenamiento interno del usufructo de la propiedad comunal. También servían como medios legítimos para reclamar el cerramiento de terrenos comunales o la presencia de invasores. Todas esas facultades estaban reconocidas consuetudinariamente tanto por la comunidad como por

---

29. Gaspar Jaramillo, “Oficio del Gobernador de Indígenas de Celica al Gobernador de la Provincia”, 23 de febrero de 1928. *Ibíd.* En esta cita y todas las posteriores se mantiene la escritura original de las fuentes primarias.

30. “Oficio del Gobernador de Indígenas segundo de Saraguro al Gobernador de la Provincia”, 19 de marzo de 1936. *Ibíd.*

31. Alejandro Diez Hurtado, *Comunes y haciendas. Procesos de comunalización en la sierra de Piura (siglos XVIII al XX)* (Piura: CIPCA / Centro Bartolomé de Las Casas, 1998).

32. La propiedad comunal estaba sujeta a impuesto predial. Los gobernadores de indígenas se encargaban de recaudarlo. Con las leyes de 1930 se estableció la exoneración para aquellas propiedades que divididas entre los comuneros no supere de 4 mil sucses, según el Decreto Ejecutivo de 7 de febrero de 1935.

los agentes estatales. En algunos casos se encargaban de enviar las peticiones sobre cerramiento de terrenos comunales hacia las autoridades estatales, en otros asumían el rol de orden interno estableciendo sanciones y protegiendo la propiedad comunal. Por ejemplo, en Guachanamá se reportó un cerramiento de terrenos de comunidad, y Juan Sinistro Patiño elevó una queja a la Gobernación indicando que el actuar del gobernador de indígenas en ese caso era ilegal por haberle ordenado deshacer las cercas y multarle con 50 suces, aduciendo que esos temas debían ser resueltos por los jueces ordinarios civiles.<sup>33</sup>

También se encargaban del usufructo interno de la propiedad, repartiendo entre los comuneros parcelas de terreno. En la mayoría de los casos, existen peticiones que se hacen directamente al gobernador para que sea este el que ordene la entrega del usufructo de la tierra; en otros casos, el gobernador de indígenas informaba sobre la entrega como parte de sus propias atribuciones. En 1937, con la Ley de Organización y Régimen de Comunas se estableció una norma nacional que contenía los derechos colectivos y reconocía la autodeterminación jurídica, aunque ordenaba la intervención del teniente político. Esta ley modificó las reglas del juego en la representación y regulación interna de la propiedad de la tierra. Fue el resultado de la experiencia del Ministerio en el contacto con las comunidades, se constituyó en un referente nacional para la defensa de la propiedad comunal y guiaba los procesos organizativos de las comunidades.

Se reconocía como órgano de gobierno al Cabildo y, formalmente, a la propiedad comunal con garantías. Desde el Ministerio se emprendieron esfuerzos para reconocer a esas entidades colectivas y se enviaron múltiples circulares a los tenientes políticos para que ayuden en la conformación de las mismas, así como directrices para su funcionamiento. Ello implicó un trabajo de aprobación de cabildos y reglamentos en cada una de las comunas. Las autoridades locales tenían la obligación de apoyar: “a la organización comunal, y especialmente que respalden la actuación de los Cabildos, como órganos representativos de la nueva organización colectiva, ya que las disposiciones que de estos emanan, sujetas a las Leyes y Reglamentos deben ser observadas obligatoriamente por quienes están comprendidos en la organización comunera”.<sup>34</sup>

La ley fue interpretada por las autoridades de justicia en Loja para reconocer un procedimiento autónomo de resolución de conflictos, que solamente podía ser revisado por el Ministerio, evitando con ello que las comunidades indígenas pudiesen ser obligadas a recurrir a los juzgados donde

---

33. Juan Sinistro Patiño, “Oficio de petición al Gobernador de la Provincia”, 14 de abril de 1928. AHML, sección Gobernación de Loja.

34. “Circular del Ministerio de Previsión Social”, 16 de marzo de 1938. *Ibíd.*

los procesos de defensa de la propiedad tardaban muchos años y la única ley aplicable era el Código Civil. El agente fiscal del Juzgado del Crimen comunicó al gobernador las transformaciones que implica esta ley en lo relacionado a la representación y la organización interna de las comunidades:

se han optado las medidas sociales que, con imperativo de urgencia, requería la necesidad primordial de dar una constitución orgánica a las comunidades de indios, concediéndoles personería jurídica, con funciones propias, tanto para la administración y defensa de sus intereses patrimoniales, como para procurar el mejoramiento moral de los individuos que componen dichas comunidades, designadas hoy con la denominación legal de "Comunas". [...] corresponde a sus organismos representativos, los Cabildos, dictar las reglamentaciones, mas convenientes para la administración y usufructo de los bienes comunales, y ejercer la personería de las Comunas, defendiendo, ya sea en juicio o extrajudicialmente, la integridad de las tierras que les pertenecen. [...] En estos casos, creo ya no es procedente la intervención de los Agentes Fiscales, una vez que la mencionada Ley ha concedido personería jurídica a las Comunas que hayan elegido sus Cabildos, y toca a ellos, en uso de las atribuciones de que gozan, ejercer la representación y defensa de aquellas, como también de cada uno de sus asociados, velando por la seguridad y conservación de los bienes que poseen.<sup>35</sup>

Casi en su totalidad, las antiguas comunidades de indígenas registradas en los censos de 1928 y 1935 pasaron a constituirse como comunas. Existe evidencia de que este proceso no solo correspondió a las comunidades de indios libres,<sup>36</sup> sino que fue usada por toda la población indígena de la provincia para establecerse como entidades colectivas legales capaces de participar colectivamente en los juicios impuestos por los propietarios privados o por ellas mismas y para tener legitimidad en los reclamos ante el Ministerio.

Existieron comunas que se asociaron a varias comunidades indígenas, como en el caso del cantón Saraguro; otras que se formaron entre grupos de arrimados (colonos) dentro de las haciendas, como sucedió en Macará (caso de Curichanga), para pedir la expropiación o adjudicación de tierras; otras que reunieron a población indígena dispersa en procesos de organización, como en el cantón Loja.<sup>37</sup> En las dos siguientes tablas se observa la evolución de organización de comunas.

---

35. "Oficio del Agente Fiscal del Juzgado del Crimen al Gobernador de la Provincia", 6 de julio de 1938. *Ibíd.*

36. Galo Ramón, *El regreso de los runas. La potencialidad del proyecto indio en el Ecuador contemporáneo* (Quito: COMUNIDEC, 1993); Ibarra, "Acción colectiva rural...".

37. Jefe Político de Celica, "Informe del Jefe Político sobre las Comunas existentes", 23 de mayo de 1939. AHML, sección Gobernación de Loja. El caso emblemático es el de la Junta de Comunas de la sección de Bellavista, en la parroquia Amaluza, que denunciaba el cerramiento de terreno comunal.

Tabla 2. Comunas formadas por año y acumuladas

Año	n.º comunas
1938	51
1939	74
1940	77
1947	78
Total nacional en 1947	792

Fuente: AHML; Informes del Ministerio de Previsión Social.

Tabla 3. Comunas formadas en cada cantón

Cantón	1938	1944
Loja	5	18
Calvas	13	19
Macará	3	13
Paltas	1	6
Saraguro	13	10
Celica	8	10

Fuente: AHML.

Según la ley estaban sujetas a la parroquia, pero su vigilancia, promoción y protección correspondía al Ministerio de Previsión. Los funcionarios acompañaron y direccionaron la elaboración de reglamentos propios para cada una de las comunas, mediante un formulario elaborado por el MPST para que las comunidades puedan discutirlo, adaptándolo a sus propias necesidades y demandas. Los fines del reglamento eran “procurar su mejor funcionamiento y aprovechamiento de los bienes colectivos que posee” de acuerdo con el artículo 12 de la Ley de Comunas, y otras directrices relacionadas con los derechos y obligaciones de cada uno de los comuneros, así como reconocer la potestad de gobierno de la Asamblea General.<sup>38</sup>

Inicialmente, en conjunto con la Ley de Comunas se expidió el Estatuto de las Comunidades Campesinas en el que se otorgaba al Ministerio la competencia para dirimir los conflictos sobre la propiedad comunal. El Congreso Extraordinario de 1939 derogó ese reglamento y ante varios reclamos res-

---

38. Ministerio de Previsión Social, “Oficio del Ministerio de Previsión Social a la Comuna San Juan de Pozul”, 21 de octubre de 1939. AHML, sección Gobernación de Loja.



pondía que “el Ministerio no puede conocer el reclamo por venta de tierras y que la Comuna puede recurrir al fuero civil”.<sup>39</sup> En ese contexto, las comunas optaron por fortalecer la autoridad del Cabildo y pedir que las decisiones tomadas en Asamblea General sean aprobadas por el Ministerio, como lo prescribía la Ley de Comunas. En las comunicaciones de 1944, la comuna de San Pedro de Vilcabamba solicita al Ministerio que autorice la entrega de un terreno comunal y la resolución de conflictos, ante lo que se contestó: “estos asuntos deben previamente resolverse en Asamblea General de comuneros, de conformidad con lo dispuesto en el inciso f) del art. 17 de la Ley. Una copia del acta de la sesión efectuada por dicha Asamblea debe enviarse al Ministerio para que resuelva lo que estime conveniente”.<sup>40</sup>

En este período, el reconocimiento como comunas no fue un proceso pacífico, estuvo marcado por las disputas internas. En algunos casos, pese a existir un Cabildo nombrado según la ley, la autoridad la seguía manteniendo el gobernador de indígenas. En otros casos, se discutía quién debía formar parte de la comuna. Estos conflictos se resolvían en atención a la permanencia de la colectividad indígena preexistente. Solamente en los casos en los que no había esa colectividad se animaron procesos de desintegración y desagregación de la propiedad comunal.

## **ESTRATEGIAS SOCIOJURÍDICAS DE PROPIETARIOS PRIVADOS, POBLACIÓN INDÍGENA Y ACTUACIÓN ESTATAL**

En los conflictos sobre la propiedad de la tierra y la necesidad de reconocimiento de las prácticas de propiedad existen aristas generales que permitirán reconocer el nacimiento, desarrollo y desenlace de los múltiples conflictos. En toda la provincia de Loja los comuneros realizaron acciones para proteger la propiedad comunal, así como los arimados de las haciendas, para que se reconozca su propiedad mediante la parcelación y expropiación de las haciendas. En esta investigación se rastrearon los siguientes conflictos:

---

39. Ministerio de Previsión Social, “Oficio del Ministerio de Previsión Social al Teniente Político de Saraguro”, 8 de agosto de 1939. *Ibíd.*

40. Rafael Vallejo Larrea, “Oficio del Ministerio de Previsión Social y Trabajo al Gobernador de la Provincia sobre el asunto de la comuna San Pedro de Vilcabamba”, 15 de marzo de 1944. *Ibíd.*

Tabla 4. Conflictos sobre la tierra en Loja 1925-1945

Tipo de conflicto	n.º
Adjudicación	11
Apropiación de terrenos comunales	10
Cierre de terrenos comunales	25
Despojos	5
Expropiaciones	7
Parcelación	1
Separación de la comuna	1
Usurpación	5
Ventas ilegales	8
Total	73

Fuentes: AHML; Archivo de la Función Judicial (AFJ).

Los conflictos, dependiendo de su dimensión y la “autonomía de las autoridades” estatales se resolvían en ámbitos locales, o trascendían hasta las oficinas ministeriales en Quito, el Legislativo e, incluso, en la Corte Suprema. En algunos casos los conflictos se resolvían con la actuación del gobernador de indígenas; en otros, era necesaria la intervención del teniente político, el gobernador y, finalmente, el Ministerio. Los marcos jurídicos usados fueron, en primer lugar, la Ley de Patrimonio Territorial (1928), los usos consuetudinarios del derecho y la Constitución; en un segundo momento, la Ley de Comunas (1937) y su reglamento sin olvidar el derecho consuetudinario. Sus usos configuraron el régimen de la propiedad en Loja, caracterizado por la etnogénesis de las comunidades y el acceso a la tierra por el debilitamiento de las élites terratenientes debido al acceso de las clases medias a los espacios de poder. Al mismo tiempo, detallan las formas de “autonomía jurídica de las comunas” en los temas sobre propiedad y la sujeción al Estado como garante de los principios de equidad y justicia.

El asedio a la propiedad comunal de las comunidades vino principalmente de los hacendados y propietarios privados que usaron vías formales e informales de despojo. Por un lado, el derecho civil para generar contratos de compraventa de “derechos y acciones” dentro de la propiedad comunal, para luego alegar que era un “cuasi contrato de comunidad” regulado por el Código Civil y exigir la partición de lo comunitario; el uso de juicios como la “prescripción de dominio”, “apeo y deslinde” para desmembrar parcelas de la tierra comunal; los contratos de compraventa, en contubernio con las notarías y registradores de la propiedad, para adquirir el dominio sobre parce-

las de bienes comunes luego de sucesivas ventas. También usaron la premisa de la presunción de la propiedad de quien posee la tierra, que beneficiaba a las comunidades de indígenas de acuerdo con las leyes de 1865 y 1867, y que fue una doctrina ampliamente utilizada por la Corte Suprema a inicios del siglo XX. Intentaban que se aplique esas leyes a propietarios privados.<sup>41</sup>

En el período en el que estuvo José Miguel Carrión en la gobernación de Loja (1925-1931) se puede observar la activación de la facultad administrativa para resolver los conflictos sobre cerramientos de tierra comunal. En un caso emblemático en el que Heliodoro Pacheco y Gabriel Sánchez en Gonzanamá y La Paz fueron acusados de haberse apropiado de ciento cincuenta hectáreas, formando una hacienda con tales terrenos, en perjuicio de todos los comuneros. En 1930, respondieron a las acusaciones alegando que son fincas que habían comprado hacía 15 años y que se hallaban cercadas por todos los costados con linderos previstos en las escrituras.<sup>42</sup> En mayo de ese mismo año, el gobernador ordenó que el teniente político los notifique “para que en el término de quince días contados desde el día de la citación, derroque las cercas que cierran una considerable extensión de terreno perteneciente a la comunidad de La Paz”.<sup>43</sup>

Estas facultades de protección de la propiedad comunal también eran ejercidas por los tenientes políticos. Incluso la facultad administrativa se ejercía en algunos casos por el director de Obras Públicas basado en la Ley de Caminos que permitía ordenar abrir caminos cerrados, y que sirvió para exigir la apertura de abrevaderos cerrados. Entre las funciones de garantía, el Ministerio resolvió que se exhorte a los Notarios de la sección territorial para que cumplan con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Comunas y los requisitos previstos en el artículo 17 que preveía la venta solamente cuando había una decisión por Asamblea General: “no puede celebrar escrituras públicas que se relacionen con los bienes colectivos de las Comunidades, sin que se haya comprobado debidamente que se han observado las disposiciones contenidas en el art. 17 de dicha Ley, pues en caso contrario tales instrumentos públicos serán nulos a costa de los que hubiere intervenidos en su celebración, inclúyase al Registrador”.<sup>44</sup>

En 1941, frente a la denuncia de que el Cabildo de las comunas ha pretendido “adueñarse de parcelas de terrenos de la Comunidad, haciéndose concesiones mutuas entre los mismos cabildantes”, y que se ha convocado a Asamblea General y no habiendo asistido persona alguna, se declaró que

---

41. “Oficio al Gobernador de la Provincia”, 30 de mayo de 1930. *Ibíd.*

42. Heliodoro Pacheco, “Oficio a la Gobernación de Loja”, 15 de marzo de 1944. *Ibíd.*

43. José Miguel Carrión, “Oficio de la Gobernación de Loja al Teniente Político de Gonzanamá”, 27 de enero de 1930. *Ibíd.*

44. “Oficio del Ministerio de Previsión Social a la Gobernación de la Provincia de Loja”, 17 de noviembre de 1938. *Ibíd.*

han cesado las comunas y, por tanto, terminadas las comunas.<sup>45</sup> El MPST respondió a ese informe indicando que: “el hecho que las colectividades no hayan cumplido con dicho requisito legal, no implica que hayan desaparecido como instituciones jurídicas comunales, debiendo, por consiguiente, continuar bajo la dependencia administrativa de este Ministerio y seguir representándolas los mismos cabildos del año anterior, hasta el mes de diciembre en que deba hacerse la nueva designación para 1942”.<sup>46</sup>

Un caso emblemático de defensa de propiedad comunal frente a terratenientes hacendados es el juicio de la de Comuna Tundurama contra Francisco Eguiguren. La comuna se formó en 1937 y en Asamblea General adoptaron una serie de resoluciones, entre ellas la de acudir al MPST. En la solicitud alegaron que no se respetaba la autoridad del Cabildo y se cerraban terrenos comunales por los comuneros y el hacendado Francisco Eguiguren porque “nos quita un camino vecinal, y un bebedero de uso común, para administrar estos trabajos ha enviado a un hombre peruano, esto lo hacen con el fin de que no nos tenga un algo de compasión a nosotros los comuneros”, y mediante la fuerza y la amenaza va estrechando los terrenos comunales “porque nos ve indígenas, pobres e infelices y cree que no estamos amparados por la Ley”. Francisco Eguiguren les presionaba para quitarles los terrenos comunales, incluso amenazando con denunciarlos a la Intendencia por el derrocamiento de cercas:

el señor Francisco Eguiguren Escudero, en la ciudad de Loja, los padres de este señor de la misma ciudad, se han llevado la mayor parte de esta Comuna; y, en la parte que hemos quedado dice que también es dueño. Ahora pocos años, el referido señor se ha tomado unas posesiones, que desde luego eran reconocidas con anterioridad como terrenos comuneros. El mes de marzo de este año, nos ha cercado un retazo de terreno con el nombre de “El Limón”, quitándonos un camino vecinal, camino que ha sido desde la antigüedad camino público de nuestra comuna, en la misma parte nos quita un abrevadero de agua.<sup>47</sup>

El Ministerio respondió ordenando al gobernador que: “las autoridades correspondientes garanticen las actuaciones del Cabildo así como la posesión de los terrenos comunales que les pertenecen debiendo manifestar que ningún comunero puede vender o arrendar las parcelas de terreno que les ha sido adjudicadas, sin resolución previa del Cabildo y aprobación del Ministerio de Previsión Social”.<sup>48</sup> Asimismo, pidió que se notifique a Francisco

45. “Informe del teniente político a la Gobernación”, 10 de junio de 1941. *Ibíd.*

46. Ministerio de Previsión Social, “Oficio del Ministerio de Previsión Social a la Gobernación de Loja”, 23 de junio de 1941. *Ibíd.*

47. Comuna Tundurama, “Oficio de la Comuna Tundurama al Ministerio de Previsión Social y Trabajo”, 24 de noviembre de 1938. *Ibíd.*

48. Ministerio de Previsión Social, “Oficio del Ministerio de Previsión Social a la Go-

Eguiguren “para que devuelva la parte que les ha perjudicado a los comuneros y que se abstenga de continuar invadiendo los terrenos de la Comuna”. Baltazar Aguirre —en ese momento gobernador— informó que ha ordenado a Francisco Eguiguren para que deje de afectar los derechos comuneros.

El conflicto continuó en 1939 cuando la comuna denunció ante el Ministerio que el mayordomo de la hacienda La Florida, con más peones, ha procedido a cosechar sementeras sembradas por los comuneros. La respuesta del hacendado fue que tenía derechos legales sobre la posesión indicando que se debe proceder con el juicio de partición o alguna otra forma para que termine el Estado de proindivisión, debido a que poseía títulos desde 1792.<sup>49</sup> Por esos actos reiterados se planteó el juicio civil entre la hacienda La Florida de propiedad de Francisco Eguiguren y la Comuna de Tundurama. La hacienda alegaba que “experimentando trastorno de dos sectores colindantes con la Comuna Tundurama, por obra de algunos miembros de dicha Comuna, quienes a pesar de que conocen de muy antiguo los linderos de la finca de mi representado, por haber sido colonos suyos”.<sup>50</sup> En la diligencia de apeo, el actor mostró los títulos, pero no eran claros. En este juicio, la comuna Tundurama reveló juicios de 1817 en los que el cacique de su comunidad, forastero, enjuiciaba a los hacendados para que se respete su posesión. En el informe del perito se hace notar que:

concedida la palabra al personal del Cabildo de la Comuna de Tundurama, presentaron como títulos que demuestra los linderos por los que han poseído las tierras de Tudurama una compulsa ordenada por don José Ludeña, al escribano de Su Majestad Dn. Isaac Fraciscxo de Valdivieso el seis de Agosto de mil ochocientos diecisiete en treinta i seis fojas [...] expuso al Juzgado que dichas vegas han pertenecido a Tundurama y presentaron como titulo un Testamento de Damasio Calva como prueba de que esas vegas les han pertenecido, testamento que había reposado en poder de Rubén Calva.<sup>51</sup>

Luego de un largo debate llegaron a un acuerdo entre las partes considerando los títulos de propiedad, en los siguientes términos:

primero, los demandados miembros del Cabildo Tundurama aceptan la demanda y ambas partes se allanan con cualquier nulidad que se hubiese producido en

---

bernación de Loja en el asunto Comuna Tundurama”, 21 de octubre de 1939. *Ibíd.*

49. Francisco Eguiguren, “Oficio de Francisco Eguiguren al Ministerio de Previsión Social”, 24 de noviembre de 1938. *Ibíd.*

50. Juzgado de Letras, “Juicio ordinario de demarcación de linderos entre la hacienda La Florida del Sr. Francisco Eguiguren y la Comuna de Tundurama”, 1939. Archivo de la Función Judicial (AFJ), sección Loja.

51. Juzgado de Letras, “Juicio ordinario de demarcación de linderos entre la hacienda La Florida del Sr. Francisco Eguiguren y la Comuna de Tundurama”, AFJ. Véase también documentos del Archivo de la Comuna Cochicorral, Compulsas.

el trámite, [...] el señor Francisco José Eguiguren Escudero, aunque sus títulos le dan derecho a establecer como lindero la quebrada de Gamalote descrita entre las observaciones del Juzgado al principio del acta de ayer, como actor de benevolencia y buena voluntad para con los vecinos de las tierras indivisas de Tundurama, concede a estos que el lindero entre su finca La Florida, antes el Tingo, con las mencionadas tierras de Tundurama.<sup>52</sup>

En otro caso emblemático se presentaron controversias sobre la división de la hacienda comunera Tabloncillo. Se puede apreciar la estrategia de comprar dentro de terrenos comunales y proceder luego con juicio de partición. Juan de Dios Maldonado Paz, abogado de los comuneros, informó sobre la dificultad en un juicio donde se desenvuelve una trama de violencia que afecta a los comuneros y su derecho común. El proceso llevaba más de diez años en estado de citación, propuesto por Fernando Torres en contra de los demás comuneros, con varias nulidades ante la Corte Superior. Por ello, el abogado opinó que es necesario expropiar los terrenos de Torres para dárselos a los comuneros mediante el Ministerio. La principal dificultad estaba en “establecer el árbol genealógico de la Comunidad, desde sus ascendientes originarios, o sea, desde ha mas de dos siglos”. No obstante, se informaba que Francisco Torres mediante actos de violencia despojaba a los comuneros de las tierras “mediante la destrucción de sementeras y otros daños graves, llegándose hasta incendiar casas, trapiches y huertos, como lo comprueba el juicio criminal que por destrucción de sementeras de Quezada se tramita en el Juzgado Tercero del Crimen”.<sup>53</sup>

En este caso, como parte de la estrategia, los comuneros crearon la comuna para poder distribuirse la tierra y por ello presentaron un proceso de parcelación al que se opuso Francisco Torres. Pedían que el Ministerio la apruebe, para ello enviaron: “Copia auténtica de las actas de las sesiones en que el Cabildo y la Asamblea de la Comuna, acordaron, aprobaron y ratificaron la nueva distribución de las tierras que forman el patrimonio de la comuna, con el fin de dar a sus asociados las mejores posibilidades para su desenvolvimiento económico y establecer para todos honradas bases de laboriosidad y sustento”.<sup>54</sup>

En noviembre de 1939, el gobernador informó “en su afán de apropiarse de los terrenos, han organizado la Comuna, designado y nombrando el respectivo Cabildo”, por lo que recomienda que “no se debe aprobar la parcela-

---

52. Juzgado de Letras. “Juicio ordinario de demarcación de linderos entre la hacienda La Florida del Sr. Francisco Eguiguren y la Comuna de Tundurama”, AFJ.

53. “Alegato de Juan de Dios Maldonado Paz en el caso de Comuna Tabloncillo contra Francisco Torres”, 1937. AHML, sección Gobernación de Loja.

54. Comuna Tundurama, “Oficio de la Comuna Tabloncillo al Ministerio de Previsión Social y Trabajo”, 26 de octubre de 1939. *Ibíd.*

ción acordada por el Cabildo y Asamblea de la Comuna Tabloncillo, puesto que con ello se atentaría a un derecho establecido sobre la hacienda mencionada” y que el Ministerio crearía más conflictos. En esa línea de argumentación, Francisco Torres se presentó al Ministerio en 1942 para denunciar la formación de la comuna que “está conformada de elementos no comuneros con el propósito de adueñarse de la hacienda”.<sup>55</sup>

En Macará, en la hacienda indivisa Curichanga, mediante actos de compraventa fue adjudicándose Polidoro Tandazo i Obando, para al final en 1936 plantear un juicio de partición y hacerse con la tercera parte del extenso territorio. El juicio se ventiló en el Juzgado Cantonal de Mayor Cuantía del cantón Macará. En la demanda alegó que “soy propietario de algunos derechos y acciones, adquiridos en remate público y por compra, en la Hacienda indivisa de Curichanga”. Alegaba que la hacienda había tenido un solo propietario sin haberse realizado una partición hereditaria, por lo que, le correspondía demandar a 21 personas en total, desde residentes en otros cantones hasta en Piura en Perú.<sup>56</sup> Los comuneros de la hacienda Curichanga alegaban que no se ha determinado los títulos de propiedad y alegaron que eran tierras de indígenas que las habían poseído desde tiempos inmemoriales. Veían imposible establecer las líneas genealógicas para determinar las cuotas que le corresponde a cada uno:

Si las tierras de Curichanga son [...] tierras comunarias de indígenas, es indudable que el actor no puede pretender derecho alguno sobre ellas. La condición de un comunero y los derechos que le asisten en tal calidad, emanan del doble vínculo de la vecindad y de la sangre. Natural que esta calidad de comunero no puede enajenarse, como, análogamente nadie puede enajenar su nacionalidad; y, por lo mismo, sostenemos que las cesiones de derechos y acciones en que funda su pretenso derecho el Sr Tandazo no tienen valor alguno.<sup>57</sup>

Incluso alegaron que han formado “una Comuna legalmente constituida, cuyo patrimonio colectivo constituyen las tierras que se trata de dividir”, por lo tanto, pedían que el cabildo los represente como entidad colectiva, y se proceda a invalidar las citaciones que se han realizado, y se ordene al actor desocupar las tierras porque “la condición de comunero no es susceptible de comercio”, y tampoco se trata de “un cuasi contrato de comunidad, sino de una institución legal de la Corona de España”. Se denunció que los títulos fueron obtenidos de forma fraudulenta:

---

55. Francisco Torres, “Oficio de Francisco Torres al Ministerio de Previsión Social y Trabajo”, 8 de julio de 1942. *Ibíd.*

56. El abogado fue José Miguel Mora Reyes.

57. Juzgado de Letras, “Juicio de partición de la Hacienda Curichanga, seguido por el Sr. Polidoro Tandazo y otros”, 1936. AFJ, Procesos civiles.



las cesiones que ha obtenido el actor, concretan, señor Juez, un estudiado proceso de despojo de las tierras del indigenado agrícola. Muchas personas lo han ensayado y logrado en nuestra provincia, formando bonitas fincas a costa de muy poco. El blanco se introduce en la comunidad indígena por medio de esas “compras” y luego, cuando no pide la partición, casi siempre imposible, ensancha su ocupación de tierras, con mayor capacidad de recursos hasta absorber a la comunidad que cae bajo su dominio. Ventajosamente, el patrocinio del Ministerio de Previsión Social sobre las colectividades de indígenas, va eliminando este grave peligro de disgregación del elemento trabajador rural, y la usurpación halla cada vez menos apoyo de la administración de justicia.<sup>58</sup>

El señor Polidoro Tandazo respondió a ese escrito de peticiones afirmando que lo que ha obtenido es legal y que no existe propiedad comunal. El único dueño había sido Vicente Salinas, quien, al fallecer, dejó varios herederos, y “actualmente no hay más accionistas de Curichanga” que a los citados les corresponde el 12 % del total. Presentó varios títulos realizados en la notaría e inscritos en el registro. Él había sido escribano años antes justo al momento en que fueron realizadas las compras de los derechos y acciones.

En junio de 1939, el jefe político de Macará, Carlos Jaramillo, informó acerca de la situación de los “accionistas de Curichanga” y la creación de la comuna:

El señor Tandazo, desempeñando el cargo de Administrador de Aduana en Charcas, El Oro, se ha establecido una Comuna con el nombre de Curichanga, formada entre unos pocos accionistas de esa hacienda, la mayor parte de los colonos o arrimados del señor Tandazo i varios simpatizantes invitados para engrosar fijas, engañándoles que por el solo hecho de forma parte de la Comuna llegaran a tener derecho para exigir del Gobierno que le quite la parte del señor Tandazo para adjudicarlo a la Comuna.<sup>59</sup>

Afirmó que los motivos para la formación de la comuna persiguen intereses comunistas “para hacer soñar a esa pobre gente en halagadoras aspiraciones”. Por lo tanto, se pedía varias medidas al Ministerio, desde depurar la comuna y la división de la hacienda. En abril de 1940, Francisco Íñiguez, presidente de la Comuna Curichanga, informó que no existe autoridad de la Comuna porque fue suprimida y las autoridades locales buscaban la desorganización, principalmente el jefe político que era Polidoro Tandazo.<sup>60</sup> La comuna la conformaban cien accionistas con su reglamento.

---

58. El abogado fue Clotario Maldonado Paz.

59. Carlos Jaramillo, “Informe del Jefe Político de Macará al Gobernador sobre asunto Curichanga”, 22 de junio de 1939. AHML, sección Gobernación de Loja.

60. “Oficio de la Comuna Curichanga al MPST”, 7 de abril de 1940. *Ibíd.*

El proceso judicial quedó suspendido desde 1940 debido a la guerra con el Perú y se reactivó en 1942. Luego de presentar varias escrituras y testigos, finalmente se decidió partir los terrenos y dar fin a la comunidad (como cuasi contrato de accionistas). En la sentencia se afirmó que no ha rendido prueba para comprobar que son de comunidad o de reversión, y además “que si los terrenos comunarios o de reversión van desapareciendo progresivamente para convertirse en propiedades de individuos particulares, esto se debe a que la prescripción ordinaria, o extraordinaria, como medio de adquirir dominio, se ha operado en innumerables casos” y tampoco se ha demostrado el patrimonio de la comuna. Algunos se opusieron a la partición y propusieron apelación a la Corte Superior, la cual determinó que no había comuna ni propiedad comunal y que más bien es un cuasi-contrato de comunidad, por lo que se procedió al avalúo del bien en 60 000 sucres, y en la junta de conciliación llegaron a un acuerdo sobre la forma de repartirse.

Conforme pasaron los años se fue reconociendo la labor de los cabildos para resolver los conflictos sobre cerramiento de terrenos comunales. En el cantón Macará, en la hacienda comunera Nambilango, se informó que se han llevado a cabo algunas reuniones de la Asamblea General, llegándose a firmar algunas actas de ratificación que pusieron fin a los litigios. Se reconocía el procedimiento dado en los senos de las Comunas y la puesta en práctica del contenido de la Ley de Comunas:

Poniéndose de acuerdo con el Cabildo, el día dos del presente mes se ha llevado a efecto el Plebiscito Abierto, una sesión en Asamblea General con el número de más de setenta personas, sesión presidida por el Señor Vicepresidente por excusa legal del Señor Presidente. Instalada la sesión han sido llamados en audiencia de conciliación, los primeros litigantes Querubín y Víctor Moreno con Francisco Gómez, sedándole a este último la palabra, se ha comprometido voluntariamente, a dejar el campo de la Loma del Guarapo abierto completamente para pastoreo de los animales de esta hacienda, esto es después de efectuar las cosechas de cada año; obligándose a respetar las posesiones que se encuentran ocupadas por varias personas que trabajan en la actualidad en el terreno de la disputa; obligándose además en caso contrario a ser despedido del censo de la Comuna y renunciando los derechos que puede tener en esta hacienda como accionista. Los señores Moreno en atención a lo expuesto por Gómez, también se han comprometido a abrir el referido campo de sus posesiones ocupadas, así como se cosechen los frutos de cada año para el pastoreo en común. Quedando así transigidos en esta Litis. Pasando al litigio de los señores Andrés Gálvez con Darwin Castillo no pudiendo conseguir una transacción amistosa, y puesto en consideración de todos sus miembros, se declaró porque quede el pedazo del terreno de la disputa completamente abierto para beneficio de todos, moción general que fue

aprobada. Los litigantes encontrándose presentes y perdidos por la mayoría han accedido igualmente a que quede dicho terreno de campo abierto.<sup>61</sup>

En el interior de las haciendas, los terratenientes alegaron la vigencia de contratos de arriendo con cláusulas penales para incrementar la explotación y despojar de las parcelas otorgadas para su uso a cambio de los servicios dentro de la hacienda —sistema configurado en Loja como arrimazgo—. Cuando no eran posible esos medios formales mediante el uso del sistema de justicia, usaban la violencia. Esto demuestra que los actores dominantes realizaban sus propias interpretaciones y aplicaciones del derecho. Deseaban que se sobrepusiera el derecho civil formalmente interpretado por sobre el derecho social (o derecho público). En sus alegatos volvían sobre la premisa que “el contrato es ley para las partes”, mientras que los jueces y autoridades administrativas reconocían lo injusto de las cláusulas y los anulaban. Aunque existían autoridades que reconocían la legalidad de los mismos y legitimaban las relaciones de explotación y despojo.

La población indígena sometida al poder de los terratenientes estableció también estrategias formales e informales para exigir respeto a sus prácticas de propiedad. Usaron los recursos del Estado social manejado por los reformadores para pedir la activación de la jurisdicción administrativa para acceder a la formalización de títulos de propiedad mediante la expropiación y la adjudicación.

Acudieron a las autoridades locales —que habían sido impugnadas y cambiadas al demostrarse el contubernio con los terratenientes y la iglesia— quienes, a su vez, acudían al gobernador para que dictaminara resoluciones en las que tensionaban los distintos actores. Cuando no era suficiente, acudían a las autoridades ministeriales nacionales sea por telégrafo o por cansados viajes a la capital, para exigir al Estado responder a sus demandas. Se pueden apreciar demandas como las de los indígenas de los Ejidos del Municipio que empezaron en 1906 y tuvieron solución de adjudicación de tierras en 1931, por el Congreso Nacional. En los casos en los que no eran atendidos, optaron por estrategias informales como huelgas, destrucción de cercas, incendios, negativa al pago de cánones de arrendamiento. La siguiente tabla muestra los conflictos entre arrimados y hacendados en los que existió el desenlace de la expropiación y adjudicación a los arrimados.

---

61. Reinaldo Celi, “Informe del Jefe Político de Macará a la Gobernación de Loja”, 14 de abril de 1939. *Ibíd.*

Tabla 5. Expropiaciones y adjudicaciones de haciendas en Loja

Haciendas	Propietario	Año de solicitud	Año de resolución	Desenlace
Ejidos de Loja	Municipio de Loja	1906	1931	Expropiación y adjudicación
Gualel	Asistencia Pública	1925	1937	Adjudicación
San Francisco en Santiago	Hermanos Palacios	1925	1937	Expropiación y adjudicación
Haciendas en Valladolid "La Calera", "Santa Ana", "La Granja", "El Vergel" y "El Ceibo"	Isabel Carrión viuda de Arias, Luis Alfonso Arias, Elías Bermeo, Amalia Eguiguren de Valdivieso, Luis Emilio Eguiguren y Fernando Eguiguren.	1930	1937	Expropiación y adjudicación
Hacienda La Cera	Ramón Burneo Samaniego	1929	1943	Expropiación y adjudicación

Fuente: AHML.

Estos procesos estuvieron atravesados por las lógicas de conformación del poder local, y por la capacidad de las poblaciones indígenas, que eran arrimados, de poder conseguir sus demandas, sea en el ámbito local o en la capital de la República. Se puede observar que estos procesos de expropiación afectaron a las principales familias de terratenientes que existieron en Loja. En el trasfondo de esos conflictos se pueden reconocer algunas garantías consagradas mediante el uso e interpretación de las leyes nacionales para la definición del régimen de propiedad: 1) la protección de la propiedad indígena mediante las formas de la intangibilidad, imprescriptibilidad, y las prohibiciones para enajenar o vender las adjudicaciones realizadas en los procesos de expropiación; 2) el reconocimiento a la capacidad de las comunas para decidir sobre sus bienes estableciendo la prohibición de realizar escrituras de ventas sin que exista el previo consentimiento de la comunidad expresado en un acta de asamblea general.

Debido a la insistencia de la población indígena, el Ministerio fue obligado a generar una "jurisprudencia" en torno a los conflictos sobre la tierra comunal, en la que estableció la autoridad de los cabildos y la potencialidad de las asambleas generales de las comunas para resolver problemas sobre la tierra, permitiendo fortalecer los procesos de organización social, clave en las siguientes coyunturas nacionales. Así mismo, se establecieron garantías a la propiedad que era expropiada y adjudicada a los arrimados.

## CONCLUSIONES

El Estado social no fue el resultado de una élite intelectual que, separada de las clases populares, copió y diseñó el derecho y las instituciones que servirían para establecer la dominación en un pacto oligárquico-terrateniente. Más bien, los agentes estatales en constante comunicación con las clases populares, entre ellas la población indígena, consultaron y evaluaron las propuestas de derecho provenientes del extranjero para, mediante un profundo trabajo sociológico, proponer leyes ajustadas a las necesidades locales. Ello fue así en la definición de la democracia indoamericana y en el reconocimiento de un pluralismo jurídico (otorgando autodeterminación jurídica a las comunas) respaldado en leyes nacionales en la primera mitad del siglo XX.

Esto se refleja en la provincia de Loja, lugar donde el encuentro entre, por un lado, la agencia estatal para vigilar el cumplimiento de los parámetros del Estado social reformado, y, por el otro, la tradición de organización de las comunidades, se conjugaron para formar inéditas de interfaces estatales, tanto en el reconocimiento de las autoridades étnicas (gobernador de indígenas) como en la capacidad para proteger y regular su tierra comunal interna sin separarse de la escena política nacional. Las comunas fueron una categoría política clave en el proceso de organización de la población indígena que les permitió reconocerse en el Estado nacional con derechos derivados de su identidad étnica y sus prácticas de propiedad.

La definición del régimen de propiedad en el período de estudio revela la puesta en escena de distintas estrategias tanto de los propietarios privados y hacendados como de las clases populares. Todas ellas usaron e interpretaron el derecho existente transformándolo en su propio beneficio. El balance de la correlación de fuerzas a nivel nacional en ese período permitió una Ley de Comunas, vigente hasta la actualidad, e incentivó a las comunidades a usar la forma de comunas para disputar el sentido del Estado nacional, aunque siempre encontraron reacciones de los sectores dominantes. Les permitió obtener exitosos procesos de expropiación y adjudicación de haciendas de las familias más pudientes de Loja a favor de los arrimados. Aunque esto no implica que no se haya continuado con formas de explotación y marginación contra la población indígena.



## FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

### FUENTES PRIMARIAS

#### Archivos consultados

- Archivo de la Comuna Cochicorral.  
 Archivo de la Función Judicial (AFJ).  
 Sección Loja.  
 Archivo Histórico Municipal de Loja (AHML).  
 Sección Gobernación de Loja.

### FUENTES SECUNDARIAS

- Ávila, Ramiro. "Informe de investigación. Evolución de los derechos fundamentales en el constitucionalismo ecuatoriano". Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. 2012. <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3821/1/PI-2012-05-Avila-Evoluci%C3%B3n%20de.pdf>.
- Brachet-Márquez, Viviane, y Mónica Uribe Gómez, ed. *Estado y sociedad en América Latina: acercamientos relacionales*. Ciudad de México: El Colegio de México, 2016.
- Brito Román, Juan, y José Enrique Juncosa. *El pueblo Palta en la historia. Continuidades, transformaciones y rupturas*. Quito: Universidad Politécnica Salesiana / Abya-Yala / Federación Provincial Comunas del Pueblo Palta de Loja, 2015.
- Cañizares-Esguerra, Jorge. "Prólogo". En Mireya Salgado Gómez, "Indios altivos e inquietos". *Conflicto y política popular en el tiempo de las sublevaciones: Riobamba en 1764 y Otavalo en 1777*. Quito: FLACSO Ecuador / Abya-Yala, 2021.
- Coronel, Valeria. "A Revolution in Stages: Subaltern Politics, Nation-State Formation, and the Origins of Social Rights in Ecuador, 1834-1943". Tesis doctoral. New York University. 2011. <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/6489>.
- \_\_\_\_\_. "Izquierdas, sindicatos y militares en la disputa por la tendencia democrática del Ecuador de entreguerras (1925-1945)". En *El movimiento obrero y las izquierdas en América Latina*, editado por Hernán Camarero y Martín Mangiantini. Vol. I. Chapel Hill: University of North Carolina Press / A Contracorriente, 2018.
- \_\_\_\_\_. "Orígenes de una democracia corporativa: estrategias para la ciudadanía del campesinado indígena, partidos políticos y territorialización en el Ecuador (1925-1944)". En *Historia social urbana. Espacios y flujos*, compilado por Eduardo Kingman Garcés, 223-264. Quito: FLACSO Ecuador, 2009.
- \_\_\_\_\_. "The Ecuadorian Left during Global Crisis: Republican Democracy, Class Struggle and State Formation (1919-1946)". En *Words of Power, the Power of Words. The Twentieth-Century Communist Discourse in International Perspective*, 315-337. Trieste: Università di Trieste, 2020.

- Cueva, Agustín. *Ensayos sociológicos y políticos*, editado por Fernando Tinajero. Quito: Ministerio de Coordinación de la Política, 2012.
- Diez Hurtado, Alejandro. *Comunes y haciendas. Procesos de comunalización en la sierra de Piura (siglos XVIII al XX)*. Piura: CIPCA / Centro Bartolomé de Las Casas, 1998.
- Falcón, Romana. "Litigios, justicia y actores colectivos. Compendios a la desamortización en el Estado de México, 1856-1910". En *La desamortización civil desde perspectivas plurales*, 67-108. Ciudad de México: El Colegio de México / Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social / El Colegio de Michoacán, 2017.
- Fauroux, Emmanuel. "Cambio social y utilización diferencial del medio natural : el ejemplo de Loja". *Cultura: Revista del Banco Central del Ecuador* 8, n.º 24b (1986): 673-689.
- Gómez, David. "De Velasco Ibarra a Arroyo del Río. Reforma, revolución y contrarrevolución en la década de 1930 en Ecuador". Tesis de Maestría. FLACSO Ecuador. 2016.
- Gotkowitz, Laura. *A Revolution for our Rights: Indigenous Struggles for Land and Justice in Bolivia, 1880-1952*. Durham: Duke University Press, 2007.
- Grossi, Paolo. *Historia del derecho de propiedad. La irrupción del colectivismo en la conciencia europea*. Barcelona: Ariel, 1986.
- Guerrero, Andrés. *Administración de poblaciones, ventriloquía y transescritura*. Lima / Quito: Instituto de Estudios Peruanos / FLACSO Ecuador, 2010.
- Ibarra, Hernán. "Acción colectiva rural, reforma agraria y política en el Ecuador 1920-1965". Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid. 2015.
- Jaramillo Alvarado, Pío. *Conferencias: el nuevo concepto de Estado*. Quito: Talleres Gráficos del Ministerio de Educación, 1938.
- Jessop, Bob. *The State. Past, Present, Future*. Cambridge: Polity Press, 2016.
- Maiquashca, Juan, y Liisa North. "Orígenes y significados del velasquismo: lucha de clases y participación política en el Ecuador, 1920-1972". En *La cuestión regional y el poder*, editado por Rafael Quintero. Quito: FLACSO Ecuador / CER-LAC / Corporación Editora Nacional, 1991.
- Ospina, Pablo. *La aleación inestable. Origen y consolidación de un Estado transformista: Ecuador, 1920-1960*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Teseo, 2020.
- Poulantzas, Nicos. *Poder político y clases sociales en el Estado capitalista*. Ciudad de México: Siglo XXI, 2007.
- Prieto, Mercedes. *Liberalismo y temor. Imaginando los sujetos indígenas en el Ecuador post-colonial, 1895-1950*. Quito: FLACSO Ecuador / Abya-Yala, 2004.
- Quintero, Rafael, y Erika Silva. *Ecuador: una nación en ciernes*. Quito: Abya-Yala, 2013.
- Ramón, Galo. *El regreso de los runas. La potencialidad del proyecto indio en el Ecuador contemporáneo*. Quito: Comunidec, 1993.
- Sanders, James E. *Contentious Republicans: Popular Politics, Race, and Class in Nineteenth-Century Colombia*. Durham: Duke University Press, 2004. <https://doi.org/10.1515/9780822385745>.
- Wray Espinosa, Alberto. *Diagnóstico sobre el estado de la enseñanza del Derecho en el Ecuador*. Quito: Corporación Editora Nacional, 1999.
- Zavaleta Mercado, René. *La autodeterminación de las masas*. Bogotá / Buenos Aires: Siglo del Hombre / CLACSO, 2009.



DEBATES

# Las guerras de independencia y el nacimiento de los Estados-nación americanos, una reconsideración\*

*Revisiting the Wars of Independence and the birth of the American Nation-states*

*As guerras de independência e o nascimento dos Estados-nação americanos, uma reconsideração*

**Tomás Pérez Vejo**

*Instituto Nacional de Antropología e Historia de México*

Ciudad de México, México

tomas\_perez@inah.gob.mx

<https://orcid.org/0000-0002-8400-6930>

<https://doi.org/10.29078/procesos.v.n56.2022.3403>

Fecha de presentación: 31 de agosto de 2022

Fecha de aceptación: 28 de septiembre de 2022

Artículo de investigación



---

\* Este texto es una versión ampliada de la conferencia impartida en el “Coloquio Internacional Independencias e Invenciones Republicanas”, que tuvo lugar en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, el 28 y 29 de abril de 2022; recoge y reelabora textos ya publicados anteriormente por el autor. Véase especialmente Tomás Pérez Vejo, *Elegía criolla. Una reinterpretación de las guerras de independencia*, 2.<sup>a</sup> ed. (Ciudad de México: Crítica, 2019).

## RESUMEN

Este artículo reflexiona sobre algunas de las propuestas más revolucionarias del revisionismo historiográfico sobre las llamadas guerras de independencia y el nacimiento de los nuevos Estados-nación hispanoamericanos. Desde aquella que asevera que las naciones no fueron la causa de las guerras de independencia sino su consecuencia, hasta la que propone que dichos conflictos armados no fueron de liberación nacional.

**Palabras clave:** historia latinoamericana, independencia, Hispanoamérica, construcción nacional, historiografía, guerras, Estados-nación, siglo XIX.

## ABSTRACT

This article reflects on some of the most revolutionary proposals of the historiographical revisionism on the so-called wars of independence and the birth of the new Hispanic-American nation-states. From the one that asserts that the nations were not the cause of the wars of independence but their consequence, to the one that suggests that these battles were not wars of national liberation.

**Keywords:** Latin American history, Independence, Latin America, nation-building, historiography, wars, nation-states, 19th Century.

## RESUMO

Este artigo se propõe a realizar uma reflexão sobre algumas das propostas mais revolucionárias deste revisionismo, desde a de que as nações não foram a causa das guerras de independência, mas sim sua consequência até a proposta de compreender o que ocorreu, como as guerras civis e/ou revoluções e não como guerras de independências ou de libertação nacional.

**Palavras chave:** História latino-americana, independência, Hispano-américa, construção nacional, historiografia, guerras, Estado-nação, século XIX.

Concluidas las celebraciones de los bicentenarios de las independencias, quedaría ya solo como gran hito conmemorativo la batalla de Ayacucho (1824) pero esta remite más al fin de la Monarquía católica que a las independencias en sí,<sup>1</sup> parece el momento de hacer un balance de sus aportes historiográficos. Algunos tan relevantes y revolucionarios que han modificado de manera radical lo que sabíamos o creíamos saber sobre las llamadas guerras de independencia, como el uso del sintagma “llamadas guerra de independencia” refleja de manera particularmente clara.

La expresión habría carecido por completo de sentido para la mayor parte de la historiografía de los siglos XIX y XX, que desde muy pronto, aunque como se verá más adelante desde menos de lo que tradicionalmente se ha supuesto, narró y explicó lo ocurrido en los reinos americanos de la Monarquía católica durante la segunda década y primeros años de la tercera del siglo XIX como luchas por la independencia nacional.<sup>2</sup> La narración/explicación que de manera implícita el uso de este sintagma cuestiona: cabría la posibilidad de que lo ocurrido no responda a lo que entendemos por guerras de independencia o, al menos, no solo o no principalmente.

Revolución en la forma de entender las guerras de independencia, e indirectamente el nacimiento de los Estados-nación hispanoamericanos, incluido el español,<sup>3</sup> no demasiado sorprendente si consideramos que, de manera general, las conmemoraciones históricas son un excelente campo de cultivo para las revisiones historiográficas. Aunque más relacionadas con la memoria que con la historia, incentivan nuevas miradas y reflexiones sobre el pasado, llevando en algunos casos, que es lo que habría ocurrido con los bicentenarios, a radicales revoluciones historiográficas. La voluntad del poder político de utilizar las conmemoraciones como instrumento para afianzar memorias públicas normalizadas, en general a partir de la historia más

---

1. Ni siquiera Perú, el Estado-nación cuyo nacimiento estuvo más directamente relacionado con la derrota del Ejército Real del Perú, celebra como día de su independencia la fecha de esta batalla sino el 28 de julio, conmemorando la proclamación de independencia de San Martín en Lima de 1821.

2. Una de las pocas excepciones fue el venezolano Laureano Vallenilla Lanz quien, en plena conmemoración del Centenario, desató una gran polémica en su país con la afirmación de que la llamada guerra de independencia venezolana había sido en realidad una guerra civil. Laureano Vallenilla Lanz, “La guerra de independencia fue una guerra civil”, *El Cojo Ilustrado*, n.º 477 (1911): 598-601.

3. Para un excelente ejemplo de cómo la nueva historiografía sobre las independencias americanas ha afectado las interpretaciones sobre el nacimiento del Estado-nación español, véase José María Portillo Valdés, *Una historia atlántica de los orígenes de la nación y el Estado. España y las Españas en el siglo XIX* (Madrid: Alianza, 2022).

oficial, es a menudo contrarrestada por revisiones, nacidas al calor del interés despertado por las conmemoraciones, cuyo paradójico efecto puede ser cambiar por completo el sentido y significado atribuido hasta ese momento a los hechos conmemorados. La “centenariomanía”, la expresión es de Javier Moreno,<sup>4</sup> como causa y origen de radicales revoluciones historiográficas.

Paradoja de la que las conmemoraciones de los bicentenarios de las independencias han sido un magnífico ejemplo. El resultado historiográfico más visible ha sido el cuestionamiento de la versión más oficial de la historia de las guerras de independencia, el eje de la memoria pública que las celebraciones de los centenarios primero y de los bicentenarios después buscaban afianzar como parte de procesos de construcción nacional en los que “la liberación del yugo español” tiene un lugar central. La fiesta nacional de la práctica totalidad de las repúblicas hispanoamericanas celebra “la independencia de España”.

El revisionismo historiográfico ha sido tan radical que no parece arriesgado afirmar que la mayor parte de lo escrito sobre la crisis imperial hispánica con anterioridad a los años finales del siglo pasado empieza a resultar en gran parte obsoleto.<sup>5</sup> No por lo que se refiere a los datos concretos, los documentos sobre lo ocurrido habían sido ya cuidadosamente puestos a la luz, revisados y escudriñados por los historiadores de las generaciones anteriores, sino por los nuevos enfoques teórico-metodológicos desde los que se ha planteado el estudio de las llamadas guerras de independencia, la disolución de la Monarquía católica y el nacimiento de los Estados-nación hispanoamericanos.<sup>6</sup> Tres procesos directamente interrelacionados y cuya importancia histórica va mucho más allá de la que tradicionalmente las historias nacionales de cada país les han atribuido: son, o deberían ser, uno de los ejes de la historia global del nacimiento del mundo contemporáneo.

Revisionismo que el historiador mexicano Mauricio Tenorio Trillo, en una reseña de varios libros sobre las independencias publicados con motivo de los bicentenarios de 2010,<sup>7</sup> de enfoques y perspectivas por lo demás muy diferen-

---

4. Javier Moreno, *Centenariomanía. Conmemoraciones hispánicas y nacionalismo español* (Madrid: Marcial Pons, 2021).

5. Una de las pocas excepciones es la del historiador argentino Tulio Halperín Donghi, cuya obra ha resistido mucho mejor el paso del tiempo que la de otros contemporáneos suyos. Véanse Tulio Halperín Donghi, *Historia contemporánea de América Latina* (Madrid: Alianza, 1969 [1967, primera edición en italiano]); y, Tulio Halperín Donghi, *Hispanoamérica después de la independencia. Consecuencias sociales y económicas de la emancipación* (Buenos Aires: Paidós, 1972).

6. Para un resumen de los cambios en las interpretaciones de las guerras de independencia, véase Mónica Quijada, *Modelos de interpretación sobre las independencias hispanoamericanas* (Zacatecas: Universidad de Zacatecas, 2005).

7. Clara García Ayuardo y Francisco J. Sales Heredia, eds., *Reflexiones en torno a los centenarios. Los tiempos de la independencia* (Ciudad de México: CIDE / CESOP, 2010); Juan María

tes, resumía en lo que denominaba “cuatro juicios más o menos compartidos”:

Primero, que las naciones no fueron el origen sino el resultado de las guerras y transformaciones que inician con la invasión napoleónica de España y concluyen con lo que hoy llamamos “independencias”. Segundo, que no fueron guerras por la independencia sino guerras civiles. Tercero, que cualquiera de las independencias del continente americano, no es, no puede ser, una mera y llana historia argentina o mexicana o peruana, sino que se trata de un terremoto entre Europa y América cuyas ondas expansivas hacen de cada temblor nacional a un tiempo eco y epicentro del global. Y, finalmente, que nada era inevitable, que la cuestión pudo haber acabado en una suerte de *Commonwealth* hispánica o en varias monarquías o, como en México y Brasil, en imperios.<sup>8</sup>

Una especie de nuevo consenso historiográfico sobre el que la mayoría de los historiadores que hemos investigado y escrito sobre las independencias desde las perspectivas teórico-metodológicas hegemónicas en las últimas décadas tenderíamos a estar sin muchos problemas de acuerdo, o, en todo caso, con matizaciones que no modificarían mucho el marco general, pero que son el negativo exacto de lo que se había venido escribiendo hasta los últimos años del siglo XX y primeros del XXI. Una especie de enmienda a la totalidad de las que François-Xavier Guerra llamó “interpretaciones clásicas” de las guerras de independencia como guerras de liberación nacional en las que unas preexistentes naciones americanas (México, Ecuador, Argentinas, etc.) se liberaban de una también preexistente nación española y ponían fin a tres siglos de absolutismo y explotación colonial, con indios y castas, liderados por criollos y mestizos, levantándose en armas para liberarse del yugo español, conquistar la independencia y poner fin al Antiguo Régimen.<sup>9</sup>

El giro historiográfico ha sido tan radical que exige reflexionar y discutir sobre sus fundamentos, que es lo que este artículo hace, tomando como guía los “cuatro juicios más o menos compartidos” enumerados por Tenorio Trillo y a partir del principio de que el conocimiento histórico, como cualquier otro conocimiento científico, se basa en el cuestionamiento continuo de sus propias bases teórico-metodológicas y la falsabilidad de sus propuestas. Los “cuatro juicios más o menos compartidos” como punto de partida mucho más que de llegada.

---

Alponte, *A la vera de las independencias de la América hispánica* (Ciudad de México: Océano, 2009); Marco Palacio, coord., *Las independencias hispanoamericanas. Interpretaciones doscientos años después* (Bogotá: Norma, 2009); y Pérez Vejo, *Elegía criolla. Una reinterpretación...*

8. Mauricio Tenorio Trillo, “Historia. Cuatro lecturas de las independencias”, *Letras Libres* (septiembre 2010): 83.

9. François-Xavier Guerra, “Lógicas y ritmos de las revoluciones hispánicas”, en *Revoluciones hispánicas: independencias americanas y liberalismo español*, ed. por François-Xavier Guerra (Madrid: Editorial Complutense, 1995).

## LAS NACIONES NO FUERON LA CAUSA DE LAS GUERRAS DE INDEPENDENCIA SINO SU CONSECUENCIA

El que las naciones no fueron la causa de la guerra de la independencia sino su consecuencia es, a pesar de lo provocativo que puede resultar para el gran público, una obviedad sobre la que los historiadores hace tiempo que hemos dejado de discutir, y me refiero obviamente a los historiadores que entendemos la historia como una forma de conocimiento y no como un sacerdocio al servicio del poder político, que en los dos últimos siglos ha sacrificado básicamente al servicio de la nación, convertida en el sujeto histórico que durante la mayor parte de la historia de la humanidad no ha sido.

La revolución epistemológica sobre el concepto de nación de la década de los ochenta (Anderson, Gellner, Breully)<sup>10</sup> y el desarrollo de las conocidas como teorías “modernistas” sobre la nación cuestionaron la idea de las naciones como realidades naturales, cuyo origen se perdía en la noche de los tiempos, mejor cuanto más antiguas, substituyéndola por la de “comunidades imaginadas”, la expresión es de Anderson, y de origen relativamente reciente, no más allá de finales del siglo XVIII principios del XIX, las hispanoamericanas y las del resto del planeta.

Una revolución epistemológica que no tuvo lugar en el campo de la historia sino en el de otras ciencias afines (la ciencia política, la filosofía y la antropología básicamente), pero del que finalmente la historia, disciplina académica en el que la nación ha tenido un papel posiblemente mayor que en ninguna otra de las ciencias sociales, no tuvo otra opción que hacerse eco. Los argumentos aportados por estos autores eran difíciles de ignorar. No se podía seguir hablando alegremente de naciones intemporales, base del orden político desde tiempo inmemorial, que es lo que la historiografía de los siglos XIX y XX había hecho, con las historias nacionales convertidas en el género por excelencia de la disciplina. Las naciones, como cualquier otra de organización colectiva, habían hecho su irrupción en la historia, como base del orden político, pero no solo, en algún momento, que Eric H. Hobsbawm, este sí un historiador, fijó en torno a 1780,<sup>11</sup> coincidiendo con el nacimiento del mundo moderno y con variaciones cronológicas que, para el caso del mundo euro-

---

10. Benedict Anderson, *Imagined Communities. Reflections on the Origin and Spread of Nationalism* (Londres: Verso, 1983); Ernest Gellner, *Nations and Nationalism* (Oxford: Basil Blackwell Publishers, 1983); John Breully, *Nationalism and the state* (Nueva York: St. Martin Press, 1982).

11. Eric Hobsbawm, *Nations and Nationalism since 1780: Programme, Myth, Reality* (Cambridge: Cambridge University Press, 1990).



americano, irían de las últimas décadas del siglo XVIII a las primeras del XIX.<sup>12</sup>

No es que no existiesen naciones antes; el término nación, en el sentido de “nacido de”, es de uso habitual ya en el latín tardo-imperial, de donde pasaría después a las lenguas romances y a los demás idiomas modernos europeos. Carecía, sin embargo, hasta esas fechas de finales del siglo XVIII principios del XIX de cualquier densidad política. La política pasaba por ser parte de una patria, no de una nación, y patria y nación, a diferencia de lo que ocurriría en el mundo posterior a las revoluciones atlánticas, no eran términos sinónimos, sino que representaban y simbolizaban cosas distintas.<sup>13</sup>

El padre Feijoo, uno de los autores más leídos en la Monarquía católica a uno y otro lado del Atlántico durante todo el siglo XVIII, distingue entre patria, el conjunto de los que viven bajo las mismas leyes y el mismo poder, “el cuerpo de Estado donde debajo de un gobierno civil estamos unidos con la coyunda de unas mismas leyes”,<sup>14</sup> y nación, los que tienen el mismo origen, lengua y costumbres.<sup>15</sup> La patria podía ser una ciudad, un virreinato, una intendencia, una audiencia, un reino, una provincia, el conjunto de la Monarquía..., todas con distintas naciones conviviendo en su interior, indias, una por cada idioma, pero también españolas, caso de la nación de los vizcaínos o de los montañeses, presentes ambas mediante sus “cofradías de nación” en muchas de las ciudades americanas y con miembros nacidos indistintamente a uno y otro lado del Atlántico. La revolución política de la modernidad convirtió ambos términos en sinónimos o casi sinónimos, de manera que debían de vivir bajo las mismas leyes los que eran de la misma nación y ser de la misma nación los que vivían bajo las mismas leyes. Un aparente axioma político carente sin embargo de cualquier sentido durante la mayor parte de la historia.

En el caso de la Monarquía católica, que es la que nos interesa aquí, la ausencia de sentimientos nacionales de tipo moderno entre sus súbditos de uno y otro lado del Atlántico fue casi absoluta durante sus tres siglos de existencia. Una estructura política de marcado carácter anacional, basada en la común condición de súbditos de un mismo monarca, no en la de miembros de una misma nación. Ni existían las naciones que se independizaban ni la

---

12. Christopher A. Bayly, *The Birth of the Modern World, 1780-1914: Global Connections and Comparisons* (Londres: Blackwell Basil, 2004).

13. Tomás Pérez Vejo, *Nación, identidad nacional y otros mitos nacionalistas* (Oviedo: Nobel, 1999).

14. Benito Jerónimo Feijoo, *Teatro Crítico Universal*, t. III (Madrid: Imprenta de Antonio Pérez de Soto, 1765), 275.

15. Para el significado de los términos patria y nación en Feijoo, en particular, y en la ilustración hispánica en general, véase Pedro Álvarez de Miranda, “Nación y patria. Sentimientos y actitudes que suscitan”, en *Palabras e ideas: el léxico de la Ilustración temprana en España (1680-1760)* (Madrid: Real Academia Española, 1992), 211-269.

nación española de la que lo hacían. El sujeto de la mayoría de las declaraciones de independencia no son las naciones sino los pueblos, las provincias, los reinos; y de quien se declaran independientes no es de España o de la nación española sino del rey. Es el caso, por poner un ejemplo, de la *Declaración de Independencia de las Provincias Unidas de Sud América*, 9 de julio de 1816, hecha en nombre de las provincias que componían el antiguo virreinato del Río de la Plata, “Nos, los representantes de las Provincias Unidas en Sud América”, y en la que la ruptura no es con España sino con sus reyes, “es voluntad unánime e indubitable de estas provincias romper los violentos vínculos que las ligaban a los reyes de España”. Solo en las declaraciones tardías como el *Acta de Independencia del Alto Perú*, 6 de agosto de 1825, la ruptura es ya con la nación española, no con el rey de España. Resultado, sin duda, del proceso nacionalizador impulsado por la propia guerra: las naciones no son la causa de las guerras de independencia sino su consecuencia.

Ningún historiador serio mantiene hoy la existencia de un México, un Ecuador o una Argentina intemporales luchando en 1810 por la independencia perdida a principios del siglo XVI y ni siquiera, aunque esto puede ser más discutible, que la nación haya sido la protagonista del inicio de las conocidas como guerra de independencia. Nadie, para poner tres ejemplos distintos y distantes, México, Ecuador y España, grito en Dolores, supuesto inicio de la guerra de independencia mexicana, ¡Viva México! o ¡Viva la nación mexicana! sino ¡Viva Fernando VII! ¡Viva la Virgen de Guadalupe! y ¡Mueran los gachupines! Elementos de movilización política mucho más cercanos a los utilizados en revueltas de Antiguo Régimen que a los usados en los posteriores movimientos de liberación nacional. Una de las múltiples versiones del ¡Viva el rey y muera el mal gobierno!, con el añadido de una devoción mariana, habitual cuando estas revueltas tenían lugar en contextos católicos, y el también tradicional uso de sentimientos xenófobos como catalizadores del descontento popular. Este último el que más podría acercarse a un cierto nacionalismo, aunque con muchos matices. Xenofobia y nacionalismo, aunque tienden a confundirse, no son necesariamente lo mismo. La exacerbación de sentimientos xenófobos, habitual en cualquier situación de crisis, no necesariamente tiene que ver con la atribución de funciones políticas a la nación.

Nada muy diferente a la supuesta Acta de Independencia de la Junta Provisional de Quito de agosto de 1809 y la afirmación de que su presidente “Prestará juramento solemne de obediencia y fidelidad al rey [...]. Sostendrá la pureza de la religión, los derechos del rey, y los de la patria y hará guerra mortal a todos sus enemigos, principalmente los franceses”. Pero tampoco al que la historiografía española considera el inicio de la conocida como Guerra de Independencia contra los franceses, el 2 de mayo de 1808 en Madrid, en el que el grito de movilización no fue Viva España o Viva la inde-

pendencia sino ¡Qué nos lo llevan!, referido al infante Francisco de Paula.

Parece que tanto en Madrid (1808) como en Quito (1809) o en Dolores (1810), todos estaban muy preocupados por el Rey y muy poco por la nación. Nada extraño si consideramos que el fundamento de la vida política pasaba por la condición de súbdito de un monarca, no por la de ciudadano de un Estado-nación. El problema político era como consecuencia la legitimidad del rey, no la voluntad de la nación.

Unas naciones que, sin embargo, sí fueron adquiriendo protagonismo a medida que se fue desarrollando el conflicto, hasta convertirse en las protagonistas de la guerra y, sobre todo, de las independencias. Simplificando podríamos decir que en la crisis imperial originada por las abdicaciones de Bayona hubo dos momentos: en el primero, el problema fue quién asumía el poder por ausencia del rey, es el tiempo de las Juntas y las proclamas de fidelidad a Fernando VII; en el segundo, el problema fue ya el fundamento de la legitimidad, dónde descansaba la soberanía, es el tiempo de las naciones y las declaraciones de independencia.<sup>16</sup>

La búsqueda de soberanías alternativas generada por la crisis de Bayona desembocó de forma muy rápida en la irrupción de la nación como fundamento del orden político, algo que obviamente tiene que ver con el contexto de un mundo en el que el origen divino del poder, por la gracia de Dios, llevaba largo tiempo cuestionándose y que había recibido su golpe de gracia con los revolucionarios franceses cortando la cabeza del rey en una plaza de París, sin que Dios pareciera darse por aludido. No era la primera cabeza real que rodaba en un cadalso, pero sí la primera cuya decapitación se llevaba a cabo en nombre de la nación, no de otro rey. La nación ocupaba el lugar del rey, un cambio que destruía por completo el orden político tradicional.

Un camino recorrido en el mundo hispánico en tan corto período de tiempo que ya la Constitución de Cádiz de 1812, cuando habían pasado solo cuatro años de las abdicaciones de Bayona, se hizo en nombre de la nación y no en el del rey. Aunque su título, expresión de las contradicciones del momento, sea todavía *Constitución Política de la Monarquía Española*, no de España o de la nación española. Una nación española que, por otro lado, en esos momentos nadie parecía saber muy bien qué era. La afirmación de que “la reunión de los españoles de ambos hemisferios”, si no es una tautología se le parece bastante; en realidad lo que se entendió en Cádiz por nación española parece haber sido solo la suma de los reinos, provincias y señoríos de la antigua Monarquía, de los que el título II, “Del territorio de las Españas”, hace una enumeración, que es exactamente la misma con las que el Rey católico enca-

---

16. Tomás Pérez Vejo, “El problema de la nación en las independencias americanas: una propuesta teórica”, *Mexican Studies/Estudios Mexicanos* 24, n.º 2 (agosto 2008): 221-243.

bezaba sus documentos oficiales, solo que despojados del calificativo de reino o señorío anterior, el reino de Castilla ya solo es Castilla, el señorío de Vizcaya solo Vizcaya y el Virreinato del Río de la Plata Provincias del Río de la Plata. La continuidad resultaba tan llamativa que hasta los propios constituyentes se sintieron obligados a aclarar a continuación que “Se hará una división más conveniente del territorio Español [...] cuando las circunstancias políticas de la Nación lo permitan” (art. 11). Explícito reconocimiento de que la nación se parecía demasiado al conglomerado de reinos y señoríos de la anterior monarquía polisinodial. Pero más llamativo todavía es el plural del título, ¿por qué “de las Españas”? ¿Había una sola nación española o varias?

La construcción de la nación española era, en todo caso, todavía una larga tarea pendiente, reducida después a los españoles de un solo hemisferio, lo mismo que la de las distintas naciones que a lo largo de la segunda, tercera y cuarta década del siglo XIX proclamaron su independencia. Varias de ellas no de la Monarquía católica sino de otras naciones, caso de los Estados-nación fruto de la disgregación de la Gran Colombia o de la República Federal de Centroamérica.

Cuando a mediados del siglo XIX Juan Bautista Alberdi en Argentina, Mariano Otero en México o Miguel del Reynoso en España, y sigo con esta triada de ejemplos para intentar expresar la complejidad de un espacio tan desmesurado, se manifestaban preocupados por la endeblez de sus respectivas naciones, no se estaban refiriendo a que no hubieran cumplimentado debidamente el proceso de emancipación, sino a que no habían sido capaces de construir las naciones declaradas sujetos de soberanía en el momentos de las independencias o del fin de la monarquía absoluta en el caso de España. La constatación, en los tres casos, de que pasadas varias décadas de la proclamación de los respectivos Estados-nación, la nación fundamento del Estado seguía sin existir.

Como todavía en 1839 escribía el español Alcalá Galiano, en un artículo publicado en *Revista de Madrid*, el objetivo de los liberales españoles seguía siendo el de “hacer la nación española, una nación que ni lo es ni lo ha sido hasta ahora”.<sup>17</sup> Y quien lo afirma es uno de los herederos ideológicos, aunque no fue diputado en Cádiz sí lo fue en las Cortes elegidas durante la breve restauración de la Constitución gaditana durante el Trienio Liberal, de quienes en 1812 habían hecho una Constitución en nombre de una nación española, que ahora reconoce que ni existe ni ha existido. Nada muy distinto de lo que unos años más tarde, 1848, escribía un grupo de liberales mexicanos para explicar la derrota frente a Estados Unidos: “en México no hay ni ha podido haber eso que se llama espíritu nacional, porque no hay Nación”,<sup>18</sup> y quienes

---

17. Citado en Antonio Alcalá Galiano, *Obras Escogidas* (Madrid: Biblioteca de Autores Españoles, 1955), 309-325.

18. *Consideraciones sobre la situación política y social de la República Mexicana en el año 1847* (Ciudad de México: Imprenta de Valdés y Redondas, 1848), 42.

afirman esto, en claro paralelismo con lo anterior, son los herederos de los que poco más de veinte años antes, en 1821, habían proclamado la independencia de una nación mexicana que varios años después afirman que no existe.

No hay, por lo tanto, demasiados problemas en asumir que las naciones no fueron la causa de las guerras de independencia sino su consecuencia. Las identidades nacionales no tuvieron ningún papel en el inicio de los conflictos de independencia, como no lo habían tenido en los tres siglos de existencia de la Monarquía católica. Una organización política de marcado carácter anacional que, como muchas de su tipo a lo largo de la historia, de los imperios turco y austro-húngaro a la Unión Soviética, desapareció no por la rebelión de las naciones, en el sentido tradicional del término, que convivían dentro de ella, sino porque perdió la larga lucha por la hegemonía en la que había estado inmersa desde el momento de su nacimiento: cuando a partir de la unificación de las coronas de Castilla y Aragón inicia el proceso que la llevaría a ser uno de los poderes globales de la historia de los tres siguientes siglos.

Planteamiento que debería obligarnos a ser muy cuidadosos con esa historia de movimientos protoinsurgentes o protonacionalistas con los que las historias nacionales han ido jalonando el camino de las naciones americanas hacia su liberación. Historia que, lo mismo que la independencia como venganza de la conquista y la resurrección de las naciones muertas tres siglos antes, empezó a construirse desde muy pronto. José María Luis Mora, uno de los padres fundadores del liberalismo mexicano, por ejemplo, dedica una parte de *Méjico y sus revoluciones*, cuyo tema central es la revolución de la independencia, a las “diversas tentativas [de México] para establecer su independencia”, en su caso excluyendo explícitamente las indígenas, “Cuando en este libro se habla de los conatos de la colonia de Nueva-España a la Independencia, no se deben contar por tales los de los indijenas”.<sup>19</sup>

Unas y otras, indígenas y no indígenas, en México y en el resto del continente, sin embargo, revueltas y rebeliones de Antiguo Régimen en las que es necesario un cierto nivel de delirio histórico-intelectual para encontrar cualquier relación o parecido con lo ocurrido a partir de 1810. Son, lo mismo que la interpretación de las independencias, como la venganza y resurrección de las naciones muertas tres siglos antes, también muy temprana; recuérdese el “Se conmueven del Inca las tumbas, / y en sus huesos revive el ardor, / lo que va renovando a sus hijos / de la Patria el antiguo esplendor” de la *Marcha patriótica* bonaerense de 1813, historias de nacionalistas. Mitos de origen que nada tienen que ver con la historia como disciplina científica, si acaso solo como objeto de estudio.

---

19. José María Luis Mora, *Méjico y sus revoluciones*, t. III (París: Librería de Rosa, 1836), 171.

Diferente, aunque de alguna manera relacionada, es el caso del patriotismo criollo. En la senda, por lo demás en otros muchos sentidos fructífera, abierta por el historiador británico David A. Brading, han sido muchos los historiadores que han planteado la existencia de un sentimiento de identidad criolla como uno de los orígenes de los conflictos de la independencia.<sup>20</sup> No había naciones, pero sí algo parecido a lo que se podría llamar un sentimiento protonacional. Camino arriesgado, no por la existencia de patriotismos diversos, criollos y no criollos, ampliamente documentados a lo largo y ancho de la Monarquía católica, y la proliferación de libros contando las glorias de las distintas ciudades en los siglos XVI, XVII y XVIII son un excelente ejemplo, sino por su interpretación como movimientos protonacionales.<sup>21</sup> Proclamar las glorias de la respectiva patria (ciudad, reino, virreinato, etc.) no tiene necesariamente que ver con imaginar la nación desplazando al rey como fundamento de la soberanía política. Puede incluso ser antitético, como la evolución posterior de muchos de estos patriotas criollos, realistas hasta el último momento, muestra de manera palpable. Y aquí habría que distinguir el uso que de lo escrito por los patriotas criollos hizo la historiografía nacionalista del siglo XIX, y parte de la actual, a cómo fueron leídos en el momento de la publicación de sus obras. Fue la lectura posterior la que los convirtió en protonacionalistas, no lo que ellos escribieron.

## ¿GUERRAS DE INDEPENDENCIA, REVOLUCIONES O GUERRAS CIVILES?

El revisionismo historiográfico sobre las guerras de independencia encontró, y sigue encontrando, uno de sus mayores escollos en la conceptualización de lo ocurrido como guerras civiles. Un problema, el de su denominación, que con la entrada también en disputa del término revolución se convierte en una triple disyuntiva, guerra civil, revolución o guerra de independencia. El dilema no es obviamente solo nominal. Nombrar es una forma de comprender y calificar lo ocurrido en los territorios americanos de la Monarquía entre la segunda y tercera década del siglo XIX como una guerra de independencia, una guerra civil o una revolución cambia por completo la forma de entender el hecho histórico.<sup>22</sup>

---

20. David A. Brading, *Los orígenes del nacionalismo mexicano* (Ciudad de México: Era, 1973).

21. Para el caso de las ciudades americanas de la monarquía, véase Tomás Pérez Vejo, *Repúblicas urbanas en una monarquía imperial. Imágenes de ciudades y orden político en la América virreinal* (Bogotá: Crítica / Universidad Nacional de Colombia, 2018).

22. Tomás Pérez Vejo, “¿Guerra de independencia, revolución o guerra civil? El colapso de la Monarquía católica como problema historiográfico”, en *La fractura del mundo*

La calificación de las después conocidas como guerras de independencia como una revolución o una guerra civil no es una invención de la historiografía revisionista de las últimas décadas del siglo XX y primeras del siglo XXI, sino que se dio desde muy pronto y hasta fechas relativamente tardías. Solo por referirme al caso de México, Fray Servando Teresa de Mier titula su temprana historia, 1813, sobre la después conocida como guerra de independencia *Historia de la revolución de Nueva España, antiguamente Anáhuac*,<sup>23</sup> no historia de la guerra de la independencia de la Nueva España. No es el único, todavía en una fecha tan tardía como 1849, el político y periodista liberal José María Tornell afirma, como algo obvio, que se debían de excusar los excesos cometidos durante la guerra “porque son inevitables en las guerras civiles” o que “la revolución de 1810 siguió el rumbo de las guerras civiles, la adoptaron unos y la contrariaron otros”.<sup>24</sup> Y nótese que este antiguo militar insurgente utiliza tanto los términos revolución como guerra civil pero no el de guerra de independencia. La denominación de guerra civil acabó sin embargo desapareciendo del vocabulario público, substituida por la de guerra de independencia, y todavía hoy parece plantear muchos más problemas que los de revolución o revolución de la independencia.

Y es que entender la guerra de independencia como una revolución resulta en cierto sentido fácil. Además de que ya muchos contemporáneos la denominaran así, la revolución forma parte de los grandes mitos de la historiografía de los dos últimos siglos, con la historia de la humanidad entendida como una sucesión de revoluciones, desde la neolítica a las grandes revoluciones políticas del siglo XX. Los escalones que marcarían el camino siempre ascendente del progreso y la libertad. Una especie de reactualización en clave laica de la historiografía *whig* protestante anglosajona. Ciclos revolucionarios entre los que las conocidas como revoluciones atlánticas, origen del nacimiento del mundo contemporáneo en el conjunto de Occidente, tendrían un papel estelar y de las que las americanas formarían parte de pleno derecho. La historia canónica en la que los historiadores hemos sido educados, seguimos contando a nuestros alumnos y a partir de la que las sociedades contemporáneas organizan su comprensión del pasado.

No ocurre lo mismo con la guerra civil, cuya inclusión en una memoria compartida, a diferencia de la revolución, resulta para cualquier sociedad complicada y conflictiva. Lograr la victoria sobre la sangre derramada de los

---

hispanico: *las secesiones americanas en su bicentenario*, coord. por Rodrigo Ruiz Velasco Barba y Manuel Andreu Gálvez (Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra, 2021), 33-56.

23. Fray Servando Teresa de Mier, *Historia de la revolución de Nueva España, antiguamente Anáhuac* (Londres: Imprenta de Guillermo Glindon, 1813).

24. José María Tornell, “Cuestión histórico-política. Artículos del Universal”, *El Monitor Republicano*, 20 de diciembre de 1849.



hermanos es siempre innoble y difícil de justificar.<sup>25</sup> La solución, la reescritura de la historia. Los vencedores imponen un relato sobre el pasado, cuyo objetivo, en general no explícito, es lograr que la guerra pierda su carácter de conflicto civil y pase a imaginarse, y nombrarse, como una guerra de independencia o una revolución. La apropiación de la capacidad de nombrar permite borrar el estigma de haber logrado la victoria con la muerte y exterminio de los propios connacionales, algo difícil de justificar en sistemas políticos, los Estados-nación contemporáneos, cuya metáfora básica de comprensión del mundo es de tipo familiar, la nación como una comunidad de hermanos unida por lazos de sangre. No es fácil asumirse herederos de Caín.

Convertir al enemigo en extranjero y a la guerra civil en guerra de independencia cumple de manera perfecta esta doble función de deslegitimación/legitimación. En la memoria colectiva el enfrentamiento fratricida es substituido por una lucha entre ellos y nosotros. No el innoble asesinato del hermano sino la expulsión de los filisteos de la tierra prometida por Dios a nuestros padres. Una interpretación que el caso de las conocidas como guerras de independencia hispanoamericanas encontraría justificación en la existencia de un ejército realista, extranjero, al servicio de un rey extranjero. Aunque para ello haya que ocultar que ese rey extranjero no fue considerado tal por los combatientes de uno y otro bando, recuérdese que la mayoría de las primeras supuestas proclamas de independencia americanas incluyen explícitas declaraciones de fidelidad a Fernando VII y, sobre todo, que tanto los ejércitos realistas como los insurgentes estuvieron formados en su inmensa mayoría por americanos, no solo los soldados sino también los oficiales. Fue básicamente una guerra de americanos contra americanos.

Para seguir con las triadas de ejemplos, en el caso de la Nueva España no solo la mayoría de los oficiales del ejército realista habían nacido en América, sino que fueron ellos quienes, una vez proclamada la independencia, monopolizaron buena parte del poder político del nuevo Estado. La mayoría de los jefes del Estado del primer México independiente, por ejemplo, fueron antiguos oficiales realistas, empezando por el Agustín de Iturbide y siguiendo por Anastasio Bustamante, Manuel Gómez Pedraza, Antonio López de Santa Anna, José Joaquín Herrera, Mariano Paredes Arrillaga, José Mariano Salas, Mariano Arista... Haber sido oficial realista parece haber sido más una condición que un impedimento para ocupar la jefatura del Estado. No solo habría sido una guerra civil sino que quienes la ganaron parecen haber sido más los realistas que los insurgentes. Una de las características de las guerras civiles es la exclusión de los vencidos del ejercicio del poder y en el caso de México los

---

25. Gabriele Ranzato, *Guerre fratricide. Le guerre civili in età contemporanea* (Milán: Bollati Boringhieri, 1994).

excluidos no fueron los realistas, tampoco en sentido estricto los insurgentes.

En el del otro extremo del continente, Virreinato del Río de la Plata, la decisiva batalla de Salta enfrentó un ejército realista, mandado por Pío Tristán, con otro independentista, mandado por Manuel Belgrano. Tan americanos el uno como el otro, el primero había nacido en Arequipa, actual Perú; y el segundo en Buenos Aires, actual Argentina, con vidas tan paralelas que incluso habían coincidido como estudiantes en Salamanca durante su estancia en España.

Y en la batalla de Ayacucho, por último, la que puso fin a la presencia de la Monarquía católica en América, en realidad a la Monarquía católica como organización política, el número de “españoles” en el Ejército Real del Perú, no el Ejército español, apenas llegaba a 500, menos que los voluntarios de Castro (Chiloé). La remota isla perdida en el sur chileno aportó más soldados al Ejército Real del Perú que todos los reinos y señoríos europeos de la Monarquía. No solo eso, sino que había muchos más “peruanos”, en el sentido de nacidos en el antiguo virreinato, en el ejército realista que en el patriota. Este último con una significativa participación de neogranadinos y, aunque menor, de rioplatenses. Si consideramos el lugar de nacimiento de sus combatientes el “nacional” (peruano) era el ejército realista y no el patriota.

La base tanto de los ejércitos realistas como de los insurgentes fueron soldados y oficiales nacidos en América y los motivos por los que lucharon múltiples proyectos alternativos de organización política y social, no solo, y posiblemente ni siquiera en primer lugar, el de la supervivencia de la unidad política de la Monarquía católica o el de la independencia de sus respectivas naciones. La afirmación de Jean Piel de que para la mayoría de “los soldados peruanos de ambos bandos, realistas e insurgentes”, que combatieron en Junín y Ayacucho “la idea de un Perú independiente no significaba nada”,<sup>26</sup> es extensible a todas las demás batallas que tuvieron lugar a lo largo y ancho del continente.

El resultado final fue la revolución que puso fin al Antiguo Régimen en más de la mitad del mundo occidental y dio origen al nacimiento de casi una veintena de nuevos Estados-nación. Ninguno de los dos procesos concluido con el fin de las conocidas como guerras de independencia. El primero de manera obvia, no se desmantela todo un sistema económico-sociocultural mediante una simple proclama, por solemne que esta haya sido. El nacimiento de la nueva sociedad liberal será un largo parto que se prolongará en todos los territorios de lo que había sido la Monarquía católica hasta por lo menos los inicios de la segunda mitad del siglo XIX, en muchos de ellos acompañado de intermitentes guerras civiles.

---

26. Jean Piel, “The Place of the Peasantry in the Nacional Life of Peru in the Nineteenth Century”, *Past & Present. A Journal of Historical Studies*, n.º 46 (febrero 1970): 116.

La afirmación podría resultar más discutible para el segundo de los dos procesos, el del nacimiento de casi una veintena de nuevos Estados-nación. A mediados de la década de los veinte del siglo XIX la mayoría estos nuevos Estados-nación, todos salvo los nacidos de la disgregación de otros fracasados como la Gran Colombia o la República Federal Centroamericana, habían proclamado su independencia nacional. Habría, sin embargo, que ser extremadamente cuidadosos con afirmaciones como esta, lo que había ocurrido es que antiguas divisiones administrativas de la Monarquía católica habían proclamado su soberanía política. La construcción de los nuevos Estados-nación era todavía una larga tarea pendiente. Las siguientes décadas fueron escenario de nuevas fases de esta misma guerra civil en la que se enfrentaron diferentes proyectos de Estado, que es a los que la historiografía ha prestado tradicionalmente más atención, pero también de nación, en general mucho más ignorados. Conflictos político-ideológicos, sobre derechos y organización política, pero también identitarios, sobre el ser de cada una de las nuevas naciones, no por más difíciles de ver y de analizar menos importantes.<sup>27</sup>

No unas guerras de independencia cortas, 1809-1824 en función de los distintos territorios, sino unas guerras civiles largas, iniciadas con la crisis de la Monarquía, 1808, y concluida en torno a mediados del siglo XIX, las fechas varían también de unos a otros países, con la instauración de un nuevo sistema de legitimidad política, o si se prefiere con la invención de naciones capaces de ocupar el lugar del rey en el imaginario colectivo. El triunfo de una nueva forma de legitimidad del poder de tipo nacional y de una organización social basada en el individuo y los derechos individuales frente a las corporaciones y los privilegios colectivos que habían sido el fundamento la sociedad anterior.

El origen de esta guerra civil estaría en la desaparición, por implosión, de un sistema imperial fracasado, la Monarquía católica. El modelo para entender lo ocurrido no son las revoluciones atlánticas de finales del siglo XVIII y principios del XIX, menos todavía las guerras de liberación nacional de mediados del siglo XX, aunque haya elementos de estos dos procesos, especialmente del primero. El modelo de fondo tiene mucho más que ver con la desaparición de sistemas imperiales fracasados como el Imperio Turco, el Imperio Austrohúngaro o, más recientemente, la Unión Soviética, desaparecidos no por la rebelión de las naciones que los constituían, sino porque no lograron resistir la competencia de otros sistemas políticos frente a los que representaron formas alternativas de organización económica, social, política y cultural.

---

27. Para un estudio de caso sobre estos conflictos de nación, y no solo de Estado, véase Tomás Pérez Vejo, *España en el debate público mexicano, 1836-1867. Aportaciones para una historia de la nación* (Ciudad de México: El Colegio de México / Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2008).

El Imperio Turco no fue un Estado más en el concierto de las monarquías europeas, sino una alternativa de civilización, por diferencias religiosas, pero también porque representaba una forma diferente de concebir el mundo social, desde las relaciones de poder hasta las económicas. El Imperio Austro-húngaro, por su parte, representó la última estructura política contemporánea fundada en la fidelidad al emperador y no en la identidad nacional, una forma alternativa global de legitimación del poder y de organización política a la establecida en Occidente por las revoluciones de finales del siglo XVIII y principios del XIX, que logró sobrevivir, y con éxito más que notable, hasta casi un siglo después de que los Estados-nación se convirtiesen en la única forma “legítima” de organización política. Y la Unión Soviética, por último, representó una alternativa global a la sociedad capitalista-liberal, basada en la dictadura del proletariado, la ausencia de partidos políticos y la planificación económica estatal, una especie de retrato en negativo de Occidente sobre cuya voluntad de ofrecerse como alternativa civilizatoria, el hombre nuevo de la propaganda estalinista, no parece que haya mucho que discutir.

No me interesa aquí, sin embargo, el análisis de las características de cada uno de estos sistemas globales alternativos, tampoco explicar las causas de su fracaso, sino mostrar cómo su lógica de desintegración es la misma que se dio en la Monarquía católica: primero son derrotados y después se desintegran, no al revés. Esto último aparece como la consecuencia más visible pero el colapso civilizatorio resulta generalizado. Es toda una sociedad la que tiene que reestructurarse a partir de nuevos valores que, en muchos casos, son contrapuestos a los anteriormente vigentes. La disgregación territorial se produce no por la voluntad de independencia de “naciones” preexistentes, tampoco por la explotación “colonial” de la metrópoli sobre las “periferias”, sino porque son derrotados y nadie logra hacerse reconocer como el heredero legítimo de la anterior soberanía política. Las España, Turquía, Austria y Rusia actuales no son la continuación de los antiguos Estados-imperio sino nuevos Estados-nación tan hijos de la disgregación imperial como los construidos en las periferias imperiales. Aunque con muchas más dificultades para digerir la ruina de las viejas organizaciones políticas. Transitar de imperio a nación no siempre es fácil, como el caso de la actual Federación rusa y sus guerras en la periferia de lo que fue la Unión Soviética muestra de manera dramática.

La entrada de las tropas de Napoleón en la capital de la Monarquía católica, algo que no había ocurrido en sus trescientos años de su existencia, pierde desde esta perspectiva su carácter anecdótico. No se trata de que la desintegración de la Monarquía se desencadene por un hecho fortuito, una especie de historia *événementielle* extrema, sino de que este hecho fortuito es la consecuencia, y a la vez la prueba más palpable, de la incapacidad de aquella para seguir sobreviviendo. No el resultado de un episodio más o me-

nos accidental, sino un proceso de larga duración histórica en que se mostró menos eficiente que sus rivales. El reflejo de su paso de sujeto a objeto de la política internacional.

Esta interpretación de la llamada guerra de independencia como una guerra civil encuentra uno de sus últimos obstáculos en la idea de que fue un enfrentamiento entre criollos y peninsulares. Una de las afirmaciones más repetidas por la historiografía tradicional, reforzada por el desarrollo, a partir de las últimas décadas del siglo pasado, del concepto de “patriotismo criollo”, entendido por muchos autores, como ya dije anteriormente, como una especie de protonacionalismo. La guerra como un conflicto de identidades que si no era todavía de naciones se le acercaría bastante.

La distinción criollos/peninsulares resulta, sin embargo, mucho menos clara de lo que la historiografía tradicional nos ha contado. Españoles europeos y españoles americanos, los términos habituales para referirse a peninsulares y criollos, eran parte de un grupo caracterizado por su gran homogeneidad étnico-cultural, para los parámetros actuales pero sobre todo para los de sociedades como las de Antiguo Régimen en las que la heterogeneidad no solo era mayor sino que se hacía ostentación de ella. Criollos y peninsulares, en el contexto de una sociedad basada en la heterogeneidad funcional, compartían nombre, españoles frente a indios y castas; raza, español y blanco tendían a ser sinónimos; lengua, a diferencia de los indígenas unos y otros hablaban castellano, la relativa homogeneidad lingüística de la Hispanoamérica actual no fue obra de la Monarquía católica sino de los gobiernos republicanos; una misma memoria sobre sus orígenes, hasta el mismo momento de la independencia unos y otros se reclaman descendientes de los conquistadores; y un sentimiento de superioridad frente a los demás grupos étnico-culturales, indios, negros y castas, en sociedades en las que derechos y deberes, entendidos como privilegios, no eran universales sino que variaban de unos a otros grupos sociales.

Homogeneidad que ha llevado al historiador alemán Horst Pietschmann a proponer que la fractura criollos/peninsulares habría tenido más que ver con la forma de integración en los aparatos burocráticos y económicos de la Monarquía que con el lugar de nacimiento:

No hay que fiarse demasiado del concepto tradicional de criollo que los caracteriza como españoles nacidos en América, concepto cuestionado ya varias veces, pero que se sigue utilizando. Más razonable parece la definición que caracteriza al criollo como persona cuyo centro de vida social y económica estaba en América.<sup>28</sup>

---

28. Horst Pietschmann, “Los principios rectores de la organización estatal en Las Indias”, en *Inventando la nación. Iberoamérica. Siglo XIX*, coord. por Antonio Annino y François-Xavier Guerra (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2003), 64-65.

Alguien nacido en la Península pero dedicado a actividades económicas de carácter local, integrado en redes familiares locales y con un universo mental restringido al del área geográfica del que formaba parte es posible que fuera considerado y actuase más como un criollo que como un peninsular; lo mismo podría afirmarse del funcionario, civil, religioso o militar, vinculado a la burocracia local. Parece obvio, por el contrario, que los grandes comerciantes o mineros que formaban parte de una economía global y cuyo mapa mental era el del conjunto de la Monarquía, lo mismo que los funcionarios virreinales, podían ser considerados “peninsulares”, al margen de dónde hubiesen nacido.

Esto explicaría que, de manera general, los altos cargos de la burocracia de la Monarquía, ya fuese militar, civil o eclesiástica, y los actores económicos vinculados al comercio ultramarino tomarán partido a favor del mantenimiento de la unidad político-institucional. Mientras que, por el contrario, los funcionarios y actores económicos de nivel medio fuesen más proclives a apoyar poderes locales alternativos. Y no estamos hablando estrictamente de intereses económicos ni, menos todavía, de clases sociales en conflicto, sino de formas diferentes de ver e interpretar el mundo. No era lo mismo ver la Monarquía desde la perspectiva de un virrey o un gran comerciante del Consulado de la ciudad México o Lima, para quienes su desaparición era también el de su mundo racional y afectivo, que desde la de un funcionario local o un pequeño comerciante, para quienes la Monarquía era mucho más una abstracción sin significado concreto y real.

El problema es que si la definición de criollo deja de indicar un origen geográfico para referirse a una condición socioeconómica pierde cualquier interés como explicación de las guerras de independencia a partir de un conflicto de identidades. La guerra sorda entre criollos y peninsulares, suponiendo que la hubiese habido, sería un conflicto social y no “nacional”, con todos los matices que se quiera.

Al margen de estos problemas conceptuales, entender las guerras de independencia como un enfrentamiento criollos/peninsulares va en contra de lo que los datos una y otra vez nos dicen.<sup>29</sup> Tan en contra que resulta difícil de entender cómo ha podido convertirse en uno de los lugares comunes más repetidos. Hay un problema cuantitativo global, los peninsulares representaban un porcentaje tan despreciable de la población de la América española que una guerra entre peninsulares y criollos resulta por completo inverosímil. En 1811 el virrey de la Nueva España Francisco Javier Venegas mandó hacer un

---

29. Tomás Pérez Vejo, “A Historiographical Myth: Spanish Royalists against Insurgent Criollos”, en *Latin America's Martial Age. Conflict and Warfare in the Long Nineteenth Century*, ed. por Gilmar Visoni Alonso y Frank Jacob (Würzburg: Königshausen & Neumann, 2017), 37-54; y Tomás Pérez Vejo, “¿Criollos contra criollos? Reflexiones en torno a la historiografía de las independencias”, *Revista de Occidente*, n.º 365 (octubre 2011): 7-25.



censo de la población de la Ciudad de México que, cosa rara, indica el lugar de nacimiento de los censados. A pesar de que la capital novohispana debía de ser en esos momentos, por su importancia económica y administrativa, uno de los lugares de América en donde vivían más españoles europeos, su número con respecto a la población total de la ciudad no llega al 2%. Porcentaje que debía de ser mucho más bajo en los demás pueblos y ciudades de la América española, posiblemente en conjunto no llegasen ni al 1% de la población total. No parece demasiado creíble que un número tan reducido de peninsulares hubiesen sido capaz de mantener una sangrienta guerra de más de diez años de duración. Menos todavía si consideramos la incapacidad de la Monarquía para trasladar hombres y recursos de Europa a América, las guerras se hicieron básicamente con hombres y recursos americanos, y que si, como los informes de las autoridades realistas repiten una y otra vez, los peninsulares parecen haberse mostrado extremadamente reacios a involucrarse en ella. Fueron en su mayoría más espectadores que protagonistas. El militar realista Félix María Calleja llegó a acusar directamente a los españoles europeos de la Nueva España de “falta de patriotismo y criminal indiferencia”.<sup>30</sup>

Uno de los mejores ejemplos de hasta qué punto la historiografía ha sobrevalorado la división criollos/peninsulares como clave del conflicto la tenemos en los posicionamientos de los militares frente a la crisis desatada por las abdicaciones de Bayona y el posterior conflicto bélico que afectó a todos los territorios de la Monarquía. Los ejércitos del rey en la América española, tanto los regulares como las milicias, estaban formados tanto por europeos como por americanos, aunque con una abrumadora mayoría de los primeros sobre los segundos. Si la clave del conflicto hubiera sido la diferenciación criollos/peninsulares, los cuarteles y guarniciones en la que los criollos eran mayoría y ocupaban los cargos más altos habrían decantado del lado de los insurgentes y aquellas en las que ocurría lo contrario, muy pocas, de los realistas. Sin embargo no ocurrió así, y la opción por una u otra alternativa parece haber estado determinada por otro tipo de consideraciones que poco o nada tenían que ver con el origen geográfico de soldados y oficiales.

En Caracas, un caso excepcional en el conjunto de la América española ya que a diferencia de la mayor parte de los ejércitos del continente la americanización de su cuerpo de oficiales fue siempre muy baja, la mayoría de sus oficiales en el momento del estallido del conflicto, incluido su comandante, eran españoles europeos.<sup>31</sup> Esto no impidió que cuando en 1810 las élites

---

30. Citado en Christon I. Archer, “Peanes e himnos de victoria de la guerra de independencia mexicana. La gloria, la crueldad y la ‘demonización’ de los gachupines, 1810-1821”, en *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, ed. por Jaime E. Rodríguez O. (Madrid: MAPFRE-Tavera, 2005), 238.

31. Para la composición de los ejércitos del rey en América en el momento del estalli-



de la ciudad se negaron a reconocer la regencia y proclamaron la Junta de Caracas tanto los oficiales criollos como los peninsulares se pusieran inmediatamente a sus órdenes.

En Buenos Aires las milicias de la ciudad, formadas básicamente por criollos, pasaron de un apoyo incondicional a las autoridades virreinales, hasta el punto que el virrey Baltasar Hidalgo de Cisneros se sirvió de ellas para acabar con la rebelión de Chuquisaca (Alto Perú) en 1809, a ser unas de las principales responsables del derrocamiento del virrey y la formación de una Junta en 1810.

Mientras que en el otro extremo del continente, en la Nueva España, las milicias provinciales del Bajío, con oficiales en su mayoría criollos, se unieron a la rebelión de Hidalgo; las de las ciudades de México, Veracruz, Puebla y las del norte del Virreinato, con un porcentaje de oficiales criollos parecido a de las del Bajío, se convirtieron en la base del nuevo Ejército del Centro, eje del poder militar realista.

## LAS INDEPENDENCIAS AMERICANAS COMO UN FENÓMENO GLOBAL

Este es uno de los puntos enumerados por Tenorio Trillo que, en un principio, menos problemas plantea, aunque como intentaré demostrar a continuación, con matices. A pesar de lo que las historiografías nacionales han venido contando desde hace dos siglos parece bastante obvio que el marco para entender lo ocurrido no es el de unos todavía inexistentes Estados-nación sino el del conjunto de la Monarquía. La crisis imperial hispánica de principios del siglo XIX no fue, es también una obviedad, un fenómeno mexicano, argentino, ecuatoriano o español, sino que afectó al conjunto de un Estado-imperio que se extendía desde las islas Baleares a las Filipinas y desde el límite sur del continente americano hasta el centro de los actuales Estados Unidos. El heterogéneo conjunto de reinos, señoríos y provincias que durante tres siglos habían constituido la Monarquía católica o Monarquía hispánica, desaparecida como consecuencia de esta misma crisis.

Fue la crisis imperial desatada por las abdicaciones de Bayona, el esperpéntico episodio en el que la corona del Rey católico pasó, como si de un objeto endemoniado se tratase, de Fernando VII a su padre Carlos IV, de Carlos IV a Napoleón y de Napoleón a su hermano José Bonaparte, la que desen-

---

do de las guerras de independencia véase Anthony McFarlane, "Los ejércitos coloniales y la crisis del imperio español, 1808-1810", *Historia Mexicana* LVIII, n.º 1 (julio-septiembre 2008): 229-285.

cadena una crisis global, pronto convertida, y resuelta, en múltiples crisis regionales. Cesiones todas, salvo quizás la primera, carentes de cualquier legalidad, el rey no podía enajenar sus reinos sino solo transmitirlos dentro de la línea legítima. La cesión de soberanía era algo de tan difícil encaje en la tradición jurídica de la Monarquía que fue, de hecho, el argumento utilizado por todas las Juntas, de Madrid a Manila y de Baton Rouge, en los actuales Estados Unidos, a Buenos Aires, para negarse a aceptar las abdicaciones de Bayona; hasta Fernando VII, no parece que particularmente aficionado a virtuosismos jurídicos, advirtió a su padre, en una carta con fecha de 4 de mayo de 1808, que la propuesta de Napoleón solo era posible con la aprobación de las Cortes ya que el rey solo podía ceder la corona a su heredero legítimo, no enajenarla a una dinastía distinta.<sup>32</sup> El rey no era propietario de sus reinos, los tenía en usufructo. Una forma de propiedad, que lo mismo que ocurría en otras muchas del Antiguo Régimen, no era plena sino limitada. Entre otras limitaciones, debía transmitirse íntegra al heredero legítimo.

Hasta aquí algo bastante obvio y sobre lo que no merece la pena detenerse demasiado. Más problemas plantea la necesidad de considerar la crisis como atlántica, una de las convicciones historiográficas que más hondamente han arraigado desde los años finales del siglo XX. No se trata ya de indagar sobre los orígenes de una nación concreta, la que sea, sino de intentar dilucidar esos orígenes en un escenario que trasciende el espacio nacional. Sin que esto quiera decir, por supuesto, que las experiencias nacionales dejen de ser historiográficamente significativas, sino que deben de entenderse como parte de procesos globales. Piénsese, por ejemplo, en un asunto tan central como la explicación de la idea de la independencia. Un planteamiento centrado en la experiencia local, por minucioso que sea, no percibe los ecos que ese proceso generaba en el espacio atlántico, lo que ocurría en el otro extremo del continente resultaba ser relevante y, sobre todo, revelador, para analizar y entender mejor lo ocurrido localmente.

Esto es algo que se aprecia muy bien en la historia conceptual, y aquí son de cita obligada los trabajos impulsados desde la Universidad del País Vasco por Javier Fernández Sebastián,<sup>33</sup> que han demostrado la importancia de utilizar el laboratorio grande para la correcta comprensión de los giros con-

---

32. Citado en Álvaro Flórez Estrada, *Introducción para la historia de la revolución de España* (Londres: Imprenta de R. Juigné, 1810), 170.

33. Javier Fernández Sebastián, *Historia conceptual en el Atlántico ibérico. Lenguajes, tiempos, revoluciones* (Madrid: Fondo de Cultura Económica, 2021); Javier Fernández Sebastián y Cecilia Suárez Cabal, eds., *La subversión del orden por la palabra. Tiempo, espacio e identidad en la crisis del mundo ibérico, siglos XVIII y XIX* (Bilbao: Universidad del País Vasco, 2015); y, Javier Fernández Sebastián, dir., *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Conceptos políticos fundamentales, 1770-1870* (Bilbao: Universidad del País Vasco, 2014).

ceptuales que acompañaron aquellos años revolucionarios en los laboratorios locales. La independencia de México, por ejemplo, se explica mejor si se tienen presentes también discursos y procesos similares producidos en el Río de la Plata, en Madrid o en Quito; y las distintas constituciones si se ven no como experiencias locales, sino como expresiones de una cultura política que intentaba dar respuesta a problemas comunes (la soberanía, la representación, los derechos, la articulación territorial, etc.) La Constitución de Cádiz no es, como la historiografía española se empeña en repetir, la primera constitución española sino la primera y última de la Monarquía católica, tan europea como americana y con parecidas influencias a uno y otro lado del Atlántico.<sup>34</sup>

Marco atlántico que, sin embargo, plantea algunos problemas. Uno de los más importantes tiene que ver con el hecho de que en la historiografía hispanoamericana lo que llamamos historia atlántica, que nos permite incluir los dos lados de la Monarquía, no coincide exactamente con lo que en el mundo anglosajón se entiende por *Atlantic History*, una de cuyas características ha sido un claro desdén por la crisis imperial hispánica, europea y americana. Algo lógico si consideramos que su objetivo ha sido fijar un canon de modernidad que, según esta visión, solo se habría completado en el Atlántico norte y del que, de manera general, queda excluido no solo el Atlántico sur, sino también lo ocurrido en la Península Ibérica, tanto en España como en Portugal.<sup>35</sup>

No es esta, obviamente, la historia atlántica que nos interesa sino otra que incluya las independencias americanas como uno de los laboratorios globales del nacimiento de la modernidad política. Estamos hablando de uno de los más tempranos y exitosos procesos construcción de Estados-nación de toda la historia de la humanidad y del fin del Antiguo Régimen en un espacio geográfico que representa más de la mitad de Occidente. No como una copia de modelos importados sino como uno de los laboratorios en los que se construyó esa modernidad.

## EL FINAL NO INEVITABLE

El último aspecto, el de que nada era inevitable y de que la cuestión pudo haber acabado en una suerte de *Commonwealth* hispánica o en varias monarquías o, como en México y Brasil, en imperios, es el que más problemas plan-

---

34. Marta Lorente y José M. Portillo, *El momento gaditano. La constitución en el orbe hispano* (Madrid: Congreso de los Diputados, 2010); y Antonio Annino y Marcela Ternavasio, coords., *El laboratorio constitucional iberoamericano 1807/1808-1830* (Madrid: Iberoamericana, 2012).

35. Roberto Breña, *Liberalismo e independencia en la era de las revoluciones. México y el mundo hispánico* (Ciudad de México: El Colegio de México, 2021).

tea. Una afirmación con la que, en principio, resulta difícil no estar de acuerdo, por supuesto que en la historia casi nada es inevitable, pero que también tiene mucho de historia-ficción, un terreno siempre resbaladizo para un historiador.

Hay, sin embargo, en este planteamiento dos aspectos de indudable relevancia histórica: el de la posible salida monárquica a la crisis imperial y el de los retos que estas nuevas perspectivas plantean para el estudio del nacimiento de los Estados-nación americanos, que son, por lo demás, los dos a los que la historiografía hasta ahora ha prestado menos atención.

Sobre el primero, lo cierto es que las experiencias monárquicas son, a pesar de la afirmación de Tenorio Trillo, extremadamente raras en el mundo de los Estados-nación hijos de la disgregación de la Monarquía católica. Al margen de España, cuyo nuevo Estado-nación se asumió desde el principio como heredero y continuador de la Monarquía católica, por lo que la opción monárquica era casi inevitable, solo México experimentó con formas monárquicas de gobierno, en dos ocasiones, lo que puede llevar a considerarlo solo una rareza pintoresca, que es como de manera general la historiografía mexicana ha tendido interpretarlo.

Un asunto sobre lo que habría, sin duda, que investigar más. Es posible que el triunfo de las formas republicanas de gobierno haya sido, en el conjunto de los territorios americanos de la Monarquía, mucho menos “natural” de lo que hemos tendido a considerar. Fueron varios los padres de las independencias que, por motivos y con características diferentes, barajaron propuestas monárquicas, Francisco de Miranda, Manuel Belgrano, José de San Martín, José de la Riva-Agüero... y así un largo etcétera. Tan largo que cabría preguntarse, vistos los posicionamientos promonárquicos de muchos de los padres de las independencias hispanoamericanas, si la salida “natural” a la crisis imperial no pudo haber sido más la monarquía que la república; y si lo que necesita explicación no es tanto por qué tuvieron éxito los proyectos monárquicos en México sino por qué no lo tuvieron en los demás nuevos Estados-nación construidos en los territorios americanos de la Monarquía católica.

Además de que la supuesta excentricidad mexicana lo es solo en realidad vista desde lado americano del Atlántico. Desde la mirada global del gran laboratorio de construcción de nuevos Estados-nación que fue el mundo euro-americano decimonónico, la opción monárquica fue al menos tan común como la republicana, siendo claramente hegemónica en el lado europeo, donde no solo se articularon como monarquías los Estados-nación construidos a partir de antiguos dominios dinásticos (España, Inglaterra, Portugal, Holanda...) que, como ya dije, de manera casi natural evolucionaron hacia Estados-nación articulados como monarquías constitucionales, sino también en los creados *ex novo* (Noruega, Grecia, Bélgica, Serbia...), al margen de los casos de Alemania e Italia, articulados también a partir de antiguas casas dinásticas, aunque con el despojo de otras.

Sobre el segundo, en realidad mucho más relevante, por una serie de motivos que no vienen aquí al caso, la literatura internacional ha prestado muy escasa atención a los procesos de construcción nacional en el mundo hispánico, como ya he dicho, uno de los más tempranos y exitosos de toda la historia de la humanidad. No se lo ha prestado la literatura internacional pero tampoco las historiografías nacionales, que han tendido a considerar sus respectivos Estados-nación como realidades naturales que solo estaban esperando su liberación. Es necesario replantearse la idea desde otro punto de vista, el de que el resultado final, el actual mapa de Estados-nación, era solo una de las opciones posibles entre el mantenimiento de la unidad de la antigua Monarquía y la balcanización centroamericana.

El reto de una historia no teleológica es explicar cómo y por qué tuvieron éxito unos Estados-nación y no otros. Para ello es necesario reconsiderar las relaciones entre Estado y nación. En el caso de la América española, lo mismo que en otros muchos casos, no fueron las naciones las que se dotaron de Estados sino los Estados los que construyeron naciones a su medida. La matriz de los Estados-nación hispanoamericanos no son antiguas naciones étnico-culturales sino las divisiones administrativas de la antigua Monarquía, lo que nos exige intentar explicar por qué unas y no otras y, en última instancia, reevaluar el papel de las ciudades, entendidas como repúblicas urbanas, en el proceso de radical reconfiguración geopolítica que tuvo lugar después de la crisis imperial. Un proceso en el que, da la impresión, y esta es una hipótesis que merece ser explorada, no se construyeron capitales para una nación sino naciones para una capital.

## CONCLUSIÓN

Al margen de la validez de las propuestas que aquí he analizado, en el conocimiento científico no hay verdades absolutas sino solo hipótesis falsables, la verdadera revolución epistemológica de las últimas décadas consiste en haber sacado las historias de las independencias del campo de los mitos. Campo en el que los problemas no se analizan ni resuelven sino que se dan por previamente analizados y resueltos. La afirmación es de Edward Said, referida al orientalismo, pero puede extrapolarse a lo que yo denominaría “historias de nacionalistas”, cuyo mito, dado por previamente analizado y resuelto, es la existencia de las naciones como realidades naturales, en torno al que hacen girar toda su interpretación del pasado.<sup>36</sup>

---

36. Edward Said, *Orientalism* (Londres: Routledge & Kegan Paul, 1978).

El gran aporte de los nuevos enfoques ha sido poner sobre la mesa de discusión una serie de mitos historiográficos no solo no resueltos, sino ni siquiera planteados como el de que las guerras de independencia habían sido guerras de liberación nacional, que en el momento del estallido de las guerras de independencia existían ya identidades nacionales de tipo moderno, que la Monarquía católica equivalía a una nación española dueña de un imperio o que el origen de los conflictos fue la voluntad de las diferentes naciones americanas de liberarse del dominio español. No tanto las respuestas, sobre las que podemos y debemos seguir discutiendo, sino las preguntas. Para el avance del conocimiento son tan importantes las buenas preguntas como las buenas respuestas.



## FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

### FUENTES PRIMARIAS

#### Periódicos

*El Monitor Republicano*. 1849.

#### Fuentes primarias publicadas

*Consideraciones sobre la situación política y social de la República Mexicana en el año 1847*.

Ciudad de México: Imprenta de Valdés y Redondas, 1848.

Feijoo, Benito Jerónimo. *Teatro Crítico Universal*. T. III. Madrid: Imprenta de Antonio Pérez de Soto, 1765.

Flórez Estrada, Álvaro. *Introducción para la historia de la revolución de España*. Londres: Imprenta de R. Juigné, 1810.

Mora, José María Luis. *Méjico y sus revoluciones*. París: Librería de Rosa, 1836.

Teresa de Mier, Servando. Fray. *Historia de la revolución de Nueva España, antiguamente Anáhuac*. Londres: Imprenta de Guillermo Glindon, 1813.

### FUENTES SECUNDARIAS

Alcalá Galiano, Antonio. *Obras Escogidas*. Madrid: Biblioteca de Autores Españoles, 1955.

Alponte, Juan María. *A la vera de las independencias de la América hispánica*. Ciudad de México: Océano, 2009.

Álvarez de Miranda, Pedro. *Palabras e ideas: el léxico de la Ilustración temprana en España (1680-1760)*. Madrid: Real Academia Española, 1992.

- Anderson, Benedict. *Imagined Communities. Reflections on the Origin and Spread of Nationalism*. Londres: Verso, 1983.
- Annino, Antonio, y Marcela Ternavasio, coord. *El laboratorio constitucional iberoamericano 1807/1808-1830*. Madrid: Iberoamericana, 2012.
- Archer, Christon I. "Peanes e himnos de victoria de la guerra de independencia mexicana. La gloria, la crueldad y la 'demonización' de los gachupines, 1810-1821". En *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, editado por Jaime E. Rodríguez O., 229-258. Madrid: MAPFRE-Tavera, 2005.
- García Ayluardo, Clara, y Francisco J. Sales Heredia, ed. *Reflexiones en torno a los centenarios. Los tiempos de la independencia*. Ciudad de México: CIDE / CESOP, 2010.
- Bayly, Christopher A. *The Birth of the Modern World, 1780-1914: Global Connections and Comparisons*. Londres: Blackwell Basil, 2004.
- Brading, David A. *Los orígenes del nacionalismo mexicano*. Ciudad de México: Era, 1973.
- Breña, Roberto. *Liberalismo e independencia en la era de las revoluciones. México y el mundo hispánico*. Ciudad de México: El Colegio de México, 2021.
- Breuilly, John. *Nationalism and the State*. Nueva York: St. Martin Press, 1982.
- Fernández Sebastián, Javier. *Historia conceptual en el Atlántico ibérico. Lenguajes, tiempos, revoluciones*. Madrid: Fondo de Cultura Económica, 2021.
- \_\_\_\_\_, dir. *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Conceptos políticos fundamentales, 1770-1870*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 2014.
- \_\_\_\_\_, y Cecilia Suárez Cabal, ed. *La subversión del orden por la palabra. Tiempo, espacio e identidad en la crisis del mundo ibérico, siglos XVIII y XIX*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 2015.
- Gellner, Ernest. *Nations and Nationalism*. Oxford: Basil Blackwell Publishers, 1983.
- Guerra, François-Xavier. "Lógicas y ritmos de las revoluciones hispánicas". En *Revoluciones hispánicas: independencias americanas y liberalismo español*, editado por François-Xavier Guerra, 13-46. Madrid: Editorial Complutense, 1995.
- Halperín Donghi, Tulio. *Hispanoamérica después de la independencia. Consecuencias sociales y económicas de la emancipación*. Buenos Aires, Paidós, 1972.
- \_\_\_\_\_. *Historia contemporánea de América Latina*. Madrid: Alianza, 1969 [1967, primera edición en italiano].
- Hobsbawm, Eric H. *Nations and Nationalism since 1780: Programme, Myth, Reality*. Cambridge: Cambridge University Press, 1990.
- Lorente, Marta, y José M. Portillo. *El momento gaditano. La constitución en el orbe hispano*. Madrid: Congreso de los Diputados, 2010.
- McFarlane, Anthony. "Los ejércitos coloniales y la crisis del imperio español, 1808-1810". *Historia Mexicana* LVIII, n.º 1 (julio-septiembre 2008): 229-285.
- Moreno, Javier. *Centenarioranía. Commemoraciones hispánicas y nacionalismo español*. Madrid: Marcial Pons, 2021.
- Palacio, Marco, coordinador. *Las independencias hispanoamericanas. Interpretaciones doscientos años después*. Bogotá: Norma, 2009.
- Pérez Vejo, Tomás. "A Historiographical Myth: Spanish Royalists against Insurgent Criollos". En *Latin America's Martial Age. Conflict and Warfare in the Long Nineteenth Century*, editado por Gilmar Visoni Alonso y Frank Jacob, 37-54. Würzburg: Königshausen & Neumann, 2017.



- \_\_\_\_\_. “¿Criollos contra criollos? Reflexiones en torno a la historiografía de las independencias”. *Revista de Occidente*, n.º 365 (octubre 2011): 7-25.
- \_\_\_\_\_. “El problema de la nación en las independencias americanas: una propuesta teórica”. *Mexican Studies/Estudios Mexicanos* 24, n.º 2 (agosto 2008): 221-243.
- \_\_\_\_\_. *Elegía criolla. Una reinterpretación de las guerras de independencia*, 2.ª ed. Ciudad de México: Crítica, 2019.
- \_\_\_\_\_. *España en el debate público mexicano, 1836-1867. Aportaciones para una historia de la nación*. Ciudad de México: El Colegio de México / Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2008.
- \_\_\_\_\_. “¿Guerra de independencia, revolución o guerra civil? El colapso de la Monarquía católica como problema historiográfico”. En *La fractura del mundo hispánico: las secesiones americanas en su bicentenario*, coordinado por Rodrigo Ruiz Velasco Barba y Manuel Andreu Gálvez, 33-56. Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra, 2021.
- \_\_\_\_\_. *Nación, identidad nacional y otros mitos nacionalistas*. Oviedo: Nobel, 1999.
- \_\_\_\_\_. *Repúblicas urbanas en una monarquía imperial. Imágenes de ciudades y orden político en la América virreinal*. Bogotá: Crítica / Universidad Nacional de Colombia, 2018.
- Piel, Jean. “The Place of the Peasantry in the Nacional Life of Peru in the Nineteenth Century”. *Past & Present. A Journal of Historical Studies*, n.º 46 (febrero 1970): 108-133.
- Pietschmann, Horst. “Los principios rectores de la organización estatal en Las Indias”. En *Inventando la nación. Iberoamérica. Siglo XIX*, coordinado por Antonio Annino y François-Xavier Guerra, 47-84. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2003.
- Portillo Valdés, José María. *Una historia atlántica de los orígenes de la nación y el Estado. España y las Españas en el siglo XIX*. Madrid: Alianza, 2022.
- Quijada, Mónica. *Modelos de interpretación sobre las independencias hispanoamericanas*. Zacatecas: Universidad de Zacatecas, 2005.
- Ranzato, Gabriele. *Guerra fratricida. Le guerre civili in età contemporanea*. Milán: Bollati Boringhieri, 1994.
- Said, Edward. *Orientalism*. Londres: Routledge & Kegan Paul, 1978.
- Tenorio Trillo, Mauricio. “Historia. Cuatro lecturas de las independencias”. *Letras Libres* (septiembre 2010): 82-86.
- Vallenilla Lanz, Laureano. “La guerra de independencia fue una guerra civil”. *El Cojo Ilustrado*, n.º 477 (1911): 598-601.

# DIÁLOGO CRÍTICO

Comentarios sobre

*La aleación inestable,*

de Pablo Ospina Peralta.

Buenos Aires / Quito: Teseo / Universidad Andina Simón Bolívar, Sede  
Ecuador, 2020.

Intervienen:

Kim Clark

Valeria Coronel

Silvia Vega Ugalde

Pablo Ospina Peralta

## Apuntes a propósito de *La aleación inestable*

*Notes on* La aleación inestable

*Notas sobre* La aleación inestable

**Kim Clark**

*Universidad de Western Ontario*

London, Canadá

<https://orcid.org/0000-0001-8044-6069>

<https://doi.org/10.29078/procesos.v.n56.2022.3405>

Leí este libro desde la perspectiva de alguien con un profundo interés en una parte del período que Pablo Ospina estudia y como alguien que usualmente enfoca sus ojos en algunos procesos parecidos o relacionados, pero desde un ángulo distinto. El alcance del análisis de Pablo es especialmente interesante para mí. Como normalmente mi propia mirada está fijada en un nivel más cotidiano de las prácticas estatales, todavía estoy digiriendo el ambicioso análisis de Pablo y por el momento quiero enfatizar varias áreas que encuentro especialmente estimulantes e interesantes, las cuales catalizaron muchas ideas cuando lo estaba leyendo, algunas de las cuales quisiera compartir aquí. Considero que este libro constituye un gran logro. Dados los límites de espacio, en vez de resumir la visión de Pablo sobre las dinámicas políticas y la formación del Estado ecuatoriano a mediados del siglo XX (que debo decir, ¡vale la pena leer!), quiero señalar algunas ideas que esa visión evocó para mí y sugerir algunas preguntas adicionales sobre las que su trabajo me hizo pensar, todo dentro del espíritu de “diálogo crítico”.

Hay tanto de valor en este libro, desde la visión coherente de los procesos políticos y la formación estatal ecuatorianos, al resumen crítico, en español, de un número de argumentos académicos que creo que no se encuentran fácilmente disponibles en castellano —lo cual, me imagino, será de gran ayuda para propósitos didácticos—. Confieso que también me ayudó a saber cómo captar ciertos conceptos o argumentos en castellano que estoy guardando como una referencia para el futuro. ¡En fin, estas cosas siempre son útiles!

Ahora, hablemos de Gramsci —el argumento de Pablo se enfoca en parte en el *transformismo*, una aproximación muy sugerente para el Ecuador—. Gramsci discute el *transformismo* en Italia como una estrategia para prevenir la formación de un movimiento fuerte de la clase obrera, para apropiarse y neutralizar sus ideas y líderes dentro de una coalición al mando. Pablo aplica y adapta este concepto para proveer una visión de alto nivel de los procesos políticos, alianzas y luchas en el Ecuador que, de nuevo, encuentro muy sugerente. Quiero destacar otra dimensión del trabajo de Gramsci que encuentro sumamente productiva para entender el Ecuador: la noción de hegemonía, pero no como un sustantivo, ni como un logro, sino más bien como un proceso continuo a través del cual un grupo dominante logra dirigir, al mismo tiempo que domina. ¿Qué sucede si intentamos usar el concepto de hegemonía como un adjetivo en vez de utilizarlo principalmente como un sustantivo? ¿Qué es lo que haríamos, entonces, que el adjetivo “hegemónico” califique? ¿Un proyecto? ¿Un proceso? ¿Cómo podemos expresar a través de las palabras que escogemos el sentido de la contingencia y los elementos procesuales que queremos destacar en nuestro análisis?

¿Y cómo ocurre ese liderazgo? ¿Es una estrategia deliberada y coherente que se puede planificar con anticipación, o existe un proceso continuo de *tener que* —bajo ciertas condiciones políticas, sociales e históricas que Pablo dibuja muy bien— incorporar las demandas de otros grupos? En términos prácticos, ¿cómo funciona esto? Mi parte favorita de los *Cuadernos de la cárcel* de Gramsci sigue siendo las “Notas sobre la historia italiana”, donde el autor compara lo que sucedió en Italia con los procesos políticos en Francia. Aquí estoy pensando en sus comentarios sobre los años de la Revolución francesa e inmediatamente después, donde él describe cómo la burguesía fue (creo que dice) empujada a patadas en el trasero para que expandiera su programa político para incluir las demandas de otros grupos, más o menos contra su voluntad. Estoy muy interesada en esas patadas. Esa perspectiva nos ayuda a buscar los resultados no esperados de los procesos políticos.

Además, ¿opera ese liderazgo principalmente en un nivel cultural, el nivel de la creencia, el nivel de la conciencia falsa, del consenso ideológico? ¿Cómo podemos medir o evaluar esto? ¿O podemos capturar de mejor manera el nivel de las *prácticas* en un contexto de negociaciones cotidianas, mundanas?

Uno de los mejores ejemplos que encontré en mi propia investigación —la primera— fue los usos múltiples y contradictorios de la Ley de Fomento Agrícola e Industrial a fines de la década de 1910 y durante los años 20. Diseñada —en realidad directamente escrita— por el grupo de terratenientes modernizadores en la Sociedad Nacional de Agricultura, esta ley fue formulada para promover los intereses de ciertos sectores dominantes de

productores. Sin embargo, en el ambiente local de Alausí, los campesinos indígenas lograron tomar una de sus disposiciones en contra de la clausura de caminos y utilizarla en su resistencia contra las acciones de terratenientes que estaban precisamente intentando activar otros elementos de la misma ley. El hecho de que estos campesinos lograran tener algún éxito a través del reclutamiento de ciertos funcionarios estatales para apoyar sus pedidos es, de hecho, evidencia de la relevancia del espíritu del análisis de Pablo sobre cómo se construye el consenso.

El enfoque en las prácticas a nivel local, en el contexto de la historia de relaciones de disputa entre grupos sociales, proporciona perspectivas adicionales que se captan en el análisis a un nivel mayor, más global. Y esta es la dificultad: es casi imposible capturar, al mismo tiempo, esa visión comprensiva, general, del movimiento de las fuerzas sociales y políticas y de las alianzas a un nivel más alto y también cómo funcionaba esto en las relaciones cotidianas, en los contextos locales. Esta es una cuestión de enfoque que no puede resolverse fácilmente y una crítica duradera de un trabajo tan excelente como lo de Eric Wolf y su famoso libro *Europa y los pueblos sin historia*. Dado que mi trabajo se enfoca en un nivel más granular de análisis, el nivel más alto que Pablo maneja es especialmente admirable para mí, pero sigo preguntándome cómo combinar los dos enfoques.

Vuelvo al asunto de utilizar sustantivos *versus* adjetivos: ¿qué pasa con el Estado? Cuando se usa como sustantivo se contribuye a concretarlo como una esfera separada, apropiado en algunos análisis, donde los actores sociales batallaban para controlar algo que ellos mismos concretaban como el Estado, pero se debe reconocer que mediante sus acciones y discurso esos actores sociales contribuyeron a construir una idea del Estado como un objeto para pelear y ganar. ¿Pero nosotros estamos de acuerdo con esa visión?

Yo prefiero intentar —no siempre con éxito— usar el “Estado” también como un adjetivo, como: actores estatales, proyectos estatales, efectos estatales. ¿Esto resalta nuestro sentido de la naturaleza desigual, contingente y parcial de estos procesos? Encuentro particularmente insatisfactorias las discusiones académicas sobre los Estados que están “fallando” o que son “débiles”. Esto nos dice más sobre qué es lo que esos Estados no son que lo que son, y claramente sugiere un proceso de formación estatal “normal” que, en sí mismo, debería ser cuestionado y complejizado.

En el análisis de Pablo se emplea varias veces la palabra “débil” para describir la presencia de los actores estatales en sitios específicas del territorio nacional, más que para el Estado en su totalidad. Este uso es productivo porque explica cómo la creciente densidad de los actores estatales a través del tiempo afectó tanto los procesos de dominación como las posibilidades de resistencia (enmarcadas dentro de ese proceso de dominación). ¿Cuáles

son las áreas donde *un Estado débil* es también *un Estado eficiente* en construir consenso? Las relaciones entre los grupos dominantes y los actores sociales (como los militares) es un contexto de enmarcación, ya que ningún grupo logró imponer completamente sus intereses sobre los otros y la negociación continua que se destaca a lo largo de su libro es una dinámica clave, pues el libro permite aprender sobre la lógica de los militares.

Una perspectiva que ofrece el autor se relaciona con todos los hilos de análisis y argumentos es de un artículo de Philip Abrams, disponible en inglés únicamente, quien destaca que el Estado es esencialmente, y más que nada, un ejercicio en legitimación y dominación. De acuerdo, pero Abrams también enfatiza en dos elementos susceptibles al análisis: la *idea del Estado* y el *sistema del Estado*; y hace hincapié en cómo *los dos* son parciales, así como constantemente contruidos y reconstruidos en cualquier contexto. Muchos académicos han explorado su *idea del Estado* y explorado cómo ciertas nociones se comunican y activan a través de encuentros y discursos. El *sistema del Estado*, como red de oficinas, agencias y personal, es también parcial y contingente, un proyecto y un proceso, no un logro terminado. Un tema que me ha interesado es la relación entre esos dos elementos, en lugares y momentos específicos del Ecuador: cómo los actores sociales subalternos pueden exigir a los funcionarios estatales que se comporten de manera consistente con la proclamación de la idea de Estado y, al hacer eso, invitar una acción estatal en contextos locales, reforzando el *sistema del Estado*. Así se construye el consenso, pero tal vez también el propio *sistema del Estado*, que quizá no es algo anterior a la *idea del Estado*, sino que es impulsado a través del sistema, aunque esta es una pregunta por explorar.

Esta reflexión es compatible con el análisis de Pablo desde un ángulo diferente pero relacionado con los procesos que discute. Concluyo con un último punto: la inestabilidad política en la década de los 30. Si bien aprendí mucho sobre las relaciones entre los militares liberales y los políticos conservadores y la forma en que influyeron en la época, quedan preguntas adicionales sobre la inestabilidad en las prácticas cotidianas de las agencias estatales. Por ejemplo, ¿qué sucedió en las áreas donde los funcionarios estatales tenían mayor experiencia y conocimiento de las políticas, leyes, reglamentos e historia de conflictos, como en el caso del Ministro de Previsión Social y Trabajo, donde en menos de un año, entre 1933 y 1934, se sucedieron tres ministros? Es decir, ¿cómo cambió la relación entre los actores estatales en las agencias del Estado y el liderazgo político de los ministerios? ¿La posibilidad de reclamar ciertos derechos cambió en estas fisuras del *sistema del Estado*? Estas son algunas de las reflexiones que ha estimulado este excelente libro sobre cómo entender los procesos políticos en el Ecuador del siglo XX.



# Preguntas comunes, respuestas distintas: un debate con Pablo Ospina sobre la formación del campo político y estatalidad en Ecuador del siglo XX

*Common Questions, Different Answers: A Debate with Pablo Ospina on the Formation of the Political Field and Statehood in 20th Century Ecuador*

*Perguntas comuns, respostas diferentes: um debate com Pablo Ospina sobre a formação do campo político e estabilidade no Equador do século XX*

**Valeria Coronel**

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO Ecuador)  
Quito, Ecuador

<https://orcid.org/0000-0001-7984-051X>

<https://doi.org/10.29078/procesos.v.n56.2022.3407>

Para entender el aporte de Pablo Ospina al desarrollo del trabajo historiográfico ecuatoriano debemos inscribir sus argumentos y nuevas fuentes de estudio en la corriente de la Nueva Historia y en la larga influencia de la teoría de la dependencia como corriente en sociología histórica. Su trabajo fortalece el argumento de que hubo un predominio de la ruta autoritaria en la formación de los Estados latinoamericanos como consecuencia del peso de oligarquías como élites frente a débiles burguesías y el carácter precario de la política desde las clases populares.<sup>1</sup> Esto a pesar de que su obra subraya nuevos actores que modifican parcialmente este esquema de clases pues, en su concepto, en el período 1920-1960 las oligarquías deben reacomodarse e integrar la fuerza de un grupo corporativo relativamente autónomo de su mandato: el ejército. Esto incide en que el caso estatal ecuatoriano no tuviera

---

1. Agustín Cueva, "El Estado latinoamericano y las raíces estructurales del autoritarismo", en *Ensayos sociológicos y políticos* (Quito: Ministerio de Coordinación de la Política, 2012), 143-156.

la forma de una dominación autoritaria clásica, sino que mediante mecanismos clientelares responde y procesa tensiones sociales que aseguran la continuidad de los intereses de las clases dominantes y previenen el desarrollo de un conflicto verdaderamente transformador, lo cual se suma a la presunción de que existió una débil movilización popular y de las izquierdas en este largo período. Si bien las oligarquías no logran conformar tal pacto o dar forma a un Estado claramente autoritario como en otros casos del continente, el discurso sobre el pueblo y la gestión clientelar que adelanta José María Velasco Ibarra permite tramitar una tensión social sin dejar que esta tensión progrese en un verdadero antagonismo popular.

Pablo Ospina, aunque cercano al argumento del predominio oligárquico en la forma Estado, aporta al leer la política y la cultura política como campos específicos. El Estado transformista instala mediaciones culturales haciendo aparecer el poder como integrador de demandas. La categoría de "estado transformista", recogida de Gramsci, sugiere que la integración y control del conflicto se consigue mediante mecanismos político-culturales, mecanismos clientelares de inclusión y distribución, apelaciones paternalistas a una moral colectiva, usos ventrílocuos del concepto pueblo.

Al mismo tiempo, la categoría es usada para tomar distancia de nociones como la de "poder dual" esbozados en la sociología histórica de René Zavaleta Mercado en los años 70, según los cuales podría observarse que, sobre la matriz de heterogeneidad del campo popular, su politización y articulación en una corriente propia, se forjaba una corriente de formación estatal nacional popular, paralela, y antagónica a la estatalidad oligárquica y sus variantes. Con la noción de Estado transformista se habla de un acomodo que pone freno a todo cambio y, más allá, que impide la emergencia de otras formas de configuración del campo político popular o matrices de estatalidad de ruta democrática. El clientelismo y la interpelación moral liderada por la figura de Velasco Ibarra son la clave de la renovación del poder oligárquico, son su mecanismo imprescindible y su ruta al éxito.

Esta propuesta contradice con una historiografía latinoamericana que indaga sobre la conflictividad las apuestas radicales, socialistas y populares que también existieron en formación de las repúblicas y las reformas estatales en América Latina durante la crisis. Entre los clásicos de esta corriente vale mencionar la obra de Carlos Sempat Assadourian, René Zavaleta Mercado, Juan Carlos Caravaglia y, el más tardío, Ernesto Laclau, quienes dieron lugar a una corriente que reconoció el problema de la heterogeneidad estructural al interior de los países "satélites", la complejidad del campo popular, y la posibilidad de que este sea el lugar de articulación política de las diversas facciones de clase que lo componían hasta configurar un horizonte nacional en competencia con el régimen de acumulación y la política oligárquica.

Habría que observar la formación de programas nacionales sin necesidad de depositar su derrota en la debilidad de la burguesía o la complejidad del mundo popular. En diálogo con estas obras fundadoras, en las últimas décadas se ha producido una amplia bibliografía que indaga sobre ciclos de movilización social y configuración estatal en los cuales se ha observado fenómenos de incidencia de la acumulación política popular en torno al republicanismo democrático, el radicalismo, el reformismo, el socialismo democrático y los populismos clásicos latinoamericanos.

Desde los años 80 una nueva literatura se enfocó en la adaptación, resistencia y protagonismo de las comunidades en disputa en la economía política, vistas estas como agentes capaces de coordinar de cuenta propia la desigualdad social y en antagonismo con las élites también apostando por integrar y lucrar de esa desigualdad en sus propios espacios económicos privados. Esta literatura, lejos de ver a las clases populares como fragmentadas y desprovistas de estrategia, conformó bases para pensar que las comunidades podían construir poder hegemónico sobre distintas clases sociales y articularse hacia modelos de lo nacional y lo estatal a contrapelo del régimen de acumulación y de estatalidad funcional a la oligarquía.<sup>2</sup> La historiografía y la sociología histórica han explorado organizaciones partidistas civiles y militares, sindicatos y hasta burocracia media de la función pública e intelectuales de distintos estratos que articularon la agencia de las comunidades, artesanos, clases medias, burguesías periféricas y formas partidistas, etc. Algunas lecturas observan la existencia de republicanismos democráticos y republicanismos populares en la formación del Estado en el siglo XIX y principios del XX. Para el período de estudio entre 1920 y 1960 existe una nutrida bibliografía que resalta corrientes políticas y sociales en disputa respecto a cómo hegemonizar en el tránsito por fuera de la crisis. Esta literatura observa la renovación de la política popular, su organización e interlocución con el Estado, el papel de las izquierdas heterodoxas ligadas a programas de reforma estatal asentadas a su vez por la demanda sindical y las comunidades rurales. Se observan tensiones / articulaciones en torno a confluencias nacional populares y o populistas e incluso combinaciones entre indigenismos comunistas y socialismos democráticos, políticas regulacionistas, redis-

---

2. Gilbert M Joseph y Daniel Nugent, eds., *Everyday Forms of State Formation: Revolution and the Negotiation of Rule in Modern Mexico* (Durham: Duke University Press, 1994); Brooke Larson, *Cochabamba, 1550-1900: Colonialism and Agrarian Transformation in Bolivia* (Durham: Duke University Press, 1998); Thomas Holt, *The Problem of Freedom. Race, Labor and Politics in Jamaica and Britain, 1832-1938* (Baltimore: Johns Hopkins University Press, 1992); Cecilia Méndez, *The Plebeian Republic: The Huanta Rebellion and the making of the Peruvian state, 1820-1850* (Durham: Duke University Press, 2005); James Sanders, *Contentious Republicans: Popular Politics, Race, and Class in Nineteenth-Century Colombia* (Durham: Duke University Press, 2004).

tributivas, y resaltan como experimentos latinoamericanos en el marco de las crisis mundiales como alternativas al fascismo, la ortodoxia comunista, y aun en autonomía frente al concepto democrático norteamericano de la Guerra Fría.<sup>3</sup> Los años de 1945-1960, que Ospina lee como lugar de llegada del proceso iniciado en los 20, suelen ser tratados de forma independiente por el cambio en las relaciones internacionales y el nuevo ciclo de expansión capitalista que trae consigo el período de la guerra fría.

El trabajo de Pablo insoslayablemente debe leerse en combate con la historia social de los 80, especialmente los estudios andinos y la historia política latinoamericana cercana a los conceptos de hegemonía e indagaciones sobre lo nacional popular, debe comprenderse como una revitalización de la Nueva Historia y, por su cercanía, la sociología de Agustín Cueva, quizás de Immanuel Wallerstein. Podríamos leerlo como una renovación de la crítica contra llamados reformismos, populismos, y con ellos socialismos democráticos, indigenismos, comunismos heterodoxos, regulacionismos, estrategias del frente popular, entre otros, que una parte del nuevo marxismo de los 60 consideró un conducto del pueblo a la arena burguesa. Su historiografía conjuga con sus ensayos sobre neoliberalismo y formas de Estado en América Latina contemporánea, en esta misma línea.

Mas allá de poner en contexto la obra en su genealogía teórica, quisiera discutir un grupo premisas que encierra: el autor no encuentra una disputa sustantiva proveniente del campo popular. Afectadas por el creciente impulso comercial que exacerba la explotación rentística, las clases populares solo alcanzan a hacer un reclamo moral (retoma el ensayo clásico de Juan Manguel y Liisa North) ya que la política democrática opera de forma ventrílocua debe quedar fuera del análisis de la política popular (retoma el concepto de Andrés Guerrero). A contrapunto, los trabajos de Galaxis Borja González, Tatiana Hidrovo, los últimos trabajos de Kim Clark y Marc Becker, así como mi propio esfuerzos en torno a los partidos radical del siglo XIX y XX y las izquierdas, identifican la movilización de fuerzas populares bajo categorías de república democrática, usos populares del derecho para litigios locales provistos de discurso público político, mapean articulaciones partidistas —no manipulaciones— en las que se integran comunidades, campesinos y artesanos en el siglo XIX y XX.<sup>4</sup>

---

3. Alan Knight, *La revolución cósmica: utopías, regiones y resultados, 1910-1940* (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2015); Viviane Brachet-Márquez, "Transformación democrática en América Latina: un intento de teorización", en *Entre polis y mercado: el análisis de las grandes transformaciones políticas y laborales en América Latina* (Ciudad de México: El Colegio de México, 2001), 25-95.

4. Galaxis Borja González, " 'Sois libres, sois iguales, sois hermanos'. Sociedades democráticas en Quito de mediados del siglo XIX", *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas-*

¿Si no fue la aspiración popular, cuál fue el factor motivante de tal acomodo en la estrategia que el autor llama transformista? En su explicación es la relativa autonomía de los militares la que sustituye a la política proveniente del campo popular como factor mitigante y antagónico del poder oligárquico directo. Los militares, movilizados por intereses propios, valores e interlocuciones en su campo, enarbolaban la bandera de la mediación entre los intereses de distintas clases. ¿Cómo lograron los entes armados tal relativa autonomía? Un concepto de Gramsci, una explicación ligada a la teoría de la dependencia en sociología histórica, y una aproximación a campos y capitales, conceptos de la sociología francesa contemporánea constituyen elementos de su ensayo.

Por nuestra parte nos parece indispensable inscribir la autonomía del ejército en la formación de corrientes partidistas que libraron batallas armadas, constitucionales e instituyentes. Esta inscripción no es solo ideológica, se constituye en una corporación estatal y a la vez un referente de identidades políticas entre las cuales la historia del ejército posrevolucionario puede mostrar articulación de identidades políticas populares. El ejército refundado en la revolución de 1895 fue una parte sustancial de la burocracia militante de la república liberal y con cercanía al partido socialista en el Estado reformista entre 1925 y 1946. Los militares apoyaron las constituciones progresistas de influencia socialista, contuvieron a la derecha, incluyendo a Velasco, quien fue destituido en 1935 por atentar contra la Constitución de 1929. De allí su frase “me abalancé contra las bayonetas”. Su historia debe entenderse en conexión con un entramado de organizaciones partidistas, político-territoriales, la organización sindical popular y la de las clases medias en la función pública.

La izquierda no fue periférica, estuvo ligada por más de cuatro décadas (del radicalismo primero, socialismo y comunismo después) al campo popular y fue predominante en bloques políticos influyentes en distintos ciclos históricos. Disputó dentro del esquema parlamentario y electoral en un bloque de poder con el Partido Liberal Radical y luego independiente, orientó la reforma constitucional y la construcción orgánica del Estado en tres ciclos: 1928, 1938 y 1945. Conceptos como: función social de la propiedad y ciudadanía corporativa, voto funcional, impuestos y regulaciones a las transnacionales, códigos del trabajo, son fruto de la integración de las demandas populares y de clases medias en el Estado lograda por la izquierda. Los partidos

---

*Anuario de Historia de América Latina*, n.º 53 (2016): 185-210; Valeria Coronel, *La última guerra del Siglo de las Luces. Revolución Liberal y republicanismo popular en Ecuador* (Quito: FLACSO Ecuador, 2022); Tatiana Hidrovo Quiñónez, *Estado, sociedad e insurgencia en Manabí, 1860-1895* (Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Corporación Editora Nacional, 2018).

socialista y comunista fueron clave en la formación de una línea campesina indigenista y otra en el litoral, aportaron a la esfera pública y la política de los trabajadores, e incidieron en la identidad política del magisterio y la educación superior.<sup>5</sup> El sindicalismo ecuatoriano articuló con el sindicalismo continental cercano a Estados de nuevo cuño, mientras las comunidades litigaron por más presencia del poder público en zonas de conflicto. Las agencias estatales con influencia socialista procesaron los conflictos surgidos las relaciones del poder local en instancias de justicia nacionales, conformaron un ámbito del derecho más universal a favor de esas demandas y orientaron programas redistributivos, no paternalistas.<sup>6</sup> El retorno de la oligarquía financiera en 1940 a la política ecuatoriana, después de un largo exilio, quiso contener el peso del bloque democrático-socialista sobre el Estado, pues este afectaba intereses capitalistas transnacionales: la guerra de 1941 pudo haberse gestado en esa tensión.

Pedro Saad, cercano a la CTAL, y convencido de la amplitud de la organización de clase continental como fuerza anti-oligárquica primordial pensó que Velasco Ibarra —jefe del obrerismo católico— era una fuerza subalterna, y promovió su presencia en la Gloriosa. Velasco dio un golpe en 1946, pero no asentado sobre el peso de la derecha y su capacidad de gestionar el conflicto, tampoco en orfandad de las clases populares, sino bajo el amparo de la política exterior norteamericana del primer año de la Guerra Fría y como operador de un pacto entre élites (Jacinto Jijón y Caamaño, Camilo Ponce Enríquez y Julio Estrada Icaza). Velasco atacó las constituciones y legislación de dos décadas, a las organizaciones y la prensa. Igualmente intervino el ejército, el magisterio y los ministerios.<sup>7</sup> La obra de Pablo motiva una vuelta a las raíces del debate clásico en sociología histórica y a pensar sobre las corrientes teóricas y políticas que antagonizan en torno a horizontes de estatalidad posibles.

---

5. Gualberto Arcos, *Años de oprobio* (Cuenca: Imprenta Fernández, 1940); Valeria Coronel, "El Estado indoamericano" (inédito).

6. Kim Clark, "New Arenas of State Action in Highland Ecuador: Public Health and State Formation, c. 1925-1950", en *State Theory and Andean Politics: New Approaches to the Study of Rule*, ed. por Christopher Krupa y David Nugent (Filadelfia: University of Pennsylvania Press, 2015); Marc Becker, *Indians and leftists in the making of Ecuador's modern indigenous movements* (Durham: Duke University Press, 2008); Valeria Coronel, "The Ecuadorian Left during Global Crisis: Republican Democracy, Class Struggle and State Formation (1919-1946)", en *Words of Power, the Power of Words. The Twentieth-Century Communist Discourse in International Perspective*, ed. por Giulia Bassi (Trieste: Edizioni Università di Trieste, 2019).

7. Marc Becker, *The FBI in Latin America: the Ecuador files* (Durham / Londres: Duke University Press, 2017).

## Comentarios sobre el Estado transformista en el Ecuador\*

*Comments on the Transformist State in Ecuador*

*Comentários acerca do Estado transformista no Equador*

**Silvia Vega Ugalde**

*Universidad Central del Ecuador*

Quito, Ecuador

<https://orcid.org/0000-0001-6013-3882>

<https://doi.org/10.29078/procesos.v.n56.2022.3409>

He disfrutado la lectura de *La aleación inestable* porque se lo lee fácilmente, lo que habla muy bien del libro; ello se debe, a mi entender, a dos motivos: su lenguaje y su estructura. Está muy bien escrito, en un lenguaje claro, expresivo, impecable en su sintaxis. Y tiene una estructura lógica, que desenvuelve su visión teórica. De hecho, el “primer interludio teórico” del libro tiene el propósito de justificar la secuencia de su exposición.

El libro tiene tres partes, que corresponden a tres dimensiones del Estado: el *origen* del Estado, entendido como un pacto de dominación (visión de raigambre marxista); el *proceso de su consolidación*, en el que se analiza al Estado como un escenario de luchas sociales, inspirado tanto en la visión liberal de la democracia, en la que, mediante mecanismos procedimentales se permite el juego de posiciones, como también, en la visión marxista, en su versión gramsciana, que sostiene que el Estado expresa concesiones y negociaciones con los subalternos para generar consensos. Finalmente, la tercera parte, que se refiere al *funcionamiento* del Estado, inspirado en la visión weberiana que lo entiende como un conjunto de organismos, de instituciones, de funcionarios, que adquiere en cierto modo, vida propia. Esta parte la trabaja el autor, con base en el rastreo del funcionamiento del Ministerio de Previsión Social y Trabajo (MPST).

---

\* Comentario originalmente realizado en foro virtual organizado por *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia*, el 23 de septiembre de 2021.



Una cuarta dimensión, que no la trabaja como tal, pero que constituye en cierto modo el resultado general, deviene de la idea clásica del Estado moderno como comunidad política en un territorio, fruto de un pacto entre iguales, aceptado como sentido común de todos y como verdad oficial, y que sería pues la aleación *inestable*, pero aleación al fin, en la que vivimos las ecuatorianas y los ecuatorianos.

Coincido con la posición un tanto ecléctica del autor para el tratamiento del Estado y, en general, para tratar de interpretar y entender las historias complejas, para las que siempre resultan cortas las herramientas teóricas de las que podemos valernos, por lo que resulta útil echar mano de visiones teóricas combinadas.

El autor alerta sobre la estructura del libro, que podría parecer —dice— muy lineal y esquemática, y podría opacar la comprensión de la simultaneidad de procesos y efectos, cuya descripción y análisis podría ser muy abigarrada. Sin embargo, pienso yo, esta estructura de exposición permite una lectura fluida, conduciendo cómodos a los lectores en un desenvolvimiento lógico de las ideas expuestas.

El libro hace, por otra parte, frecuentes contrastaciones del caso ecuatoriano con otros casos de la transición al capitalismo y sus Estados en América Latina, y esta es otra fortaleza del libro, que enseña y mueve a reflexiones más profundas. Se escribe también en diálogo y contrastación teórica con otras interpretaciones de la historiografía y sociología ecuatoriana, especialmente de la nueva historiografía, lo que resulta muy rico para los interesados en la historia del Ecuador, y es una prueba de la madurez intelectual del autor en la producción de su propia interpretación. Es un libro con un amplio, muy amplio, sustento bibliográfico, convirtiéndose también por ese lado, en una indispensable fuente de consulta para historiadores y científicos sociales.

## UN PAR DE PUNTOS DE DISCUSIÓN

Me propongo en este corto espacio, tocar solo un par de puntos del vasto campo de discusión que abre la interpretación de Pablo Ospina.

### **Invisibilización de luchas y actores subalternos**

El concepto de Gramsci de *transformismo* tiene una dimensión hacia la cooptación que ratifica la dominación y fragmenta los subalternos y, también, una dimensión de “revolución” pasiva. El autor señala que el transformismo es “una fórmula de compromiso que produjo cambios en la sociedad y el Es-

tado, a veces de gran profundidad histórica". Pareciera que el énfasis lo coloca en la primera acepción, por lo que queda la sensación de una invisibilización de las luchas sociales que van jalonando los cambios, muchas veces profundos y perdurables, porque también el énfasis no muestra esos cambios sino las continuidades de la dominación. El autor sostiene que el transformismo se expresa sobre todo en la dimensión de "proceso", la segunda que él desarrolla; en esa dimensión es donde "se abordan las mediaciones políticas de la lucha social y la transacción que llevó a la primacía de los mecanismos transformistas".

El momento cronológico en que, según Pablo, se cristalizó el Estado transformista sería desde mediados de los 40, concretamente 1946 (después de la Gloriosa), período en el que el ejército desechó las alianzas radicales y optó por una con los conservadores, con la mediación de Velasco Ibarra. Este proceso no fue tan "suave" ni "molecular". Velasco Ibarra persiguió y exilió a los exasambleístas de 1945. Fue una "derrota" con altas dosis de responsabilidad propia de la izquierda, pero derrota al fin. Entonces, la revolución desde arriba no solo neutraliza, sino que aplasta, reprime, la revolución desde abajo, que se forjó por las luchas de los subalternos.

Los actores con nombre y apellido, los decisivos, son los conservadores y liberales, expresión de las fracciones dominantes regionales y, por otro lado, el ejército, sobre todo el ejército, porque su autonomía relativa impide que las oligarquías lo usen para enfrentamientos armados interoligárquicos o contra el pueblo. Y Velasco Ibarra como intermediario, más ligado a los conservadores y porque tiene un rol decisivo en los años 40, concretamente en torno a la Gloriosa, cuando se expresó su mayor auge. Entonces, los otros actores subalternos se difuminan, son masas rurales —anónimas—, entendidas como población mayoritaria que deja de serlo... Quizás falta la mirada de las disidencias que se van gestando en las ciudades y que dieron lugar a hechos como la masacre del 15 de noviembre de 1922, la huelga general que derroca a Martínez Mera a inicios de los 30, las movilizaciones urbanas que confluyen en la Gloriosa en los 40.

Los cambios de este período, plasmados jurídica y programáticamente en la Constitución de 1945, aparentemente fueron efímeros, pero luego se abrieron paso, lo que explica que 30 años después, en el proceso de retorno a la democracia de fines de los setenta, se colocara nuevamente esa Constitución como paradigma de avances democráticos, frente a la cual, en todo caso, no podía retrocederse, en la nueva Constitución que también se elaboró para ese tránsito, y finalmente se aprobó. Estas idas y venidas, que muestran los efectos de las luchas y cambios impulsados desde abajo, es lo que quizás hace falta resaltar. Insisto, queda la impresión de una cierta invisibilización de las luchas y actores sociales y de esos *grandes cambios* que acaecen desde las revoluciones de arriba.

## La transición al capitalismo y el Estado transformista

El período escogido, 1920-1960, para la cristalización del Estado transformista, sería el de la transición al capitalismo, según el autor. ¿Es, realmente, este período el de la transición al capitalismo, o esta fue más larga y viene de antes y hasta después?

¿Qué había antes de 1920? ¿Un Estado oligárquico a secas? Se afirma que el país no vivió ninguna revolución burguesa (p. 440). ¿Qué fue entonces la Revolución Liberal? ¿Una revolución de una oligarquía contra otra oligarquía? Porque esa sí fue una revolución cruenta. En un texto de Enrique Ayala Mora, en la *Nueva Historia*, con base en los estudios de los esposos Costales, se identifican 4300 muertos, entre 1895 y 1916, con énfasis en los primeros años de la revolución y en los del enfrentamiento del alfarismo con el placismo (1906 y 1911-1912). Otro caso en que el pacto —en las cumbres más que con actores de abajo— se dio a partir de la liquidación física de los adversarios alfaristas y conchistas.

¿Y no es justamente la década del 60 y 70 en las que se consolida el tardío capitalismo ecuatoriano? ¿Ya estaba consolidada una burguesía en 1960 para pensar que había terminado la transición al capitalismo o podemos hablar de ello con el proceso retrasado de sustitución de importaciones al calor del auge petrolero? El perfil del ejército en estos años ¿podría ser analizado bajo el mismo prisma que catalogó su alianza con el conservadurismo en los 40?

El ejército cambió de faz con la adscripción a la doctrina continental de seguridad nacional pero, pese a ello, tanto la Junta Militar como la dictadura de Guillermo Rodríguez Lara fueron gobiernos desarrollistas, con reforma agraria de por medio, nacionalismo petrolero, etc. Habría que pensar si a esos gobiernos les calza una caracterización equiparable a la de un Estado transformista, por los cambios que llevaron adelante, decisivos para consolidar el capitalismo en Ecuador, aunque haría falta una detallada investigación sobre el tipo de alianzas que establecieron con las clases dominantes nacionales y extranjeras, la combinación de represión-cooptación que ejercieron hacia los subalternos, y la relación con el declinante velasquismo, factores del período de los 40 que no parecen repetirse décadas después.

Podría haber el riesgo de usar el concepto Estado transformista de manera muy elástica. El autor usa el término en el texto “Reflexiones sobre el transformismo: movilización indígena y régimen político en el Ecuador 1990-1998”.<sup>1</sup> En este caso, ¿se cumplen las mismas condiciones del período

---

1. Pablo Ospina, “Reflexiones sobre el transformismo: movilización indígena y régimen político en el Ecuador 1990-1998”, en *Los movimientos sociales en las democracias andi-*

analizado en el libro? O sea, ¿las confrontaciones regionales de fracciones dominantes descompasadas y, sobre todo, el carácter moderado de los subalternos? ¿Se puede caracterizar esa enorme movilización indígena como “moderada”, “localizada”? Porque los cambios democráticos en relación con la definición del Estado y los derechos democráticos que recogen las Constituciones de 1998 y 2008 sí son de bastante profundidad...

El quid del “transformismo” propuesto por Pablo está en la actuación del ejército, y este señalamiento apunta a un tema central de la historia ecuatoriana, en la que su rol ha sido relevante, decisivo, en diversos momentos. El giro del ejército liberal hacia una alianza con el conservadurismo en los años 40, es un jalón de su análisis, explicado más por su contexto (derrota en la Guerra del 41, emergencia “comunista” en La Gloriosa, mayor influencia de sus similares norteamericanos en la formación profesional). Siendo un actor central en la historia económica y política del país, queda pendiente desentrañarlo con mayor profundidad tanto en sus características intrínsecas, como su composición social, por ejemplo, su permeabilidad a influencias radicales y aun socialistas, como en las influencias externas contrainsurgentes que han acompañado la afirmación del capitalismo en el mundo y en nuestro sur, con diversas manifestaciones acordes a las coyunturas de cada país y del nuestro en particular. Uno de los méritos del libro de Pablo es, precisamente, haberlo estudiado a fondo en el período que abarca su investigación.

# Dominación, rebeldía, negociación y transformación

*Domination, Rebellion, Negotiation, and Transformation*

*Dominação, rebeldia, negociação e transformação*

**Pablo Ospina Peralta**

*Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador  
Quito, Ecuador*

<https://doi.org/10.29078/procesos.v.n56.2022.3411>

Me siento muy honrado por los valiosos comentarios de tres inteligentes estudiosas que han hecho significativos aportes a la historiografía ecuatoriana. Kim Clark, Silvia Vega y Valeria Coronel han sido generosas en sus palabras y afiladas en sus sugerencias para el debate. Solo cabe agradecer infinitamente el tiempo dedicado a la lectura, la escritura y a pensar sobre las propuestas de interpretación histórica que hice en *La aleación inestable*.

Las observaciones de Kim Clark sobre los efectos de la escala de las cosas que estudiamos en la manera en que pensamos la historia, el devenir social y el funcionamiento del Estado iluminan mucho de mi entendimiento sobre el posible aporte y los límites del libro. Cuando uno se enfoca en las operaciones cotidianas y las mecánicas particulares de una institución pública, se sitúa en el momento preciso de la interacción con los sujetos del Estado, lo que emerge es, en efecto, el Estado como adjetivo, la hegemonía como adjetivo, no como sustantivo. Como proceso, como devenir en actos sucesivos, antes que como resultado. No como una *cosa*, sino como un *manejo de relaciones* en movimiento. No importa cuán cuidadoso uno intente ser con la revisión de las fuentes, de los expedientes del Ministerio de Previsión Social y Trabajo, de las peticiones de las comunidades en conflicto, de las respuestas de los funcionarios, de las diferencias visibles entre lo que dicen los jefes de los ministerios y lo que expresan sus técnicos subordinados; el peso de la escala de los procesos que se está tratando de explicar, ejerce una devastadora opresión sobre el devenir cotidiano que siempre es la base de cualquier explicación global.

Igual que Kim, yo también le doy vueltas a cómo combinar ambas escalas, tan necesarias: la comprensión general de los procesos históricos, su sentido, con sus expresiones particulares, siempre irreductibles, pletóricas de significados contradictorios. Quizá hay que hacer como en la *Historia huaorani*, de Miguel Ángel Cabodevilla, en la *Historia social y económica del Alto Napo*, de Blanca Muratorio, o en la *Historia doble de la costa atlántica*, de Orlando Fals Borda, y escribir el relato en capítulos interpuestos, en el que se sucede una historia desde abajo y otra desde arriba; una donde se enfatizan los adjetivos y las formas particulares de entender lo que pasa, y otra donde los adjetivos se transfiguran en nombres propios que nos ayudan a darle una identidad a esas formas particulares, enrevesadas e infinitas. Hay que seguir buscando. Así como Kim Clark advierte que el enfoque “global” (por llamarlo de alguna manera) de *La aleación inestable* le resulta útil para construir el relato y la interpretación que ella realiza en su escala cotidiana; cualquiera que haya leído mi libro podrá ver la enorme deuda que tengo con su larga investigación sobre el Ecuador y sobre la operación del Estado en el siglo XX. No solo abundan las citas de sus trabajos, sino que creo que hay en *La aleación inestable* un argumento que busca ser explícitamente compatible con las interpretaciones que ha ido hilvanando por otros caminos y a otras escalas. Los entiendo como esfuerzos complementarios: ojalá el porvenir nos depare trabajos conjuntos sobre el pasado donde podamos experimentar esa combinación tan urgente de escalas de estudio; la macrosociología aliada al fin con la microhistoria.

Anoto que la crítica de Valeria Coronel, cuya interpretación es bastante diferente a la mía, se acoge también al trabajo de Kim Clark para sostenerse y justificar su argumento. Algún día, quizá Kim se anime a dar su propio veredicto sobre cuál de las dos interpretaciones globales de la historia ecuatoriana del siglo XX le parece más ajustada a sus propias investigaciones de la formación cotidiana del Estado. O quizá nos ofrezca una opción para hacerlas compatibles entre sí. Creo que Valeria ha tratado de fijar el punto esencial de nuestra discrepancia sobre este período: el grado de la autonomía de las clases subalternas respecto de las dominantes. A mi juicio, la interpretación de Valeria padece de una debilidad teórica general: olvidar que los dominantes *siempre* tienen, por su posición estructural, mayores ventajas, oportunidades y herramientas para la acción deliberada y efectiva, que los dominados. Si hablamos de “subalternos” es porque están sometidos, en última instancia, a las reglas impuestas por los “dominantes”. Nadie es soberano absoluto en el mundo, ni siquiera las clases dominantes, ni el más encumbrado de los dictadores totalitarios. Pero la libertad de los dominados es, *por definición*, más limitada que la de los dominantes.

Creo que Valeria se equivoca cuando dice que *La aleación inestable* defiende un “argumento a favor de la tesis de la ruta autoritaria”. Al contra-

rio, propone la existencia de una onda de variación mucho más grande que aquella que supone que hay solo dos vías de transición al capitalismo, la democrática y revolucionaria, *farmer*, por un lado, y la oligárquica y reaccionaria, *junker*, por otro.<sup>1</sup> Guatemala tiene un Estado, una historia y un capitalismo profundamente distintos a los de Ecuador, pero ambos países caen en la macrocategoría de la *vía junker*. En la vía democrática y revolucionaria, al final de cuentas, para Agustín Cueva, solo cabe México. Pero las variantes son mucho mayores que una categoría donde hay un país y una segunda categoría donde tenemos a los otros veinte. La propuesta del transformismo es precisamente un intento de fijar con mayor precisión esas diferencias. Pero no dejan de ser variantes dentro de un Estado oligárquico que se transforma en un Estado capitalista; un Estado donde, por lo tanto, la dominación oligárquica y burguesa, se preservan. El punto es que no se ejercen de la misma forma que en Argentina, en México o en Guatemala. Hay gradaciones distintas y formas particulares que dependen de las diferentes relaciones de fuerza existentes.

Valeria insiste en la fortaleza, autonomía y amplitud de las visiones republicanas y antioligárquicas de las clases populares ecuatorianas. Lo que a mi juicio le falta a su reivindicación es una lectura más concreta de las conquistas obtenidas para compararlas con las obtenidas en otros países y sacar de ello las conclusiones que caben sobre la relación de fuerzas políticas de las que emergieron. Un solo ejemplo: menciona en su comentario al Código del Trabajo aprobado en 1938, pero no nos dice por qué es tan moderado en sus regulaciones. Por supuesto, la mayoría de los empresarios preferiría que no hubiera más reglamentación que la derivada de la negociación individual en el mercado de trabajo. Pero cualquier comparación con los códigos laborales mexicano o argentino revela que el grado de protección y garantías ofrecidas al norte y al sur del continente, en la misma época, son estratosféricamente más favorables a los trabajadores que las obtenidas en el Ecuador, desde la agremiación por rama de actividad, pasando por la negociación colectiva de los contratos (no por empresa individual, como en el Código ecuatoriano), hasta la garantía de que los sindicatos aprueben los cambios de actividad de los obreros en cada taller o que manejen los fondos de pensiones y de salud a nivel nacional. Es evidente que el balance de poder, autonomía y fuerza de los obreros ecuatorianos era menos favorable que el de mexicanos y argentinos. Exactamente lo mismo puede decirse respecto a la reforma agraria.

---

1. Es la propuesta clásica de Agustín Cueva, *El desarrollo del capitalismo en América Latina. Ensayo de interpretación histórica*. 11.<sup>a</sup> ed. (Ciudad de México: Siglo XXI, 1987 [1977]), 144-183.



La observación de Silvia Vega sobre la “invisibilización” de las luchas y los actores subalternos en *La aleación inestable* alude a la misma incomodidad de Valeria. No es grato para mí concluir que primó la moderación y dependencia en las clases populares ecuatorianas durante esta transición. Por supuesto, la moderación y la dependencia son cosas relativas: los campesinos e indígenas ecuatorianos de ese período fueron más rebeldes que los paraguayos o los hondureños, pero menos que los bolivianos o guatemaltecos. El principio general podría enunciarse así: la autonomía de los sectores subalternos *existe siempre*, pero su *grado* varía históricamente de acuerdo a circunstancias que hay que estudiar, y, salvo en ciertas coyunturas revolucionarias, *nunca supera* el grado de autonomía del que gozan las clases dominantes. En mi opinión las luchas subalternas no están invisibilizadas en *La aleación inestable*; hay dos capítulos enteros (cien páginas) dedicados a la rebeldía y la lealtad en las zonas rurales de la costa y la sierra. Lo que pasa es que su radicalidad y su fuerza fueron contenidos por las clases dominantes y sus efectos sobre la organización del Estado fueron menos radicales y poderosos. Llegaron hasta donde pudieron: hasta la negociación transformista, que expresa, como en Gramsci, la hegemonía de los moderados. Pero hubo cambios: las oligarquías desaparecieron, el capitalismo se implantó, se hizo una reforma agraria (hubo países donde ni siquiera la hubo, como en Uruguay, Colombia o Brasil). No obstante, fueron cambios que (casi) nunca llegaron a amenazar seriamente el dominio de los dominantes.

Silvia Vega pregunta si todavía hoy somos un Estado transformista. *La aleación inestable* abarca el origen y la consolidación de ese tipo de Estado burgués moderno, pero ¿qué pasaba antes y qué pasó después? ¿Qué pasa ahora? Es tema para otro libro, una periodización general de la historia ecuatoriana a la luz de esta propuesta. Así que me limito a decir que cuando escribí este libro tenía ante mis ojos la caída de tres presidentes en rebeliones populares incruentas (1997, 2000 y 2005). Cuando escribí este libro estaba tratando de explicar el presente. Así que opino que todavía vivimos bajo un Estado transformista. Creo que Rafael Correa trató de cambiarlo por un Estado fuerte, centralizado, y *disciplinario*, pero creo que fracasó. Antes de 1920 predominó un Estado oligárquico cuyos orígenes se remontan a las luchas por la independencia. Igual que con los modernos Estados latinoamericanos, se podría hacer una tipología de varios tipos de Estados oligárquicos, no todos fueron iguales y quizá una investigación más cuidadosa podría sugerir un adjetivo adicional a “oligárquico”, pero no me atrevo a asignarlo.

Gracias por las generosas contribuciones de mis colegas y por la oportunidad de enredarnos en las discusiones que nos apasionan tanto. El estudio del pasado es una ocasión más para comprometernos con el presente; también por eso, *toda historia* es contemporánea. Gracias también por esa recordación inevitable.

SILVIA BENÍTEZ ARREGUI. *VOCES DE MUJERES DE LA PLEBE EN EL HOSPICIO DE QUITO 1785-1816. QUITO ECUADOR. UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR, SEDE ECUADOR / CORPORACIÓN EDITORA NACIONAL, 2015, 89 PP.*

<https://doi.org/10.29078/procesos.v.n56.2022.3401>

El trabajo de Silvia Benítez busca presentar y dar voz a las mujeres de la plebe, recluidas en el Hospicio Jesús, María y José (fundado en 1786), quienes constituyen un sujeto excluido dentro del régimen y sometido a un control social estricto, derivado de los roles de género por el contexto colonial y patriarcal, en un álgido momento de la historia, caracterizado por la idea despótica ilustrada de recuperar el control de las posesiones españolas en América por vía de las Reformas Borbónicas. Con esta finalidad, toma la institución para indagar su función de control social sobre las mujeres.

Las fuentes empleadas a nivel primario fueron la documentación oficial del hospicio, utilizada para contextualizar su emergencia y la finalidad que se buscaba cumpla en este período, todo referido al fondo Hospitales del Archivo Nacional del Ecuador (ANE), así como del Archivo Histórico Municipal (AHM). El sesgo de las fuentes oficiales, así como la dificultad de encontrar otros documentos de apoyo, son complementados con una detallada descripción del funcionamiento de la institución, que abre una perspectiva mayor para situar la problemática. Y finalmente, para dar cuenta del sujeto de la investigación y su agencia al interior de la institución, se recurre al fondo *Criminales* del ANE, que presenta la posición desde abajo, que explora la situación social de las reclusas y las relaciones de poder en las cuales operan, así como el porqué de su traslado desde las penitenciarías hacia esta nueva institución. Para llevar a cabo su análisis, trabaja en los dos primeros capítulos los contextos respectivos a la ciudad de Quito a finales del siglo XVIII y los conceptos de control social; y en el segundo una descripción detallada del funcionamiento de la institución y los internos. En la tercera parte se exponen los procesos de las reclusas y sus testimonios.

En el primer capítulo Benítez presenta el contexto de Quito a finales del siglo XVIII, en el marco de las reformas borbónicas, en donde es expuesta la compleja situación social del período y la dinámica de la plebe. Las reformas buscaban someter al antiguo orden de castas a una población mestizada, empobrecida por las políticas de apertura de los mercados americanos a los bienes europeos y la destrucción de la producción local y, además instaurar los nuevos procesos de disciplinamiento del trabajo desarrollados en Europa, así como los códigos morales y de higiene, todo ello en un ambiente de alta tensión social, sustentándose en los trabajos de Andrien Kenneth, Martín Minchom, Cynthia Milton y Agustín Guimerá.

Las nuevas formas de control social y disciplinamiento permiten ubicar la institución y su finalidad en el proceso reformista, cercana al gran encierro descrito por Foucault, que buscan catalogar la pobreza y someterla al nuevo orden productivo. Sin embargo, es importante observar que son complementadas por Benítez con nuevas investigaciones que amplían el análisis para indagar no solo la sujeción en estos contextos desde arriba, sino el papel activo de agenciamiento de los actores desde abajo. Aquí son centrales las dinámicas de contención y consenso, lo que brinda un análisis en doble vía y más integral, que permite presentar a la institución y en ella, el uso que los sujetos dan a los recursos a su disposición para usarlos en su defensa y lograr sus objetivos. Con esta base abre el espacio para dar voz a las mujeres del hospicio, sustentada en los trabajos de Christiana Borchart, lo que posibilita ubicar las instituciones de control emergentes, como el hospicio, que será engranado a una maquinaria mayor de control social y económico, con el objetivo de reordenar la pobreza desde los enfoques utilitaristas.

La dinámica del hospicio es expuesta en el capítulo segundo, como un apoyo a las dificultades que las fuentes presentaron. En este sentido, la exposición se da en tres partes, en donde la primera expone la emergencia del hospicio, la justificación de las autoridades para este proyecto y su funcionalidad social; en la segunda parte se aborda la población sobre la cual recae la actividad de dicha institución; y finalmente las actividades que se desarrollan en su interior, tanto a nivel productivo como cultural, y su conexión con el control social.

La hipótesis que presenta Benítez, respecto a que el traslado de las mujeres infractoras, desde las cárceles al *hospicio*, se debe a una necesidad de fuerza de trabajo capaz, cobra sentido y da fuerza a la exposición. La modernización toma elementos del antiguo régimen para apoyar las nuevas iniciativas ilustradas, el financiamiento de la institución se ampara, en parte en aspectos del antiguo régimen (caridad); más incorpora el trabajo productivo de los internos y los bienes de las órdenes religiosas expulsadas, así como tributaciones sobre distintos productos de consumo local, y una administración estatal como rasgos modernos. Por ello, la presencia de mujeres

y hombres, con buena salud para enfrentar las actividades productivas y de soporte de la institución en términos económicos es central.

Finalmente, se establece a quiénes iba dirigida la intervención del hospicio, el bajo pueblo, denominación que abarca un amplio espectro social compuesto por los pobres, presos y leprosos entre otros, sujetos todos de la idea de regeneración moral, disciplinaria y laboral ilustrada. Es interesante observar el problema administrativo de definición y control de la plebe. Ya no funciona el dispositivo de castas, entonces se implementará una nueva clasificación poblacional, sustentada en la medicina. Aquí se opera una selección, en primer lugar, en términos de utilidad para el trabajo, aquellos que físicamente sean aptos se les disciplinará mediante la formación en algún oficio; en segundo lugar, los otros con algún problema físico o médico contarán con los cuidados del hospicio, y finalmente, una intervención moral, para aquellos casos como son el de las mujeres contraventoras, todo para combatir la "ociosidad pecaminosa".

Los casos de las mujeres expuestos en el tercer capítulo se trabajan a nivel colectivo e individual y dan voz y sentido desde abajo. Nos muestran un espectro variado de participación de las mujeres, así como también su compleja composición, aunque estén en un contexto donde prima la pobreza, es claro que la situación de las reclusas conducidas al *hospicio*, abarca a distintos sectores sociales con niveles diversos de cultura, costumbres y moralidad, no es homogénea la realidad. A nivel colectivo, es claro que son un sujeto relevante, ya que están al frente de los reclamos de los demás internos, pero dejando claro el papel de aquellas mujeres que lideran los procesos, que conocen y usan los medios con que disponen para lograr sus fines. A nivel individual se abre otro panorama, un proceso más claro de choque de las mujeres con las dinámicas de control social y moral que se están incorporando. Evidencian las dinámicas sociales del mestizaje, las rupturas de la vida cotidiana de la época con el esquema de control de la iglesia y el Estado, en donde desde una posición subalterna no permiten que pasen sobre ellas, posicionando con su voz su dignidad y derechos.

Los procesos judiciales que sostienen las mujeres exponen de manera clara la crisis del sistema colonial, la doble moral de la iglesia, sus vicios, la corrupción, la participación de terceros para ejecutar los castigos, entre muchos aspectos, y por supuesto la violencia de género y los excesos del poder estructurales. Estos elementos no se quedan en este período, sino que se heredan y algunos apenas van ahora en retroceso. Las autoridades expuestas buscan sostener el orden deshecho mediante arreglos administrativos, pero los posicionamientos en los alegatos que agencian las reclusas, hablan de un orden establecido en las costumbres, consuetudinario, que ya tiene arraigo y es parte de la vida cotidiana ¿de la mayoría de la población? Este elemento es

una muestra relevante del fracaso reformista, que buscaba por vía administrativa restaurar un *orden* que ya no funcionaba hacía mucho tiempo atrás.

Hubiese sido importante contextualizar el dispositivo de la caridad en el antiguo régimen, evidenciando de mejor manera los tropiezos del proceso reformista con la dinámica social, y también la funcionalidad administrativa que supuso utilizar estas antiguas formas para amparar las nuevas propuestas modernizadoras, que ya eran manejadas predominantemente por los funcionarios de la corona; además de que, con todos los matices necesarios, se va a observar a la caridad presente hasta inicios del siglo XX, como lo expone Eduardo Kingman, en su trabajo sobre la ciudad.<sup>1</sup>

Efectivamente, este trabajo esboza aspectos clave de la institución que se rastrean en su desarrollo, pero que no aún pueden desarrollarse y abren senderos a nuevos trabajos de investigación. Se evidencia la necesidad de estudiar el impacto social del hospicio, y, sobre todo, el paulatino avance de la medicina en los procesos de ordenamiento, clasificación e higienización de la vida las poblaciones en las ciudades.

Román Diego Mejía  
Universidad Central del Ecuador  
Quito, Ecuador  
<https://orcid.org/0000-0002-6417-4785>

CARLOS D. CIRIZA MENDÍVIL. *NATURALES DE UNA CIUDAD MULTIÉTNICA. VIDAS Y DINÁMICAS SOCIALES DE LOS INDÍGENAS DE QUITO EN EL SIGLO XVII*. MADRID: SÍLEX UNIVERSIDAD-HISTORIA, 2019, 424 pp.

<https://doi.org/10.29078/procesos.v.n56.2022.3413>

Este libro es el resultado de la tesis doctoral que Carlos Ciriza Mendívil defendió en la Universidad del País Vasco, en 2018, por el cual recibió luego el premio extraordinario de doctorado en la categoría “Arte y Humanidades” (convocatoria 2017/20). La obra presenta una historia de los indígenas de Quito como sujetos activos, dinámicos, contradictorios y complejos; desmitificando las miradas que los encasillaban en categorías étnicas inmóviles y desde fuera del espacio urbano. Se basa en un estudio documental delimitado entre 1636 y 1701, período poco abordado por la historiografía y que para el autor representa una época de transición, de americanización de la población indígena quiteña. Así, el indígena urbano se convierte en el foco

---

1. Eduardo Kingman Garcés, *La ciudad y los otros, Quito 1860-1940: higienismo, ornato y policía* (Quito: FLACSO Ecuador / Universitat Rovira i Virgili, 2006).

de investigación y es leído a través de un enfoque microhistórico, inserto en una serie de vínculos interpersonales, enmarcados en las migraciones que sucedieron en Quito durante el siglo XVII.

El estudio está dividido en cinco capítulos. El primero, “En esta nuestra república” (pp. 21-87), propone el marco para contextualizar y analizar a los indígenas urbanos en Quito. Comienza con un análisis historiográfico sobre esa población, pero constata que, paradójicamente, se conocía mejor a los indígenas de los lugares más pequeños que a quienes habitaban las urbes. De la bibliografía revisada destacan autores como Frank Salomon (*Los señores étnicos de Quito en la época de los incas. La economía política de los señores norandinos*, 1986) y Jacques Poloni-Simard (*El mosaico indígena: movilidad, estratificación social y mestizaje en el corregimiento de Cuenca (Ecuador) del siglo XVI al XVIII*, 2006).

Luego, el autor se pregunta: ¿cuál es el origen de la población observada? Su mirada se concentra entonces en el ingente proceso de migración que tuvo lugar en Quito. Este fenómeno fue posible por su condición de capital de la Audiencia, convertida en polo permanente de atracción y de creación de estrategias de supervivencia. Al llegar a la ciudad, los indígenas se incorporaban a una sociedad en que el papel, lo escrito, constituía la forma de ser representados. Ciriza utiliza el término *Papereality* (David Dery, 1998) para explicar la forma en que los indígenas aparecen como sujetos activos dentro de la administración, pero sin hablar por sí mismos, sino mediante los escribanos-traductores. A continuación, se aleja del aspecto contextual y aborda a los indígenas urbanos como agentes que adoptan discursos, estéticas y dinámicas coloniales de resistencia para mejorar su calidad de vida. Este punto es central en el libro, pues fija teóricamente al indígena urbano no desde una actitud pasiva, sino articuladora de procesos de identidad en las parroquias y el cabildo.

El segundo capítulo, “El movimiento de una sociedad” (pp. 89-156), es, sin lugar a duda, el corazón del libro. En él se encuentra el posicionamiento del autor en torno a la sociedad quiteña del siglo XVII y cómo su sistema normativo y opresivo condicionó la agencia de los indígenas, impulsando nuevas estrategias sociales que configuraron los espacios y las formas de relacionarse dentro de la ciudad. Siguiendo a Juan de Solórzano Pereyra y la división de la sociedad en dos repúblicas —de españoles y de indios—, demuestra que en la práctica estas no eran reales, sino que la realidad era más bien voluble y compleja. La segregación étnica no era clara dentro del espacio urbano y administrativo, lo que aparece reflejado en las fuentes estudiadas, donde por un lado se detectan ciertas categorías étnicas estrechas y estáticas, y, por otro, es constatando en el desarrollo de una realidad más compleja y heterogénea, “a kind of cultural bricolage”, según Karen B. Graubart.<sup>1</sup>

---

1. Karen B. Graubart, “The Creolization of the New World: Local Forms of Identification in Urban Colonial Peru, 1560-1640”, *Hispanic American Historical Review* 89 (2009): 490.

Este contexto social permite al autor aseverar que el proceso de identificación étnica no pasa por la simple observación de las características externas de los indígenas urbanos. De hecho, propone como binomio analítico la identidad/identificación, donde el primer término tenía un carácter permanente, hereditario e inmutable, y el segundo era una construcción social modificable y cambiante, definido por la autopercepción y la percepción social (p. 97). Esta propuesta teórica se sustenta en el hecho de que los indígenas urbanos “mostraban” al público una “presentación” de su categoría étnica, para luego ser “percibidos” por la administración y la sociedad. Entonces, la “calidad” estaría sujeta a una negociación individual y colectiva, por la cual el mestizaje debe ser entendido como una norma social. Así, al analizar la construcción de la identidad de los indígenas urbanos, el autor aborda tres puntos: las estrategias de modificación de las calidades, tomando como casos de estudio el uso del “hábito” y los mecanismos legales de ocultamiento de la calidad; la familia, entendida como una realidad social no definida necesariamente por lazos de sangre; y la vecindad, como espacio multiétnico de cohabitación y convivencia.

El tercer capítulo, “En el largo camino a la urbe” (pp. 157-243), analiza el origen y tránsito migratorio y las estrategias de desarrollo personal en la ciudad. Ciriza señala que se trata de “indios migrantes” que vinculan sus ayllus de origen con la urbe; rastrea a los indígenas desde su lugar de origen, luego a través del tránsito realizado hasta la ciudad y finalmente la llegada a la urbe. Todo este proceso permite visibilizar la capacidad de adaptación de los indígenas, lo que igualmente se ve después en la creación de nuevos vínculos forjados en el barrio, la parroquia o en microespacios como los conventos o los talleres.

Los capítulos cuarto y quinto son diferentes al resto de los anteriores, pues en ellos el autor se concentra en un grupo específico de la sociedad quiteña del siglo XVII. El primero se refiere a las mujeres indígenas y cómo estas aparecen en el papel, tanto numéricamente como en la forma (pp. 245-299). Su agencia se manifiesta principalmente en las compraventas, préstamos, donaciones, arrendamientos y testamentos, mientras que su ausencia en lo laboral podría deberse a una escasa especialización y a su empleo en profesiones de poco prestigio. Se señala también la presencia de cacicas urbanas que lograron ostentar el título de “doña” y quienes legaron su apellido a sus descendientes, como el caso de Doña María Chuquiayumi (p. 289).

El otro grupo estudiado es el de los caciques urbanos, entendidos como intermediarios entre la administración colonial y las comunidades indígenas, así como agentes de control de las últimas, por lo que son leídos como sujetos con “doble lealtad” (pp. 301-369). Este rol de mediadores se fortaleció por las redes de apoyo y las dinámicas económicas de la ciudad, lo que hizo



de ellos un *artefacto colonial*, distanciado del rol que tuvieron en la época de los Incas. Prueba de ello es la existencia de cacicazgos de carácter sincrético como los caciques de indios de la corona real, de la encomienda, de los vagabundos, de naturales, de yanaconas, de mitimaes y de collaguazos. Las nuevas tipológicas son confrontadas a la pregunta de si constituyeron una estrategia hispánica para debilitar las instituciones indígenas. El autor demuestra que, efectivamente, en la Audiencia de Quito la evasión fiscal masiva impulsó una política que favoreció la constitución de nuevos cacicazgos y que su permanencia en el tiempo confería prestigio, razón por la que se organizaron en las parcialidades urbanas, para dar coherencia a un entramado dispuesto alrededor de las parroquias de la ciudad.

Las últimas secciones del libro están consagradas a una conclusión (pp. 371-386) y a la necesaria bibliografía (pp. 387-424). En términos generales, esta obra cumple a lo largo de sus capítulos el objetivo de desmontar dos supuestos historiográficos: la inmovilidad social indígena y la homogeneidad de la República de Indios. Ambos temas son abordados desde la documentación y desde la búsqueda del indígena de “carne y hueso”, a través del estudio de un entramado de estrategias de mestizaje, favorecidas por una sociedad étnicamente flexible, con redes familiares multiétnicas y con individuos que según el tipo de hábito que portasen eran percibidos social e institucionalmente de una manera u de otra, pudiendo cambiar si la situación lo ameritase. La obra es recomendada para quienes a través del estudio de las redes sociales realizan diálogos metodológicos entre la historia y la microhistoria, así como los cruces entre los enfoques cuantitativos y cualitativos. Además, su lectura es una oportunidad para pensar en las estrategias y mecanismos de los indígenas en otros escenarios urbanos, tanto fuera como dentro de la Audiencia de Quito.

Francisco Mamani Fuentes  
Universidad Bernardo O'Higgins  
Santiago, Chile  
<https://orcid.org/0000-0002-8767-2744>

CLAUDIO CREAMER. *EL SALARIO MÍNIMO EN LA INDUSTRIA ECUATORIANA. DEBATES PRECURSORES ENTRE 1934 Y 1935*. QUITO: UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR, SEDE ECUADOR, 2018, 113 PP.

<https://doi.org/10.29078/procesos.v.n56.2022.3415>

Cada año las discusiones entre gobierno, trabajadores y empleadores sobre el monto del salario básico en el Ecuador llenan los espacios de la prensa, ya sea en periódicos, noticieros televisados o medios electrónicos. Pero ¿cómo surgió esta idea y cuáles fueron las propuestas o proyectos que se presentaron? El libro escrito por Claudio Creamer nos da un acercamiento a la historia de los primeros debates. A diferencia de la mayoría de investigaciones sobre el tema, enfocados desde la historia social o en niveles de salarios, el análisis se centra en la forma cómo las discusiones se vieron permeadas por las corrientes económicas que imperaban en la época. Así, el texto indaga las posiciones de los legisladores y empresarios (p. 8), a través de las actas del Congreso, Senado y del Primer Congreso de Industriales en Ambato del año 1935 (p. 13). Se puede ver cómo las discusiones fueron influenciadas por el cambio de paradigma económico sucedido durante la década de 1930 y la forma en que el Ecuador se encontraba inserto en el capitalismo mundial. Siguiendo a Giovanni Arrighi, el autor examina la forma en que las propuestas de los diputados, senadores e industriales se relacionan con una línea de pensamiento económico, ya sea del modelo decadente de un capitalismo de libre cambio (inglés), o del modelo emergente fordista-keynesiano (norteamericano) (p. 12).

En el primer capítulo se explora el contexto social, político, económico e industrial del Ecuador de la década de 1930. Se muestra un país con una grave crisis política y en proceso de transición al pleno capitalismo, donde primaban los intereses regionales y la diversificación de la economía por zonas (p. 14-35). Dentro de ese entorno, el autor analiza las propuestas al salario básico de algunos intelectuales y políticos de la época (p. 35), como Víctor Emilio Estrada (ministro de economía del primer gobierno de José María Velasco Ibarra), Jacinto Jijón y Caamaño (director del Partido Conservador), Abelardo Montalvo (presidente interino entre 1933-1934) y José María Velasco Ibarra (presidente constitucional entre 1934-1935). En este apartado el autor resalta los puntos en común entre los intelectuales de la época y el modelo emergente fordista-keynesiano. Al realizar esta comparativa, deja de lado los temas que relacionan el pensamiento con el modelo capitalista de libre cambio, lo que se presta a interpretar por el lector como si estos hombres estuvieran alineados solo con el modelo norteamericano. Por otro lado, no

menciona o contrapone en este punto a pensadores afiliados con el modelo inglés ni socialista o las discusiones de los trabajadores, quienes serían los más interesados en el tema.

En el segundo capítulo se examinan las discusiones sucedidas al interior de las dos cámaras del legislativo entre agosto y noviembre de 1934, partiendo del estudio de las actas. Se inicia con el debate ocurrido entre los diputados, donde se presentó un proyecto de ley orientado al marco institucional-legal para el establecimiento de las Comisiones de Salarios en cada provincia. En la cámara se desechó la propuesta hecha por el ministro Estrada, según Creamer, por la visión de una mayoría conservadora que no compaginaba con la idea de un salario básico unificado para todo el país.

En el Senado, en cambio, la discusión fue más amplia. Aquí se enfrentaron posiciones conservadoras, liberales y “keynesiana con fines socialistas” (p. 90). En este apartado, el autor divide las discusiones en temáticas. Así, se puede ver que los senadores discutieron asuntos como la diferenciación en los costos de vida y, por consiguiente, del salario por regiones; la precepción del trabajo de mujeres y niños, frente al de los hombres adultos; las razones para que en cada provincia se establecería un monto, a partir de una fijación mínima para todo el país; la separación del pago según los sectores productivos, en especial entre industrial y agropecuario; el establecimiento del pago por desahucio y el monto de las utilidades para los trabajadores. Como resultado, el Senado presentó un primer proyecto de Ley de Salario Mínimo, donde se cubrían los temas anteriores. Al analizar las posiciones de los senadores, Creamer propone, a modo de hipótesis, que sus posturas se alinearon con el capitalismo de libre cambio inglés o con el modelo fordista-keynesiano, acorde a sus intereses regionales, gremiales o productivos. De este modo identifica a los liberales costeños con el primer tipo de pensamiento económico y a los de “tendencia socialista” con el segundo.

En el último capítulo se analizan las discusiones sucedidas alrededor de la fijación del salario mínimo en el Primer Congreso Nacional de Industriales, donde las discusiones giraron en torno a diferencias regionales y no políticas. Se apunta que existió una mayoría que proponía la fijación del salario mínimo, con base regional, frente a una minoría, especialmente de la provincia del Guayas, que consideraba que el trabajo como mercancía de cambio no podía estar atada a un valor inalterable, más bien, era cambiante, acorde al flujo de la economía y de las negociaciones entre empleador y empleado. Para el autor, el que la mayoría haya acordado la creación de un sueldo básico, revela una tendencia al modelo fordista-keynesiano que se encontraba en ascenso.

En resumen, el libro aporta una nueva mirada al tema de los salarios, pues se enfoca en la forma en que los discursos alrededor del tema se vieron in-

fluenciados por distintas corrientes económicas. Por lo que se podría calificar a este estudio como enmarcado en la historia del pensamiento económico, una línea que, salvo algunas excepciones —unos pocos volúmenes de la Biblioteca del Pensamiento Ecuatoriano del Banco Central del Ecuador—, está escasamente estudiado en el Ecuador y donde queda aún mucho por realizar. Sin descuidar los aportes señalados hasta aquí, se debe también decir que el libro tiene dos falencias; la primera corresponde a la ausencia de análisis del modelo inglés y del socialista, para contraponerlos con las propuestas de los modelos de Estrada, Jijón y Velasco Ibarra, a quienes el autor alinea con el modelo keynesiano; la segunda es que no se llega a explicar por qué, si existían tantos puntos en común en las propuestas de Estrada y Jijón, en la Cámara de Diputados, la mayoría conservadora fue la principal detractora del plan Estrada.

Sebastián Luna Andrade  
*Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador*  
Quito, Ecuador  
<https://orcid.org/0000-0001-7692-4769>

ROSA HELENA RODRÍGUEZ. *DISPUTA POR LA TENENCIA DE TIERRAS EJIDALES EN EL GRAN CAUCA (1857-1886)*. QUITO: UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR, SEDE ECUADOR, 2020, 108 PP.

<https://doi.org/10.29078/procesos.v.n56.2022.3417>

El presente trabajo se enmarca en los debates sobre la historia del agro en Colombia a finales del siglo XIX, desde la mirada de la historia social y política. Específicamente, aborda las transformaciones en el manejo de las tierras ejidales en el por entonces denominado Estado Soberano del Cauca —hoy Valle del Cauca—, región existente entre 1857 y 1886, haciendo particular hincapié en el conflicto desencadenado entre labradores, hacendados y arrendatarios en este proceso. El objetivo central es indagar en los cambios introducidos en torno al manejo y control de tierras ejidales en el marco de instauración de las reformas liberales en el período 1849-1855, el cual supuso un momento de quiebre entre la etapa colonial y la republicana.

El primer capítulo presenta el contexto agrario del Estado Soberano del Cauca entre 1857 y 1878. Este territorio, ubicado en una diversa y fértil zona geográfica atravesada por el río Cauca, estuvo conformado por una población mayormente dedicada a las labores agrícolas (31,81% del total). Sin embargo, para mediados del siglo XIX experimentó una importante expansión de la frontera agrícola, que consolidó un modelo productivo con una estructura rural dual compuesta por la coexistencia de grandes latifundios

o haciendas y muchos minifundios. Asimismo, se mantuvieron las formas de explotación basadas en el trabajo esclavo (70%) complementadas por labradores libres (15%) bajo el modelo del “terrazgo”: una porción de tierra cedida por el hacendado a un campesino y su familia a cambio de jornadas de trabajo. El texto caracteriza en términos étnicos de la población del cabildo de Cali, compuesto por dos conjuntos sociales: las familias de labradores mestizos (montañeses pardos, libres) y las familias de blancos propietarios de haciendas y esclavos.

El período de gobierno liberal en Colombia (1863-1884) es desarrollado en el segundo capítulo. Se evidencia que la política económica orientada a “liberar el trabajo, la tierra y el capital” tuvo impacto en la estructura agraria colombiana y caleña, en particular. La autora destaca cuatro elementos: la abolición de la esclavitud, el fomento de la opinión pública liberal, el aumento de la movilización popular por medio de sociedades en democráticas y la redistribución de ejidos.

En general, las políticas liberales incorporaron a la población en la vida política pública y generaron debates respecto a temas como la tierra. Según la autora, el gobierno liberal estableció una serie de reformas orientadas a redistribuir los ejidos, aunque estas destacaron por reflejar los intereses económicos de los liberales, quienes apostaron por una salida individual y no colectiva para la explotación agrícola de la zona.

Basados en los criterios del librecambio, estimularon la destrucción de tierras comunales y resguardos indígenas en favor de formas de propiedad individual, lo cual promovió los primeros cercamientos de tierras y fue la base para la formación de grandes propiedades abocadas a actividades de exportación. Esta problemática provocó una amplia movilización popular, con acciones de hecho y legales por parte de los afectados.

El tercer capítulo desarrolla la problemática de las tierras ejidales. La legislación planteaba un modelo de división de tierras a base de su uso: los ejidos, “bien común, donde la población se proveía de agua leña o presas de caza” (p. 65), las dehesas que eran terrenos para mantener ganado y cultivos comunes; y los terrenos propios, propiedad del Cabildo, que podían ser arrendados. Sin embargo, desde la Colonia el cabildo “había otorgado la merced sobre terrenos de ejidos” (p. 65), por lo que el origen de estos conflictos se identifica en esa época.

La apropiación de tierras realizada por los hacendados hasta entonces “demandó de una legislación que exigía la restitución de al menos un tercio de las propiedades privadas” (p. 82) e involucró a propietarios de grandes extensiones, autoridades municipales y labradores entendidos como “negros libertos, indígenas, blancos y mestizos pobres” (p. 38), cuyo trabajo abastecía de alimentos a la ciudad.

Es así que, desde mediados del siglo XIX, en vísperas de la asunción de un gobierno liberal, el cabildo de Cali estableció regulaciones y ordenanzas sobre las tierras de ejidos. Entre 1849 y 1865 se presentaron conflictos alrededor de cuatro puntos: el uso de caminos, de los cuales dependía la subsistencia económica y social rural, desde una visión tradicional; la delimitación de la propiedad privada, ya que el derecho al uso común y público para cultivar, pastar y tener caminos fue obstaculizado por el cercamiento de tierras (razón por la que muchos cercos fueron quemados); el incumplimiento de la libertad de los esclavos, que produjo la revuelta de los zurriagueros de 1848 a 1850; y la defensa de las costumbres de uso de los recursos naturales y formas de trabajo en tierras ejidales.

En el período 1865-1880 se registra un giro en la política llevada adelante hasta entonces, con la Ordenanza 31, del 25 de enero de 1865, que permitió hacer casas, mangas, labranza u otras obras en terrenos de ejidos, pudiéndose enajenar la obra mas no el terreno. Esta medida convirtió a los pequeños labradores en consumidores y vendedores de futas y hortalizas. Además, las tierras de haciendas entregadas para ejidos fueron posteriormente otorgadas a la gente “ampliando el poblamiento urbano de Cali sobre la zona rural de las inmediaciones” (p. 38). Según Rodríguez, esas políticas buscaban dar mayor poder al cabildo —y posteriormente a la municipalidad— sobre el control de la tierra y sus recursos, mediante políticas de arrendamiento que aseguraban el abastecimiento de alimentos para la ciudad y promovieron el crecimiento poblacional, luego de la merma consecuencia de las guerras civiles. Al mismo tiempo, los terratenientes se transformaron en pequeños y grandes propietarios, pues a estos grupos les fue entregada la mayor cantidad de tierra para la producción de tabaco, café y cacao, en un contexto de auge de la agroexportación en Colombia.

Este trabajo permite obtener interesantes conclusiones sobre el sentido y alcance de las políticas liberales en el agro colombiano. La autora evidencia que esas medidas estuvieron vinculadas a los “proyectos políticos liberales en América Latina orientados a la expansión de las relaciones con el mercado exterior” (p. 29). Pese a ello, la vinculación de ese territorio a la economía nacional no contribuyó “a liberar la mano de obra ni a generalizar el régimen de trabajo asalariado” (p. 30). En cuanto a las políticas agrícolas, el proyecto liberal no redujo sino que amplió el monopolio sobre la tenencia de la tierra y el manejo de los centros de comercio de las nuevas élites, idea fuerza que se desarrolla a lo largo del trabajo y que explica el incremento de los conflictos por la tenencia de la tierra en la zona durante el período de estudio.

La autora también inserta un matiz interesante al señalar que, de todas formas, las políticas liberales implicaron una salida aparentemente pacífica a las continuas revueltas desatadas entre 1840 y 1853. Además, la cuestión

ejidal contó con una gran participación popular, lo cual generó importantes réditos políticos a los liberales. Finalmente, se destaca la transición de las formas tradicionales de entender los derechos a otras generadas en el contexto republicano liberal y el alcance de esos principios discursivos implementados en el período 1849-1879.

La mirada sobre las disputas entre actores en el proceso de transformación agraria de la zona y sus mecanismos de movilización social suponen la novedad de este trabajo con respecto a otros existentes sobre el tema. También su alusión a la necesidad de volver a la historia conceptual para caracterizar determinados actores de la época —como el de labrador— y su preocupación por insertar este estudio como un insumo para comprender el origen y desarrollo de los actuales conflictos colombianos y valle caucanos alrededor de problema de la tierra, mediante una obra rigurosa y útil para profundizar en los conflictos sociales y políticos que atraviesan la conformación del campesinado y el agro colombiano.

Jacqueline Aimacaña D.  
*Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador*  
Quito, Ecuador  
<https://orcid.org/0000-0002-0605-4355>



ARCOS BASTIDAS, DIEGO. *Revista La Calle. Historia de un proyecto editorial en Quito (1957-1960)*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador (UASB-E), 124 pp.

Este libro investiga las condiciones de producción (materiales y subjetivas) que permitieron la emergencia de la revista que, en poco tiempo, se convirtió en la palestra de los grupos liberales ecuatorianos durante la década de los años cincuenta. El estudio de la primera fase de vida de *La Calle* se efectúa considerándolo como producto cultural y en relación con los cambios en los procesos de modernización y crecimiento de Quito y cómo estos factores influyeron en el concepto y fisonomía de la revista. Al mismo tiempo, se toma atención del modo en que el impreso incorporó a diversos intelectuales liberales y anticlericales, inmersos todos en la contienda por la construcción de la opinión pública en una ciudad que caminaba hacia su transformación.

AYALA MORA, ENRIQUE, EDITOR. *Revoluciones en la historia de América Latina*. Bogotá: Ariel / UASB-E, 2022, 516 pp.

Este libro reúne un conjunto de estudios que dan cuenta de los procesos revolucionarios en América Latina, desde el momento de la emergencia de sus órdenes republicanos hasta fines del siglo XX. Estas contribuciones se encuentran organizadas por país y analizan un proceso revolucionario en específico. Tales consideraciones incluyen aspectos como actores colectivos e individuales de cada revolución, una narrativa de cada uno de los acontecimientos, los proyectos políticos inmersos, los cambios que produjeron y las consecuencias que trajeron. Se estudian revoluciones en México, Colombia, Perú, Uruguay, Ecuador, Guatemala, Argentina, Bolivia, Venezuela, Cuba, Chile y Nicaragua.

BARRERO, ANDREA. *Cartas y procesos judiciales de libertad en La Plata (Charcas, siglo XVII)*. Quito: UASB-E, 2021, 127 pp.

La investigación se dedica a comprender las luchas de la población afrodescendiente en la Real Audiencia de Charcas. Para este fin, el libro toma atención de documentos como cartas y procesos judiciales, entre otros. En primer lugar, la obra atiende a las interacciones de la población afrocharqueña, en el contexto espacial de la ciudad de La Plata y en relación con las actividades de comercio y trasiego de productos. Luego, se refiere a las estrategias esclavas a través de las cartas de libertad. Finalmente, se estudian los litigios por la libertad que fueron ventilados ante la corte de la audiencia de Charcas.

CABRERA HANNA, SANTIAGO. *Patrimonio(logías). Ensayos sobre la construcción de los legados históricos en Ecuador*. Quito: UASB-E / La Tierra, 2022, 131 pp.

La obra considera la confección histórica del patrimonio cultural ecuatoriano como resultado de un conjunto de políticas de memoria, semánticas de poder y discursos oficiales en cuanto a su identificación, preservación, manejo y difusión. Estas acciones son consideradas como parte de un conjunto de procedimientos destinados a trazar la trayectoria de los objetos consagrados del pasado; así como a definir sus interacciones sociales. En primer lugar, se consideran las políticas patrimoniales en el Ecuador; en segundo término, las representaciones sociales en el Parque Histórico Guayaquil; y, en tercer lugar, el lugar del Centro Histórico de Quito en la planificación urbana de la ciudad.

CUVI, NICOLÁS. *Historia ambiental y ecología urbana para Quito*. Quito: FLACSO Ecuador / Abya-Yala, 2022, 482 pp.

Estudio enmarcado en las preocupaciones más recientes sobre la ecología y el ambiente, desde una perspectiva histórica; incluye un conjunto de interpretaciones y descripciones sobre el devenir de Quito, en sus relaciones con el espacio natural, su apropiación y los sistemas urbanos. Además, propone un conjunto de alternativas para el mejoramiento de las condiciones de vida, habitación y capacidades de adaptación. En este sentido, el trabajo se enfoca en aspectos como la historia y la geografía de la ciudad, la historia de su biosfera urbana entre los siglos XV al XXI, el acceso al agua, la problemática de la acumulación y recolección de la basura y temas derivados de los derechos de la naturaleza, a la ciudad y de la ciudadanía a la naturaleza.

GUZMÁN, IVONNE. *La pintura social. Tres mujeres en el mundo del arte de los años 30*. Quito: UASB-E, 2021, 125 pp.

Se trata de un estudio histórico sobre la trayectoria artística de Alba Calderón, Germania Paz y Miño y Piedad Paredes. Explora las condiciones sociales, políticas y culturales que hicieron posible la emergencia de las artistas en un campo predominantemente masculino, sus trayectorias biográficas y su producción artística, así como el funcionamiento del campo artístico en la década de los treinta. La obra inscribe a las artistas dentro de un contexto de transformación generacional en el terreno del arte, y de sustantivos cambios sociales relacionados con la incorporación de las mujeres en diversos aspectos de la vida del país, como el acceso al voto y su irrupción en la esfera pública.

HIDROVO, TATIANA. *Los sombreros de paja toquilla y sus creadores. Historia del saber patrimonio de la humanidad*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Colegio de América, Sede Latinoamericana / Corporación Editora Nacional, 2022, 114 pp.

Un estudio sobre los orígenes históricos y sociales del tejido de paja toquilla en la provincia de Manabí que incorpora aspectos relacionados con la historia social,

la creación y difusión de un saber considerado como patrimonial y cosmovisiones ancestrales relacionadas con los rituales de la luna. A estos aspectos incorpora el estudio de los procesos de producción y mercantilización del sombrero desde la época colonial hasta el siglo XX.

LANDÁZURI, CARLOS, EDITOR. *Historia de la comunicación social en el Ecuador 1895-1960*. Vol. 2. Quito: UASB-E / Corporación Editora Nacional, 2022, 421 pp.

En este volumen se considera el desarrollo de la prensa escrita, la radiodifusión y el cine ecuatoriano. Los estudios recogen aspectos como el auge de la prensa en el contexto del régimen liberal. La trayectoria de los impresos y el periodismo entre 1925 y 1960. Además, se tratan los enfrentamientos protagonizados por la Iglesia contra el laicismo, en la clave de la prensa, la emergencia del periodismo y los periódicos en las provincias, la prensa gremial y los llamados periódicos alternativos. Otro aspecto corresponde al devenir del cine ecuatoriano desde sus iniciales años y la emergencia del quehacer en la radiodifusión.

ORTIZ BATALLAS, CECILIA. *La evangelización del pueblo shuar en la Amazonía ecuatoriana*. Quito: FLACSO Ecuador / Abya-Yala, 2022, 302 pp.

Estudio sobre el proceso de evangelización shuar emprendido por la comunidad salesiana, en el Vicariato Méndez, Gualaquiza. La red de relaciones entretrejida por el pueblo shuar con la Misión Salesiana y el ejército permite ver cómo se insertó a la población indígena dentro del esfuerzo nacionalizador ecuatoriano durante los primeros años del siglo XX. El estudio combina fuentes documentales y testimonios e historias orales. Con este enfoque, la obra explica cómo se construye la presencia del Estado en el espacio fronterizo shuar, la historiografía sobre la presencia estatal en el suroriente del país, la contribución de las primeras misiones religiosas en el territorio. Además, considera la intervención civilizadora sobre la organización comunitaria mediante la familia monógama y su asentamiento como parte del proceso de colonización. También se estudian las Exposiciones Orientalistas Salesianas, el papel de la población en relación con el conflicto armado de 1941 y el servicio militar como mecanismo de incorporación al Estado nacional.

URIBE TABORDA, SAÚL y HERIBERTO ERQUICIA, COORDINADORES. *Etnohistorias de América Latina y el Caribe*. Quito: Abya-Yala / Universidad Politécnica Salesiana, 2022, 412 pp.

La compilación presenta un conjunto de aportes teóricos y metodológicos, evaluaciones reflexivas, procesos y técnicas de investigación y resultados de investigación realizados bajo el enfoque de la etnohistoria. Estos aportes se presentan reunidos cronológicamente, en dos partes. La primera: "Etnohistorias de América Latina, siglos XVI-XX" se han compilado contribuciones sobre los modos de resistencia y lucha de las comunidades indígenas y negras, a partir de la experiencia de conflicto y conquista del siglo XVI en las regiones mesoamericana y andina. En la segunda parte, "Historia, derecho, género y políticas en América Latina, siglos XX y XXI", se reúnen trabajos dedicados a las políticas culturales y la vida cotidiana de las mujeres

amazónicas ecuatorianas, un estudio sobre las Cartas Pastorales de monseñor Romero, los derechos culturales en El Salvador y la violencia contra las mujeres trans salvadoreñas, además de un estudio comparativo sobre la historia de América antigua.

VARIOS AUTORES. *Bicentenario de la Independencia del Ecuador*.

Quito: Academia Nacional de Historia Militar, 2022, 452 pp.

Libro de gran formato, con dieciocho trabajos dedicados a la conmemoración de los doscientos años de la batalla de Pichincha. Se establece el contexto de la batalla, la instalación de la Junta Soberana del 10 de agosto de 1809, el territorio del Reino de Quito a inicios del siglo XIX y el papel del coronel Carlos Montúfar en el establecimiento de la segunda Junta de Quito, en 1810. Además, se presentan contribuciones dedicadas a la promulgación de la Constitución Quiteña de 1812, las actitudes políticas de Guayaquil hasta la proclamación de su independencia, el desarrollo de la batalla de Pichincha desde el punto de vista militar, así como la participación de actores sociales como las mujeres. Otros trabajos tienen que ver con los uniformes e indumentaria usada por los cuerpos de combate y el papel de determinados personajes. El libro subraya, además, en la importancia de la batalla para las posteriores operaciones armadas de liberación, que culminaron en los combates de Ayacucho.

## **Coloquio internacional Independencias e invenciones republicanas**

El Área de Historia de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador (UASB-E) organizó el coloquio internacional “Independencias e invenciones republicanas. Guerra, ciudadanía y representación política en los países andinos. Bicentenario de la batalla de Pichincha”, que se realizó del 28 al 29 de abril de 2022, mediante videoconferencia. El seminario tuvo tres ejes temáticos: guerra, ciudadanía y representación política y fue coordinado por Santiago Cabrera Hanna, con las exposiciones de los profesores: Tomás Pérez Vejo (Instituto Nacional de Antropología e Historia de México, INAH), Cristóbal Aljovín (Universidad Nacional Mayor de San Marcos), Georges Lomné (Universidad Gustave Eiffel), Oscar Javier Castro (Universidad de São Paulo), Roger Pita (Academia Colombiana de Historia), Ángel Rafael Almarza (Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo), Tatiana Hidrovo Quiñónez (investigadora independiente), Ana Luz Borrero Vega (Universidad de Cuenca), Rocío Rueda Novoa (UASB-E), Jairo Gutiérrez Ramos (Universidad Industrial de Santander), Alexandra Sevilla (investigadora independiente), Nohra Palacios (Pontificia Universidad Javeriana, Cali) y Milagros Villarreal (UASB-E).

## **Exposición museográfica sobre las religiosas de clausura en la batalla de Pichincha**

En el contexto de la conmemoración del bicentenario de la batalla de Pichincha, el Museo del Carmen Alto inauguró la exposición temporal: “Intercesiones por la libertad: Independencia y vida conventual”. La muestra permaneció abierta del 12 de mayo al 22 de agosto de 2022. Se enfocó en la participación de las mujeres de clausura en los combates por la independencia, que se expresó en actividades espirituales de intercesión por la población y los combatientes inmersos en la guerra. Así, a pedido del Mariscal de Ayacucho, la orden Carmelita Descalza de San José elevó plegarias solicitando augurios antes de los combates del 24 de mayo. A través de este acto edificante, las monjas de clausura tomaron posiciones políticas ante la crisis que atravesaba la Audiencia de Quito.

## **Simposio internacional por el bicentenario de la Batalla de Pichincha**

El Consejo Provincial de Pichincha y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE), con el apoyo de varias instituciones y universidades del país, realizaron el “Simposio internacional 200 años de construcción ciudadana: luchas, procesos y desafíos”, del 10 al 12 de mayo. El simposio tuvo tres ejes: a) participación política, ciudadanía y plurinacionalidad; b) memoria colectiva, espacialidad y disputa de significados; c) representaciones, arte y visualidad, que se expresaron en mesas interdisciplinarias y una charla magistral. De la misma manera, se preparó un concurso para promover investigaciones estudiantiles dentro de los tres ejes ya referidos.

## **Conversatorio sobre las mujeres en la época colonial**

El 19 de mayo, dentro del coloquio “Género, historia y memoria, se realizó en FLACSO Ecuador el conversatorio “Mujeres en la Colonia”. Se presentaron tres conferencias: “Linajes cacicales en la Audiencia de Quito: mujeres mitmas y locales”, presentada por Rosario Coronel (COMUNIDEC); “De patriarcados estériles a feminismos plurales: una visión histórica colonial”, de Sara Guenguerich (Texas Tech University); y “Las configuraciones patriarcales y la violencia de género: la Audiencia de Quito a fines de la época colonial”, de Catalina León Galarza (Universidad de Cuenca).

## **Muestra museográfica sobre el cuidado de heridos y enfermos durante la batalla de Pichincha**

El Museo de la ciudad presentó la exposición “Cuidado a los heridos de la Batalla de Pichincha”, del 22 al 23 de mayo de 2022. La muestra fue un espacio para comprender las dinámicas de salud en Quito durante las luchas de independencia y, en especial, durante los combates del Pichincha. Al presentar estos aspectos, se evidenciaron las complejas circunstancias por las que atravesó el Hospital de la Misericordia al brindar atención a los heridos de los bandos en conflicto, tomar atención de otras víctimas y, al mismo tiempo, atender la situación de epidemia que atravesaba la ciudad. Esta perspectiva permite considerar las complejas situaciones sociales, higiénicas y médicas que vivieron los habitantes de la ciudad.

## **FLACSO Ecuador realizó Escuela de Verano sobre el Chimborazo**

El Departamento de Antropología, Historia y Humanidades de FLACSO Ecuador y LAGLOBAL realizaron la Escuela de Verano Chimborazo, del 3 al 10 de junio

de 2022. El objetivo fue brindar una visión crítica de los debates sobre historia global y conectada de la historia natural, con énfasis en la circulación y significación de objetos y formas de conocimiento. Las clases estuvieron a cargo de los profesores Jorge Cañizares-Esguerra y Mark Thurner. Participaron estudiantes provenientes de Bolivia, Perú, México, Estados Unidos, Italia, Colombia, Honduras, Perú, Chile y Ecuador.

## **Simposio sobre la independencia en Quito. Homenaje a Jaime E. Rodríguez O.**

Como parte de las reflexiones motivadas por el bicentenario de la batalla del Pichincha, el IPGH sección Ecuador convocó a un webinar sobre los procesos de crisis imperial y emancipación del actual Ecuador, que se realizó entre el 15 y 16 de junio de 2022. Además, se realizó un reconocimiento a la trayectoria de Jaime E. Rodríguez O., investigador que ha contribuyó a la renovación de los estudios sobre las independencias hispanoamericanas. Entre los expositores estuvieron: Susana Aldana (Pontificia Universidad Católica del Perú), Ana Luz Borrero (Universidad de Cuenca), Manuel Chust Calero (Universidad Jaume I, Castellón), Juan Cordero Íñiguez (Cronista de la Ciudad de Cuenca), Ahmed Deidán de la Torre (Universidad de Texas, Austin), Ivanna Frasquet (Universidad de Valencia), Patricio Guerra (Archivo Histórico Metropolitano), Jairo Gutiérrez Ramos (Universidad Industrial de Santander), Ángel Emilio Hidalgo (Universidad de las Artes), Tatiana Hidrovo Quiñónez, Juan Maiguashca (Universidad de York y UASB-E), Jorge Moreno Egas (PUCE e IPGH), Francisco Ortega (Universidad Nacional de Colombia, Bogotá), Julio Paltán López (IPGH y FLACSO Ecuador), Víctor Peralta Ruiz (CSIC), Luis Ervin Prado Arellano (Universidad del Cauca) y David Sánchez, entre otros historiadores.

## **Conversatorio sobre las mujeres entre fines de XIX y principios del XX**

El 14 de septiembre de 2022, FLACSO Ecuador organizó el conversatorio “Emancipación económica, organizaciones obreras y espacios domésticos de las mujeres en el Ecuador. Finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX”, en el que participaron Carmen Diana Deere, bajo el título “La respuesta de las mujeres a la Ley de emancipación económica 1911”; Andrea Cuesta Tabaré, con “Las mujeres y los espacios domésticos. Finales del siglo XIX y comienzos del XX”; y Erin O’Connor expuso “La hegemonía de género y la modernización de los movimientos obreros (1895-1938)”.



## **“Palo Quemado. Ajedrez minero en la casa común”, presentación de película documental y conversatorio**

El 15 de septiembre de 2022 tuvo lugar el estreno de la película documental *Palo Quemado. Ajedrez Minero en la casa común*, dirigida por Pocho Álvarez y producida por Giovanni Paz (obispo de Latacunga). La proyección y conversatorio fue organizada por el Área de Historia de la UASB-E y la diócesis de Latacunga, y estuvo abierto a la participación de miembros de la comunidad de Palo Quemado (provincia de Cotopaxi), investigadores, académicos y representantes de la sociedad civil. Entre los expositores estuvieron Pocho Álvarez (director), Geovani Paz (productor), Melissa Moreano y Santiago Cabrera Hanna (UASB-E) y Rosa Masapanta Cundulle (presidenta del GAD parroquial Palo Quemado). Luego de su estreno en la UASB-E, el documental fue proyectado en varias comunidades del país en las que se realizan prospecciones mineras.

## **El espacio geográfico y su representación: conceptos y temáticas**

El Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH) sección Ecuador, el Instituto Francés de Estudios Andinos (IFEA) y la UASB-E organizaron las II Jornadas Temáticas de Reflexión y Diálogo. En esta ocasión se enfocaron en el espacio geográfico y su representación. Participaron como conferenciantes: David Acuro Páez (Universidad de Cuenca), Santiago Cabrera Hanna (UASB-E), Henri Godard y Giannina Zamora (UASB-E e IFEA), Daniel Oscar Lipp (Universidad Católica de Salta, Buenos Aires) y Oswaldo Almeida Padilla (ESPE). Estos especialistas abordaron temas como: “De las economías mundo al sistema-mundo: análisis geohistórico”, “La mundialización y sus consecuencias soioeconómicas”, “Los documentos como herramientas para el análisis del discurso” y “Justicia espacial y determinación social de la salud”. Las Jornadas se realizaron el 7, 14 y 21 de septiembre de 2022.

## **Webinario sobre la movilidad humana y la construcción de su memoria**

El IPGH sección Ecuador, con el auspicio de la Universidad San Francisco de Quito (USFQ) y el grupo GEISA, llevó a cabo un webinar sobre la movilidad humana y su memoria. En este encuentro, que se realizó el 29 de septiembre de 2022, participaron las investigadoras Adriana González Gil (Universidad de Antioquia, Colombia), Cheryl Martens (USFQ) y Pilar Cruz Zúñiga (Universidad Pablo de Olavide, Sevilla).

**Patricio Aguirre Negrete (Ecuador).** Antropólogo sociocultural por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE). Magíster en Estudios de la Cultura, con mención Literatura Hispanoamericana por la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador (UASB-E). Actualmente es estudiante del programa de doctorado en Historia Latinoamericana en la misma universidad. Se ha especializado en estudios literarios, historia del montañismo e historia de la ciencia.

**Roger Castro Lagos (Chile/Ecuador).** Obtuvo su maestría en Historia en la UASB-E. Profesor en el Departamento de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad de las Fuerzas Armadas (ESPE). Actualmente investiga sobre historia de la educación y textos escolares en el marco del Doctorado en Estudios en Antropología Social, Historia de la Psicología y de la Educación, de la Universidad a Distancia (UNED), España.

**Ángel Francisco González Alulima (Ecuador).** Abogado, magíster en Sociología Histórica por FLACSO Ecuador. Labora en el área de Derechos de la organización *Amazon Frontlines*, en la defensa y promoción de derechos de comunidades indígenas, colectivos y de la naturaleza en la Amazonía ecuatoriana. Sus intereses de investigación tienen que ver con el derecho, la sociología y la historia.

**Lenin Guerra Pabón (Ecuador).** Magíster en Historia por la UASB-E. Docente e investigador independiente. Sus temas de investigación son: la historia de las elecciones, poder local, municipalismo y cultura política de la independencia en el Ecuador.

**Katerinne Orquera Polanco (Ecuador).** Doctora en Historia Latinoamericana por la UASB-E. Sus intereses de investigación tienen que ver con la historia de la prensa y el espacio público en el siglo XX y la historia de las mujeres en el Estado republicano. Ha publicado el libro *La agenda educativa en el período liberal-radical, 1895-1912*. Editoralista de diario *El Comercio* de Quito desde octubre de 2021.

**Tomás Pérez Vejo (México).** Doctor en Geografía e Historia por la Universidad Complutense de Madrid. Investigador y docente en distintas universidades europeas y americanas. Actualmente es profesor-investigador en el Instituto Nacional de Antropología e Historia de México y miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel III. Sus más recientes obras son: *3 de julio de 1898. El fin del imperio español* (2020), *Repúblicas urbanas en una monarquía imperial. Imágenes de ciudades y orden político en la América virreinal* (2018), *España imaginada. Historia de la invención de una nación* (2015).

## ÁRBITROS DE ESTE NÚMERO

*Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia* agradece la participación de los evaluadores de este número.

Enrique Ayala Mora. *Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Quito, Ecuador.*

María Elena Bedoya. *University of Manchester. Mánchester, Reino Unido.*

Marc Becker. *Truman State University. Kirksville, Estados Unidos de Norteamérica.*

Guillermo Bustos. *Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Quito, Ecuador.*

Gabriella Chiaramonti. *Universidad de Padua. Padua, Italia.*

Carolina Larco Chacón. *Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE). Quito, Ecuador.*

Leoncio López-Ocón. *Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Madrid, España.*

Mónica Mancero. *Universidad Central del Ecuador. Quito, Ecuador.*

Ximena Sosa. *Investigadora independiente. Quito, Ecuador.*

Rosemarie Terán Najas. *Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Quito, Ecuador.*

Milagros Villarreal. *Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Quito, Ecuador.*

Luis Esteban Vizueté. *El Colegio de México. Ciudad de México, México.*

## ACERCA DE LA REVISTA

*Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia* es una publicación académica semestral del Área de Historia de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Se fundó en 1991 con el objetivo de fomentar la profesionalización de la disciplina histórica en Ecuador y América del Sur; y contribuir a la innovación de la investigación sobre su pasado. Aparece con el auspicio de la Corporación Editora Nacional.

Publica artículos de investigación inéditos, en idioma español, que son previamente evaluados por pares académicos anónimos, vinculados a centros de investigación de América Latina, Estados Unidos y Europa.

Cuenta con un Comité Editorial y un Consejo Asesor Internacional integrados por académicos que laboran en universidades de Ecuador y otros países. El director de la revista preside ambos comités. El editor se encarga de coordinar el proceso de evaluación, y definir la secuencia y el contenido de los números. Cuenta con el concurso de un Comité de Redacción compuesto por el editor, un editor adjunto y un asistente editorial. La Corporación Editora Nacional se responsabiliza del diseño, armado e impresión.

La revista mantiene dos tipos de secciones, una permanente y otra ocasional. En la primera constan *Estudios, Debates, Reseñas, Referencias y Eventos*; mientras que en la segunda se incluyen *Obituarios, Documentos, Traducciones, Aula Abierta, Diálogo Crítico y Entrevistas*.

Las secciones arbitradas por los árbitros anónimos son *Estudios y Debates*, que regularmente componen la mayor parte de cada número. Ambas contienen avances o resultados finales de investigaciones; balances historiográficos; discusiones temáticas, teórico-metodológicas, archivísticas e interdisciplinarias; así como intervenciones sobre debates específicos. La extensión de los artículos diferencia ambas secciones. En *Estudios y Debates* se incluyen contribuciones de hasta 12 mil y 10 mil palabras, respectivamente. El Comité de Redacción puede aceptar contribuciones que superen ese límite en casos excepcionales. Las restantes secciones son evaluadas por el editor y el Comité Editorial.

## Normas para autores, pares anónimos y editores

### 1. Sobre la presentación de artículos

Se reciben artículos de investigación, inéditos, en castellano, y cuyo contenido se inscribe en la descripción de las secciones *Estudios y Debates*, incluida en la sección "Acerca de la revista".

Los textos presentados para publicación no deben haber sido remitidos a ninguna otra publicación, de manera simultánea. Por lo tanto, se asume que están libres de compromisos editoriales.

No hay fechas específicas de recepción de trabajos para los números de tema libre, estos son procesados de acuerdo con el orden de llegada o según la invitación que se formule. En cambio, el cronograma de números monográficos se define entre el editor de *Procesos* y el coordinador del *dossier*.

Los autores de artículos y reseñas deben enviar sus trabajos por correo electrónico a la dirección [procesos@uasb.edu.ec](mailto:procesos@uasb.edu.ec). Además del artículo propuesto, se debe adjuntar un resumen en castellano de 100 palabras, un listado de ocho palabras clave, y los datos del autor en 100 palabras, incluyendo su dirección electrónica, títulos académicos obtenidos, filiación institucional, cargos actuales, tópicos de investigación y tres últimas publicaciones.

Los manuscritos presentados deben seguir las normas editoriales del *Manual de Chicago Deusto* (2013). Más adelante, en el apartado "Guía editorial", se incluyen ejemplos que ilustran estas pautas.

*Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia* no cobra tasas por envío de trabajos, ni tampoco cuotas por la publicación de sus contribuciones (artículos y reseñas).

## 2. Obligaciones de los autores

Al presentar un artículo, un autor declara que la autoría le pertenece íntegramente, y que respeta los derechos de propiedad intelectual de terceros. Si utiliza material ajeno (fotografías, cuadros, mapas, gráficos en general) debe incluir el crédito y la autorización legal respectiva. Al suscribir la autoría también declara que la investigación se condujo con honestidad y sin manipulación inapropiada de la evidencia.

Los autores suscriben el "Documento de autorización de uso de derechos de propiedad intelectual", que faculta a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, la reproducción y comunicación pública de este material. La aceptación permite su publicación impresa y electrónica. El autor mantiene los derechos intelectuales sobre su obra y se respetan los derechos de terceros. *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia* está bajo licencia Creative Commons Reconocimiento-Compartilingual 4.0.

En todas las publicaciones de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador se propende a una expresión escrita que no discrimine a la mujer ni a ningún grupo de la sociedad y que, al mismo tiempo, reconozca la historia, la estructura y la economía de la lengua, y el uso más cómodo para los lectores y hablantes. Por tanto, no se aceptarán usos sexistas o inconvenientes desde el punto de vista de la igualdad; tampoco, por contravenir el uso estándar de la lengua, el empleo inmoderado de las duplicaciones inclusivas, ni el morfema *e*, la *@* (no es una letra) o la *x* para componer palabras supuestamente genéricas.

## 3. Acerca del proceso de evaluación

Todo artículo es evaluado por pares académicos anónimos. Por lo tanto, su autor se obliga a tomar en cuenta el dictamen final. Las modificaciones y/o correcciones solicitadas son vinculantes con la publicación, y deben ser absueltas en el plazo indicado. Una vez recibido el trabajo modificado, se le informará al autor de su aceptación,

así como del cronograma de publicación. La revista se reserva el derecho de realizar correcciones de estilo a los trabajos aceptados.

Los pares anónimos externos examinan la calidad académica de los trabajos propuestos en un marco de libertad de expresión, diálogo crítico y adhesión a principios éticos.

Sobre esta base, cada contribución es evaluada por dos lectores anónimos. Para el efecto, se emplea el "Formulario de evaluación" que se puede descargar del siguiente enlace: <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/procesos/about/formats>. En caso de que aparezca una contradicción en el dictamen de los árbitros, se buscará un tercer evaluador dirimente. El editor y el Comité Editorial se reservan la última palabra sobre la publicación de un texto.

No existe comunicación directa entre los evaluadores anónimos entre sí, ni entre estos y el autor del trabajo. La comunicación entre ellos está mediada por el editor.

Los árbitros tienen un plazo aproximado de cuatro semanas para efectuar la evaluación. Por su parte, los autores disponen de dos semanas para incorporar las observaciones.

Las reseñas, solicitadas o recibidas, son evaluadas por el editor y el Comité Editorial. Pueden versar sobre libros que hayan sido publicados en los últimos cuatro años.

#### 4. Responsabilidad de los editores

El editor y el Comité Editorial tienen el encargo de llevar a la práctica las políticas editoriales de *Procesos*. Estas se orientan a asegurar la calidad del material publicable, fomentar la innovación de la investigación histórica, alentar el debate académico, preservar la libertad de expresión, aplicar el proceso de evaluación y publicación dentro de un marco de rigor y valores éticos, y afirmar, en lo posible, la integridad académica del material publicable.

La coordinación de los procedimientos inherentes a la recepción, evaluación y aceptación de una contribución presentada a *Procesos* corresponde al editor. La aceptación o rechazo de un artículo se realiza únicamente a partir del criterio de calidad e integridad académica. Al editor también le corresponde la obligación de publicar enmiendas o rectificaciones.

En caso de presentarse un conflicto de intereses, este será resuelto dentro del marco de las políticas editoriales, a cargo de una comisión de tres integrantes: uno del Comité Editorial y dos del Comité Asesor Internacional.

#### 5. Sobre plagio

Como parte de los estándares de calidad y rigurosidad académica que contempla *Procesos*, cuando se detecta un plagio el manuscrito es rechazado e inmediatamente devuelto a su autor. Con ello, el proceso de evaluación del material queda interrumpido definitivamente. Esta decisión es inapelable. Se espera que los interesados en remitir contribuciones enmarquen su ejercicio investigativo en los principios de honestidad intelectual, rigurosidad académica y buenas prácticas editoriales. Es recomendable que, antes de postular una contribución, los autores empleen todos los recursos necesarios, incluyendo herramientas informáticas y *software* antiplagio.

# EDITORIAL POLICY

## ABOUT THE JOURNAL

*Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia* is a biannual academic publication of the Department of History of the Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. It was established in 1991 with the objective of promoting the professionalization of the historical discipline in Ecuador and South America; and to contribute to the innovation concerning this region's past. It appears thanks to the sponsorship of the Corporación Editora Nacional.

It publishes unedited research articles, in Spanish, that are evaluated previously by anonymous academic peers, linked to centers of investigation throughout Latin America, the United States and Europe.

It has an Editorial Committee and an International Advisory Council made up of intellectuals that work in Ecuadorian universities and in other countries. The director of the journal presides over both committees. The editor is in charge of coordinating the evaluation process and defining the sequence and content of the issues. It also has the support of an Editorial Board, composed by the editor, an assistant editor and an editorial assistant. The Corporación Editora Nacional is responsible for the design, preparation and printing of each issue.

Each journal offers two types of sections, one permanent format and the other occasional. The permanent format exhibits *Studies, Debates, Only Book/reviews, Only Books/references* and *Events*; while the second occasional format includes *Obituaries, Documents, Translations, Open Classroom, Critical Dialogue* and *Interviews*.

The sections put together by anonymous readers are *Studies and Debates* that normally make up the majority of the content included in each issue. Both of these sections exhibit previews or final results of ongoing research projects; historiographic affairs; thematic discussions, methodological theory, catalogue archives and interdisciplinary matters; along with interventions concerning specific debates. The sections entitled *Estudios* and *Debates* publish contributions of up to 12,000 and 10,000 words, respectively. In exceptional cases, the Editorial Committee may accept contributions with higher word counts. The other sections are reviewed by the Editor and the Editorial Committee.

## Norms/standards for authors, anonymous peers and editors

### 1. Concerning the presentation of articles

*Procesos* receives unedited research articles in Spanish whose content conforms to the guidelines listed in the *Studies and Debates* sections that are included in the section "About the journal".

The texts presented for publication must have not been submitted to any other publication at the same time. Therefore, it is assumed that the articles are free of any kind of editorial compromise.



There are not any specific dates for receiving articles for issues that have no designated theme, those are processed according to the order that they arrive or according to the invitation that is posed. On the other hand, the timetable of monographic issues is established by the editor of *Procesos* and the dossier coordinator.

The authors of articles and summaries must send their articles by e-mail to the e-mail address: [procesos@uasb.edu.ec](mailto:procesos@uasb.edu.ec). Besides the proposed article, each autor must include a summary in Spanish of 100 words, a list of eight key words, corresponding information about the autor with a limit between 100 words, including the author's e-mail address, earned academic diplomas, institutional affiliation, current job positions, investigation topics and three recent publications.

The manuscripts presented must conform to the editorial norms of the *Manual de Chicago Deusto* (2013). Later, in the heading "Editorial guide", there are examples that illustrate these guidelines.

*Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia* does not charge fees for submission of works, nor fees for the publication of your contributions (articles and reviews).

## 2. Author's obligations

At the moment of submitting the article, an autor declares that their work is their sole authorship and that they respect the rights of third-party intellectual property. If an autor uses material that belongs to other sources (photographs, paintings or pictures, maps, graphic representations in general) such autor should give credit and the respective legal authorization to include said source. At the moment of registering authorship, the autor also declares that their investigation was conducted with honesty and without inappropriate manipulation concerning the article's evidence.

The authors fill out the "Authorization for use of intellectual property rights document" that the Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador provides and the entity that reproduces and informs publicly this media. An autor can submit their publication on paper or digitally. The author maintains the intellectual rights of their work and the need to respect third-party rights. *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia* is licenced under a Creative Commons Reconocimiento-Compartilingual International License.

In all publications of Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador Headquarters, we strive for a written expression that does not discriminate against women or any group of society and that, at the same time, recognizes the history, structure and economy of language, and the most comfortable use for readers and speakers. Therefore, no sexist or inequitable usage will be accepted, nor will the immoderate use of inclusive duplications, nor morpheme e, @ (not a letter) or x to compose supposedly generic words, will be accepted either, as it contravenes the standard use of the language.

## 3. About the evaluation process

Every article is evaluated by anonymous academic peers. Therefore, each article's writer has to accept the final opinion of said anonymous evaluators. The solicited modifications and/or corrections are very important for each publication's success and each requested modification or correction need to be completed on time being that each issue adheres to strict deadline parameters. As soon as *Procesos* receives the modified work of an author, the journal's staff will inform the author of its acceptance status along with its publication schedule. The journal also has the right to make co-

rections concerning each article's style if an article has been approved for publication.

The external anonymous peers examines the academic quality of each proposed work in a framework of characteristics like: freedom of expression, critical dialogue and adhesion to ethical principles.

Concerning this aspect, each contribution is evaluated by two anonymous readers. To achieve this, the "evaluation form" can be downloaded from the following link: <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/procesos/about/formats>. In the case that a possible contradiction appears in the opinion of one or both of the evaluators, a third decisive evaluator could be included to render a possible solution to quell any author's doubts concerning the evaluation procedure's legitimacy. The Editor and the Editorial Committee have the final say concerning each proposed article's publication.

There isn't any communication between either anonymous evaluator neither will the author be able to dialogue with either of the anonymous evaluators. The communication between each actor involved in the process is mediated by the Editor.

Each evaluator has an approximate evaluation term of four weeks. In turn, authors have two weeks to make corrections or modifications concerning feedback given by the evaluators.

Summaries, solicited or received, are evaluated by the Editor and the Editorial Committee. They can be about books that have been published during the last four years.

#### 4. *Responsability of the Editors*

The Editor and the Editorial Committee are in charge of putting in practice the editorial policies dictated by *Procesos*. Said policies are designed to assure the quality of publishable material, foster the innovation of historic investigation, encourage academic debate, preserve freedom of expression, apply the evaluation and publication process with rigorous and ethical values as its framework and confirm, when possible, the academic integrity of publishable material.

The coordination of the procedures pertaining to the reception, evaluation and acceptance of a presented contribution to *Procesos* is at the Editor's discretion. The acceptance or denial of an article depends exclusively on pertinent factors concerning quality and academic integrity. It also falls upon the Editor to publish corrections or rectifications.

In the case of the occurrence of a conflict of interest, this will be resolved following guidelines established by editorial policy and carried out by a commission of three members: one from the Editorial Committee and two from the International Advisory Committee.

#### 5. *About plagiarism*

As for the high standards of scholarship and accuracy that are required by *Procesos*, when plagiarism is found in a manuscript, it is immediately rejected and returned to its author. As a result, the procedure for evaluating the material is categorically suspended. This decision is unappealable. Because of this, it is expected that those wishing to submit contributions will conduct their research and editorial work on the basis of the principles of intellectual honesty, academic rigor, and best editorial practices. It is advisable for all authors to use all necessary resources, including computer tools and antiplagiarism software, before making a submission.

# POLÍTICA EDITORIAL

## SOBRE A REVISTA

*Procesos*. Revista *Equatoriana de Historia* é uma revista acadêmica semestral, produzida pela Área de Historia da *Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador*. A revista foi criada em 1991, com objetivo de contribuir para a profissionalização do campo da Historia no Equador e na América do Sul, além de apoiar a renovação dos estudos sobre o passado dessa região. *Procesos* é publicada em parceria com a *Corporación Editora Nacional*.

*Procesos* publica resultados de pesquisa, que sejam inéditos e em língua espanhola. Essas contribuições são avaliadas por pareceristas anônimos, que provêm de variados centros de pesquisa da América Latina, Estados Unidos e Europa.

*Procesos* possui um Comitê Editorial e um Conselho Assessor Internacional, ambos formados por pesquisadores que trabalham no Equador, além de outros países. O Diretor da revista preside os dois comitês. O Editor encarrega-se da coordenação do processo de avaliação dos artigos e de controle da periodicidade e do conteúdo de cada número. O editor conta com apoio de um Comitê de Redação integrado por o editor, coeditor e de um assistente editorial. A *Corporación Editora Nacional* responsabiliza-se pela diagramação e impressão do periódico.

*Procesos* tem duas seções, uma permanente e outra ocasional. Na primeira inclui: "Estudios", "Debates", "Resenhas", "Referencias" e "Eventos". Na segunda seção inclui: "Obituário", "Documentos", "Traduções", "Aula Aberta", "Diálogo Crítico" e "Entrevistas".

As seções avaliadas por pareceristas anônimos são as dos "Estudios" e "Debates". Esses segmentos compõem a maior parte de cada número. Neles publicam-se avanços e resultados finais de pesquisa; resenhas bibliográficas; discussões teórico-metodológicas, arquivistas e interdisciplinares, além de discussões sobre debates específicos. Nas seções *Estudios* e *Debates* são permitidas contribuições de até 12 e 10 mil palavras, respectivamente. Em casos excepcionais, a Comissão de Redação poderá aceitar contribuições que excedam esses limites. As demais seções são avaliadas pelo Editor e pelo Comitê Editorial.

## Submissão

### 1. Sobre a submissão

Recebem-se artigos inéditos de pesquisa e escritos em língua castelhana, cujo texto esteja adequado às seções do periódico: "Estudios" e "Debates" (veja-se seção "Sobre a Revista").

Os trabalhos submetidos não devem estar sob avaliação de outra publicação. Entende-se que os textos estão liberados de outros compromissos editoriais.

No caso das edições de tema livre, a Revista não têm datas específicas para submissão. Estes são avaliados segundo a ordem de chegada ou convite. Ao contrário, o cronograma dos números é estabelecido pelo Editor e pelo coordenador de cada dossiê.

Autores de artigos e resenhas devem submeter seus textos por e-mail: [procesos@uasb.edu.ec](mailto:procesos@uasb.edu.ec). Além do artigo proposto, os autores devem acompanhar resumo do texto em língua castelhana (100 palavras), oito palavras chave e dados pessoais em 100 palavras. Dados incluem: e-mail, titulação, vínculo institucional, cargos atuais, área de pesquisa e três publicações recentes.

Os manuscritos submetidos devem ser padronizados, segundo as normas editoriais do *Manual de Chicago Deusto* (2013). Na secção “Guia editorial”, podem se consultar exemplos dessas pautas.

*Procesos: revista ecuatoriana de Historia* não cobra taxas para submissão de obras, nem taxas para a publicação de suas contribuições (artigos e revisões).

## 2. Obrigações dos autores

Quando um artigo é submetido, seu autor declara que a autoria do trabalho lhe pertence integralmente, e que reconhece os direitos de propriedade intelectual de terceiros. Se um artigo contém materiais visuais como fotografias, quadros, mapas ou ilustrações em geral, os créditos e autorizações de uso devem estar inclusos. A declaração da autoria supõe que a pesquisa foi conduzida com honestidade e sem manipulação dolosa da evidência.

Autores assinam “Autorização de uso de direitos de propriedade intelectual”, que permite reprodução e comunicação pública do material editorial pela *Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador*. Além disso, essa assinatura permite a publicação do texto em formatos impresso e digital. O autor mantém direitos intelectuais sobre sua obra; os direitos de terceiros também estão garantidos. *Procesos: Revista Ecuatoriana de Historia* têm licenciamento Internacional Creative Commons Reconhecimento-Compartilhado 4.0.

Em todas as publicações da Universidade Andina Simón Bolívar, sede Equador, é proposto uma expressão escrita que não discrimine as mulheres ou nenhum outro grupo social e que, ao mesmo tempo, reconheça a história, a estrutura e a economia da linguagem e seu uso mais confortável para leitores/as e falantes. Portanto, não serão aceitos usos sexista ou inconveniente desde o ponto de vista da igualdade; nem por contrariar o uso padrão da linguagem, o emprego imoderado de duplicações inclusivas, nem o morfema e, o @ (não é uma letra) ou o x para compor palavras supostamente genéricas.

## 3. Sobre processo de avaliação

Todos os artigos são avaliados por pareceristas anônimos. Ajustes e correções solicitadas serão vinculadas à publicação do trabalho e devem ser incluídas no texto dentro do prazo estabelecido.

Quando a versão corrigida do texto for recebida, a Revista informará a aceitação do manuscrito ao seu autor, além do cronograma da publicação. O periódico reserva-se o direito de fazer ajustes de estilo nos artigos aceitados.

Os pareceristas anônimos avaliam a qualidade dos trabalhos submetidos em um contexto de liberdade de expressão, diálogo crítico, seguindo princípios éticos e profissionais.

Com base nesse princípio, cada contribuição será avaliada por dois pareceristas anônimos. Para essa avaliação, utiliza-se o “Formato de avaliação”, que poderá ser acessado no link: <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/procesos/about/formats>.

No caso de pareceres opostos, a Revista procurará um terceiro avaliador. Editor e Comitê Editorial têm a última palavra sobre a publicação de um texto.

Não existe comunicação direta entre os pareceristas, nem entre estes e o autor do texto. A comunicação entre eles será mediada pelo Editor.

Pareceristas terão um prazo de três semanas para fazer a avaliação. Autores terão um prazo de duas semanas para incluir comentários e ajustes indicados.

As resenhas serão avaliadas pelo Editor e pelo Comitê Editorial. Estes textos poderão tratar de livros publicados nos últimos quatro anos.

#### 4. *Responsabilidade dos editores*

O Editor e o Comitê Editorial se encarregarão de respeitar as políticas editoriais da *Procesos*. Essas políticas orientam-se para garantir a qualidade do material que for publicado, garantir a inovação da pesquisa histórica, acompanhar o debate acadêmico, preservar liberdade de expressão, aplicar os pareceres avaliativos em um ambiente de rigor e valores éticos e preservar a integridade dos materiais publicados.

A coordenação da submissão, avaliação e aceite de um texto apresentado para a *Procesos* é responsabilidade do Editor. A aceitação ou rejeição de um artigo acontece seguirá os critérios de qualidade e integridade acadêmica. Além disso, a publicação de retificações ou correções, se for o caso, é responsabilidade do Editor.

Se houver conflito de interesses, este será resolvido dentro das políticas editoriais da Revista, por meio de uma comissão integrada por três membros: um do Comitê Editorial e dois do Comitê Assessor Internacional.

#### 5. *Sobre plágio*

Como parte dos padrões de qualidade e rigor acadêmico aplicado pela *Procesos*, ao ser identificado plágio, o manuscrito é recusado e imediatamente devolvido ao seu autor/à sua autora. Com isso, o processo de avaliação do material submetido é interrompido permanentemente. Essa decisão é inapelável. Espera-se que as contribuições enviadas à revista estejam perfeitamente alinhadas aos princípios da honestidade intelectual, do rigor acadêmico e das boas práticas editoriais. Recomenda-se que, antes de enviar qualquer material, os/as autores/as empreguem todos os recursos necessários, incluindo ferramentas de computador e softwares antiplágio.

## GUÍA EDITORIAL

Los artículos propuestos para la sección *Estudios* deben observar el límite de 12 mil palabras; y para *Debates* un máximo de 10 mil, incluidas las notas de pie de página y la bibliografía. Se presentan a doble espacio, con márgenes de 2,5 cm, en formato A4, letra *Times New Roman*, número 12, con sangrado en la primera línea de cada párrafo.

Las citas textuales de más de cuatro renglones se colocan en un párrafo aparte, a espacio seguido, con margen reducido y sin sangrado.

Las reseñas contienen hasta 1500 palabras.

Las notas de pie de página deben aparecer en números arábigos consecutivos, en letra 10, según las pautas de citación indicadas abajo.

Al final de cada artículo se incluyen los repositorios consultados y la bibliografía empleada, con sangría francesa.

Los artículos pueden incluir hasta dos niveles de subtítulos.

En los casos de reproducción del segmento de una cita, o si a esta le faltan palabras y/o aparecen ilegibles, se recurre a la colocación de corchetes con puntos suspensivos [...]. También se emplean los corchetes para incluir letras o palabras que completen el sentido.

Para referir otras fuentes debe emplearse la palabra “véase”. Evitar los usos de “vid.”, “ver” o “cf.”.

Las palabras en latín u otro idioma van en cursivas.

La primera vez que se use una referencia que tenga abreviatura, debe constar el nombre completo, seguido de la sigla entre paréntesis. Luego solo se usará esta última.

Todas las tablas, gráficas o ilustraciones deben contar con un pie de identificación, una numeración consecutiva y, en caso de remitirlas en archivo adjunto, incluir la referencia del lugar específico de inserción en el texto.

Los archivos de fotografías o ilustraciones deben entregarse en formato digital adjunto (300 DPI).

### *Pautas de citación*

A partir del número 39, *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia* sigue el sistema de “notas y bibliografía” del *Manual de Chicago Deusto* (Bilbao: Universidad de Deusto, 2013). A continuación se presentan ejemplos sobre la forma de citación. Se emplean las siguientes abreviaturas: nota completa (N); nota abreviada (NA); y bibliografía (B).

### *Libros*

Un solo autor

(N) Jean-Paul Deler, *Ecuador: del espacio al Estado nacional*, 2.<sup>a</sup> ed. revisada (Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Instituto Francés de Estudios Andinos / Corporación Editora Nacional, 2007), 124-126.

(NA) Deler, *Ecuador: del espacio...*, 250.

(N) Inmediata. *Ibíd.*, 114.

No usar las expresiones “*íd.*”, “*ídem*”, “*art. cit.*”, “*loc. cit.*”, “*op. cit.*”

(B) Deler, Jean-Paul. *Ecuador: del espacio al Estado nacional*. 2.<sup>a</sup> ed. revisada. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Instituto Francés de Estudios Andinos / Corporación Editora Nacional, 2007.

Dos o tres autores

(N) Carlos Sempat Assadourian, Guillermo Beato y José Carlos Chiaramonte, *Argentina: De la conquista a la independencia*, vol. 2 (Buenos Aires: Paidós, 1992), 192-198.

(NA) Assadourian, Beato y Chiaramonte, *Argentina: De la conquista...*, 124.

(B) Assadourian, Carlos Sempat, Guillermo Beato y José Carlos Chiaramonte. *Argentina: De la conquista a la independencia*. Vol. 2. Buenos Aires: Paidós, 1992.

Cuatro o más autores

(N) Magdalena Bertino et al., *La economía del primer batllismo y los años veinte. Auge y crisis del modelo agroexportador (1911-1930)*, t. III de *Historia Económica del Uruguay* (Montevideo: Fin de Siglo / Instituto de Economía, Universidad de la República / Banco Central del Uruguay / Banco República, 2005), 62.

(B) Bertino, Magdalena, Reto Bertoni, Héctor Tajam y Jaime Yaffé. *La economía del primer batllismo y los años veinte. Auge y crisis del modelo agroexportador (1911-1930)*. T. III de *Historia Económica del Uruguay*. Montevideo: Fin de Siglo / Instituto de Economía, Universidad de la República / Banco Central del Uruguay / Banco República, 2005.

Artículos

Capítulo de libro

(N) Alonso Valencia, “Importancia de Sucre en la historia de Colombia”, en *Sucre soldado y estadista*, ed. por Enrique Ayala Mora, 2.<sup>a</sup> ed., 53-73 (Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Corporación Editora Nacional, 2009), 164.

(NA) Valencia, “Importancia de Sucre...”, 280.

(B) Valencia, Alonso. “Importancia de Sucre en la historia de Colombia”. En *Sucre soldado y estadista*, editado por Enrique Ayala Mora, 2.<sup>a</sup> ed., 53-73. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Corporación Editora Nacional, 2009.

Artículo de revista

(N) Daniel Gutiérrez Ardila, “El arrepentimiento de un revolucionario: José Manuel Restrepo en tiempos de la Reconquista (1816-1819)”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 40, n.º 2 (julio-diciembre 2013): 54-56.

(NA) Gutiérrez Ardila, “El arrepentimiento...”, 74.

(B) Gutiérrez Ardila, Daniel. “El arrepentimiento de un revolucionario: José Manuel Restrepo en tiempos de la Reconquista (1816-1819)”. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 40, n.º 2 (julio-diciembre 2013): 49-76.



*Publicaciones obtenidas de Internet (con referencia DOI)*

- (N) Nicolás Quiroga, "Blogs de historia: usos y posibilidades", *Historia Crítica*, n.º 43 (ene.-abr. 2011): 73, doi:10.7440/histcrit43.2011.05.
- (B) Quiroga, Nicolás. "Blogs de historia: usos y posibilidades", *Historia Crítica*, n.º 43 (ene.-abr. 2011): 62-80, doi:10.7440/histcrit43.2011.05.

*Publicaciones obtenidas de Internet (con referencia URL)*

- (N) Amy Taxin, "La participación de la mujer en la Independencia: el caso de Manuela Sáenz", *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia*, n.º 14 (1999): 86, <http://revistaprocesos.ec/ojs/index.php/ojs/article/view/323/390>.
- (B) Taxin, Amy. "La participación de la mujer en la Independencia: el caso de Manuela Sáenz". <http://revistaprocesos.ec/ojs/index.php/ojs/article/view/323/390>.

*Artículos de prensa (con firma de autor)*

- (N) Luciano Andrade Marín, "El remiendo en el cuartel de los Limeños", *El Comercio*, 1 de junio de 1964: 4.
- (B) Andrade Marín, Luciano. "El remiendo en el cuartel de los Limeños". *El Comercio*. 1 de junio de 1964, 4.

*Artículos de prensa (sin firma de autor)*

- (N) "La cuestión muelle de Guayaquil", *El Telégrafo*, 28 de septiembre de 1920: 1.
- (B) *El Telégrafo*. "La cuestión muelle de Guayaquil". 28 de septiembre de 1920: 1.

*Tesis y documentos inéditos*

- (N) Rocío Rueda Novoa, "De esclavizados a comuneros en la cuenca aurífera del Río Santiago-Río Cayapas (Esmeraldas). Etnicidad negra en construcción en Ecuador siglos XVIII-XIX" (tesis de doctorado, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2010), 30, <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2815/1/TD011-DH-Rueda-De%20esclavizados.pdf>.
- (B) Rueda Novoa, Rocío. "De esclavizados a comuneros en la cuenca aurífera del Río Santiago-Río Cayapas (Esmeraldas). Etnicidad negra en construcción en Ecuador siglos XVIII-XIX". Tesis de doctorado. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. 2010. <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2815/1/TD011-DH-Rueda-De%20esclavizados.pdf>.

*Entrevistas publicadas*

- (N) François Hartog, entrevistado por Renán Silva, *Historia Crítica*, n.º 48 (sep.-dic. 2012): 209.
- (B) Hartog, François. Entrevistado por Renán Silva. *Historia Crítica*, n.º 48 (sep.-dic. 2012): 208-214.

*Comunicaciones personales*

- (N) Frank Salomon (docente de la Universidad de Winsconsin, Madison), en conversación con el autor, junio de 2013.

*Fuentes inéditas de archivo*

- (N) José Gabriel Pérez, "Informe al Mariscal Antonio José de Sucre, Yntendente del departamento de Quito", Guayaquil, 29 de julio de 1822, Archivo Nacional del Ecuador (ANE), fondo *Presidencia de Quito*, caja 595, ff. 28-33.

*Archivos consultados*

Deben presentarse al final del artículo, antes de la bibliografía consultada:

Archivo Nacional del Ecuador (ANE).

Fondo *Presidencia de Quito*.

Fondo *Notarial*.

Archivo Metropolitano de Historia de Quito (AMHQ).

Sección Secretaría Municipal.

Sección Sindicatura o Procuraduría.

## Contacto:

Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador

Toledo N22-80

Código postal: 170525

E-mail: [procesos@uasb.edu.ec](mailto:procesos@uasb.edu.ec)

Teléfono: (593 2) 299 3634

Quito, Ecuador

Consulte la guía editorial en inglés y portugués en:  
<https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/procesos/about/formats>.

# ACHSC

ANUARIO COLOMBIANO de HISTORIA SOCIAL  
y de la CULTURA



VOL. 49, N.º 2 JULIO-DICIEMBRE, 2022

ISSN: 0120-2456 (IMPRESO) · 2256-5647 (EN LÍNEA)

Editorial. La presión de publicar: pandemia y academia

JOSÉ DAVID CORTÉS GUERRERO

## ARTÍCULOS / COLOMBIA

La extracción de oro en el Darién del siglo XVII. Origen y consolidación de un sistema minero de frontera (1637-1641 y 1679-1698)

FERRAN VIVES VIA

La república de La Alianza y sus ciudadanos: asociacionismo artesano y republicanismo subalterno en Colombia en la década de 1860

ADRIÁN ALZATE

La medicina social en zonas rurales: una historia de la lucha contra el pian en Antioquia, 1918-1941

GABRIEL JAIME VÉLEZ TOBÓN

VICTORIA ESTRADA ORREGO

Colombia soviética. Los conceptos de nación y clase en la definición del sujeto político del Partido Comunista de Colombia (1930-1938)

ZULMA ROCÍO ROMERO LEAL

Obstáculos al desarrollo: la influencia del lenguaje del Frente Nacional en *El Campesino* (1961)

MAURICIO CAVIEDES

“La ciudad de los mil colores”: mestizaje, política y tensiones raciales en Cartagena entre las décadas de 1940 y 1970

ORLANDO DEAVILA PERTUZ

## ARTÍCULOS / TEORÍA E HISTORIOGRAFÍA

Norbert Elias leído por Steven Pinker: el problema del desarrollo cognitivo en la historia cultural

WILSON LARA

Elementos para una biografía intelectual. Estanislao Zuleta: de la revolución a la democracia

SANDRA JARAMILLO RESTREPO

## ARTÍCULOS / AMÉRICA LATINA

Espacios para la sociabilidad, comunicación de noticias y rumores en las guerras de independencia de México y Venezuela (1809-1818)

LUZ MARY CASTELLÓN VALDEZ

La cesación judicial: la impartición de justicia en Coahuila y Texas a través del diseño legal-institucional (1827-1836)

GRACIELA FLORES FLORES

El tratado Cotegipe-Loizaga de 1872 en el debate de ideas políticas de prensa de Río de Janeiro

SALVADOR LIMA

Un inspector de bibliotecas recorre la Argentina. Observaciones e interpretaciones de la cultura en el ámbito bibliotecario argentino (1914-1924)

JAVIER PLANAS

## RESEÑAS

WWW.ANUARIODEHISTORIA.UNAL.EDU.CO

Departamento de Historia  
Facultad de Ciencias Humanas  
Sede Bogotá



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE COLOMBIA



Revista de la Escuela de Historia de la  
Universidad Industrial de Santander

Indexada en  
**Categoría C**  
PUBLINDEX

### Anuario de Historia Regional y de las Fronteras

Escuela de Historia  
Edificio de Humanidades piso 3  
cra 27 call 9  
tel 645 1639  
anuariohistoria@uis.edu.co  
Universidad Industrial de Santander

# XXVII-2

## Anuario de Historia Regional y de las Fronteras

### Editorial

### Artículos

#### María Nazareth Rodríguez-Alarcón

La ciudad Jojutla de Juárez, Morelos- México: proceso histórico de configuración de un contexto periurbano

#### Felipe César Augusto Silgueiro-dos Santos

Ribeirão Preto/Sp: De la Villa de São Sebastião de Ribeirão Preto a la Ciudad Mediana Fragmentada (1850 – 2020)

#### Luis Rubén Pérez-Pinzón

Representaciones históricas sobre los orígenes del poblamiento urbano de Bucaramanga, Colombia (1922-2022)

#### Manuel Ramírez-Espíndola

La articulación de los poderes locales en un contexto reformista. El caso del cabildo de Concepción, en las fronteras australes del reino de Chile (1787-1810)

#### Lucía Romina Maza

Burocracias municipales: la profesionalización y la institucionalización de la Oficina de Obras Públicas en la ciudad de Río Cuarto (1870-1911)

#### Paula Inés Laguarda

Socialismo en la capital del Territorio Nacional de La Pampa, Argentina (1913-1929): municipalización de servicios, higiene urbana y consumo

#### Luis Felipe Ortega

La lucha antituberculosa en Bucaramanga desde la regulación del espacio físico (1916-1936)

### Otros artículos

#### Jhojan Alejandro Díaz-Rico

Migración, trabajo y nación. El lugar de Colombia en los estudios sobre las migraciones a América Latina

#### Verónica Uribe-Hanabergh

Andean Contemplation and Humboldtian Aesthetic Composition in Charles Empson's The Rustic Corridor

#### María Dolores Rivero

Un mercado terapéutico en tres actos: representaciones en torno a oferentes de salud y sus estrategias en el teatro argentino (Buenos Aires, 1920)

#### Pablo Arconada-Ledesma

Evolución e intervención internacional en la Guerra del Ogdán (1976-1980)

### Reseñas

**Valentín Magli.** Di Stefano, Roberto (Comp.) La ciudad secular. Religión y esfera pública urbana en la Argentina. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes, 2020. 210 páginas

**Katherine Mora-Pacheco.** Farfán Rodríguez, John. Una ciudad al occidente. Ejidos, urbanizaciones y barrios obreros en Bogotá. Bogotá: Universidad del Rosario – Universidad Nacional de Colombia, 2020. 270 páginas.

### Índice acumulativo

### Evaluadores de este volumen

### Normas de publicación del Anuario de Historia Regional y de las Fronteras

# 43

**JULIO-DICIEMBRE DE 2022**

**HISTORIA Y SOCIEDAD**

Departamento de Historia

Facultad de Ciencias Humanas y Económicas

Universidad Nacional de Colombia

Sede Medellín

# HISTORIA Y SOCIEDAD

ISSN: 0121-8417 / E-ISSN: 2357-4720 / DOI 10.15446/hys

## Editorial

Carta a los lectores

*Orián Jiménez Meneses y Daniela López Palacio*

## Tema libre / Open topic / Tema livre

El "hombre nuevo" y el Ministerio de Educación y Salud de Río de Janeiro (1930-1945)

*Gustavo Vallejo*

<https://doi.org/10.15446/hys.n43.87641>

La escucha de una ciudad moderna. Una historia del ruido en Buenos Aires (1901-1944)

*Facundo Petit*

<https://doi.org/10.15446/hys.n43.99279>

Fotoramas: Jorge Obando y la fotografía panorámica de los años treinta en Colombia

*Juanita Solano-Roa*

<https://doi.org/10.15446/hys.n43.99707>

La profesión médica en la regulación del mercado terapéutico en Colombia (1895-1948)

*Victoria Estrada-Orrego, Víctor García-García y Jorge Márquez-Valderrama*

<https://doi.org/10.15446/hys.n43.99652>

Insurgencia en prensa periódica de Medellín y Bogotá en la década de 1960: ¿un peligro para la estabilidad del Estado?

*Juan-Daniel Guisao-Álvarez*

<https://doi.org/10.15446/hys.n43.99699>

Nostalgia por el imperio y nacionalismo paraguayo: el pensamiento del embajador español Ernesto Giménez Caballero en *Revelación del Paraguay*

*Eduardo Tamayo-Belda*

<https://doi.org/10.15446/hys.n43.99931>

Léxico sobre el uso de dulces en el virreinato del Nuevo Reino de Granada y en la primera república colombiana

*Rosa-Isabel Zarama y Cecilia Restrepo-Manrique*

<https://doi.org/10.15446/hys.n43.98881>

"El botafuego que volcaniza la nación":

formación de un marco discursivo común sobre libertad de imprenta en papeles públicos en Colombia y la República de Nueva Granada (1821-1851)

*Juan-Carlos Vélez-Rendón*

<https://doi.org/10.15446/hys.n43.95502>

La península Goajira y las leyes de "piedad ilustrada" del Estado de Venezuela durante la primera mitad del siglo XIX

*Pablo-Nigal Palmar-Paz*

<https://doi.org/10.15446/hys.n43.97283>

"Yo te conjuro por san Pedro...": prácticas mágicas y vida cotidiana en mujeres de origen africano en la Inquisición de Cartagena durante el siglo XVII

*Angélica-María Molina-Bautista*

<https://doi.org/10.15446/hys.n43.97565>

## Documentos / Documents

Bucaramanga 400 años. Indios pobladores antes (1622) y después (1657) de su "fundación"

*Luis-Rubén Pérez-Pinzón*

<https://doi.org/10.15446/hys.n43.102127>

## Reseñas / Reviews / Resenhas

Eric Hobsbawm. *Sobre América Latina ¡Viva la Revolución!*

*Adrián-Alejandro Almirón*

<http://doi.org/10.15446/hys.n43.87681>

María Antonia Peña y Marta Bonaudo, dirs. *Historia cultural de la corrupción política. Prácticas, escenarios y representaciones contemporáneas*

*Silvana Ferreyra-Cabot*

<http://doi.org/10.15446/hys.n43.96655>

Alejandro Garay Celeita. *Constelaciones visuales: la mirada del viajero durante el siglo XIX en Colombia*

*Verónica Uribe Hanabergh*

<http://doi.org/10.15446/hys.n43.102826>

## Contacto y canje

Carrera 65 No. 59A-110, edificio 46,

oficina 108, CP 050034

Medellín, Antioquia, Colombia

Teléfono: (57-4) 4309000 Ext: 46282



Correo electrónico:

[revhisys\\_med@unal.edu.co](mailto:revhisys_med@unal.edu.co)

Sitio web:

<http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/hisysoc>

Facultad de Ciencias Humanas y Económicas  
Sede Medellín



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE COLOMBIA

# ECUADOR DEBATE

**Nº 116**



Centro Andino de Acción Popular

Quito-Ecuador, Agosto 2022

## **COYUNTURA**

El Paro Nacional de junio 2022 ¡Otra vez la CONAIE!  
Conflictividad socio-política: Marzo-Junio 2022

## **TEMA CENTRAL**

Derechos de la naturaleza y derechos humanos  
De objeto a sujeto de derechos: la naturaleza en la jurisprudencia de la Corte Constitucional del Ecuador  
Los derechos de la naturaleza en perspectiva intercultural: los desafíos de una justicia ecológica decolonial  
Consentimiento de las comunidades indígenas y la naturaleza como sujeto de derechos: las sentencias “Triángulo de Cuembi” y “Sinangoe”  
Los fundamentos éticos que entretujan los derechos de los animales y de la naturaleza: una revisión a la Sentencia sobre la Mona Estrellita  
Derechos de la naturaleza en Colombia: el caso del río Atrato  
Los derechos de la naturaleza en el contexto jurídico europeo y comparado  
La teoría sistémica del derecho en la jurisprudencia de la Corte Constitucional

## **DEBATE AGRARIO-RURAL**

Organización campesina imagen y realidad

## **ANALISIS**

Inicios y llegada de la Sociología al Ecuador. Notas para su historia  
¿Qué pasó en la calle Loja?: estigma y COVID-19

## **RESEÑAS**

Indianidad evanescente en los Andes de Ecuador  
La aleación inestable. Origen y consolidación de un Estado transformista: Ecuador, 1920-1960  
Estado, agro y acumulación en el Ecuador: una perspectiva histórica

Suscripciones: Anual 3 números: US \$ 51 Ecuador US \$ 21

Ejemplar suelto: Exterior US \$ 17.00 Ecuador US \$ 7.00

Redacción: Diego Martín de Utreras N28-43 y Selva Alegre; Teléfono 2522763

Correo electrónico: caaporg.ec@uio.satnet.net

Quito-Ecuador

# FRONTERAS de la HISTORIA

REVISTA DE HISTORIA COLONIAL LATINOAMERICANA

Volumen  
27-2

JUL-DIC  
2022

e-ISSN:  
2539-4711

BOGOTÁ,  
COLOMBIA

## EN ESTE VOLUMEN:

### Sección especial: Colombia y el mar Caribe. Política, sociedad y cultura

- **Katherine Bonil Gómez:** Las movi­lidades esclavizadas del río Grande de la Magdalena, Nuevo Reino de Granada, siglo XVIII
- **Miguel Durango Loaiza:** Rastreando la flota del Berceau: metáforas orgánicas, epidemia y revolución en el Caribe transimperial de inicios del siglo XIX
- **Ignacio J. López Hernández:** La tutela del Caribe hispano: fortificación francesa en los puertos españoles al comienzo de la guerra de sucesión
- **Jorge Galindo-Díaz y Camilo Mejía Clavijo:** Recursos técnicos empleados en la reparación de las murallas de Cartagena de Indias en el siglo XVIII

### Sección general

- **Rafael Gaune Corradi y Amparo Fontaine Correa:** Una biblioteca americana en Roma: universalidad y fragilidades en la escritura misionera (1566-1725)
- **Gleydi Sullón Barreto:** “No soy portugués, sino criollo de esta provincia de donde es mi madre”. Hijas e hijos de portugueses nacidos en el Virreinato del Perú, 1570-1700

- **José Manuel Zavala:** La explotación española del oro de la Araucanía: sus características y su aporte a la economía del reino de Chile durante la segunda mitad del siglo XVI
- **Carlos María Chiappe y Javier Carmona Yost:** Criando a Atacama: desde el tributo y el reparto forzoso de mercancías hasta el fiado estatal y la contribución indígena (siglos XVI al XIX)
- **Maira Cristina Córdova A.:** Cimarrones en el sur de la Nueva España: rutas y estrategias de fuga de los africanos esclavos del obispado de Oaxaca (1591-1769)
- **Juan Carlos Rubiano Carvajal:** Chamanismo en mutación: de chamanes a *medicine-man*: el caso panche y pijao a inicios del siglo XVII
- **María Consuelo Moreno González, Álvaro Acevedo Tarazona y Jorge Ferdinando Rodríguez Ruíz:** Propuesta para el estudio histórico-semiótico de un testamento indígena del siglo XVII otorgado por un cacique de la provincia de Guane en el Nuevo Reino de Granada
- **Nelson Fernando González Martínez:** Mail concessions for a global empire: *Correos mayores* in the Spanish Empire in America (1514-1620)

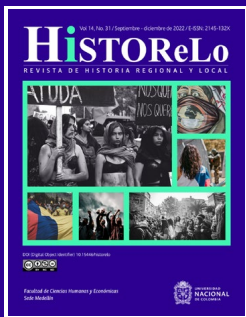
CONTACTO:  
rfh@icanh.gov.co

VISÍTENOS EN LAS REDES SOCIALES:  
[www.facebook.com/FronterasDeLaHistoria](https://www.facebook.com/FronterasDeLaHistoria)  
[www.twitter.com/FrontHistoria](https://www.twitter.com/FrontHistoria)

VISITE NUESTRA PÁGINA WEB:  
<https://revistas.icanh.gov.co/index.php/fh/index>







E- ISSN: 2145-132X

Vol 14, No. 31  
Septiembre - diciembre  
de 2022

HISTORELo,  
Revista de Historia Regional y Local

Facultad de Ciencias  
Humanas y Económicas

Indexada en:  
Scopus, Emerging Sources Citation  
Index, Clase, Scielo,  
Publindex (Categoría C),  
Latindex, Historical Abstracts,  
Latam-Studies,  
Fuente Académica – Ebsco,  
Doaj, Dialnet, Drii, SociINDEX,  
entre otras.

Correo electrónico:  
historelo@unal.edu.co  
Teléfono: +57 (4) 430 98 88,  
Ext. 46234. Fax: +57 (4) 260 44 51

Página oficial  
Portal de Revistas UN  
[http://www.revistas.unal.edu.co/  
index.php/historelo/index](http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/historelo/index)

## EDITORIAL

**Movimientos sociales iberoamericanos en la historia reciente**  
Álvaro Acevedo-Tarazona / Sergio-Arturo Sánchez-Parra  
<https://doi.org/10.15446/historelo.v14n31.101574>

## ARTÍCULOS

**Del movimiento social de mujeres de Medellín (Colombia) a la incidencia política. El caso del movimiento político Estamos Listas**

Mary-Luz Alzate-Zuluaga / Luz-Margarita Cardona-Zuleta  
Yulieti Carvajal-Londoño  
<https://doi.org/10.15446/historelo.v14n31.96294>

**Luchas y resistencias en la historia reciente protagonizadas por mujeres afrodescendientes: Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora en 1992**  
Lucía Busquier  
<https://doi.org/10.15446/historelo.v14n31.96046>

**Ex braceros mexicanos. Un movimiento social transnacional de (ex) migrantes**  
Abel Astorga-Morales / Philippe Schaffhauser-Mizzi  
<https://doi.org/10.15446/historelo.v14n31.95464>

**De la acción comunal a la acción colectiva: la movilización social de los pescadores santafesinos en la conflictividad territorial del río Paraná (2000-2020)**  
Diego Roldán / Marcos Urcola  
<https://doi.org/10.15446/historelo.v14n31.95490>

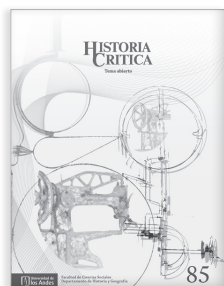
**De la toma al cabildo: biografías del movimiento estudiantil (2006-2011) como recurso sociopolítico durante el estallido social en Chile (2019)**  
Pablo Santibáñez-Rodríguez  
<https://doi.org/10.15446/historelo.v14n31.96307>

**Ecós del 15-M. PODEMOS y su práctica política: *Vamos, las Moradas y los Círculos***  
Óscar-Ramón López-Carrillo  
<https://doi.org/10.15446/historelo.v14n31.96346>

**¿Recomposición del sindicalismo en México en la era neoliberal? El caso del Movimiento Obrero Matamorense (MOM 20/32), 2019-2021**  
Boris-Jean-Marie Differ / Alejandra-Carolina Díaz / Jakes Iñarra  
<https://doi.org/10.15446/historelo.v14n31.96316>

# HISTORIA CRÍTICA

Universidad de los Andes · Facultad de Ciencias Sociales  
Departamento de Historia y Geografía  
Bogotá, Colombia



Tema abierto

Julio-septiembre 2022 **85**  
Acceso abierto

## Tema abierto

*Fraude fiscal y contrabando de metales en el Nuevo Reino de Granada. El caso de las minas de Pamplona durante el siglo XVII* · **3-26**

**Nectalí Ariza Ariza**, Universidad Industrial de Santander, Colombia

*“Un autómeta de hierro”: máquinas de coser, ropa hecha y experiencias de trabajo en la ciudad de Buenos Aires en la segunda mitad del siglo XIX* · **27-50**

**Gabriela Mitidieri**, Universidad de Buenos Aires e Instituto Alfredo L. Palacios

*Reputación, racismo, género y honor en las cortes municipales de la Ciudad de Panamá, 1914-1917* · **51-74**

**Joan Flores-Villalobos**, University of Southern California, Estados Unidos

*La alianza cubano-soviética y sus desafíos para el tercerismo uruguayo en la primera mitad de los años sesenta: una mirada desde los archivos de la inteligencia checoslovaca* · **75-98**

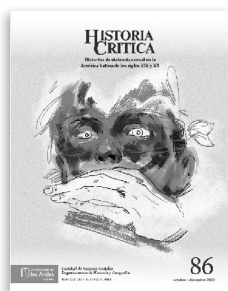
**Michal Zourek**, Universidad Mendel de Brno, República Checa

*País sediento: Estado, agua y la “guerra contra la sequía” en Chile en la década de 1960* · **99-118**

**Fernando Purcell**, Pontificia Universidad Católica de Chile

# HISTORIA CRITICA

Universidad de los Andes · Facultad de Ciencias Sociales  
Departamento de Historia y Geografía  
Bogotá, Colombia



Historias de violencia  
sexual en la América Latina  
de los siglos XIX y XX

Octubre-diciembre 2022 **86**  
Acceso abierto

## Dossier: Historias de violencia sexual en la América Latina de los siglos XIX y XX

*Histories of Sexual Violence in Nineteenth and Twentieth Century  
Latin America: An Introduction* · **3-16**

Daniel J.R. Grey, University of Hertfordshire, UK  
Eliza Teixeira de Toledo, Casa de Oswaldo Cruz (Fiocruz), Brasil

*Violencia sexual en Yucatán, 1830-1875* · **17-38**

Izaskun Álvarez Cuartero, Universidad de Salamanca, España

*El atentado al pudor y la violación de niños en México a través  
del periódico El Foro (1873-1899)* · **39-58**

Pamela Loera, Universidad Iberoamericana, Ciudad de México

*The Coloniality of Law in Peru: Legal Positivism, Rape &  
Racialized Morality in Early Twentieth Century Courts* · **59-80**

Laura Bunt-MacRuryl, University of Glasgow, Scotland, UK

*El violador es la verdad del grupo: sicopolítica de la violencia  
sexual en los centros de tortura (Chile, 1974-1976)* · **81-106**

Jorge Pavez Ojeda, Universidad de Tarapacá, Chile

# HISTORIA Y MEMORIA

n° 25 (Julio-Diciembre 2022) Tema Libre

DOI: <https://doi.org/10.19053/20275137.n25.2022>

## EDITORIAL

EDITORIAL. «TEMA LIBRE»

**Olga Acuña Rodríguez**  
11-18

## SECCIÓN ESPECIAL

INQUISIÇÃO NO BRASIL: MODUS OPERANDI DOS INQUISIDORES DO TRIBUNAL DO SANTO OFÍCIO DE LISBOA NOS PROCESSOS ENVOLVENDO A COLÔNIA (1640 - 1739)

**José Rubens Lima Jardimino, Mario Gomes Ferreira**  
21-61

A IMAGEN Y SEMEJANZA DE LOS NOBLES: EL CASO DE LOS NUEVOS VECINOS DE LA CIUDAD DE CALOTO, PROVINCIA DE POPAYÁN, REINO DE LA NUEVA GRANADA, 1784-1800

**Richard Andrés Bolaños Rodas, Bissy Perea Bonilla**  
63-101

A GUERRA DO PARAGUAI E A CONSTRUÇÃO DA IMAGEM DE UMA VOLUNTÁRIA DA PÁTRIA: O CASO JOVITAL ALVES FEITOSA (1865-1867)

**Johny Santana de Araújo**  
103-137

NEGOCIANTES EXTRANJEROS EN COLOMBIA Y PODER POLÍTICO LOCAL DURANTE LA REGENERACIÓN (1886-1898). EL CASO DEL COMERCIANTE ANTILLANO MANUEL CORTISSOZ

**Ana Milena Rhenals Doria, Carlos Ivan Villamizar Palacios**  
139-170

GOBIERNO DE CARLOS E. RESTREPO, 1910 -1914. ASCENSO Y DECAIMIENTO DE LA UNIÓN REPUBLICANA

**Claudia Liliana Monroy Hernández**  
171-206

LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL IMAGINARIO DE LA MUJER MODERNA EN PANAMÁ

**Edda O. Samudio A.**  
207-241

PERIODISMO, POLÍTICA Y FALSEDAD EN LAS NOTICIAS DURANTE CAMPAÑA ELECTORAL PRESIDENCIAL DE 1930 EN COLOMBIA

**Álvaro Acevedo Tarazona, Melissa Quiroz Prada, Juliana Villabona Ardila**  
243-273

RETHINKING THE HISTORIOGRAPHY OF THE SPANISH CIVIL WAR: MULTIFARIOUS APPROACHES TO A CONTESTED PAST

**Rafael Pérez Baquero**  
275-308

FUNDAÇÃO SESP EM ALAGOAS (1960-1990): O SABER E FAZER DAS PARTEIRAS E CURIOSAS À LUZ DE COLLIÈRE

**Lais de Miranda Crispim Costa, Larissa Melo Coêlho Barros, Sílvia Alves dos Santos, Regina Maria dos Santos, Marcela das Neves Guimarães, Jovânia Marques de Oliveira e Silva**  
309-342



## RESEÑAS Y DEBATES

LA INTERNACIONALIZACIÓN EN CASA. UNA EXPERIENCIA DE PASANTÍA EN EL CONFINAMIENTO DEL COVID-19 EN COLOMBIA Y ESPAÑA (2000-2020)

**Justo Cuño Bonito, Diana Elvira Soto Arango**  
345-381

BARCLAY, KATIE, SHARON GROZIER-DE ROSA, Y PETER N. STEARNS, ED. SOURCES FOR THE HISTORY OF EMOTIONS: A GUIDE. NUEVA YORK: ROUTLEDGE, 2020. 251 PP

**Leonor Cecilia Pinto Niño**  
347-381

CAPONI, SANDRA. UMA SALA TRANQUILA: NEUROLÉPTICOS PARA UMA BIOPOLÍTICA DA INDIFERENÇA. SÃO PAULO: LIBER ARS, 2019. 216 P.

**Jorge Márquez Valderrama, Wilson Daniel Ortiz Lopera**  
347-381

[@HistoriaYMEMORI](#) [f Historia Y Memoria](#) [@historia\\_y\\_memoria\\_uptc](#)

# TRASHUMANTE

REVISTA AMERICANA DE HISTORIA SOCIAL

Número 20 (Julio-Diciembre, 2022)

–Edición conmemorativa - 10 años–

## Investigación

- **Radio y frontera norte. Empresarios mexicanos y su público de radioescuchas en Estados Unidos durante los años treinta**, por Sonia Robles
- **Prostitutas, ladrones y hampa urbana en la Ciudad de México a inicios del siglo XX: el caso de Aurora Coronado, alias "la Piturris"**, por Ignacio Ayala Cordero
- **Los Felipitos. Revisionismo e historia queer de Colombia**, por Felipe César Camilo Caro-Romero
- **"Hacer la temporada": mujeres y hombres de Santiago del Estero en el mercado de trabajo del turismo marplatense (Argentina, segunda mitad del siglo XX)**, por Inés Pérez
- **Del internacionalismo tercermundista al movimiento colombiano por los derechos humanos: continuidades y rupturas a finales de los años setenta del siglo XX**, por Sebastián Hincapié Rojas
- **¿Castigar o reeducar? Debates parlamentarios, transformaciones jurídicas y legislación en torno al sistema de protección de menores. Chile, 1912-1968**, por Javiera Errázuriz Tagle
- **Los jóvenes estudiantes y la política: crisis universitaria en el Cusco, Perú (1924-1927)**, por Alcides Daniel Sánchez de la Cruz y Luis Daniel Morán Ramos
- **Comparación del perfil social de los individuos acusados del delito de "infidencia" en las guerras de independencia de México y Venezuela, 1809-1820**, por Luz Mery Castellón Valdez
- **Emigración e identidad en el siglo XIX: el caso de los inmigrantes confederados en Brasil**, por Ricardo Pérez Gómez
- **Proudhon en México: recepción y debate de las ideas socialista a través de la prensa mexicana, 1848-1852**, por César Gabriel Peña Ramírez

## La Historia Social desde el presente [textos conmemorativos]

- **Qual futuro para a História Social?**, por Claudio H. M. Batalha
- **La historia social hoy en Colombia**, por Mauricio Archila Neira
- **Reflections on History from Below**, by Marcus Rediker
- **Los nuevos sujetos rebeldes**, por Carlos Illades
- **El Jardín de la Historia Social**, por Mirta Zaida Lobato
- **Repensar la Historia Social**, por José Antonio Piqueras

## Reseñas

revistatrashumante.com

OJS: [revistas.udea.edu.co/index.php/trashumante](http://revistas.udea.edu.co/index.php/trashumante)

[revistatrashumante@udea.edu.co](mailto:revistatrashumante@udea.edu.co) | [trashumante.mx@gmail.com](http://trashumante.mx@gmail.com)

Síguenos en Facebook, Twitter e Instagram: @rtrashumante

# *Colonial Latin American Historical Review (CLAHR)*



Énfasis: *ÉPOCA COLONIAL EN  
AMÉRICA LUSO-HISPANA*

SOLICITAMOS SU PARTICIPACIÓN CON  
estudios originales basados en fuentes de archivo, máx. 25-30 págs. con notas al pie  
de página. Envíe un archivo creado en Microsoft Word por correo electrónico  
en inglés o español

---

## ***Orden de suscripción:***

Nombre: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Individual \$40    Institución \$50    Estudiante \$35    Un ejemplar \$14  
(Para suscripciones agregue \$15 por costo de envío en zonas de los Estados Unidos,  
\$25 en áreas fuera de los Estados Unidos. Para un sólo ejemplar agregue \$5 por tarifa  
postal fija.)

Cheque o giro a nombre de: Spanish Colonial Research Center

Envíe esta forma con el pago apropiado al Dr. Joseph P. Sánchez, editor:

### **Correo postal:**

Spanish Colonial Research Center, NPS  
MSC05 3020  
1 University of New Mexico  
Albuquerque NM 87131-0001 USA

### **Dirección física/envíos de paquetería:**

Spanish Colonial Research Center, NPS  
Zimmerman Library  
1 University of New Mexico  
Albuquerque NM 87131-0001 USA

Teléfono (505)277-1370 / Fax (505)277-4603



# KIPUS

REVISTA ANDINA DE LETRAS  
Y ESTUDIOS CULTURALES

52

II SEMESTRE  
2022

## **In Memoriam**

### **Cuatro autores en tiempo presente**

(Humberto E. Robles, Juan Valdano, Eliécer Cárdenas Espinosa, Jorge Velasco Mackenzie).

*Testimonios, legados y relecturas*

### **María Auxiliadora Balladares**

*Boletín y elegía de las mitas* o la culminación de la vanguardia indigenista en el Ecuador. Un ejercicio de lectura robesiano

### **Michael Handelsman**

Humberto E. Robles (1938-2021): amigo, colega, mentor

### **Modesto Ponce Maldonado**

Juan Valdano: hablará por sí mismo siempre

### **Alejandro Moreano**

*Saga de bandoleros y novela histórica: la narrativa de Eliécer Cárdenas*

### **Luis A. Aguilar Monsalve**

*Polvo y ceniza* de Eliécer Cárdenas: originalidad y tradición del héroe bandido

### **Cecilia Ansaldo Briones**

Velasco Mackenzie para todos los tiempos

## **Crítica**

### **Liliana Gastelbondo Bernal**

*Enfermedad y palabra en el poemario Medicinas para quebrantamientos del halcón*, de Eduardo Chirinos

### **Diana Valeria Balarezo Andrade**

*Ecocrítica: orígenes y fundamentos*

### **Montserrat Arre Marfull**

*Raza y literatura en Iris: la serie histórico-memorialística Alborada y las representaciones raciales en una obra clave del Espiritualismo de Vanguardia. Chile 1930-1946*

## **Reseñas**



UNIVERSIDAD ANDINA  
SIMÓN BOLÍVAR  
Ecuador



CORPORACIÓN  
EDITORIA NACIONAL



# PROCESOS

## REVISTA ECUATORIANA DE HISTORIA

Publicación académica del Área de Historia,  
Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador

### Suscripciones

Valor de la suscripción anual (dos semestres)  
Ecuador: USD 33,60

	Flete	Suscripción
Ecuador	6,04	39,64
América	59,40	93,00
Europa	61,60	95,20
Resto del mundo	64,00	97,60

Valor por ejemplar: USD 16,80

Dirigirse a:

***Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia***  
CORPORACIÓN EDITORA NACIONAL  
Roca E9-59 y Tamayo. Quito, Ecuador.  
Teléfono: (593 2) 255 4358, fax: ext. 12.  
cen@cenlibrosecuador.org  
www.cenlibrosecuador.org

### Canje

Dirigirse a:

**Biblioteca/Centro de Información**  
UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR,  
SEDE ECUADOR  
Toledo N22-80. Quito, Ecuador.  
Teléfono: (593 2) 322 8094, fax: (593 2) 322 8426.  
biblioteca@uasb.edu.ec  
www.uasb.edu.ec

Se acepta canje con otras publicaciones periódicas.

# PROCESOS

REVISTA ECUATORIANA DE HISTORIA



julio-diciembre 2022, Quito

El Chimborazo entre las aproximaciones científicas  
y culturales de Alexander von Humboldt (1802-1805)  
y Edward Whymper (1880-1892)  
PATRICIO AGUIRRE NEGRETE

Juramento constitucional y elecciones gaditanas  
en el corregimiento de Otavalo, 1813  
LENIN GUERRA PABÓN

Debates sobre la república en *El Quiteño Libre*.  
Cultura política e impresos (1833-1834)  
ROGER CASTRO LAGOS

El voto femenino: un episodio de la guerra cultural Estado-Iglesia.  
Ecuador, 1928-1929  
KATERINNE ORQUERA POLANCO

“Somos ecuatorianos, somos infelices, somos indios  
i pleno derecho tenemos de la protección”: prácticas populares  
de propiedad y justicia en la provincia de Loja entre 1925-1945  
ÁNGEL GONZÁLEZ

Las guerras de independencia y el nacimiento  
de los Estados-nación americanos, una reconsideración  
TOMÁS PÉREZ VEJO

DIÁLOGO CRÍTICO • RESEÑAS • REFERENCIAS • EVENTOS



UNIVERSIDAD ANDINA  
SIMÓN BOLÍVAR  
Ecuador



CORPORACIÓN  
EDITORIA NACIONAL

